



universidad abierta

REVISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES A DISTANCIA



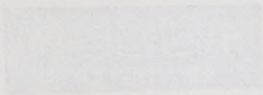
NUMERO 27

AÑO 2008

UNED

Centro Asociado
"LORENZO LUZURIAGA"
Valdepeñas - Ciudad Real





CENTRO DE ESTUDIOS
DE CASTILLA-LA MANCHA



NUMERO 27

2008



universidad abierta

REVISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES A DISTANCIA

U.N.E.D.

**CENTRO ASOCIADO "LORENZO LUZURIAGA"
VALDEPEÑAS - CIUDAD REAL**

FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director:

Salvador Galán Ruiz-Poveda

Secretario:

Pedro Jesús Sánchez Muñoz

Asesores:

Francisco Asensio Rubio

Alejandro Casado Romero

Esteban García Romero

Florencio Martín-Peñasco López

Antonio Mejía Rivera

Miguel Peñasco Velasco

Edición:

Domingo Fernández Maroto

Palmira Peláez Fernández

Eliseo de la Torre Castellanos

Centro Asociado UNED c/ Seis de Junio, 55. Valdepeñas.
Ciudad Real

Imprime:

Gráficos, c.b.

Torrecilla, 5 - Valdepeñas

Depósito Legal: CR 738-1983

ISSN: 1697-7386

La Revista Universidad Abierta no hace suyas necesariamente las opiniones contenidas en las colaboraciones que publica, sin perjuicio de que el Consejo de Dirección velarán en todo momento por la calidad científica de los trabajos que se remitan para su publicación.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

DOCTRINA DEL REPORTAJE NEUTRAL EN EL CONTEXTO PERIODÍSTICO DE NUESTROS DÍAS

Luis López Fuentes

María Dolores Ruiz Negrillo 7

NUEVAS CIENCIAS, NUEVOS RETOS: BIOÉTICA

Palmira Peláez Fernández 35

LAS NUEVAS POBLACIONES DE CARLOS III EN LA MANCHA: SAN CARLOS DEL VALLE, ALMURADIEL Y VILLANUEVA DE SAN CARLOS.

Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil..... 79

SANTA CRUZ DE MUDELA EN EL SIGLO XVIII: POBLACIÓN

Daniel Marín Arroyo

Director: Domingo Fernández Maroto 115

ESTUDIO DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS DE RECHAZO DE VALORES ATÍPICOS O "OUTLIERS" PARA MUESTRAS BASADAS EN SERIES DE TRES REPETICIONES

Manuel Ramón Fernández

Pedro Jesús Sánchez Muñoz

Francisco Ureña Prieto..... 167

EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DE LA RAZA OVINA MANCHEGA

Manuel Ramón Fernández

Pedro Jesús Sánchez Muñoz 181

NOTAS SOBRE LA HISTORIA SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN HASTA EL SIGLO XX. EL CASO DE TOMELLOSO

Carmen Carretero Moreno 207

LA FIBROMIALGIA: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS Y TRATAMIENTO

Javier Cejudo Prado 283

PRESENTACIÓN 1

DOCTRINA DEL REPORTAJE PERICIAL EN EL CONTEXTO
PERIODÍSTICO DE NUESTROS DÍAS 15

NUEVAS TÉCNICAS, NUESTROS DÍAS 31

LAS NUEVAS FORMACIONES DE CARLOS III Y SU REINO
SAN CARLOS DEL VALLE ALMERÍA Y VILLANUEVA DE
SAN CARLOS 37

SANTA FÉ DE NÚÑEZ EN EL SIGLO XVIII: FORMACIÓN
DE SU ARQUITECTURA 51

ESTUDIO DE MÉTRICAS ESTADÍSTICAS DE REGISTRO DE
VALORES SÍSMICOS EN OBTENCIONES PARA MÉTRICAS
BASADAS EN SERIES DE TRES REPTICIONES 67

EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DE LA RAZA OVINA MANCHEGA
NOTAS SOBRE LA HISTORIA SOCIAL DE LA VIBROSTICIÓN
HASTA EL SIGLO XX. EL CASO DE TOMBLÓN 77

LA FIBROMIALGIA: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y BIOMÉTRICA
AMBITOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS Y TRATAMIENTO

PRESENTACIÓN

Estamos en el XXX curso de funcionamiento del Centro Asociado de Ciudad Real, cuando allá en 1979 se iniciaba una aventura para ver como iba a funcionar la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nadie sabía cual sería su devenir. Hoy podemos comprobar que todo ha sido un completo éxito. Más de 175.000 alumnos a nivel nacional y más de 2.200 estudiantes en nuestro Centro Asociado provincial.

Por esto y otras muchas cosas, es una satisfacción y un honor, poner pódico a nuestra Revista Universidad Abierta con las líneas para presentar su número 27 donde se plasman los distintos trabajos realizados por los profesores y por alumnos, quienes como todos los años responden a nuestra invitación a publicar.

Pienso que esta Revista es un vehículo apropiado para los investigadores que se quieran acercar a nosotros y dar a conocer a la sociedad sus estudios e investigaciones. Donde aquí animo a todas aquellas personas y colectivos interesados a continuar estudiando y a la vez, nos envíen el resultado de sus trabajos.

No nos conformamos con lo ya conseguido, más de 80 publicaciones editadas, deseamos continuar dando luz a los artículos y monografías que nos remiten, pues esto entra dentro de nuestras obligaciones como institución educativa universitaria, transmitir saber y apoyar a crear conocimientos científicos de nuestros alumnos, profesores y colaboradores.

Ante todo, quiero agradecer el enorme esfuerzo económico que las instituciones que nos apoyan: Diputación Provincial de Ciudad Real, Vice-Consejería de Universidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de Valdepeñas, Alcázar de San Juan y Puertollano, UNED, Caja Castilla-La Mancha y Fundación Caja Madrid y muchas otras entidades y empresas, que a lo largo de estos años nos han soportado, para continuar este proyecto ilusionante.

Salvador Galán Ruiz-Poveda
Director del Centro Asociado

El presente es un libro de homenaje al Centro Asociado de Ciudad Real, fundado en 1972, en el que se recogen los trabajos realizados por los profesores y alumnos de este centro y que se celebró en nuestro Centro Asociado.

En este libro se recogen los trabajos realizados por los profesores y alumnos de este centro y que se celebró en nuestro Centro Asociado.

En este libro se recogen los trabajos realizados por los profesores y alumnos de este centro y que se celebró en nuestro Centro Asociado.

En este libro se recogen los trabajos realizados por los profesores y alumnos de este centro y que se celebró en nuestro Centro Asociado.

En este libro se recogen los trabajos realizados por los profesores y alumnos de este centro y que se celebró en nuestro Centro Asociado.

Director del Centro Asociado
Salvador Galán Ruiz-Francis



**DOCTRINA DEL REPORTAJE NEUTRAL EN EL
CONTEXTO PERIODÍSTICO DE NUESTROS DÍAS**

Luis López Fuentes

María Dolores Ruiz Negrillo



DOCTRINA DEL REPORTAJE NEGATIVO EN EL
CONTEXTO PERIODÍSTICO DE NUESTROS DÍAS

Luis López Piquero
Ángeles Teresa Ruiz Negrete

1. Introducción.

De forma particularizada queremos afrontar el estudio de la doctrina del reportaje neutral ("Neutral reportage doctrine")¹, de carácter anglosajón y directamente vinculada a la libertad de prensa, dada su cada vez mayor presencia en la doctrina jurisprudencial tanto del Tribunal Supremo como principalmente en la de nuestro alto Tribunal Constitucional. Describámoslo: Cuando un periodista, o un medio de información o comunicación social en su caso, en ejercicio lícito y legítimo de su derecho a la libertad de expresión (libertad de prensa, en su aspecto informativo, en nuestro país), se limita simplemente a reproducir de forma fiel y exacta lo dicho por otra persona o personas, y lo hace sin añadir información de hecho de origen propio que distorsione, modifique o tergiverse lo que se cita que goce de interés general por tratarse de una controversia de verdadero interés para el público, no podrá derivar en responsabilidad alguna para el periodista por el hecho de que tales manifestaciones, no creadas por el mismo sino solamente divulgadas, se reputen a posteriori lesivas del honor o la intimidad de un tercero.

Aunque la doctrina ha sido fielmente aceptada por la Corte Suprema norteamericana tiene su base y origen en la Doctrina y así podemos considerar al profesor Bruce W. Sandfor como su creador y fundador en su brillante monografía "Libel and Privacy. The Prevention and Defence of Litigation", tratando el conflicto entre el derecho personalísimo a la intimidad y las libertades de expresión. No cabe duda de su utilidad y funcionalidad o trascendencia en un sistema Democrático para contribuir de manera esencial al enriquecimiento y consolidación del periodismo y pluralismo y al acrecentar el debate y formación de los propios destinatarios de las noticias. No por eso es menos cierto, sin embargo, que la situación cambia a medida que profundicemos en su estudio, pues presenta varios

¹ Sobre el reportaje neutral, cartas al director y fuentes indeterminadas, vid. Moretón Toquero, M^a.A. Delitos contra el honor. La calumnia. Bosch. Barcelona, 2001. Págs. 17 y ss.

interrogantes, por ejemplo, si puede tener efecto en los casos en que el informador que quiere ser amparado por la doctrina del "reportaje neutral" sabía de antemano se trataba de una información falsa y que consecuentemente iba a lesionar el honor de otra persona, contribuyendo con su voluntaria divulgación, no solamente a consumir tal afrenta, sino incluso a acrecentarla y aumentarla.

La cuestión, por lo tanto, es si quedarán amparadas por la exención de responsabilidad en virtud de la doctrina del reportaje neutral aquellas falsedades subjetivas y objetivas por la neutralidad del sujeto comunicador o divulgador, o se requiere, además, el elemento esencial de la ausencia de mala fe, dolo o culpa grave en el mismo con respecto a su falsedad. También debemos plantearnos cuál ha de ser la intensidad de neutralidad exigible en el reportaje o información objeto de debate para quedar eximida o cubierta por la libertad de información, si incluye los casos en que el informador divulgante apunte algunas notas explicativas o apostillas aclaratorias junto al núcleo principal de procedencia y origen ajeno.

Para responder a tales cuestiones e interrogantes vamos a analizar la recepción de esta doctrina norteamericana en nuestra órbita y cultura jurídica por el Tribunal Constitucional de nuestro país².

2. La recepción de la doctrina del reportaje neutral por el Tribunal Constitucional español.

La STC 159/1986, de 12 de diciembre, resuelve el recurso de amparo promovido por el director del diario vasco "Egin" contra una resolución de la Audiencia Nacional que condenaba como autor de dos delitos de apología del terrorismo por haber publicado sendos artículos como comunicados de la propia banda terrorista ETA Político Militar. Tras

² Vid. STC 159/1986, de 12 de Diciembre, que resuelve el conocido, turbio y polémico caso "Diario Egin"; STC de 4 de Octubre de 1988; SSTC 171 y 172 /1990, de 12 de Noviembre, sobre el accidente de aviación en el monte Oiz de Bilbao; STC 240/ 1992, de 21 de Diciembre; STC 232/93, de 12 de Julio; STC 41/1994, de 15 de Febrero; STC 136/99, de 20 de Julio (Caso electoral HB con comunicados de ETA); Auto TC 212/2000, de 21 de Septiembre; STS 192/01, de 14 de Febrero (Caso Luis del Olmo y Diario 16) y STEDH Caso Thoma contra Luxemburgo de 29 de Marzo del 2001.

analizar en sus primeros fundamentos el carácter institucional, eficacia irradiante y preferente de las libertades de expresión e información sobre los derechos de la personalidad, tesis de la concurrencia, y la doctrina del contenido esencial de los derechos fundamentales en conflicto, se refiere a la doctrina del reportaje neutral en su Fundamento Jurídico quinto:

"El recurrente precisa que el objeto del proceso en el que ha sido condenado no versa sobre la publicación de trabajos periodísticos sino sobre la mera reproducción de comunicados cuya autoría, no cuestionada por el Ministerio Fiscal ni por los órganos judiciales, corresponde a la organización denominada ETA- militar, por lo que, en todo caso, "la auto-loa y autopanegírico" contenidos en dichos comunicados no pueden atribuirse al director del periódico. éste arguye, se ha limitado a ejercer el derecho de información constitucionalmente garantizado, que ha de interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y Acuerdos internacionales, por lo que su ejercicio sólo podrá verse sometido a restricciones o sanciones cuando éstas estén previstas legalmente y constituyan medidas necesarias y proporcionadas para conseguir el fin perseguido.

A su juicio, la simple reproducción de los comunicados de una organización terrorista no supera los límites de la libertad de información y, en consecuencia, no constituye delito, pues ni dicho supuesto figura expresamente en la descripción típica de la apología del terrorismo, tal y como aparece dibujada en el art. 1 del Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de Enero, ni aún en el caso de que estuviera previsto, la sanción acordada podría considerarse necesaria o proporcionada en una sociedad democrática para la protección de los bienes comprendidos en el artículo 10.2 del Convenio de Roma.

Sin embargo, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo entienden que el hoy recurrente en amparo es responsable de un delito de apología del terrorismo por el hecho de haber reproducido unos textos cuyo significado apologético no es controvertido. Aún reconociendo la

indiscutible y trascendental importancia de la información, consideran que el derecho reconocido en el artículo 20.1.d) de la norma fundamental no es absoluto ni ilimitado, y que es necesaria la existencia de un control jurídico, realizado por el Poder Judicial, que haga compatible la libertad informativa con la salvaguardia de los derechos fundamentales que corresponden a los demás ciudadanos frente a posibles vulneraciones o extralimitaciones de los informadores en el ejercicio abusivo de sus derechos. Así, el Tribunal Supremo declara en la sentencia recurrida que "el derecho a la información no es el único, ni se caracteriza por ninguna preferencia respecto de los otros derechos fundamentales"..... Refiriéndose a la doctrina mantenida por la Audiencia Nacional que debe ser matizada sostiene que tal órgano judicial se basaba en que: ".....la libertad de información, que debe ser y es la regla general, por ineludibles imperativos de los derechos de los demás y del bien común de todos tiene que quedar supeditada a unos principios mínimos exigibles, como todas las demás actividades de otros profesionales, y desde luego, uno de ellos, proclamado en los Códigos Penales de todos los países, no afectando sólo a los informadores sino a todos los ciudadanos, es el de no violar la Ley Penal, o sea, no cometer ningún delito, y, por tanto, en virtud de tal incontrovertible postulado los informadores en el ejercicio de su función no pueden cometer infracciones tipificadas en el Código Penal y si lo hacen, como cualquier otro ciudadano, incurren en responsabilidad criminal".

Después de esta presentación, el Tribunal Constitucional resuelve en el Fundamento Jurídico octavo:

"De acuerdo con las consideraciones anteriores e impone distinguir dos acciones deslindables: una, la constituida por los comunicados, en sí, de la organización ETA-militar, cuya autoría y carácter apologético no se ha puesto en duda en el proceso que dio origen al presente recurso de amparo; y de otra, su reproducción de un periódico como noticia relativa a la existencia.

Por lo que a esta última concierne, la responsabilidad penal imputada al director de la publicación que reprodujo los referidos comunicados deriva en las sentencias impugnadas, por una parte, de la interpretación del alcance del artículo 20.1.d) de la Constitución en el sentido de que el derecho en él reconocido se halla subordinado en todo caso a la legislación penal y, por otra parte, de la aplicación automática de las normas sobre autoría contenidas en el Código Penal, haciendo abstracción de la mediación de tal derecho.

Se desconocen así en las resoluciones judiciales impugnadas la implicaciones derivadas de dos aspectos esenciales de la cuestión planteada: a) Que la información controvertida consiste en la mera reproducción de los comunicados, no acompañada de juicios de valor que demuestren que el periodista asume el contenido apologético de los mismos. b) Que la libertad de información juega un papel esencial como garantía institucional del principio democrático que inspira nuestra Constitución, el cual presupone, como antes señalábamos, el derecho de los ciudadanos a contar con una amplia y adecuada información respecto a los hechos, que les permita formar sus convicciones y participar en la discusión relativa a los asuntos públicos. Es este aspecto el que puede explicar que este tipo de comunicados haya aparecido en otros periódicos sin que ello haya motivado la intervención de la justicia penal, como se desprende de la documentación acompañada en autos.

Ahora bien, al no haber sido objeto de la debida consideración ambos aspectos de las sentencias recurridas ante esta sede, ha de estimarse que en ellas han resultado vulnerados los artículos 20.1. d) y 25.1 de la Constitución. El primero porque, al interpretar los órganos judiciales la Ley Penal como un límite absoluto del derecho a informar, "con abstracción de que asuma o no comparta la actividad delictiva" y supeditando dicho derecho fundamental a cualquier interés que pueda inspirar al legislador penal, se ha producido, en el caso que nos ocupa, una limitación del mismo incompatible con su contenido constitucional; y el segundo porque, al

aplicar automáticamente las normas sobre autoría del Código Penal, sin tener en cuenta la específica naturaleza constitucional del hecho informativo, se ha producido una extensión de la Ley Penal mediante una interpretación analógica en contra del acusado, que el mencionado precepto de la Constitución impide.

A los órganos judiciales correspondía asumir la interpretación más favorable al derecho fundamental y a sus efectos sobre las normas penales limitadoras del mismo, que, en definitiva, se concreta en el criterio de que el derecho de un profesional del periodismo a informar, así como el de sus lectores a recibir información íntegra y veraz, constituye en último término, una garantía institucional de carácter objetivo, cuya efectividad exige en principio excluir la voluntad delictiva de quien se limita a transmitir sin más la información, aunque ésta por su contenido pueda revestir significado penal".

Menos clara en su exposición y fondo del asunto fue la STC de 4 de octubre de 1988. Las primeras líneas de la referida sentencia en relación con el tema en cuestión siguen a la perfección los cánones de la mejor tradición heredada de la doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema norteamericana en cuanto a los requisitos a exigir en perfecto equilibrio con la más actual tendencia de la Dogmática europea, ubicándola en el contexto y marco adecuado de la teoría del delito.

El supuesto de hecho de la sentencia citada se centra en las imputaciones que en un artículo periodístico se hacían frente a un Catedrático que ostentaba el cargo de Director de un Instituto con relación a unos valiosos libros de la biblioteca del centro educativo que habían sido trasladados a "un lugar desconocido", haciéndose deslizar con ello las sospechas de que tal lugar no era sino la propia casa particular del miembro del equipo directivo aducido, acusando además a aquél de continuar sin embargo, y a pesar de todo ello, "cobrando". Todo lo cual unido a una serie de imputaciones adicionales relacionadas con el estado de abandono en que se encontraba tal Instituto debido a la negligencia y desorden en la gestión

del cargo por el mismo, no venían sino a suponer potencial y presunta lesión del honor de dicho Catedrático en el caso de tratarse de falacias o verdades a medias. El Tribunal Supremo teniendo en cuenta el contenido de los arts. 13 del Código Penal (responsabilidad solamente de los autores en esta clase de delitos) y 15 del anterior C.P. en relación con los arts. 453 y 454 del mismo cuerpo legal, reputó y consideró que el periodista no era autor del artículo publicado por él y que, por lo tanto, de él no emanaban tales falsas y mendaces imputaciones por virtud de la aplicabilidad práctica de la teoría del reportaje neutral, ya que tal información se basaba y centraba en datos facilitados por un tercero ajeno al medio de comunicación del que además ofrecía los datos personales el propio periodista en el reportaje referido, tratándose de una empleada de TVE.

No nos parece muy acertada la decisión final por cuanto no se cumplían los requisitos mínimamente necesarios para que nazca operatividad práctica jurídica de la misma:

1) El periodista no se limitaba a transcribir sin más de manera objetiva, y sin la aportación en el artículo de apostillas o comentarios de índole subjetiva, reproduciendo el contenido literal de lo afirmado por la empleada de TVE, como sería preciso para que en virtud y a tenor de la teoría del reportaje neutral sea su papel como simple mediador o comunicador de lo que terceros dicen o afirman. Esto es, como brazo prolongado entre el origen creador y emanador de la información de que se trataba y su destino final en el proceso o iter informativo, sino que la actuación de tal periodista, lejos de circunscribirse y delimitarse a tales aspectos, participaba activamente en la creación y consolidación de la conformación del artículo insidiosamente falso, haciendo suyas tales manifestaciones, y participando subjetiva y activamente en la elaboración del mismo. Por ello, no se trataría del reportaje neutral sino de un reportaje con más o menos fidelidad, rozando incluso la neutralidad si se quiere, en relación con lo dicho por otra persona, que no sería sino la fuente sobre la

que se basa y fundamentan los cimientos de la creación del artículo confeccionado por el periodista³.

2) En el supuesto controvertido no concurría tampoco la necesaria cumplimentación del requisito de ausencia de mala fe o desconsideración evidente hacia la verdad o falsedad (actual malice) de lo informado pues según constaba en autos, y se refleja incluso claramente en la propia sentencia, ambos sujetos, periodista y fuente, conocían la falsedad de la información vertida en el reportaje, y sin embargo consumaron la injuria de forma totalmente aquiescente y voluntaria. En definitiva no se trataba de una reproducción fiel y exacta, sin apostillas, de la información declarada por un tercero, sino de un uso sesgado de la información ajena con falsas implicaciones tanto en sentido objetivo como subjetivo.

Otra de las sentencias que tratan esta doctrina del Reportaje Neutral es la STC 232/1993, de 12 de Julio⁴, que resuelve sobre el caso conocido como el "prepucio del Marqués". La Revista "Cambio 16" publicó, bajo el título "El prepucio del Marqués", la información de que el administrador de los Urquijo, D. Diego Martínez Herrera, tenía la obligación de lavarle todos los días al Sr. Marqués su prepucio, que sufría de herpes pertinaz y molesto. Lo cual debería ser tenido en cuenta por el juzgador del caso del asesinato de los Marqueses de Urquijo a la hora de buscar móviles para el brutal acto. El principal dato que nos interesa con respecto al estudio de la doctrina que analizamos es que todo ello había sido dicho en la presentación del libro

³ En este sentido esta resolución también se refería a los requisitos necesarios para que opere tal doctrina analizada. Precisamente el referente a la precisa aportación de los datos personales del autor del artículo a la postre sedicioso si se quiere opere la exención de responsabilidad anexa a la doctrina: "Tal información sobre los datos del verdadero autor por parte del simple comunicante no ha de suponer, sin embargo, que se obligue al periodista a defraudar el secreto profesional, pues tal derecho/deber sólo encuentra afección en la órbita del autor ejerciente de las libertades de expresión e información que protege y suponen su fundamento, pero no en la del mero transcriptor. Otra cosa es que así lo haga convirtiéndose precisamente por ello en autor y no pudiendo beneficiarse de la exculpación del reportaje neutral. Lo contrario supondría hacer nacer una patente de corso para vulnerar con total impunidad el derecho al honor de terceras personas y evadirse de forma que hemos de calificar de más que escurridiza los mismísimos tipos penales de injurias y calumnias".

⁴ Sobre esta STC véase el interesante estudio de Catalá I Bas, A.H. Libertad de expresión e información. Jurisprudencia de Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su recepción por el Tribunal Constitucional. Hacia un Derecho europeo de los derechos humanos. Revista General del Derecho. Madrid, 2001. Págs. 202 y ss.

"Las malas compañías" del que eran coautores D. Joaquín Giménez Arnau y D. Mauricio López Roberts, publicado por Editorial Planeta, S.A.

La STC 232/1993, de 12 de Julio, al igual que hizo la resolución de la Audiencia Provincial en apelación y el propio TS en casación respectivamente y de forma previa a aquella, consideró, en su FJ 3º, que tal información, por consistir en la atribución de actividades propias de ciertas profesiones como médicos, ATS, o enfermeros en cuyos ámbitos gozan de dignidad, en el marco de otras profesiones, como este caso de administrador al servicio del Marqués, ajenas o profanas a tales desempeños y actuaciones, debía de ser considerada de servil y deshonrosa. En su Fundamento Jurídico tercero acoge la doctrina del reportaje neutral y establece unos requisitos y delimita su eficacia:

"El demandante de amparo, a su vez, fundamenta su pretensión estimatoria en dos consideraciones: el hecho cierto de que el coautor del libro "Las malas compañías" hizo público el dato, luego divulgado en la revista "Cambio 16", y que el artículo periodístico se ha limitado a dar fiel y exacta cuenta de lo acaecido durante la presentación del citado libro, considerando, además, de aplicación a casos como el presente la doctrina sentada en la materia por el Tribunal Supremo de Estados Unidos de América, citando la doctrina del denominado reportaje neutral sentada por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos a partir de la Sentencia dictada en el caso New York contra Sullivan...

.. Nadie discute que el autor del libro, Sr Giménez Arnau, había declarado, efectivamente, lo que, sin más, apostilla que la sugerencia final ya señalada, se recogió en la noticia publicada por "Cambio 16". En este sentido la noticia era veraz y, en principio y por lo que ahora importa, es irrelevante la veracidad misma de lo manifestado por el Sr. Giménez Arnau, cuestión ésta que sólo sería de interés si, constatada la relevancia pública de la información, hubiera de examinarse la veracidad de lo difundido,

aunque ello no ya para exigir responsabilidad al medio, sino -en su caso- a quien lo afirma o revela lo que éste divulga.

Quiere decirse con ello que, en supuestos como el presente, el requisito de la veracidad opera respecto de dos hechos distintos -y en dos formas también distintas - y lo hace, además en dos momentos sucesivos y frente a dos sujetos diversos: por un lado, y en primer lugar, respecto de la declaración atribuida por la revista a otra persona; de otro lado, y en segundo término, respecto de lo por ésta declarado, correspondiendo en cada caso la posible responsabilidad en la que se incurra, respectivamente, al medio y al tercero. No obstante, la diversidad de hechos (declaración, por un lado, y contenido de la declaración, por otro) encuentra un punto de conexión en el requisito de relevancia pública y un nuevo punto de divergencia en el tipo de veracidad exigible en cada caso.

El medio de comunicación ha de acreditar la veracidad del hecho de que determinada persona ha realizado determinadas manifestaciones, no bastando simplemente la observancia de un mínimo de diligencia en la contrastación de la noticia, como sucede, en general, cuando se informa sobre hechos o circunstancias de imposible constatación indiscutida; es exigible, además, una perfecta adecuación con la realidad, esto es, con el hecho mismo de la declaración. el tercero a quien se imputa la declaración ha de observar, por su parte, las exigencias comunes del requisito de la veracidad, es decir, un mínimo cuidado y diligencia en la averiguación de la verdad y de contrastación respecto a lo afirmado en la misma. Pero a ambos les es exigible por igual que lo por ellos difundido sea públicamente relevante. Si así acontece, la responsabilidad del medio sólo surgirá si resulta no ser cierto que el tercero ha declarado lo que se le atribuye, y la de éste vendrá únicamente condicionada por la mayor diligencia observada en la averiguación de la verdad y contrastación de la noticia.

En definitiva, cuando un medio de comunicación divulga declaraciones de un tercero que suponen una intromisión en los derechos reconocidos por el artículo 18 CE, tal divulgación sólo puede disfrutar de la

cobertura dispensada por el artículo 20 CE si, por un lado, se acredita la veracidad- entendida como verdad objetiva- del hecho de las declaraciones del tercero, y por otro, estas declaraciones (cuya veracidad, entendida como diligencia en la averiguación de la verdad, sólo es exigible a quien declara lo divulgado) se refieren a hechos o circunstancias de relevancia pública. Por tanto, supuestos como el ahora planteado no presentan, a efectos de la ponderación de los derechos fundamentales en presencia, otra singularidad que la relativa al ámbito en el que se desenvuelve el requisito de la veracidad y al contenido y alcance propios de ésta: la veracidad que debe acreditarse se refiere únicamente al hecho de la declaración - no a lo declarado- y ha de ser en todo caso sinónima de la verdad objetiva. Pues es obvio que las dificultades insitas a aquellos casos en que un medio de comunicación informa sobre hechos cuya veracidad estricta es por lo común punto menos que imposible, no concurre cuando el medio de comunicación se limita a dar debida cuenta de algo que suele ser tan fácilmente constatable como es el hecho de que alguien haya dicho lo que el medio se limita, sin más a difundir".

Tampoco podemos dejar de mencionar la STC 41/1994, de 15 de Febrero, que resolvía el recurso de amparo planteado por un profesional del periodismo que publicó en el diario "La Voz de Asturias" una información recogiendo, según la sentencia, las declaraciones del portavoz del colectivo "Todos a los Lagos", que denunciaba como determinados funcionarios del Estado integrantes de la ya desaparecida ICONA, no solamente no habían perseguido a cazadores furtivos de jabalíes cuando lo podían haber hecho y entraba dentro de sus funciones, competencias, deberes y atribuciones el haberlo hecho, sino que además se habían permitido el haber participado en el banquete que en días sucesivos se celebró por parte de los referidos cazadores furtivos con la carne obtenida en la ilegal cacería.

En el FJ 4º de esta sentencia el TC vuelve a reiterar que el profesional del periodismo y de los medios de comunicación social o de

masas no tiene la obligación de investigar la veracidad de las declaraciones de terceras personas que sean difundidas a través de artículos periodísticos. Es decir, quedaría exculpado de responsabilidad tanto el periodista como el propio medio de comunicación y empresa editora del mismo si se difundieran y divulgasen declaraciones falsas y ofensivas, siempre y cuando no se añadiera por parte de éstos ni valoraciones, ni apostillas, ni comentario alguno sobre lo declarado por el tercero, limitándose los mismos tan sólo a realizar y llevar a cabo labores de transcripción literal.

Así, viene a establecer tal sentencia en su FJ 4º que el medio informativo es siempre el instrumento difusor indispensable de la intromisión ilegítima que la Ley protege y que el profesional tiene la obligación ineludible de investigar la veracidad de las imputaciones que lleguen a su conocimiento antes de publicar denuncias falsas que puedan dañar el honor de otras personas al ser difundidas imprudentemente. Por ello entiende que la condena civil debía alcanzar también a los profesionales que intervinieron en la divulgación difamatoria y al propio medio informativo. Y añade:

“En estos términos deberá enjuiciarse la corrección de la doctrina sentada por el Tribunal de procedencia confrontándola con el contenido esencial del derecho a la información, y en relación con la exigencia de veracidad de la noticia. A tal efecto se ha de tener en cuenta que las informaciones objeto de la reclamación civil resuelta por los órganos judiciales, contenían las declaraciones hechas por miembros concretos de un colectivo ciudadano, identificados como tales y transcritas literalmente, sin añadirse valoración o comentario alguno.

El problema se centra en decidir si la veracidad que exige el artículo 20 de la CE se refiere al hecho mismo de las declaraciones o debe extenderse también al contenido mismo de éstas. O, en otros términos, si la diligencia exigible a los profesionales de la prensa se extiende sólo a comprobar la certeza de que esas declaraciones sean realizadas

efectivamente y por la persona a quien se imputan o si, además, alcanzan a comprobar si lo que el declarante afirma es o no cierto.

En este caso, en el que el carácter noticiable de la información no ha sido cuestionado, se discute más bien cual era el ámbito de la "noticia". Las declaraciones de un portavoz de un colectivo ciudadano, implicado en una polémica que potencialmente interesa a todos en un contexto de debate público, y en que formula determinadas acusaciones contra ciertos funcionarios del ICONA, no cabe duda que han de calificarse por sí mismas como noticias. Ha de aceptarse también que el medio asume una función de cauce para exteriorizar la discrepancia, cuando, como sucedió en el caso, el sujeto emisor de la noticia ha quedado adecuadamente identificado ante el propio medio y ante los lectores, de suerte que el Diario no ha hecho propia la información sino que meramente la transcribe. Se ha limitado a cumplir con su función de informar sobre esas acusaciones, poniendo en conocimiento de la opinión pública los términos de un debate en que aquélla se encontraba potencialmente interesada, no nos encontramos ante un reportaje que el medio haya hecho suyo, desmesurando el tratamiento de las referidas declaraciones y quebrando su neutralidad. Aunque un reportaje de contenido neutral puede dejar de serlo, si se le otorga unas dimensiones informativas a través de las cuales el medio contradice de hecho la función de mero transmisor del mensaje, no es éste el caso en el presente supuesto ni ello se ha suscitado en la instancia ni debatido en el presente recurso de amparo, sin que pueda dársele el alcance que el Ministerio Fiscal pretende a la frase contenida en el sumario de la edición, referida además a un organismo público que no ha sido parte en el proceso de origen"⁵.

⁵ El FJ 5^º de la misma sentencia continúa estableciendo en el mismo sentido y dejando mucho más claro incluso lo preceptuado en el fundamento jurídico anterior: "Centrando el debate en la actuación del medio -al no haberse cuestionado en este proceso que el autor de las declaraciones se hubiese extralimitado en el ejercicio de su derecho a difundir información - no puede ser equivalente la diligencia exigible en casos como el presente de información neutra de informaciones de otro, que la que se impone en la ordenación y presentación de hechos que el medio asume como propia. Como ya se puso de manifiesto en la STC 336/1993 -bien que en otro contexto-, la diligencia mínima exigible al medio de comunicación le impone, por una parte, la identificación necesaria del sujeto que emite las opiniones o noticias, que de este modo quedan limitadas por la propia credibilidad de su autor. La exigencia del control del funcionamiento de la información proporcionada por sujetos externos provocaría una alteración de la función meramente informativa asumida por el medio, simplemente narrador de las declaraciones acusatorias, para asumir

Tampoco podemos dejar de citar la STC 240/1992, de 21 de Diciembre, que resuelve el recurso de amparo promovido por un periodista y el director y empresa editora del diario "El País", en el que con fecha de 17 de Agosto de 1984 se publicó un artículo bajo el título "Un cura de Cangas de Morrazo inicia cruzada contra los desnudistas gallegos", y que integraba además un antetítulo que versaba sobre los siguientes extremos: "Garrote en mano, el sacerdote lanzó al vecindario contra un campamento autorizado". El periódico rectificó posteriormente que el cura de Cangas no participó sino que fue el de otra localidad. El periodista tomó esta información de la televisión y cambió este dato⁶.

En el fundamento jurídico séptimo señala: "Respecto a la diligencia del periodista y de su medio en la indagación de la veracidad de lo comunicado, ha de recordarse que información veraz en el sentido del art. 20.1.d) CE significa información comprobada según los cánones de la profesionalidad informativa, excluyendo invenciones, rumores o insidias (STC 105/1990, FJ 5º). Aunque en todo caso le es exigible al profesional de la información una actuación razonable en la comprobación de la veracidad de los hechos que expone para no defraudar el derecho de todos a recibir una

una labor censora o arbitral que no le es propia, máxime cuando el contenido de la noticia no supone una imputación de conductas desproporcionadamente graves en relación con la finalidad por ella perseguida, deslindando el campo de lo que es noticia, y dada la peculiaridad de la información transmitida, el mínimo de diligencia exigible ha de entenderse que abarca, además de a los extremos anteriores, a la entidad de la noticia valorada en relación con su conexión material con el objeto de debate público y a la ausencia de indicios racionales de falsedad evidente de los datos transmitidos, para evitar que el reportaje neutro sirva indebidamente de cobertura a meras suposiciones o rumores absolutamente injustificados para cualquier sujeto mínimamente atento. Todas las circunstancias enunciadas, por su parte, concurrieron en el caso presente, en el que el autor de las declaraciones era portavoz de un colectivo ciudadano interesado en el uso deportivo del Parque Natural, en que no se han declarado existentes datos fácticos que pusiesen en duda la verosimilitud de la información y en que ésta se encontraba directamente relacionada con el objeto del debate (pues se vinculaba al respeto real por el entorno ecológico del Parque Natural)". En sentido similar STC 136/99, de 20 de Julio (Caso electoral HB con comunicados de ETA); Auto TC 212/2000, de 21 de Septiembre; STS 192/01, de 14 de Febrero (Caso Luis del Olmo y Diario 16) y STEDH Caso Thoma contra Luxemburgo de 29 de Marzo del 2001.

⁶ El TC analiza en el FJ 4º, los elementos de hecho concurrentes relevantes para la resolución del supuesto concreto que se trataba en el FJ 5º, el requisito de la veracidad como necesario para la operatividad del ejercicio legítimo de la libertad de información. Se ratifica la doctrina de la diligencia y de la trascendencia de los errores informativos en relación con dicho requisito siguiendo los cánones marcados previamente ya en SSTC 6/88; 105/90, FJ 5º; 171/90, FJ. 8º; 172/90, FJ 3º; 143/91, FJ 6º; 197/91 FJ 2º; 40/92, FJ 2º; 85/92, FJ.4º; 105/90; 6/88, FJ 5º; 171 y 172/90 FFJJ 8º y 3º; 134/99, FJ 4; 154/99 FJ 2; 192/99 FJ 4; 21/00; 148/01; 2/01, etc...

información veraz, tal obligación, sin embargo, debe ser proporcionada a la trascendencia de la información que se comunica, dependiendo, necesariamente, de las circunstancias que concurran en cada supuesto en concreto (STC 219/1992, FJ 5º). La contrastación de la noticia no es, pues, un término unívoco, sino que, más allá de su genérica formulación como deber, exige matizaciones casuísticas. Así, cuando la notificación que se divulga puede suponer por su propio contenido un descrédito en la consideración de la persona a la que la información se refiere, esa obligación de comprobar la veracidad del contenido de la información adquiere, en principio, su máxima intensidad, aunque pueden existir circunstancias que modulen dicha obligación, como, entre otras, el carácter del hecho noticioso, la fuente que proporciona la noticia, las posibilidades efectivas de contrastarla, etcétera". Y añade, puesto que la noticia ya había salido en televisión "En este extremo, aunque el artículo publicado no responde estrictamente a la modalidad informativa del denominado "reportaje neutral", en él se narra o desarrolla una información ajena que ya había sido dada a conocer a la opinión pública, sin añadir, -salvo las motivadas por las características propias del medio de comunicación en que se reproduce la noticia y por la preferencia subjetiva del informador en la presentación de la misma- enunciados y consideraciones que alterasen el contenido esencial de la comunicación informativa.

Aunque esta circunstancia no exonera, radicalmente y en todo caso, la responsabilidad informativa del periodista y del medio de comunicación, que alcanza siempre a los autores de la información y a quienes deciden publicarla (SSTC 172/1990, FJ 3º, 40/1992, FJ 2º), no es menos cierto que sí la modula.

Del examen de las actuaciones y alegaciones presentadas se desprende que el periodista obtuvo la información del programa de los servicios informativos de Televisión Española de Galicia y la comunicó al Jefe de la Sección Nacional del periódico. Se aduce en la demanda que el responsable de los citados servicios informativos había confirmado la

noticia, existiendo una grabación en vídeo de la misma que llegó a ser oída telefónicamente, pero ni existe constancia de ello en las actuaciones judiciales de las que trae causa el presente recurso de amparo, ni tampoco a esta circunstancia se hizo referencia alguna en el proceso judicial precedente. Sin embargo, consta que el periodista que obtuvo la información y la comunicó a su diario la contrastó, antes de su publicación, con un profesional de Televisión Española en Galicia, presente durante los acontecimientos relatados, quien se la confirmó. Pese a ello, fuere, como se alega en la demandan, por la similitud fonética de la denominación de una y otra localidad, fuere, como también se alegó en el proceso judicial, por la proximidad a ambas localidades del lugar en el que acontecieron los hechos, lo cierto es que en el texto del artículo se identificó erróneamente la localidad a la que pertenecía el párroco y a la persona de éste”.

Por su actualidad merece citarse STC 136/99, de 20 de Julio⁷, que resolvía sobre el conocido como caso HB, en un supuesto muy similar al que en su día resolvió STC159/86, de 12 de Diciembre (Caso Egin), pero a diferencia de en este último donde se consideró que quedaban amparados como reportaje neutral los comunicados de ETA en dicho diario, se afirmó por el alto Tribunal que los comunicados de ETA en la propaganda electoral de HB no quedaban amparados por esta institución del reportaje neutral. Ello en base a 4 razones, que de forma resumida ofrecemos:

- a) Por la falta de distancia entre HB y ETA que suponía también eran los comunicados propios de la primera persona jurídica..
- b) Implicación de HB como informador en el contenido del mensaje, aportando apostillas, haciéndolo suyo.
- c) Finalidad del mensaje no como noticia sino como mecanismo para captar adhesiones, voluntades y votos.
- d) Asunción como propio de lo divulgado tras la final defensa de lo transmitido previamente en el comunicado.

⁷ Vid. Catalá I Bas, A.H. Libertad de... Op. cit. Madrid, 2001. Págs. 208, 209 y 210.

En resumen, el Tribunal Constitucional adopta la teoría del reportaje neutral aunque con vacilaciones en cuanto a la fijación de criterios apriorísticos de modulación. Así, en la STC 159/86, de 16 de Diciembre, el TC deja claro debe concurrir como requisito "sine qua non", para dar por cumplida la doctrina del Reportaje Neutral la que exige el carácter eminentemente neutro e imparcial de la información transmitida, divulgada, publicada o emitida por un medio de comunicación social o de masas, pero en otras resoluciones, como las STCS 232/93, 12 de Julio; 41/94, de 15 de Febrero y 94/94, de 21 de Marzo, el carácter y naturaleza neutra de la información no es tan riguroso. Dicho de otra manera, mientras algunas sentencias del TC requieren que la noticia divulgada por el medio de la comunicación aparezca sencillamente limpia de elemento o aspecto alguno que implique cualquier vinculación parcial o subjetiva, que no sea el mero deseo o voluntad de publicarlo, del periodista y medio de comunicación con respecto al contenido de la información por un lado, y por otro, con respecto al verdadero autor del artículo periodístico o información en si, convirtiéndose por lo tanto aquél en mero comunicador de lo que un tercero o terceros en el sentido de estricta alteridad han comunicado; otras, aceptan una doctrina mucho más amplia y flexible, por cuanto admiten dentro de los márgenes de la misma supuestos controvertidos en los que medios de comunicación hacen suyo, apareciendo en escena el elemento de la parcialidad y subjetividad, lo dicho por otros, de tal manera que incluso puede llegar a comprobarse como la neutralidad aducida aparezca en escena de forma más que dudosa al no tratarse de informaciones reproducidas fiel y exactamente. En este segundo caso se eximen de consecuencias jurídico-penales al periodista y responsables del medio de comunicación que publican, emiten o divulgan, añadiendo incluso apostillas a la información originaria, que si bien es cierto en muchos casos no tergiversan en su núcleo principal el sentido lógico y razonable del contenido de la misma, en otras lo hacen de manera no tan tangencial o incluso relevante, debiéndose, como, sin embargo, no se ha hecho, reputar como no amparados por la doctrina.

A ello hemos de añadir que la manipulación de las noticias en la actualidad no es menos grave cuando se provoca por añadidos subjetivos, veraces o no, y más o menos exactos o fieles a la realidad, a una información originaria, que cuando se hace por medio de la omisión consciente y tendenciosa de aspectos, datos o flecos de la misma que han de revelar una lógica relevancia modificativa, en mayor o menor grado e intensidad, en atención al alcance final del significado que el contenido del reportaje o noticia difundida provoque finalmente en sus pretendidos destinatarios. Pensemos, por ejemplo, en la STC 240/92, de 21 de Diciembre en que el informador, en este caso del diario "El País" no es que reproduzca fielmente el comunicado de un tercero; no ya ni tan siquiera que se acerque suficientemente en cuanto a similitud con lo ofrecido por ese tercero, debiendo reputarse de más que dudosa operatividad ya en este sentido la eficacia eximente de la doctrina analizada o por lo menos hacerlo con muchas cautelas y altas dosis de prudencia; sino que lo que ocurre es que incluso el TC acepta la doctrina en amparo de casos en los que el informador divulgante incorpora datos a la información que en algunos casos, y esto ya no admite duda alguna en cuanto a la respuesta negativa a otorgar a la operatividad y trascendencia de la doctrina anglosajona, presenta e incluye algunos que no se ajustan a la realidad y han de ser reputados falsos, y que para nada tenían que ver con los ofrecidos en origen por un tercero⁸. Tercero que en este caso ya no puede ser calificado, catalogado e investido de autor sino de fuente en relación con el periodista profesional, que debe pasar de ser considerado mero comunicador transmitente o mediador a convertirse en autor real del artículo periodístico de que se trate⁹.

Pensamos que el Tribunal Constitucional se separa con enorme celeridad en sus resoluciones de la interpretación originaria de la doctrina procedente del Derecho anglosajón, rompiendo la correcta y ajustada doctrina inicial en la que solamente se reputaban amparados en el seno de la

⁸ Vid. Catalá I Bas, A.H. Libertad de expresión.... Op. cit. Madrid, 2001. Págs.201 y ss.

⁹ En el mismo sentido Moretón Toquero, M^a.A. Delitos contra el honor. La calumnia. Bosch. Barcelona, 2001. Págs. 17 y ss.

doctrina las informaciones que claramente procedieran de terceros, exentas a su vez de elemento alguno que hiciera fracasar la naturaleza estrictamente neutral del reportaje, su fidelidad y exactitud en la cita, transcripción y divulgación. La razón de su no punibilidad por los delitos de calumnias e injurias radica en que no se cumplirá el elemento del necesario conocimiento de la falsedad o temerario desprecio a la verdad, así como tampoco del elemento subjetivo del tipo. En los otros casos, esto es, si hay intervención del periodista, que ya no es un mero divulgador o mediador, sino el auténtico autor del escrito, por haber añadido partes de su propia creación, podría concurrir el tipo, si bien sería preciso analizar si se cumple o no diligencia como deber de contrastación de la veracidad por parte de unos autores y no meros transcritores (Antes del C.P. de 1995 sí concurría o no causa de justificación ejercicio legítimo del derecho a la libertad de información si concurría interés general y diligencia en la contrastación de la fuente). Es claro, por lo tanto, que la veracidad de la información que exige el art. 20 de la CE como requisito para el ejercicio lícito y legítimo en sede constitucional de la libertad de información, no exige una asepsia totalmente incontrovertida y objetividad total de la misma, admitiendo el TC la posibilidad de que los medios informativos elaboren conjeturas, aplicándose el ejercicio legítimo de del derecho fundamental a la libertad de información del art. 20.1.d) CE más allá de la doctrina de los márgenes de virtualidad de la doctrina del reportaje neutral americana estudiada.

3. La doctrina del reportaje neutral para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El TEDH no ha emitido muchas resoluciones recientes sobre el reportaje neutral. Baste citar la que resolvió el conocido como Caso Thoma contra Luxemburgo en la que el recurrente, que había citado a un informador llamado Josy Braun, sobre un controvertido asunto de posible injerencia de los funcionarios de la Administración Hidráulica y Forestal en el comercio

de bosques privados, consideraba que su condena por los Tribunales nacionales constituía una injerencia injustificada en su derecho a la libertad de expresión, en vulneración del art. 10 del Convenio.

El TEDH aunque finalmente cubre con el manto justificante de amparo al recurrente bajo el lícito ejercicio de la libertad de expresión por tratarse de asuntos de interés general, no aplica la doctrina del reportaje neutral por no cumplir con la necesaria distancia formal en los contenidos por el comunicante, añadiendo información y haciendo, por ello, suyo el mensaje lesivo finalmente justificado.

Así, y en lo que nos interesa con respecto al reportaje neutral, expone: “El Tribunal aprecia que no es irrazonable considerar..... que el recurrente se ha apropiado en parte, al menos, del contenido de la cita litigiosa.....” “El Tribunal recuerda que sancionar a un periodista por haber ayudado a la difusión de declaraciones emanantes de un tercero, obstaculizaría gravemente la contribución de la prensa a las discusiones de los problemas de interés general y no pueden concebirse sin razones particularmente serias..... A juicio del Tribunal, el hecho de exigir de manera general que los periodistas se distancien sistemática y formalmente del contenido de una cita que podría resultar insultante para terceros, provocarlos o atentar a su honor, no se concilia con el papel de la prensa de informar sobre hechos u opiniones e ideas que están sobre la mesa en un momento determinado. En el presente caso, el conjunto de la emisión hace aparecer que, en cualquier caso, el recurrente ha adoptado en cada ocasión la precaución de hacer mención de que comentaba una cita literal y de citar a su autor. Ha utilizado además, el calificativo “picante” para comentar el conjunto del artículo de su colega. Por otra parte, ha interrogado a un tercero, propietario de bienes forestales, preguntándole si pensaba que lo que su colega Josy Braun había escrito era cierto”.

4. Conclusiones.

Podemos enumerar unas conclusiones finales para resumir todo lo dicho hasta ahora:

A) La teoría del reportaje neutral¹⁰ consiste en considerar como lícita la reproducción fiel y exacta por parte de una persona de una información incluso falsa, y por ello lesiva al honor de otra, dicha anteriormente por un tercero. Esto es, dar cuenta de lo dicho por otra u otras personas sin añadir información de origen propio que lo distorsione¹¹. En este caso sólo tendrá virtualidad excluyente del tipo penal o de la culpabilidad, a nuestro juicio, cuando se cumplan una serie de requisitos: a) ausencia de mala fe en el autor; b) que se diga exactamente lo mismo que lo que el otro afirmó, sin añadir nada, pues de lo contrario se convierte en imputación propia; c) que el tercero realmente afirmase lo divulgado por el sujeto, pues de lo contrario no sólo hace propias esas divulgaciones posiblemente falsas, sino también las puestas en relación con aquél a quien se ponen en boca del mismo imputaciones que no llegó nunca a realizar y d) que se deje clara la individualización de la persona que lo afirmó, por si acaso no es cierto que ello fuera así, o que lo hizo de manera diferente a como se ha expresado por aquél. De no cumplirse este requisito habrá de estimarse como información propia que ha de asumir el comunicante, con independencia de que para su conocimiento haya acudido a una o varias fuentes de origen, que pueden

¹⁰ Sobre esta doctrina vid. de interés Romero Coloma, A.M^a. Honor, intimidad e imagen de las personas famosas. Civitas, Madrid, 2001. Pág. 97.

¹¹ Varias sentencias aplican esta teoría en nuestro país: Vid. SSTC: 336/1993, de 15 de Noviembre; 232/1993, de 12 de Julio; 41/1994, de 15 de Febrero; 22/1995, de 30 de Enero; 6/1996, de 16 de Enero; 52/1996, de 26 de Marzo (De especial interés los FFJJ 3º y 5º de esta última); 136/99, de 20 de Julio, Auto 212/2000, de 21 de Septiembre. En cuanto al TEDH merece destacarse Stcia Caso Jersild de 23 de Septiembre de 1994 y Caso Thoma contra Luxemburgo de 29 de Marzo de 2001; Caso Bladett Tromso y Stensaas contra Noruega de 20 de Mayo de 1999. Sobre el derecho al honor en la jurisprudencia del TEDH vid. Azurmendi, A. "TEDH (1959-1999) Cuarenta años de jurisprudencia sobre el derecho a la información". Revista Comunicación y Sociedad. Núm. 13. 2000. Págs. 7-36; García San José, D. "La Libertad de expresión en la Jurisprudencia del TEDH" PJ. Núm. 57, 2000. Págs. 13-30

quedar salvaguardadas, en este caso, por el ejercicio del secreto profesional¹².

En este sentido merece destacarse la STC 136/99, 20 de Julio¹³ que resolvió el más que conflictivo y polémico caso de la propaganda electoral de HB con comunicados de ETA con solución opuesta a la que años antes ofreció ante los mismos imputados en un caso más que similar en STC 159/86, de 12 de Diciembre..

El TC no consideró en la resolución más reciente que se cumplía en este caso la doctrina del reportaje neutral por: A) Implicación del informador en el contenido del mensaje. B) Falta de distancia real entre las organizaciones HB y ETA. C) Finalidad del mensaje no como noticia sino para captar voluntades, votos y adhesiones. D) Asunción como propio de lo transmitido y actitud positiva, parcial y en defensa de lo comunicado no de forma aséptica.

Desde el aspecto subjetivo, el deber de diligencia exigible para calificar la información como veraz se cumpliría, por parte del medio de comunicación que divulga declaraciones propias de otras personas, con la constatación de la verdad del hecho de la declaración, pero no se extiende a la verificación de la veracidad de lo declarado, cuyo deber de contrastación sería responsabilidad del autor de la declaración y no del que la difunde o la pone en su boca. Lo que no podría el medio de comunicación es realizar ciertas afirmaciones sobre las que no ha realizado constatación alguna en términos de falsedad o veracidad, sin determinar fuente alguna de las mismas; Es decir, verter alusiones e imputaciones indeterminadas, aduciendo se trata de fuentes anónimas o genéricas. Cuando así se haga el medio de comunicación o persona de que se trate no cumpliría con los deberes de diligencia que a él y no a otro, le eran exigibles. En el caso de las conocidas

¹² Sobre secreto profesional vid. Catalá I Bas., A. H. Libertad de expresión e información. Jurisprudencia del TEDH y su recepción por el TC. Hacia un Derecho europeo de... Op. cit. Págs. 134 y ss.

¹³ Sobre esta STC vid. el interesante estudio de Catalá I Bas. A.H. Libertad de...Op. cit. Págs. 208 a 210.

como "cartas al Director"¹⁴, tratándose de escritos publicados y difundidos por determinados medios de comunicación, se hará preciso se den a conocer al lector cuantos datos mínimos sean necesarios para la identificación e individualización del autor de lo declarado para evitar lagunas de inmunidad ante ofensas al honor de terceras personas a las que las mismas se refieren. La responsabilidad de Director de la publicación se limitará a exigir para la publicación los datos referidos del autor de los escritos, y a comprobar la identidad de la persona a los que los mismos se refieren cotejando que datos y autoría coinciden. De no hacerlo así, o de hacerlo de manera insuficiente, el medio de comunicación hace suyas las declaraciones ofensivas incumpliendo los deberes de diligencia bajo cuya responsabilidad le eran exigibles.

B) Consideraciones críticas:

1) La principal consecuencia de la doctrina del reportaje neutral es que el periodista o medio de comunicación en su caso, este último a través de sus representantes como serían Director y Editor principalmente en virtud del principio "societas delinquere non potest", se verían exentos de responsabilidad criminal o penal, dado que no han de ser reputados y considerados autores del escrito infamante que cumple en apariencia los requisitos de la tipicidad de las figuras típicas delictivas de calumnias e injurias. Para ello es preciso que la información controvertida consista en la mera reproducción fiel y exacta, sin apostillas ni juicio de valor o comentarios añadidos, a lo que hemos de añadir también, sin recorte u omisión de datos relevantes de la información original que pudieran cambiar tergiversar el sentido de la misma¹⁵.

2) En todo caso, la exención de la intervención penal no derivará de la causa de justificación ejercicio legítimo de un derecho, sino de la ausencia en este periodista de los requisitos legales del tipo, conocimiento de la

¹⁴ Sobre cartas al director y fuentes indeterminadas vid. Moretón Toquero, M^a. A. Delitos contra el honor. La calumnia. Bosch. Barcelona. 2001. Págs. 17 y 18.

¹⁵ En el mismo sentido Romero Coloma, M^a. A. Honor, intimidad e imagen de las personas famosas. Civitas. Madrid. 2001. Pág. 97.

falsedad o temerario desprecio a la verdad, si comprueba que la persona que él refiere que dijo efectivamente lo que él transcribe.

3) La tercera consideración es que la eficacia de la tesis del reportaje neutral opera no sobre el objeto sino sobre el sujeto, estando ausente en él los requisitos subjetivos del tipo del injusto.

4) No es preciso verificar el elemento falsedad respecto al contenido de la noticia o información reproducida, otra cosa es que se publique conociendo de entrada dicho aspecto, sino en base al dato de la veracidad de quien lo dijo y si es verdad que lo dijo, independientemente de que el contenido informativo fuera falso en el fondo (por ejemplo, la falsa imputación de un delito a alguien).

5) No puede operar la eficacia de la doctrina del reportaje neutral si el artículo ha sido creado por el periodista, si es él el autor de las afirmaciones, expresiones o mensajes y a él pertenece como su creador. En este caso, si concurren los elementos típicos de los delitos contra el honor, tendrá que responder penalmente, a salvo la prueba de la verdad en los casos admitidos. Es decir, que se ha de proceder a valorar su “neutralidad” en la difusión o bien si él es el creador. Para valorar esa “neutralidad” debemos acudir a la teoría de la valoración paralela en la esfera del profano, teniendo en consideración elementos como en qué lugar de la publicación se ubicó el escrito, cuál era el tipo de destinatario (personas de cultura, revistas de la prensa rosa, revista especializadas en ciencias, etc.) y el interés y relevancia pública del reportaje, siendo quizás éste el elemento principal, esto es, si hay un interés general o público en conocer la noticia, así como que lo dicho no era desproporcionado evidentemente a dicho interés o que era gratuito a estos fines, pues como señaló Salvador Coderch el reportaje neutral no debe amparar a Poncio Pilatos (lavarse las manos al ofrecer una información procedente de otro que se sabe es falsa), ni el uso sesgado de la información ajena (Advocacy Journalism), ni las falsas implicaciones (apostilla para apuntillar). Se protege sólo el reportaje neutral en sentido objetivo (decir lo mismo, citar y dejar claro que se está diciendo lo que otro afirmó) y

subjetivo (sin mala fe o culpa grave en relación a su absoluta falsedad)¹⁶ y tampoco quedan amparados los supuestos en que el periodista utiliza expresiones como: "se dice", "se rumorea", "cuentan las malas lenguas", "se oye comentar", etc... (tesis anglosajona del "it's said"), pues con ello el reportaje neutral se convierte en un escudo infalible de ataque al honor de cualquiera que se convierte en víctima indefensa. Podríamos entrar en este caso a debatir si el periodista, que es autor del reportaje, puede probar la veracidad de las manifestaciones contenidas en aquél y, si no quiere citar a su fuente, si se refugia en el secreto profesional, si tendrá que acreditarlo por otras vías o con otras pruebas, las cuales tendrá que tener cuando salga la publicación o buscar cuando se inicie procedimiento contra él. De ello trataremos más adelante, en el tema de la exceptio veritatis.

¹⁶ Salvador Coderch, P. y otros, *¿Qué es difamar?. Libelo contra la ley del libelo*. Civitas. Madrid, 1987., Pág. 30.

[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be a multi-paragraph document.]



NUEVAS CIENCIAS, NUEVOS RETOS: BIOÉTICA

Palmira Peláez Fernández



NUEVAS CIENCIAS, NUEVOS MÉTODOS: BIOTECNIA
Florencia Pérez Fernández

Resumen

La bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida, examinada desde el prisma de los valores morales.

Los avances de la técnica han perturbado a la persona, al medio ambiente; han surgido conflictos difícilmente armonizables de intereses económicos y políticos. Todos estos avances son un reto para la humanidad que exige una respuesta ética enfocada a orientar las conductas de los individuos desde los diferentes ámbitos de lo social.

Así la bioética surge como respuesta a la deshumanización de las ciencias de la vida, como un intento de concienciación del deterioro medioambiental que se está produciendo, como una exigencia de que la dignidad de la persona humana está por encima de todo.

Abstract

Bioethics is the systematic study of the human behaviour in the area of the life sciences seen from the point of view of the moral values.

The advances in technique have disturbed people and environment. Conflicts of economical and political interestings, which are hardly reconcilable, have emerged. All these advances are a challenge for the mankind who demands an ethical answer focused on orientating the human behavior from the different social fields.

In this way, Bioethics emerges as an answer to the dehumanization of the life sciences. It is also an attempt to make people aware of the environmental damage which is happening, as a result of the importance of human dignity.

1. Introducción y justificación

Los avances médicos parecen no tener límites, salvo los propios del conocimiento y la naturaleza humana. Desde que el hombre se inició como

médico brujo de la Antigüedad hasta la actual medicina moderna, la evolución médica ha sido cada vez mayor y su actividad se ha centrado en la salud de sus semejantes. La ciencia médica debe mejorar la condición de vida del ser humano, pero sin olvidar que se tratan personas humanas con dignidad, autonomía y con conciencia de sí mismos.

La experimentación en seres humanos, durante la II Guerra Mundial, de forma aberrante y con desprecio hacia la dignidad humana, dio lugar a una legislación que establecía por encima de todo a la persona. Aún así, han seguido existiendo casos de experimentos que han ignorado los principios éticos básicos¹.

Pero ¿qué derecho tiene un médico a realizar un tratamiento en contra de la voluntad del paciente?, ¿qué sentido tiene prolongar una vida totalmente vegetativa?

El consentimiento es un principio fundamental, pero no como una mera justificación del hecho a realizar, sino como máxima fundamentadora de la dignidad de la persona.

A lo largo de ese texto se pondrá de manifiesto que la década de los sesenta y setenta del siglo XX fueron años de paradojas en todos los ámbitos: primero las grandes potencias se cargan de armamento nuclear y después se llegan a acuerdos para no utilizarlos; se denuncia la cosificación de sujetos humanos pertenecientes a minorías vulnerables, utilizados en investigaciones científicas que conducen a Convenios internacionales de respeto a la dignidad humana.

¹ BEECHER, H.K. (1966), pp 1354-1360. Traducción española de Pablo Simón Lorda, *Ética e investigación médica*. Boston, Massachusets, 2001, obtenido en www.icf.uab.es/icbdigital/docs/beecher.pdf el 15 de agosto de 2008. En este trabajo se recogen casos de experimentaciones médicas con seres humanos, en la que la mayoría de ellos no habían otorgado consentimiento alguno, se da también el caso de algunos experimentos realizados con niños.

En el plano económico, y en plena crisis del petróleo, los avances tecnológicos se encuentran en pleno auge. Y con respecto a la sociedad, las distancias comienzan a hacerse más inalcanzables, los países del llamado Primer Mundo siguen intentando controlar todo el mundo y con ello se separan más del Tercer Mundo, y tal es la distancia que se empieza a hablar de un Cuarto y Quinto Mundo.

Con los problemas éticos que surgen con toda experimentación humana, o con la práctica médica diaria, llegamos a plantearnos una cuestión ¿el fin justifica siempre los medios?. Creemos que no.

2. Conceptualización y contextualización² de la bioética

Conviene, como paso previo a cualquier estudio, la conceptualización del objeto del mismo; por lo tanto, comenzaremos aquí por señalar una definición de nuestro tema: la bioética.

Bioética es el “*estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que dicha conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales*”. Esta es la acepción que la Enciclopedia de Bioética³ da en 1978, pero que continúa con plena vigencia. Se nos presenta así como un análisis interdisciplinario de la relación entre vida / *bios* y moral / *ethos*⁴, pero como

² En la elaboración de esta contextualización se ha tenido en cuenta la siguiente bibliografía: KINDER, H.; HILGEMANN, W. (2006): *Atlas histórico mundial (II) De la Revolución Francesa a nuestros días*. Akal. Madrid; MALAMUD, C. (2005): *Historia de América*. Alianza. Madrid, 2005; PALMER, R.; COLTON, J. (1981): *Historia Contemporánea*. Akal. Madrid.

³ Se ha querido utilizar esta definición, sin ser en ello nada originales, ya que es la más utilizada en la actualidad, prueba de ello es que todos los trabajos manejados sobre bioética, y citados en la bibliografía, hacen alusión a esta explicación.

⁴ El término ética proviene del griego *ethos*, que originariamente significaba “morada” y terminó por aludir “al modo de ser”, a la costumbre. Indicar que la moral también es costumbre porque es el conjunto de normas que, desde la interioridad del sujeto, una sociedad se encarga de transmitir de generación en generación, evolucionando a lo largo del tiempo.

señala F. ELIZARI⁵ “una composición que no sea una mera yuxtaposición, sino una auténtica interacción”.

La bioética como ciencia surge en respuesta a la deshumanización de las ciencias de la vida, un intento de concienciación del deterioro medioambiental que se está produciendo y un agotamiento por sobreexplotación de los recursos no renovables.

Pese a que no es posible establecer una jerarquía entre los dos componentes del término, queda claro que bioética es antes que nada ética, solo que una ética que parte de los conflictos morales relacionados con la vida. Es preciso establecer, cuando en la actualidad las repercusiones de las nuevas tecnologías tienen una magnitud universal, una ética de mínimos⁶ que permita, desde la interioridad de la persona, fundamentar una moralidad que rechace la barbarie.

En el recién terminado siglo XX, existe un desfase evidente entre la capacidad de actuar del hombre y la capacidad para prever las consecuencias de sus acciones. Este siglo se ha caracterizado por los mayores avances de la ciencia⁷ –acción– pero igualmente por la gran crueldad⁸ de algunos de ellos –consecuencias–. En este contexto es necesario realizar una reflexión ante las transformaciones que provocan el desarrollo científico actual.

Los avances de la técnica han perturbado a la persona, en la relación médica, en el medio ambiente, cuando cualquier otro ser vivo (animal) es dañado también afecta al hombre. La técnica no puede desarrollarse al margen de la tradición humanista, es aquí donde se exige un consenso entre

⁵ ELIZARI, F.X. y VIDAL, M. (1985), p 189.

⁶ FEITO GRANDE, L.(1997), p 481.

⁷ La ingeniería genética que permite identificar los cromosomas relacionados con enfermedades hereditarias; el descubrimiento de la penicilina que ha llevado al hallazgo de otros antibióticos; la lucha contra los microorganismos patógenos, microbios; la quimioterapia y radioterapia en la lucha contra el cáncer, etc.

⁸ La física nuclear y la creación de la bomba atómica; los experimentos de la Alemania nazi; la investigación sobre la evolución de enfermedad, sin hacer nada para paliarla, con pacientes pertenecientes a grupos de población marginada en Tuskegee (Alabama, EEUU); la clonación de seres vivos, etc.

la técnica y el espíritu. Lograr esta armonización no es tarea fácil, no sólo en el ámbito de la investigación, sino igualmente por los conflictos de intereses económicos y políticos.

Estos avances son un reto a la humanidad, que se expresan con la máxima “*¿todo lo que se puede hacer, se debe hacer?*”⁹. Esta cuestión exige una respuesta ética, una ética basada en la razón humana más allá de los convencionalismos, y con aspiración de universalidad¹⁰; una ética que oriente las conductas de los individuos, eminentemente práctica, y que ponga su empeño en hacerse aplicada¹¹. Así encontramos la ética aplicada a diferentes ámbitos de lo social: bioética, ética de la información, ética de la empresa, etc. Es necesario plantearse a qué se debe la actualidad de las éticas aplicadas: en palabras de A. CORTINA¹² se debería “*al hecho de que las personas nos vayamos percatando de que somos <interlocutores válidos> en las cuestiones que nos afectan y deseamos ser tenidos realmente en cuenta en los distintos ámbitos de la vida social*”.

En este auge de la ética aplicada¹³, surge la bioética que además de ser la primera en aparecer es sobre la que existe mayor acuerdo a nivel internacional, prueba de ello son los cuatro principios del Informe Belmont y la Declaración de Helsinki.

Volviendo a la definición propuesta por la Enciclopedia de Bioética, encontramos dos ramas en ésta: el área de las ciencias de la vida, y la rama de la salud. Con respecto a la primera señalar que ha cobrado gran actualidad dada la importancia de la preservación del medio ambiente. El hombre con su acción puede privar a generaciones futuras de un ecosistema apto para el desarrollo de su vida. La segunda rama a la que hace alusión la definición es

⁹ GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2008), p 8.

¹⁰ Una aspiración tal que siga el principio kantiano de la universalidad “una norma será válida cuando todos los afectados por ella puedan aceptar libremente las consecuencias y efectos secundarios que se seguirían, previsiblemente, de su cumplimiento general para la satisfacción de los intereses de cada uno”.

¹¹ CORTINA, A. (1996), p 119.

¹² ÍBIDEM, p 120.

¹³ GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2004), p 21; CORTINA, A. (1996), p 124.

la relacionada con la salud, denominada bioética clínica¹⁴, la que se refiere a los problemas éticos suscitados en la práctica clínica.

Dentro de ésta, y sin entrar en profundidad en el tema, señalar las diferencias culturales¹⁵ sobre la bioética, acatando la universalidad en cuanto es para todos, pero no universal como la misma para todos, con negación de lo étnico, de lo propio de cada región. Algo sí es evidente en la generalización de la bioética, su novedad, lo que hace que en su aplicación a casos concretos surjan problemas morales, para lo que se reclaman unos principios¹⁶ con los que ayudar a la resolución de los mismos.

El surgimiento de la bioética estuvo muy vinculado a la defensa de la persona frente a la investigación tecnológica y la práctica médica. La pretensión de la ciencia es mejorar la condición de vida del ser humano, pero sin que por ello pierda su autonomía. Es en este tratamiento de la bioética como “*ética de la calidad de vida*”¹⁷ donde se presupone que se trata de una ética de la buena vida, pero claro está, para el llamado “Primer Mundo”.

Hoy día una gran parte de la humanidad tiene problemas para vivir, son los condenados de la tierra, los que no pueden reclamar una ética de la buena vida, ya que su petición empieza por reclamar una ética de la vida. Es aquí donde se ve que la bioética es “*una criatura moral nacida y crecida en los países desarrollados y lleva la impronta de este contexto sociocultural*”¹⁸.

Son décadas de grandes contradicciones. En el ámbito político y una vez que gran parte de los Estados tienen armamento nuclear, comienzan los

¹⁴ FEITO GRANDE, L.(1997), p 482.

¹⁵ Desde algunos ámbitos se ha reclamado una bioética regionalista que considerada las diferencias culturales y la ética de cada pueblo; sin embargo, esto podría suponer una negación de la universalidad de ésta. Así lo mejor sería hablar de una pluralidad de pensamientos dentro de la universalidad y de un consenso de los conceptos.

¹⁶ Los principios serían los recogidos en el Informe Belmont que serán estudiados más adelante.

¹⁷ INFRANCA, A. (2006), obtenido en www.herramienta.com.ar el 18 de mayo de 2008.

¹⁸ ELIZARI, F.X. (1991), p 116.

acuerdos, primero para interrumpir los ensayos atómicos, en la Conferencia de Ginebra de 1958, y después, en 1963 el Acuerdo para no Proliferación Nuclear que se convierte en Tratado en 1968, éste sin la adhesión de Francia y China. Este mismo año, el país galo hace estallar la primera bomba.

En ese ambiente de tirantez nuclear internacional surgen acuerdos internacionales para la investigación médica con seres humanos, la Declaración de Helsinki, adoptada por la 18ª Asamblea Médica Mundial en Helsinki, Finlandia; en EEUU la creación de una Comisión Nacional para la protección de los sujetos que sean objeto de investigación médica, que sentará las bases para el desarrollo de la bioética.

Con respecto a la esfera social, el “mayo del 68” es duramente reprimido por la policía en muchos Estados. Las protestas estudiantiles y obreras ocurridas en Francia, se suceden en una serie de luchas callejeras que, con una atmósfera de guerra civil, llevan al presidente De Gaulle a decretar la disolución de la Asamblea General.

En EEUU se desencadenan brutales disturbios raciales junto a las protestas no violentas lideradas por Martin Luther King. En el exterior, y al objeto de seguir controlando Latinoamérica, idean la creación de un “Cuerpo para la paz” formado por técnicos voluntarios y la fundación de la “Alianza para el Progreso”¹⁹ con el objetivo de llevar a cabo una “revolución pacífica” en América Latina. Esta incursión no tiene otro objetivo que controlar los Estados latinoamericanos que cada vez más se acercan a las políticas socialistas del este de Europa.

¹⁹ En 1961 comenzó el más importante proyecto reformista propiciado por Estados Unidos para Iberoamérica: la Alianza para el Progreso. Se redactó una carta en la que se establecieron los términos del compromiso de los EEUU con todos los estados iberoamericanos, firmaron todos los gobiernos excepto Cuba. El compromiso se centraba por parte de EEUU en una aportación económica, y por parte de los países iberoamericanos debían corresponder con una contribución de parte de sus recursos y la redacción de programas de desarrollo de sus propias economías. La muerte de Kennedy y la Guerra de Vietnam ralentizaron la aportación económica, a la vez que el nuevo gobierno norteamericano obliga a los países del sur a comprar productos norteamericanos si querían seguir recibiendo esta aportación. En 1974 desaparecía la Alianza para el Progreso. MALAMUD, C. (2005).

Sin embargo la reacción fue la toma de conciencia del pueblo latinoamericano, de una lucha contra la marginalización y la opresión del colonizador. Estos movimientos se vieron reflejados en el surgimiento de una nueva teoría, la teoría de la liberación²⁰, que alcanzaba a todos los sectores: político, filosófico, ético, teológico, etc.

Esta filosofía de la liberación propone una concepción de la vida sobre la que se han de fundamentar todos los valores humanos, lo que implica que el sacrificio de la vida no puede ser requerido por ningún ser humano a otro ser humano²¹. En este contexto y con estas mismas premisas, nace la bioética, como ética de la calidad de vida, y con reflejo en los principios éticos básicos en los que se fundamentarán todas las investigaciones médicas.

En el plano económico, los años setenta aquejaban al mundo industrial de una combinación de recesión económica e inflación. Los precios del petróleo se cuadruplicaron en 1973, lo que hizo que se disparara más la inflación. A la par de esta crisis, la edad contemporánea estaba aliada con la ciencia y la tecnología. Era necesario que los gobiernos subvencionaran la investigación científica, aunque, por otro lado, se temía que se sirviera más a objetivos políticos que a los humanos.

Los ecologistas comienzan a hablar de la amenaza para el medio ambiente y para la continuación de la existencia biológica sobre el planeta. Comienzan a plantearse cuestiones éticas que presentan la medicina moderna, las técnicas para salvar y para prolongar la vida humana, los derechos de los pacientes, etc.

²⁰ Esta teoría de la liberación y su máxima definición en la Filosofía de la Liberación nació en los albores de la década de los setenta del siglo XX, de la mano de las reflexiones del filósofo E. Dussel; este autor pretende ir más allá de la modernidad europea y de la dependencia y alineación a que había sido sometida Latinoamérica, surge con la necesidad de una utopía, caracterizada por subvertir el orden político establecido y justificada por el apoyo moral a quienes luchan por los oprimidos pero desde los oprimidos. Existe una gran obra bibliográfica de este autor, señalamos esta a modo de ejemplo, DUSSEL, E. (1973).

²¹ INFRANCA, A. (2006), obtenido en www.herramienta.com.ar el 18 de mayo de 2008.

Paralelamente, desde un punto de vista económico, países del Tercer Mundo dependientes de la agricultura, tenían el más bajo ingreso *per cápita*, las más altas tasas de analfabetismo y los índices más altos de crecimiento de población. Se llega a hablar de un “Cuarto Mundo” refiriéndose a los países donde se carecía de recursos para alimentar a sus habitantes; e incluso de un “Quinto Mundo” al grupo más depauperado, incapaz de producir alimentos.

En los años setenta, los Estados del Tercer Mundo presionaron a favor de una completa erradicación del pasado colonial y de un replanteamiento de la economía internacional. La descolonización de un país no es real mientras no consigue total independencia, no solo política sino también económica.

El proceso descolonizador fue un auténtico fracaso, que dejó tras de sí guerras entre poblaciones enfrentadas que han continuado hasta el siglo XXI. Actualmente no existe el colonialismo clásico, se mantiene un “neocolonialismo” que si bien en teoría han logrado la independencia política, continúan sometidos a una explotación y dependencia económica de Occidente que los condena al subdesarrollo.

Estos pueblos, al exigir un nuevo orden económico internacional, exigían un acceso más libre a los fondos de inversión, a los bienes del capital y a la tecnología de Occidente y de los países desarrollados.

3. Primeras Declaraciones de la Bioética

La bioética como ciencia comienza a utilizarse en EEUU en las décadas de los 50-60 cuando se hacen públicos aberrantes hechos vinculados a experimentaciones humanas sin consentimiento. Es pues, un término moderno.

El siglo XX se ha caracterizado por los avances científico-técnicos (como ya se ha señalado), pero también por una deshumanización de la ciencia en la que ha imperado el autoritarismo del poder médico. Este término hace plantearse una nueva cuestión ética “calidad de vida” o “cantidad de vida”.

Decíamos que el término bioética es relativamente reciente, fue acuñado por Potter en 1970 para designar a una ciencia que unía vida y moral (costumbre) y que tenía su fundamento en servir para mejorar la calidad de vida²².

La bioética, como ciencia, se universaliza, pues, a partir de los 70 para dar respuesta a los problemas planteados en torno al sentido de la dignidad humana. Unas décadas antes, exactamente en 1946, era aprobado el Código de Núremberg²³. Este Código sin ser un texto legal sobre bioética, sienta las bases de toda práctica médica en el consentimiento informado. Éste nace para regular la experimentación con humanos y contra las atrocidades médicas cometidas en nombre de la ciencia, durante la Segunda Guerra Mundial.

Este texto legal se asienta sobre diez principios que han de observar quienes vayan a realizar experimentos sobre seres humanos, a fin de satisfacer “*los requisitos de la moral, la ética y el derecho*”²⁴.

Todos los principios tienen su fundamento en el consentimiento voluntario del sujeto humano²⁵; los resultados han de quedar demostrado que

²² GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2008), pp 5-6; ABEL I FABRE, F. (2007), p 189; FEITO GRANDE, L. (1997), p 467.

²³ Del Código de Núremberg puede decirse que es el documento más importante de la historia de la ética en investigación médica. Es el resultado del juicio a que fueron sometidos ciertos médicos acusados de realizar experimentos atroces con seres humanos por el gobierno alemán de Hitler durante la Segunda Guerra Mundial.

²⁴ Posteriormente, mediante Resolución 177 (II), párrafo (a) de la Asamblea General, se creó la Comisión de Leyes Internacionales para “formular los principios de las leyes internacionales reconocidas en la Carta del Tribunal de Núremberg y en la Sentencia de dicho Tribunal”. Estos Principios fueron aprobados en 1950.

²⁵ Principio 1º del Código de Núremberg.

son beneficiosos para la sociedad²⁶; anteriormente deben haber quedado experimentados en animales²⁷; los experimentos han de ser realizados por científicos altamente cualificados²⁸, evitando todo sufrimiento innecesario²⁹ y protegiendo al sujeto de riesgos que puedan llevarle a la incapacidad o la muerte³⁰. Por supuesto el experimento puede ser interrumpido voluntariamente tanto por el sujeto sobre el que se experimenta³¹ como por el científico que lo realiza³².

A continuación haremos un desarrollo algo más exhaustivo de las dos primeras declaraciones en las que se establecieron principios éticos que ayudaran a resolver los problemas éticos surgidos en la ejecución de investigaciones con seres humanos, y sobre los que fundamentar una buena práctica médica. Indicar que en el momento de promulgación de estas declaraciones, el término bioética aun no había sido utilizado, con lo cual éste no aparece de manera literal en los textos, si bien en todo momento se hace alusión a los principios éticos básicos que vienen a ser los mismos sobre los que se basa la bioética.

Cabe señalar otra diferencia, como ya se ha indicado, la bioética, en el momento que se acuñó, se refería a la ética de las ciencias de la vida (como concepto globalizante que incluyera: aspectos médicos, biológicos, ambientales, económicos, etc.) y las declaraciones reflejan principios éticos en la investigación médica con humanos, con lo que se limitan a una parte de la bioética: la bioética clínica; si bien hay que tener en cuenta que ésta es la más extendida.

²⁶ Principio 2º del Código.

²⁷ Principio 3º del Código.

²⁸ Principio 8º del Código.

²⁹ Principio 5º del Código.

³⁰ Principio 7º del Código.

³¹ Principio 9º del Código.

³² Principio 10º del Código.

a. Informe Belmont³³

Como ya se viene señalando, toda acción del hombre tiene una consecuencia, sea esta previsible o imprevisible. Luego, así como el desencadenante del Código de Núremberg fueron las atrocidades cometidas por el nazismo durante la 2ª Guerra Mundial, vemos ahora que el Informe Belmont fue consecuencia de una serie de acciones ocurridas en Estados Unidos a lo largo de 40 años y que fueron puestas a la luz en la década de los setenta.

El conocido como experimento Tuskegee³⁴ tuvo gran importancia para la bioética. Fueron hechos conocidos por la opinión pública a los cuarenta años de estar produciéndose y que se realizaban al margen de todo requisito ético.

En 1974 el Congreso de EEUU crea una Comisión Nacional para la Protección de Investigación Biomédica y de Comportamiento, donde abordar la experimentación con sujetos humanos. Sería una comisión multidisciplinar no formada sólo por científicos, sino también por juristas, filósofos, teólogos, etc. Las conclusiones de esta comisión se harían públicas en el Informe Belmont: una declaración de principios éticos básicos y directrices que ayudara a resolver los problemas éticos que acompañan la ejecución de investigaciones que incluyen sujetos humanos. La recomendación de la Comisión era que el Informe Belmont se adoptara en su totalidad como política a seguir por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar Social.

³³ *Informe Belmont: Principios éticos y directrices para la protección de los sujetos humanos de investigación*. Aprobado por la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento, el 18 de abril de 1979. Centro de Documentación de la Universidad de Navarra. <http://www.unav.es/cbd/usotbelmont.html>

³⁴ En 1932 el Servicio Público de Salud de EEUU lleva a cabo un estudio sobre la evolución de la sífilis en la población negra de Tuskegee, financiada con fondos federales. A los sujetos seleccionados se les ofrecieron beneficios materiales que en ningún caso incluía el tratamiento de la enfermedad. En ningún momento se les aplicó el tratamiento a pesar de que en los años 40 ya estaba disponible la penicilina. La justificación que dieron los investigadores fue que no hacían más que observar la enfermedad en su curso natural. CAÑIZO FERNÁNDEZ-ROLDÁN, A. de, "El experimento Tuskegee/Miss Ever's Boys (1997). Estudio de la evolución de la sífilis en pacientes negros no tratados", en *Revista Médica Cine* nº 1. Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2005, pp 12-16.

El Informe Belmont está diseñado para la consagración de tres principios éticos: respecto a las personas (autonomía), beneficencia y justicia. La aplicación de estos principios han de llevarse a cabo teniendo en cuenta tres requisitos: consentimiento informado, la evaluación de los riesgos y beneficios, y la selección de los sujetos de investigación. Previamente realiza una distinción entre práctica, como la intervención diseñada para un caso en particular, e investigación como actividad trazada para lograr un objetivo general³⁵.

Señala el Informe Belmont que cada uno de los principios se encuentra más relacionado con un requisito a tener en cuenta en la aplicación de estos. Así, el principio de autonomía o respeto a las personas debería cumplir la exigencia del consentimiento informado, para el principio de beneficencia se debería realizar la evaluación de riesgos o beneficios, y por último, el principio de justicia se sostendría en la exigencia moral de unos procedimientos justos en la selección de los sujetos.

La mayoría de los códigos deontológicos establecen puntos que tienen por objeto asegurar la suficiente información a los sujetos de investigación, el respeto a las personas requiere que se dé la oportunidad de elegir lo que les sucederá, en la medida de lo posible. En consecuencia, las personas elegidas para esta práctica serán aquellas que estén en las mejores condiciones para entender la situación a que van a ser sometidas. Esta exigencia guarda estrecha relación con el principio de justicia.

Sobre el requisito de evaluación de riesgos y beneficios, relacionada íntimamente con el principio de beneficio, requiere que su aplicación se justifique en una serie de datos relevantes que incluya medios alternativos de obtener los beneficios que se buscan con la investigación. Si aún así no existen alternativas al uso de los mismos, el método de calcular los riesgos

³⁵ MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), pp 51 ss; VIT, P. (2003), obtenido en <http://caibco.ucv.ve/Caibco.htm> el 15 de mayo de 2008.

habrá de ser más explícito. También habrá de determinar si las probabilidades de daños o beneficios son razonables conforme a otros hechos conocidos o estudios realizados.

Por último, la exigencia de justicia social indica la distinción de clases de sujetos que deben o no participar en la investigación. Por ejemplo establecer un orden en cuanto a los sujetos: adultos antes que niños, enfermos mentales o prisioneros sólo bajo ciertas condiciones, etc. Esta excepción debe ser utilizada exclusivamente atendiendo a criterios muy restrictivos por tratarse de sujetos especialmente vulnerables. Los grupos de personas con pocos recursos económicos y los institucionalizados (encarcelados, etc.) pueden ver comprometida su capacidad de otorgar el libre consentimiento, por lo que deben ser especialmente protegidos de verse envueltos en investigaciones solamente por la conveniencia administrativa.

Ante una posible jerarquización de principios, la diferencia es notable dependiendo del ámbito geográfico y cultural donde se desarrollen; así en EEUU³⁶ se tiende a dar más relieve al principio de autonomía, mientras que en la cultura latina se prima el principio de beneficencia. Asimismo, ante un conflicto entre ellos surge el interrogante de cuál primar, teniendo también aquí gran importancia la cultura. El prof. D. GRACIA considera el principio de justicia de rango superior y los de autonomía y beneficencia como subordinados³⁷.

b. Declaración de Helsinki³⁸

Con el enunciado *Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*, es aprobada la Declaración de Helsinki, una propuesta de

³⁶ Prueba de esta primacía del principio de autonomía es la promulgación de la Ley de Autodeterminación del Paciente (*Patient Self-Determination Act*) aprobada en 1991, en MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA, K. (2007), pp 88-89; REQUERO IBÁÑEZ, J.L. (2002), pp 1899.

³⁷ Citado en BERRUELA MAEZTU, L.M.; BELLIDO MAINAR, J.R.; ARRASCO LUCERO, L.R. (2004).

³⁸ Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, por la que se regulan los Principios éticos para las investigaciones médicas con seres humanos. Adoptada por la 18ª Asamblea Médica Mundial en Helsinki, Finlandia, en Junio de 1964, con posteriores modificaciones. Comité Provincial de Bioética de Jujuy. Obtenido en <http://www.nsaludjujuv.gov.ar> el 2 de julio de 2008.

principios éticos que permitan orientar a los médicos y a los investigadores en medicina humana. Existen dos diferencias fundamentales con el mencionado Informe Belmont:

a) El Informe nace en el seno de una Comisión Nacional pero que gracias a la difusión dada de sus principios por Beauchamp y Childress en su publicación *Principios de Ética Biomédica*³⁹ adquieren tintes “universales” de las investigaciones médicas y de la bioética. Mientras que la Declaración se adopta en una Asamblea Médica Mundial con carácter de mundialidad.

b) El Informe tiene su principal razón de ser en el respeto por la autonomía de la persona y el consentimiento informado, mientras que la Declaración se fundamentaba en la integridad moral y la responsabilidad del médico⁴⁰. El consentimiento de los pacientes no se incluye en el texto hasta la modificación que se elabora del mismo en Tokio, en 1975, y justo a ésta la necesidad de un control externo al supuesto buen criterio de los investigadores, mediante la creación de comités independientes⁴¹.

La Declaración está estructurada en principios clasificados en tres grupos:

- Un primer grupo que es una introducción compuesta en gran parte por el Juramento de fidelidad profesional⁴² basada en el Juramento hipocrático.
- Un segundo grupo de principios basados en la Investigación Médica,
- El último, cuando esta investigación se combina con la atención médica.

³⁹ Citado en GONZÁLEZ R. ARNAIZ, G. (2008), p 17.

⁴⁰ MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), p 46.

⁴¹ IBIDEM, p 47; ABEL I FABRE, F. (2007), p 130.

⁴² Juramento de fidelidad profesional, obtenido en <http://www.bioeticanet.info/documentos/JURHIP.pdf> obtenido el 3 de julio de 2008.

Comienza el apartado de *Principios básicos para toda la investigación médica*, con un principio fundamental para la bioética que apunta “*En la investigación médica, es deber del médico proteger la vida, la salud, la intimidad y la dignidad del ser humano*”⁴³.

4. Principios éticos básicos (Informe Belmont)

Uno de los valores fundamentales que protege la bioética es la protección de las personas ante situaciones determinadas, por lo que incorpora dos consideraciones éticas: la autonomía, sustentado en el respeto a la persona; y su contrapartida de resguardo contra el daño o abuso a determinadas personas o grupos cuya libertad se encuentra disminuida.

Como grupos especialmente vulnerables señalaremos aquellos que por pertenecer a determinados sectores de la comunidad su autonomía se encuentra menoscabada. Igualmente se encuentran en una situación de vulnerabilidad: quienes sean menores de edad; quienes tengan una grave discapacidad sensorial; quienes no dominen el idioma con fluidez; padezcan algún trastorno psiquiátrico agudo; padezcan un grave deterioro cognitivo, etc⁴⁴.

Estas situaciones pueden ser salvadas, en el ámbito de la bioética en general y de las investigaciones médicas con sujetos humanos en especial, si se respetan los principios éticos básicos recogidos en el Informe Belmont.

Antes de pasar al desarrollo de cada uno de los principios éticos que establece el Informe, señalar que estos mismos están contenidos en la

⁴³ Principios 10 de la Declaración de Helsinki.

⁴⁴ ROCCA, S. la; MARTÍNEZ, G.; RASCIO, A.; BAJARDI, M. (2005), obtenido en <http://www.scielo.cl/scielo.php> el 8 de julio de 2008.

Declaración Universal de Derechos Humanos⁴⁵. Así, indicar sucintamente que en los artículos 3⁴⁶ y 6⁴⁷ de la Declaración aparece reflejado el principio de autonomía y el respeto a la persona; en el artículo 5⁴⁸ vemos el mandamiento Hipocrático de “no hacer daño” que puede entenderse como principio de no-maleficencia. En los artículos 4⁴⁹ y 7⁵⁰ está el fundamento del principio de justicia, justicia social y justicia distributiva respectivamente. Terminar en esta pequeña aportación con el artículo 25⁵¹ y el reflejo que en él tiene el principio de beneficencia.

Son exigencias éticas que han de regir la vida social y sobre las que únicamente se puede construir una sociedad humana, respetando los derechos humanos en el día a día –Declaración de Derechos–, y en las investigaciones científicas –Principios del Informe Belmont–.

a. Principio de autonomía

El principio de autonomía surge en el pensamiento de Kant como la capacidad del sujeto de gobernarse por una norma que él mismo acepta sin coacción externa. No aparece por tanto en el Juramento Hipocrático ni en códigos deontológicos, salvo los más actuales, que han primado el principio de beneficencia. Existe un antecedente en la Declaración de Derechos del

⁴⁵ Mediante Resolución 217 (III) A de la Asamblea General de Naciones Unidas fue aprobada la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, en adelante DUDH.

⁴⁶ “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, art. 3 de la DUDH.

⁴⁷ “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”, art. 6 de la DUDH.

⁴⁸ “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”, art. 5 de la DUDH.

⁴⁹ “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”, art. 4 de la DUDH.

⁵⁰ “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”, art. 7 de la DUDH.

⁵¹ “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”, art. 25 de la DUDH.

Hombre y del Ciudadano⁵² de 1789 del principio de autonomía, entendido como libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros.

En el Informe Belmont se le denomina como el respeto de las personas y lo fundamenta sobre dos convicciones éticas; que los individuos sean tratados como agentes autónomos, y las personas cuya autonomía está disminuida han de ser objeto de especial protección (grupos vulnerables antes mencionados); deben ser protegidos igualmente de forma especial los enfermos por la situación en que se encuentran. El consentimiento informado es el requisito del respeto a la autonomía y la capacidad de decisión de la persona.

En los casos de experimentación con seres humanos, la información que se proporcione al sujeto y el consentimiento que éste otorgue sobre el mismo, debe alcanzar a todo el procedimiento. Con respecto a la cantidad de información a dar, ésta ha de depender del riesgo de daño y de la probabilidad de beneficio. En cuanto a la voluntariedad, implica tanto la ausencia de coerción como la influencia indebida; este requisito puede verse vulnerado si los sujetos humanos que participan en la investigación son prisioneros que hayan sido o sutilmente obligados o indebidamente influenciados para participar en esas actividades a las que en otras circunstancias no accederían.

b. Principio de no-maleficencia

El principio de no maleficencia se encuentra claramente definido en el Juramento Hipocrático⁵³ y permanece como principio ético básico a lo

⁵² “La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la Ley”. Artículo 4 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de 1789. PECES-BARBA MARTÍNEZ, G. (1973): *Textos básicos sobre Derechos Humanos*. Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense. Madrid.

largo de toda la historia ética, pero a pesar de ello no tiene enunciado propio en el Informe Belmont.

Este principio es considerado como principio independiente del de beneficencia a propuesta de Beauchamp y Childress⁵⁴ que lo consideran como preliminar; según ellos es prioritario del personal sanitario o investigador no causarles positivamente daño alguno, independientemente de estar obligado a tratar a un enfermo.

Se puede señalar de este principio, que a pesar de la opinión de algunos autores⁵⁵, tiene entidad propia, máxime en el ámbito de las investigaciones médicas, como señaló el Prof. GONZÁLEZ R. ARNÁIZ⁵⁶, "*la cuestión de la distinción entre matar y/o dejar morir*".

A este respecto se ha de señalar que el principio de no maleficencia tiene una razón de ser muy importante, fundamentalmente en el ámbito de la biomedicina cuando, supongamos, en un proyecto en el campo de la oncología, el principio de beneficencia asegura que el paciente recibirá el tratamiento que más le favorezca; sin embargo el principio de no maleficencia asegura que este tratamiento habrá sido comprobado previamente que es seguro y efectivo; y es más, que no se presentarán otras alteraciones que puedan ser iniciadoras de otros cánceres⁵⁷.

⁵³ "Aplicaré mis tratamientos para beneficio de los enfermos, según mi capacidad y buen juicio, y me abstendré de hacerles daño o injusticia. A nadie, aunque me lo pidiera, daré un veneno ni a nadie le sugeriré que lo tome. Del mismo modo, nunca proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo". Juramento hipocrático, Escuela hipocrática (s. V a. C.). Traducción castellana de G. Herranz, obtenido en <http://www.unav.es/cbd/juramento1.html> el 18 de agosto de 2008.

⁵⁴ GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2008), p 21; MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), pp 51-52; BERRUELA MAEZTU, L.M.; BELLIDO MAINAR, J.R.; ARRASCO LUCERO, L.R. (2004).

⁵⁵ Son contrarios a la calificación de este principio como autónomo de los tres indicados en el Informe Belmont: H. Leparguen, W. Frankena... citados en GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2008), p 21.

⁵⁶ IBIDEM, p 22.

⁵⁷ BOSCH BARRERA, J.; VIDAL BOTA, J. (2007), p 69.

c. Principio de beneficencia

El principio de beneficencia sí aparece en el Juramento Hipocrático⁵⁸ y significa “hacer el bien”. Ha sido fundamental para el personal sanitario, al menos de nuestra cultura, imbuido por la exigencia de hacer el bien y poner sus conocimientos al servicio de quien vive el momento doloroso de la enfermedad. La gran crítica contra este principio es su paternalismo⁵⁹.

El Informe Belmont entiende este principio como la obligación de hacer el bien o beneficiar. El respeto por él supone que la actuación no sólo no puede causar daño, sino que debe procurar el bienestar. El principio de beneficencia tiene como requisito para su aplicación la evaluación de los riesgos y beneficios.

La beneficencia, como obligación y no como mero acto de caridad, afecta tanto a los investigadores individuales cuanto a la institución de la investigación. Es necesario tomar en consideración todas las clases posibles de daños y beneficios: daños psicológicos, daños físicos, daño legal, daños económicos y sus correlatos beneficios.

De la jerarquización anteriormente comentada de principios surge el debate que en la actualidad⁶⁰ se decanta por dar prevalencia a la autonomía y con él al consentimiento del sujeto; pero con esta opción nos cuestionamos lo siguiente: qué ocurre cuando habrían de ser niños los sujetos de las investigaciones, consideradas por algunos como inadmisibles, de las que además no serían ellos mismos los beneficiados?.

d. Principio de justicia

El principio de justicia supone tanto el trato igualitario como la imparcialidad en la distribución de cuidados, recursos, beneficios y riesgos.

⁵⁸ “Viviré y ejerceré siempre mi arte en pureza y santidad. ... Siempre que entrare en una casa, lo haré para bien del enfermo...” Juramento hipocrático, *cit.*

⁵⁹ BERRUELA MAEZTU, L.M.; BELLIDO MAINAR, J.R.; ARRASCO LUCERO, L.R. (2004).

⁶⁰ MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), pp 56-57.

Pero cómo hacer objetivos estos criterios; sería más justo realizar una distribución atendiendo a las necesidades, o mejor según la aportación, o por el contrario utilizando las reglas de intercambio del libre mercado⁶¹.

El Informe Belmont, en cuanto a la utilización de sujetos humanos en la investigación, lo define como la imparcialidad en la distribución de los riesgos y beneficios. De esta definición se derivan tres obligaciones: procurar un trato no discriminado, emplear los recursos humanos y económicos proporcionados al caso concreto; trabajar a favor de una distribución adecuada de los recursos. De alguna manera, lo que tiene preeminencia es el concepto de justicia distributiva en sentido amplio, un principio que tiene que ver con lo que es debido a las personas, con lo que les corresponde como tales⁶².

El requisito que acompaña la aplicación de este principio es la selección de los sujetos de investigación. La justicia en la selección de los sujetos se relaciona a dos niveles: la justicia individual que requiere que las investigaciones muestren imparcialidad a la hora de seleccionar a los sujetos; y la justicia social que indica la distinción entre las clases de sujetos que deben o no participar en una investigación. Cuando los sujetos de esa investigación pertenezcan a grupos calificados como vulnerables, la conveniencia de esa participación debe ser especialmente demostrada⁶³.

Las cuestiones de justicia habrían estado vinculadas a las prácticas sociales, pero no a la investigación científica. Hay constancia de la utilización de pacientes pobres como sujetos de esa investigación, cuando los beneficios iban destinados a los pacientes ricos⁶⁴.

⁶¹ MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), pp 57.

⁶² IBIDEM pp 57; BERRUELA MAEZTU, L.M.; BELLIDO MAINAR, J.R.; ARRASCO LUCERO, L.R. (2004).

⁶³ MARCOS DEL CANO, A.M. (2008), pp 58.

⁶⁴ GONZÁLEZ R. ARNÁIZ, G. (2008), p 19.

5. La dignidad humana como fundamento y fin de la bioética

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”⁶⁵.

La dignidad es un valor fundamental que no se otorga, se tiene por la simple razón de ser humano⁶⁶ y es más, la poseen todos los seres humanos con independencia de sus méritos y de sus actos. Así aparece recogida tanto en textos internacionales *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón...”⁶⁷* como en textos nacionales, por ejemplo en nuestra Constitución *“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son el fundamento del orden político y de la paz social”⁶⁸.*

Vemos pues, cómo la dignidad aparece en estos textos legales señalados, sin embargo ésta no tiene su razón de ser por estar recogida en ellos, sino que es un valor básico que se posee por el hecho de ser persona y que fundamenta los derechos humanos que tienden a satisfacer las necesidades de las personas en su esfera moral⁶⁹, con lo que los demás derechos existen a partir del reconocimiento de la dignidad humana.

Se viene hablando a lo largo de estas páginas de los avances surgidos en el campo de las investigaciones y las tecnologías biomédicas. Toda práctica investigadora, como derecho universalmente reconocido, ha de ser respetuoso con los demás derechos contemplados, especialmente con

⁶⁵ Preámbulo de la DUDH.

⁶⁶ MARTÍNEZ MORAN, N. (2008), pp 77-78; MIGUEL BERIAIN, I. DE (2004), p 198; MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), p 115.

⁶⁷ Art. 1 de la DUDH.

⁶⁸ Art. 10.1 de la Constitución Española de 1978.

⁶⁹ PÉREZ LUÑO, A. E. (2005), 324.

la dignidad de la persona, sobre la que se fundamentan los demás derechos humanos. Ya el Código de Núremberg⁷⁰, primer texto legal que regula las investigaciones médicas con personas humanas, establece la dignidad humana como principio irrenunciable.

No hay duda de que la tradición cultural se refleja también en el debate ético que circula en torno a las nuevas biotecnologías. Siguiendo a J. AYLLÓN⁷¹ distinguimos una concepción utilitarista, seguida en los países más desarrollados de corte angloamericano, que legitima el carácter finalista e individualista. Según esta teoría la dignidad aparece incluida dentro de la “*calidad de vida*” como paradigma de la decisión individual. Así quedaría justificado el suicidio o la eutanasia ante una vida sin la “*calidad de vida*” defendida.

La otra concepción es la objetivista, de tradición kantiana, donde la idea de dignidad le es intrínseca al hombre por el hecho de serlo y por lo que constituye un bien a proteger. Desde esta perspectiva no se puede negar la dignidad, con lo que el hombre no es el medio para conseguir algo, si no que es el fin que justifica toda investigación.

Haremos un análisis de diversas prácticas investigadoras y algunas patologías, que sin pretensión de ser exhaustivo en el mismo se ha de tener en cuenta por su repercusión en la dignidad humana.

Nos estamos refiriendo por ejemplo a los ancianos afectados de enfermedades mentales con las facultades de discernimiento mermadas o desaparecidas. Se ha venido señalando que la dignidad es un valor del ser humano, pero ésta algunos autores⁷² la basan en tres hechos:

⁷⁰ El consentimiento informado voluntario de la persona que será objeto de la investigación, señalado como esencial en este Código en el punto 1, aparece como prioritario en la dignidad humana. Como ya se ha señalado, en este se basaron los demás textos que regulaban la investigación médica.

⁷¹ AYLLÓN, J. (2004), pp 85-86.

⁷² Citados en MARTÍNEZ MORÁN, N. (2008), pp 76-78; MIGUEL BERIAIN, I. DE (2004), pp 199-200.

- capacidad para emitir juicios morales,
- libertad para decidir sobre sus acciones,
- intelectualidad.

Igualmente siguiendo a Kant la dignidad se refleja en las nociones de racionalidad, autonomía e igualdad.

¿Qué ocurre con esos ancianos, o también con los enfermos en coma, o el caso de los bebés o los menores sin capacidad de obrar? La respuesta a esta cuestión se halla en el artículo 1 de la DUDH cuando señala *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”*. Éste supone el reconocimiento de que todos los hombres la poseen por el hecho de serlo aunque en determinadas circunstancias éstas no se puedan ejercer⁷³.

Otra práctica investigadora, que da lugar a un intenso debate ético, es la clonación⁷⁴. La clonación reproductiva supone en sí una aberración, pero además el fin no justificaría los medios, por la necesidad destruir una gran cantidad de embriones hasta que la práctica hubiera dado sus frutos.

Al distinguir entre clonación reproductiva y terapéutica puede parecer que la segunda no es perjudicial, porque tiene efecto curativo. Sin embargo, supone el mismo hecho, la utilización y destrucción para conseguir su fin.

El debate sobre el uso terapéutico de células troncales humanas suponía ponderar las ventajas curativas frente a los riesgos sufridos y así responder a las posturas contrapuestas.

⁷³ “La dignidad, en este sentido, indicaría en la potencialidad de las cualidades espirituales que definen al ser humano, potencialidad que se encuentra en todo ser biológicamente humano, incluso si por cualquier razón se halla privado de las habilidades correspondientes a un desarrollo psicológico normal.” MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), p 115.

⁷⁴ MIGUEL BERIAIN, I. DE (2008), pp 207-239; VIDAL, M. (2004), p 251.

Señalar una patología que despierta cierta polémica. Se ha planteado⁷⁵ un reconocimiento de la dignidad humana a un feto anencéfalo⁷⁶ extraútero que no se le atribuye al intraútero.

Este reconocimiento surge como respuesta al planteamiento de dos cuestiones: la posibilidad de mantener con vida a estos fetos a fin de extraerles los órganos para transplantarles, o esperar la muerte por fallo cardiorrespiratorio espontáneo. El que la interrupción del embarazo no sea considerado aborto en sentido moral, que sí legal⁷⁷, no quiere decir que sea ético ¿y legal? el continuar con la gestación y cuando ésta llegue a su fin, “matar” al nacido para extraerle los órganos.

Por último señalaremos la problemática que despierta la eutanasia, por un lado opiniones de quienes están a favor de ella en cuanto a la necesidad de respetar la autonomía individual expresada en cada decisión; por otro quienes la consideran un atentado a la dignidad de la persona.

Se ha definido la eutanasia como “*muerte suave sin sufrimiento*”⁷⁸ o “*buena muerte*”⁷⁹ y el Dr. ABEL I FABRÉ⁸⁰ la define como “*conducta que por acción u omisión causa la muerte de una persona con una enfermedad irreversiblemente fatal con el fin de eliminar su sufrimiento*”.

Se puede establecer una diversa tipología⁸¹:

⁷⁵ ABEL I FABRE, F. (2007), p 158.

⁷⁶ El Dr. F. Abel elabora una definición de esta patología siguiendo los estudios de los más prestigiosos investigadores de este tema, así “la anencelafia se caracteriza por: 1) ausencia de una gran parte del cráneo; 2) ausencia de la piel que tendría que cubrir le cráneo en la zona del cerebro anterior; 3) ausencia de hemisferios cerebrales; 4) exposición al exterior del tejido nervioso hemorrágico y fibrótico”. IBIDEM, p 155.

⁷⁷ Este caso sería el supuesto recogido en el punto 3º de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de despenalización del aborto en determinados supuestos, que modifica el art. 417 bis de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.

⁷⁸ HERRERA GUEVARA, A. (2008), p 233.

⁷⁹ GAFO, J. (1990), p 96.

⁸⁰ ABEL I FABRE, F. (2007), p 163.

⁸¹ MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), pp 51-62; HERRERA GUEVARA, A. (2008), p 233.

- voluntaria⁸²: se lleva a cabo a petición de la propia persona que va a morir,
- no voluntaria⁸³: cuando la persona no es capaz de elegir entre vivir o morir,
- involuntaria⁸⁴: el enfermo que teniendo capacidad para elegir no lo hace bien porque no se le pregunta o porque otros deciden aun cuando él desea seguir viviendo. Esta opción conculca en primer lugar uno de los principios fundamentales de la bioética, el principio de autonomía. Cuando esta práctica se realiza además en contra de la voluntad del paciente podría identificarse más con un homicidio que con una eutanasia,
 - activa⁸⁵: una intervención directa con resultado de muerte del paciente y provocada por la ayuda de un tercero,
 - pasiva⁸⁶: no aplicación de un tratamiento en un paciente terminal, tras lo cual sobreviene la muerte.

En cuanto a los argumentos a favor de la eutanasia estos se justifican en la necesidad de respetar la dignidad y la autonomía individuales. Por qué admitir la eutanasia y no el suicidio, porque en ésta hay una preocupación solidaria por la persona que desea morir, la sociedad no ve esta muerte como un bien para quien lo desea, por mucho que él lo entienda así⁸⁷. Sin embargo en el caso de la eutanasia se exige un respeto a la dignidad humana que

⁸² Hace alusión a este tipo el Caso Ingrid Frank, una chica alemana que queda tetrapléjica en un accidente, tras mucho sufrimiento pide que se le permita morir, con ayuda médica se le proporciona una solución de cianuro que ella misma bebe. GAFO, J., "La eutanasia... *cit.*", p 96.

⁸³ Un triste ejemplo de este tipo es el Caso Baby Doe, un niño Síndrome de Down que por esta circunstancia no es sometido a una intervención quirúrgica, con lo que el niño fallece. Caso especialmente polémico en primer lugar por tratarse de un bebé, y en segundo lugar porque de no haber sido un niño Down se le habría practicado la intervención. IBIDEM, p 96.

⁸⁴ Caso Michael Roedor, llamada el "Ángel de la muerte", una enfermera alemana que aplicaba medicación para terminar con la vida de sus pacientes, claro está, sin contar con su opinión. IBIDEM, p 96.

⁸⁵ Ejemplo de esta es el Caso Paul Brophy, bombero de profesión, había manifestado varias veces que si por alguna razón quedaba en estado de inconsciencia, no le dejaran seguir viviendo. Sufre un accidente que le deja en ese estado. Su esposa solicita a los tribunales que se suprima la alimentación artificial, fallece a la semana después. IBIDEM, p 95.

⁸⁶ Un ejemplo de este tipo es el Caso Karen Quinlan, ya hemos hablado de él. Una joven a la que tras cinco meses conectada a un respirador artificial, los padres solicitan al juez desconectarla. Tras diversos juicios consiguen la autorización, pero la chica no fallece hasta 10 años más tarde. IBIDEM, p 95.

⁸⁷ TOMÁS-VALIENTE LANUZA, C. (2005), pp 31-32.

implica el respeto a la voluntad de pedir la muerte cuando la vida no tiene la calidad a la que todo ser humano tiene derecho⁸⁸.

Una segunda defensa de la eutanasia sería en cuanto derecho a la integridad física que sería lesionado si al enfermo se le impone un tratamiento médico no deseado; el respeto de la persona debe pasar por la decisión de no comenzar o interrumpir un determinado tratamiento médico indispensable para su supervivencia.

En cuanto a los argumentos en contra señalar que la posible despenalización de la eutanasia podría tener como consecuencia unas acciones del todo indeseables. La presencia de un tercero que asuma el protagonismo en la consumación de la eutanasia activa hace que la autodeterminación del enfermo quede marginada por la intervención del otro⁸⁹.

Se alega también que con la eutanasia legalizada pueden no establecerse los mecanismos de control adecuados que aseguren los supuestos a practicar y que no se termine llevando a cabo eutanasias no deseadas por el sujeto. Surge igualmente la responsabilidad jurídica de garantizar el consentimiento jurídico de garantizar el consentimiento de otros enfermos que en iguales condiciones, no se han solicitado la eutanasia con lo cual no quieren que se le practique⁹⁰.

La dignidad es también el valor en que se apoyan para negar la eutanasia, como valor que implica la obligación de conservar la vida.

En la misma dignidad del enfermo terminal que exige que no se le prolongue la vida de un modo artificial, se establece la distinción entre

⁸⁸ MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), pp 239-240.

⁸⁹ OLLERO, A., "La invisibilidad del otro. Eutanasia y dignidad humana", en Marcos del Cano, A.M. (Coorda.), *Bioética, Filosofía y Derecho*. Centro de Publicaciones del Centro Asociado UNED. Melilla, 2004, p 153.

⁹⁰ TOMÁS-VALIENTE LANUZA, C. *Posibilidades de regulación...*, cit., p 36; IBIDEM, p 154.

eutanasia y derecho a morir con dignidad; y se parte de la indisponibilidad de la vida de nadie por ambas partes: por la institución médica sirviendo como un medio a la investigación y no como un fin en sí mismo; y la dignidad humana que implica la indisponibilidad del propio individuo de su vida⁹¹.

La dignidad de la persona es independiente de las circunstancias en las que se desarrolle su vida. *“El derecho a la vida, como derecho subjetivo de toda persona, no es un derecho de libertad que incluya el derecho a la propia muerte...”*⁹²,

Estas propuestas legales de aceptación, por ejemplo de la eutanasia, hace que vuelva a escena una apelación a la conciencia: pero esta vez para admitirla como motivo de objeción frente a un deber jurídico por parte del personal sanitario.

En principio la objeción de conciencia podría definirse como la negativa del personal sanitario a obedecer la ley que le obliga a realizar una práctica no acorde con su conciencia⁹³.

Los avances científicos pueden hacer que la libertad ideológica y religiosa del personal sanitario queden violentados; así algunas prácticas como⁹⁴ el aborto, clonación terapéutica, algunas prácticas de reproducción asistida, transplantes, transfusiones de sangre... sean supuestos ante los que surgen objeciones de conciencia por parte del personal médico. De otro lado, hay entre la profesión médica, quienes *“proclaman que, cuando el deber del*

⁹¹ MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), pp 235-236.

⁹² Alegaciones del Fiscal en la STC 11/1991, de 17 de enero, citado en MARCOS DEL CANO, A.M. (1999), pp 238-239.

⁹³ ELIZARI, F.J. (1993), p 184.

⁹⁴ SÁNCHEZ JACOB, M. (2007), p 27.

*médico es un deber verdadero, la objeción de conciencia es incorrecta e inmoral, al ofrecer servicios parciales*⁹⁵.

Un texto clave en cuanto al respeto de la dignidad humana en la aplicación de la biología es el Convenio de Oviedo. Éste, aplicable en el marco de la Unión Europea, tiene como fundamento la dignidad de la persona, quien en una jerarquización de valores, ostenta una primacía ante el interés de la sociedad y de la ciencia⁹⁶.

6. Comités de Ética Asistencial

Los comités de ética, tanto hospitalarios como de investigación, son una figura que recuerda que por encima de la ciencia, los avances tecnológicos y los análisis jurídicos que de estas cuestiones se pudieran hacer, está la persona con su autonomía y su dignidad, con lo que el objetivo fundamental es valorar los avances tecnológicos bajo la luz del humanismo. Presentaremos, antes de entrar en profundidad en los Comités de Ética Asistencial⁹⁷ la diversa tipología⁹⁸ existente:

- Comités nacionales de bioética: son órganos consultivos permanentes, pluridisciplinares, creados por autoridades nacionales de un país para informar sobre cuestiones éticas de actualidad, y colaborar en la redacción de las leyes que regulan esta materia.

- Comités éticos públicos transitorios: comisiones no permanentes, nombradas por gobiernos, parlamentos, etc., para asesorar sobre un tema relacionado con la bioética.

⁹⁵ IBIDEM, p 29.

⁹⁶ Artículo 2 del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina. Convenio sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina. Oviedo, 4 de abril de 1997. Publicada en el BOE núm. 251 de 20 de octubre de 1999. Entró en vigor en España el 1 de enero de 2000.

⁹⁷ En adelante CEA.

⁹⁸ ELIZARI, F.X. (1992), pp 30-34; BROGGI TRIAS, M.A. (2004), pp 26-31.

- Comité ético de entidades profesionales: organismos científicos de diversas instituciones para asesorar sobre temas bioéticos.

- Comités de investigación: son un precedente de los actuales Comités éticos de investigación clínica, tenían como función examinar los proyectos de investigación en que estaban implicados los sujetos humanos.

- Comités supranacionales: son órganos creados por instituciones superiores al Estado, con lo que en su labor son más libres y que no están sometidos a la presión política que sufren los nacionales.

- Comités locales: están localizados en el centro de trabajo donde surgen los problemas, y se distinguen entre:

- Comités de Ética de Investigación Clínica, son los únicos cuya decisión es obligatoria para la actuación que se analiza. Surgen a raíz de la modificación del año 2000 a la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial y su misión es asegurar a las personas que colaboran en la experimentación biomédica.
- Comités de ética asistencial: tienen su razón de ser dentro de la institución hospitalaria, y su función es la ayuda en la toma de decisiones, ante un caso concreto, analizando los valores morales, límites legales, principios éticos y consecuencias previsibles para cada opción, tomando la decisión más razonable.

Los CEA son la manifestación práctica del interés suscitado por la bioética que desde su comienzo como comisiones éticas para asesorar a las autoridades políticas, fueron continuándose en el tiempo hasta la creación de comités nacionales de ética, funcionando desde 1980 y 1982 en Estados Unidos y Francia, respectivamente. Posteriormente se han creado en otros países⁹⁹.

⁹⁹ ELIZARI, F.X. y VIDAL, M. (1985), p 197.

El surgimiento de los primeros CEA¹⁰⁰ data de los años sesenta en Estados Unidos, aunque el antecedente más conocido fue el comité *ad hoc* para el caso Karen Quinlan¹⁰¹, nombrado a partir de la sentencia en la que el juez aconsejaba la organización de comités éticos en las propias instituciones sanitarias para resolver los conflictos que pudieran surgir.

En el marco de nuestro país, el primer CEA es el del Hospital de Sant Joan de Déu¹⁰², creado en 1976.

Un CEA es un ente consultivo y multidisciplinar que analiza problemas éticos que surgen en torno a las decisiones que han de tomar los clínicos en casos relevantes. Estos son donde la bioética se torna aplicación de las normas y se hace casuística. Esta casuística es la que determina si las normas o los principios son aplicables y de qué manera.

Los CEA están compuestos por personas procedentes de diversos grupos implicados: personal médico y de enfermería, trabajadores sociales, abogados, etc. que tras un procedimiento deliberativo aportan su opinión de cómo llegar a la mejor de las posibles soluciones. Quienes forman estos comités deben ser personas que tengan una adecuada comprensión ética de sí mismos y una correcta jerarquía de valores para que su decisión pueda ayudar a resolver los conflictos éticos de otras personas. Su labor es estrictamente consultiva y sus decisiones no tienen carácter vinculante, aunque su ayuda es importante¹⁰³.

¹⁰⁰ El primer comité conocido se formó en Seattle en 1960 y tenía por finalidad seleccionar pacientes que podían tener acceso a una terapia novedosa. URBIOLA, E. (2005), p 250; VIDAL-BOTA, J.; SARRIAS LORENZ, X.; ROS SEVILLA, F. (2006), p 394; ABEL I FABRE, F. (2007), p 2.

¹⁰¹ Karen Quinlan es una joven que en abril de 1975, tras ingerir grandes cantidades de alcohol y barbitúricos, entra en coma. Pese a que los médicos aseguran que no saldrá del estado vegetativo la conectan a un respirador artificial. Cinco meses después los padres piden que le desconecten el respirador, la dirección se niega, con lo que estos recurren a los tribunales, llegan hasta el Tribunal Supremo que les da la razón. GAFO, J. (1990), p 95.

¹⁰² ABEL I FABRE, F. (2007), p 44.

¹⁰³ VIDAL-BOTA, J.; SARRIAS LORENZ, X.; ROS SEVILLA, F. (2006) pp 398-399; CAMPOS ROMERO, J.M. y SOLSONA DURAN, J.F. (2007), p 25; FEITO GRANDE, L. (1997), p 483.

Son tres las funciones¹⁰⁴ que competen a los CEA:

- Análisis y asesoramiento en las decisiones sobre los problemas éticos que se plantean,
- Elaboración de protocolos de actuación en materias conflictivas, así como la creación de guías informativas,
- Colaboración en la formación de los profesionales del centro en materia de bioética.

Dada la complejidad de los problemas suscitados, ese foro interdisciplinar¹⁰⁵ que cuenta con la presencia de diversos profesionales de la medicina, de representantes de otras disciplinas y de la comunidad, pueden suponer una valiosa ayuda en orden a aconsejar, revisar decisiones tomadas por personal sanitario y elaborar directrices éticas¹⁰⁶.

El CEA no es por tanto un foro para juzgar la actuación de determinadas personas. Ante la cuestión de si estos órganos son importantes, señalar la conclusión a la que se llegó en un estudio¹⁰⁷ elaborado con enfermos ingresados en la UCI de hospitales norteamericanos. En primer lugar con respecto al personal sanitario y familiares de enfermos, más de las tres cuartas partes de ellos consideraron que la opinión del CEA, les resultó útil en la toma de decisiones. En segundo término con respecto a los enfermos, y sin que hubiera diferencia de mortalidad con otros pacientes no sometidos a este estudio, el grupo con que trabajó el CEA y con el consejo de éste, abandonó antes los tratamientos terapéuticos con escasas o nulas probabilidad de beneficio.

¹⁰⁴ URBIOLA, E. (2005), p 250; VIDAL-BOTA, J.; SARRIAS LORENZ, X.; ROS SEVILLA, F. (2006), pp 395-396.

¹⁰⁵ La interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad es una necesidad para poder comprender al mundo en forma global, para poder resolver problemas de manera global, para poder pensar una realidad que desestructurada en especialidades estancas y sin comunicación entre sí, nos hace perder de vista las relaciones del mundo.

¹⁰⁶ ELIZARI, F.X. (1991), p 105.

¹⁰⁷ Citado en CAMPOS ROMERO, J.M. y SOLSONA DURÁN, J.F. (2007), p 363.

7. Conflicto bioética-derecho

Que entre la bioética y el derecho existe relación es evidente; éste último ha de servir de instrumento de la sociedad para regular las novedosas aportaciones de la bioética. Se ha titulado este apartado “conflicto...” cuando bien podría haber sido sencillamente “relación...” Relación existe cuando es aprobado el Código de Núremberg, antes de que el término bioética fuera acuñado; el Código es un texto nacido del consenso, como todo texto legal que pretenda hacerse cumplir, utilizando como único mecanismo la fuerza de la ley y no la ley de la fuerza.

Igualmente hay relación en la aprobación de los principios básicos recogidos en el Informe Belmont, máxime cuando estos, como se ha señalado más arriba, se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos; hay relación en los principios de la Declaración de Helsinki, y tantos textos que sin llegar a los tintes de universalidad que estos tienen, han sido promulgados para regular las nuevas ciencias.

Pero por esta misma razón, ser una nueva ciencia, se ha sugerido como conflicto, en cuanto que afecta a los aspectos más interiores del ser humano: vida, muerte, salud, procreación, etc.

Existen razones técnicas o teóricas¹⁰⁸ por las que surge el conflicto: en cuanto la formulación del Derecho necesita de un trabajo que le hace ser más lento en el tiempo que la rapidez con la que avanza la tecnología, con lo que las leyes nada más promulgarse ya han quedado obsoletas. La legislación, salvo las Declaraciones Universales, queda circunscrita a un espacio geográfico, mientras que los estudios científicos no conocen estas

¹⁰⁸ JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. (2004), pp 122. Estas razones son señaladas por el prof. JUNQUERA DE ESTÉFANI como postura defendida por algunos autores que con ella hacen una negación de la regulación legal de la bioética. Pese a hacer referencia al conflicto sabiendo que este existe, desde aquí apostamos por su regulación jurídica.

líneas divisorias, máxime si la pretensión es ilegal en una determinada circunscripción, basta con cruzar las fronteras; la tecnicidad de la materia a regular haría que la redacción de la misma quedara en manos de quienes realizan la investigación, con lo que vuelve a surgir el conflicto¹⁰⁹.

Por otro lado, tenemos el conflicto que surge en la práctica. Para ajustarnos a la brevedad que se exige en estas páginas, haremos mención exclusivamente, a modo de ejemplo, a la práctica diaria del hospital de pacientes que se encuentran en la UCI¹¹⁰. Son pacientes que no pueden otorgar su consentimiento a las prácticas que se les realizan, que se encuentran, evidentemente dentro de la legalidad, pero en la que surge el dilema ético.

La atención de la salud comprende no solo la asistencia médica, sino también la provisión de medicamentos. Aquí nuevamente surge el conflicto entre la bioética y el derecho. Según estudios realizados¹¹¹ el 70% del gasto de medicamentos del mundo se consume en los países del llamado Primer Mundo, con lo que el principio de justicia aparece claramente conculcado.

Las disparidades sociales de la población hacen que se desdibuje el principio ético de justicia, a la vez que se incumple un principio legal: la igualdad de derechos de todo ser humano¹¹².

Por último una escueta referencia a la ingeniería genética, pero no a la que se halla ligada a lo terapéutico, sino a la que pretende un cambio en

¹⁰⁹ Es esa una de las funciones principales de los Comités Nacionales de Bioética, compuestos, como ya se ha señalado, por equipos multidisciplinares.

¹¹⁰ Realiza el D. Martínez Urionabarrenetxea unas reflexiones sobre la práctica en la UCI, así como los problemas que surgen en torno al principio de justicia distributiva. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA, K. (2003): "Reflexiones sobre problemas éticos en medicina intensiva", en *Medicina Intensiva Vol. 27, n° 3*. Editores Doyma-Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias. Barcelona, pp 169-170.

¹¹¹ ROCCA, S. la; MARTÍNEZ, G.; RASCIO, A.; BAJARDI, M. (2005), obtenido en <http://www.scielo.cl/scielo.php> el 8 de julio de 2008; DARÍO BERGE, S. (2007): "Bioética y acceso a los medicamentos en un mundo globalizado", en Puyol, A.; Rodríguez, H., (Eds) *Bioética, justicia y globalización*. Colección Poliedro. Erein. Donostia, pp 81-111.

¹¹² Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

las cualidades del ser que es objeto de su actuación: ingeniería genética de mejora¹¹³.

Queda claro que, como humanos que somos, opiniones las hay para todos los gustos. El prof. de MIGUEL BERIAIN¹¹⁴ realiza un recorrido por diversas posturas sobre la genética de mejora, desde las que se oponen porque con esta práctica se “*juega a ser Dios*” con los graves perjuicios que se pueden ocasionar a la especie humana, hasta quienes ven en ésta la “*creación de individuos excepcionalmente aptos para la comunidad*”.

Retomando el conflicto bioética-derecho, esta actividad, si bien legal en tanto en cuanto aparezca regulada en textos jurídicos, nos planteamos en qué medida respetaría los principios de la bioética y los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Con esta manipulación se llegaría a la “*elaboración*” de seres perfectos, con lo que el resto de humanos seríamos discapacitados, principio de justicia conculcado; sólo podrían beneficiarse claramente en países del primer mundo, con lo que las desigualdades se harían abismales, principio de igualdad vulnerado igualmente; el principio de autonomía asimismo aparece incumplido cuando la decisión de aplicar la mejora genética es para los hijos no nacidos, a los que a la vez se les haría una negación de su dignidad humana.

8. A modo de epílogo

Haremos unas breves conclusiones, ya que a lo largo del texto se ha ido exponiendo nuestra opinión. Señalar únicamente que no porque pueda existir un mal uso de la ciencia se debe hacer una negación de ésta.

¹¹³ MIGUEL BERIAIN, I. DE (2008), pp 288 ss.

¹¹⁴ MIGUEL BERIAIN, I. DE (2005), pp 33-64.

Las nuevas prácticas, la nueva medicina está tomando una velocidad vertiginosa a la que tanto la ética como el derecho les cuestan asumir ese ritmo, por lo que siempre suelen ir a la zaga.

Se trata sencillamente de usar el sentido común en la aceptación o no de determinadas prácticas.

El hombre, la persona humana y su dignidad, ha de quedar por encima de todo, y ha de ser la medida de todas las cosas.

Todas estas novedosas prácticas han de quedar al servicio de la humanidad, del hombre, y no el hombre al servicio de ellas.

9. Bibliografía

ABEL I FABRE, F. (2007): *Bioética: orígenes, presente y futuro*. Instituto Borja de Bioética (URL). Fundación Mapfre. Madrid.

BERRUELA MAEZTU, L.M.; BELLIDO MAINAR, J.R.; ARRASCO LUCERO, L.R. (2004): “Los principios éticos de la intervención en terapia ocupacional”, en *Revista Gallega de Terapia Ocupacional. Nº 1*. Ed. Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales. A Coruña, obtenido en www.revistatog.org el 15 de mayo de 2008.

BOSCH BARRERA, J.; VIDAL BOTA, J. (2007): “No maleficencia e investigación con células madre embriones”, en *Persona y bioética, vol. 11, nº 28*. Universidad de La Sabana, pp 64-70.

BROGGI TRIAS, M.A. (2004): *Una propuesta para un Comité de Bioética de España*. Laboratorio de alternativas. Documentos de trabajo 52/2004. Fundación Alternativas. Madrid.

BROGGI TRIAS, M.A.; LLUVIA MARISTENY, C. y TRELIS NAVARRO, J. (2006): *Intervención médica y buena muerte*. Laboratorio de alternativas. Documentos de trabajo 93/2006. Fundación Alternativas. Madrid.

CAMPOS ROMERO, J.M. y SOLSONA DURÁN, J.F. (2004): “Los Comités Asistenciales de Ética: ¿necesarios o prescindibles?” en *Medicina Intensiva*, 28 (7) Revista Multidisciplinar de Gerontología. Ed. Nexus, pp 362-364.

CORTINA, A. (1996): “El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas” en *Isegoría* 13. Ed. CSIC. Madrid, pp 119-134.

ELIZARI, F.J. (1993): “La objeción de conciencia en el ámbito sanitario”, en *Moralia*, 15 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 183-196.

ELIZARI, F.X. y VIDAL, M. (1985): “La bioética”, en *Moralia*, 7, Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 189-199.

ELIZARI, F.X. (1992): “Los comités hospitalarios de ética”, *Moralia*, 14 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 29-64.

ELIZARI, F.X. (1991):, “Veinte años de bioética”, *Moralia*, 13 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 103-161.

ESCRIBAR WICKS, A.(2004): “La ética aplicada, sus condiciones de posibilidad y exigencias a las que responde” en *Revista de Filosofía*, n° 60. Ed. Universidad de Chile, pp 19-28.

FEITO GRANDE, L. (1997): “Panorama histórico de la Bioética”, *Moralia*, 20 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 465-494.

FERRERO, F. (1979): “Eutanasia. Frente al valor de la vida, el derecho a morir con dignidad”, en *Moralia*, 1 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 65-70.

GAFO, J. (1990): "La eutanasia y la ética del bienmorir", en *Revista Médica de Uruguay*, Vol. 6, n° 2. Montevideo, pp 95-102.

GIL, C. (2002): *El panorama internacional de las voluntades anticipadas*. Ciclo de Ética y Humanidades Médicas "El testamento vital y las voluntades anticipadas. Organiza: Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza. Coordina: Instituto de Bioética y Ciencias de la Salud. Celebrado en Zaragoza el 14 de mayo de 2002. Obtenido en www.institutodebioetica.org/revista/ el 15 de mayo de 2008.

GONZÁLEZ R. ARNAÍZ, G. (2008): "Bioética: saber y preocupación" en Junquera de Estéfani, R. (Dto.), *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada, pp 5-38.

GONZÁLEZ R. ARNAIZ, G. (2004): "El imperativo tecnológico. Una alternativa desde el humanismo", en *Cuadernos de Bioética*, Vol. 15, n° 53. Edita Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI). Murcia, pp 37-58.

HERRERA GUEVARA, A. (2008): "Nueva retórica del concepto vida", en *CTS: Revista iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad*, Vol. 4, n° 10. Ed. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI y Universidad de Salamanca, pp 229-240.

INFRANCA, A. (2006): "Bioética y Ética de la liberación" en *Herramienta N° 33*, Ediciones Herramienta. Buenos Aires, obtenido en www.herramienta.com.ar el 18 de mayo de 2008.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. (Director), (2008): *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. (2004): “¿Existe un derecho a la reproducción?”, en *Moralia*, 27 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 35-60.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. (2004): “El Derecho y la bioética” en Marcos del Cano, A.M. (Coorda.), *Bioética, Filosofía y Derecho*. Centro de Publicaciones del Centro Asociado UNED. Melilla, pp 119-137.

LONCÁN, P. *et alli* (2007): “Cuidados paliativos y medicina intensiva en la atención al fina de la vida del siglo XXI”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra, Vol 30, Suplemento 3*. Edita Gobierno de Navarra. Pamplona, pp 113-128.

LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, M^a T. (2008): “Ética de la investigación. Las buenas prácticas”, en *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura. Ejemplar dedicado a: Ética de la investigación N° 730*. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, pp 233-245.

LÓPEZ MESSA, J. (2005): “Envejecimiento y Medicina Intensiva”, en *Medicina Intensiva*, 29 (9) Revista Multidisciplinar de Gerontología. Ed. Nexus, pp 469-474.

MARCOS DEL CANO, A.M. (Coorda.) (2004): *Bioética, Filosofía y Derecho*. Centro Asociado UNED. Melilla.

MARCOS DEL CANO, A.M. (2008): “La investigación clínica: potencialidades y riesgos”, en Junquera de Estéfani, R. (Dto.), *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada, pp 39-59.

MARCOS DEL CANO, A.M. (2001): “La toma de decisiones al final de la vida: el testamento vital y las indicaciones previas”, en *Moralia*, 24 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 491-518.

MARCOS DEL CANO, A.M. (1999): *La eutanasia. Estudio filosófico-jurídico*. UNED-Marcial Pons. Madrid.

MARTÍNEZ MORÁN, N. (2008): “Los derechos humanos como límite a la libertad en las investigaciones biomédica”, en Junquera de Estéfani, R. (Dto.), *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada, pp 61-94.

MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA, K. (2007): “Los documentos de voluntades anticipadas”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra, Vol 30, Suplemento 3*. Edita Gobierno de Navarra. Pamplona, pp 87-102.

MIGUEL BERIAIN, I. DE (2004): “Consideraciones sobre el concepto de dignidad humana”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*. Tomo XXI. Ed. Sociedad Española de Filosofía y Política, Madrid, pp 187-212.

MIGUEL BERIAIN, I. DE (2005): “Ingeniería genética de mejora: una perspectiva ético-jurídica”, *Moralia*, 28 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 33-64.

MIGUEL BERIAIN, I. DE (2008): “La clonación, ¿sueño o quimera?. Un análisis ético-jurídico de la transferencia de núcleos celulares”, en Junquera de Estéfani, R. (Dto.), *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada, pp 207-239.

MIGUEL BERIAIN, I. DE (2008): “Terapias génicas: un estudio desde la Ética y el Derecho”, en Junquera de Estéfani, R. (Dto.), *Bioética y bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*. Editorial Comares. Granada, pp 269-297.

MOLINA DOMÍNGUEZ, E.; ORTEGA CARNICER, J. (2006): “Las voluntades anticipadas y la gestión del proceso de morir”, en *Revista Electrónica de*

Medicina Intensiva, artículo nº A59, Vol. 6 nº 11, noviembre obtenido en <http://remi.uninet.edu/2006/11/REMIA059.htm> el 17 de mayo de 2008.

MONTENEGRO SURÍS, A. y MONREAL AGÜERO, M.E. (2003): “Una obligación olvidada por los comités de ética: revisar el consentimiento informado”, en *Cuadernos de Bioética*, Vol. 14, nº 50. (Ejemplar dedicado a: Cuestiones de bioética clínica) Edita Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI). Murcia, pp 69-77.

OLLERO, A. (2004): “La invisibilidad del otro. Eutanasia y dignidad humana”, en Marcos del Cano, A.M. (Coorda.), *Bioética, Filosofía y Derecho*. Centro de Publicaciones del Centro Asociado UNED. Melilla, pp 139-164.

REQUERO IBÁÑEZ, J.L. (2002): “El testamento vital y las voluntades anticipadas. Aproximación al ordenamiento español”, en *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Nº 4, Ed. La Ley Actualidad, Navarra, pp 1899-1904.

ROCCA, S. la; MARTÍNEZ, G.; RASCIO, A.; BAJARDI, M. (2005): “La investigación biomédica y el consentimiento informado en el ámbito de las poblaciones e individuos vulnerables”, en *Acta Bioethica*, nº 11 (2), Scientific Electronic Library Online, obtenido en <http://www.scielo.cl/scielo.php> el 8 de julio de 2008.

RUBIO, M. (2001): “¿Qué es moralmente factible? Posibilidades y límites de la “tecnociencia”, en *Moralia*, 24 Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 399-424.

SÁDABA, J. (2006): “Eutanasia y Ética”, en *Revista de Bioética y Derecho*. Publicación trimestral del Máster en Bioética y Derecho, Nº 8 Octubre, obtenido en <http://www.bioeticayderecho.ub.es> el 15 de mayo de 2008.

SÁNCHEZ JACOB, M. (2007): “Objeción de conciencia y su repercusión en la sanidad”, en *Boletín de Pediatría. Vol. 47, nº 199*. Ed. Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria y Castilla y León. Valladolid, pp 25-30.

SCALA, J. (2004): “Bioética y derecho”, en *Persona y bioética, Vol. 8, nº 20*. Facultad de Medicina de la Universidad de La Sabana, Chía, Colombia, pp 35-48.

TOMÁS-VALIENTE LANUZA, C. (2005): *Posibilidades de regulación de la eutanasia solicitada*. Laboratorio de alternativas. Documentos de trabajo 7/2005. Fundación Alternativas. Madrid.

TOMBILLA, M. (2004): “Generaciones futuras: un reto para la ética”, en *Moralía, 27* Ed. Instituto Superior de Ciencias Morales. Madrid, pp 91-120.

URBIOLA, E. (2005): “El comité de ética asistencia del Hospital Virgen del Camino. Nuestra experiencia (1997-2004)”, en *Cuadernos de Bioética, Vol. 16, nº 57*. Edita Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI). Murcia, pp 249-256.

VIDAL, M. (2004): “El uso terapéutico de las células troncales humanas”, en Marcos del Cano, A.M. (Coorda.), *Bioética, Filosofía y Derecho*. Centro de Publicaciones del Centro Asociado UNED. Melilla, pp 251-278.

VIDAL-BOTA, J.; SARRIAS LORENZ, X.; ROS SEVILLA, F (2006): “¿Están siendo útiles los comités éticos asistenciales?”, en *Cuadernos de Bioética, Vol. 17, nº 61*. Edita Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI). Murcia, pp 391-400.

VIT, P. (2003): “Componentes bioéticos en investigaciones de poblaciones humanas”, en *Vital: Academia Biomédica Digital, Nº 17*. Ed. Centro de Análisis de Imágenes Biomédicas Computerizadas, CAIBCO, obtenido en <http://caibco.ucv.ve/Caibco.htm> el 15 de mayo de 2008.

UN PROYECTO ILUSTRADO-LAS NUEVAS

POBLACIONES

EN LA MANCHA

DE CARLOS III



**LAS NUEVAS POBLACIONES DE CARLOS III EN LA
MANCHA: SAN CARLOS DEL VALLE, ALMURADIEL Y
VILLANUEVA DE SAN CARLOS.**

Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.



Faint, illegible text below the architectural drawing, possibly a caption or a short paragraph.

Multiple paragraphs of faint, illegible text at the bottom of the page, likely the main body of the document.

1. UN PROYECTO ILUSTRADO: LAS NUEVAS POBLACIONES.

1.1. La puesta en marcha del proyecto.

La reforma ilustrada se vio reflejada en la fundación de nuevas poblaciones, que sirvieran como ejemplo para la reforma agraria que se deseaba realizar, y la mejor forma de llevarla a cabo era crear asentamientos en zonas deshabitadas, que pudieran servir de experiencia para el resto del país.

Entre los antecedentes de esta experiencia, podemos encontrar las Pías Fundaciones, realizadas por el cardenal Belluga en tiempos de Felipe V, llevadas a cabo en tierras pantanosas de Alicante, destacando la fundación de los pueblos de Nuestra Señora de los Dolores, San Fulgencio y San Felipe Neri, consiguiendo el 13 de septiembre de 1724, del rey una cédula por la que se concedía el indulto de delitos, la exención de levas y del pago de contribuciones, para fomentar su población. Durante el reinado de Felipe VI se intentó traer a colonos católicos irlandeses para repoblar regiones españolas poco pobladas, idea que fue promovida por Ward.

Sin embargo, no será hasta el año 1767, cuando se elabore un proyecto para la creación de nuevas poblaciones, idea favorecida por un doble proyecto: por un lado la construcción de una nueva carretera que uniría Madrid con Cádiz, proyectada en 1761, la cual debía atravesar Sierra Morena, territorio prácticamente despoblado, siendo necesario repoblar estas tierras para facilitar la seguridad y el abastecimiento de las personas que utilizaran dicha vía de comunicación. Este deseo se unió a la propuesta de un aventurero austriaco, Gaspar Thurriegel, que ofreció en mayo de 1766, varios miles de colonos alemanes y flamencos para repoblar amplias zonas

despobladas de América. El carácter estratégico de América, el peligro de que zonas deshabitadas fueran ocupadas por extranjeros y el temor a la emancipación de dichos territorios, hizo que se valorase la posibilidad de utilizar a estos colonos para repoblar Sierra Morena.

El 26 de febrero de 1767 se firmó el acuerdo para la llegada de los colonos alemanes y flamencos, con la condición de que fueran católicos y jóvenes, siendo reforzados con posterioridad por contingentes españoles. En un primer momento, el objetivo era poblar la zona situada entre el sur de la Mancha y el norte de la provincia de Jaén, aunque más adelante se ampliaría el proyecto a otros puntos de Córdoba y Sevilla, poco poblados, por donde debía pasar el nuevo acceso de Madrid a Andalucía.

El proyecto fue encomendado al reformista Olavide, siendo nombrado en junio de 1767, superintendente y máximo responsable de las Nuevas Poblaciones, comenzando la fundación de éstas por la zona jienense de Sierra Morena, surgiendo en el lugar donde estaba situado el aislado monasterio de La Peñuela, la población que desempeñaría el papel de capital de la nueva comarca, y que cambió su nombre por el de La Carolina, en honor a Carlos III. A este enclavamiento le seguirían los de Santa Elena y Guarromán, ampliándose poco después con otras poblaciones (Aldeaquemada, Montizón, Venta de los Santos...). La colonización se fue expandiendo hasta la campiña cordobesa, donde se crearía La Carlota, estableciéndose allí un subdelegado en representación de Olavide, llegando después hasta la provincia de Sevilla, en la que se fundaría La Luisiana.

Olavide recibió plenos poderes e importantes caudales para financiar el proyecto, que se benefició de los bienes confiscados a la

Compañía de Jesús, y que fueron utilizados en gran parte, para poner en marcha el proyecto¹

1.2. Las condiciones de poblamiento.

Para asegurar el correcto funcionamiento y la continuidad de los nuevos establecimientos, el 5 de julio de 1767, se promulgará el Fuero de las Nuevas Poblaciones². En dicho Fuero se indicaba claramente que se debían elegir lugares apropiados, sanos y bien ventilados, situándose el número de casas entre quince y treinta, mientras que la distancia entre los pueblos debería oscilar entre un cuarto y media legua (Art. 5, 6 y 13).

A cada vecino se le entregarían cincuenta fanegas de tierra de labor y si existiesen de regadío se repartirían a partes iguales entre los pobladores, teniendo derechos de aprovechamiento de los pastos del terreno que ocupa la localidad, para uso de los animales de labor y el ganado, entregándoseles algún terreno para plantíos y viñas. Las labores de construcción de las acequias o zanjas en los terrenos que fuesen de regadío, correrían a cargo de los colonos. No sólo se buscaba promocionar la agricultura, sino que se intentaba diversificar la producción de los nuevos pueblos, para lo que se entregaba a cada vecino dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir (art. 8, 9 y 41). Con estas medidas se buscaba equilibrar la importancia de la agricultura y la ganadería en el desarrollo de las nuevas poblaciones, aunque sin olvidar el sector secundario, pues se indicaba que a todos los artesanos que acudiesen,

¹ DEFORNEAUX, Marcelín: *Pablo de Olavide, el afrancesado*. Padilla Libros. Sevilla, 1990, pág. 135.

² El Fuero de las Nuevas Poblaciones lo podemos encontrar en la "*Novísima Recopilación de las leyes de España, dividida en XII libros... mandada formar por el señor Carlos IV*", en el libro VII, título XXII, ley III, que fue publicada en edición facsímil por el área de programación editorial del Boletín Oficial del Estado, el año 1992.

se les diera los instrumentos necesarios para realizar sus labores (Art. 38).

En cuanto a la gestión del municipio, se debían formar unidades administrativas que recibían el nombre de feligresías, formadas por varios pueblos, aunque se recomendaba que estuviesen integradas por cuatro o cinco poblaciones preferentemente, debiendo encargarse de formar un Concejo, con un diputado de cada uno de ellos. Cada pueblo debía contar con un párroco, un alcalde y un personero del común, construyéndose las edificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los municipios: iglesia, alcaldía y cárcel, a lo que se sumaba una red de hospitales para atender a todos los vecinos.

La formación espiritual y cultural de los pobladores no quedaba en el olvido, indicando que se debía construir una iglesia en el lugar que se considere oportuno, asignándole un párroco de la nacionalidad de los pobladores (cuando éstos no sean españoles), dotándose a los pueblos de una escuela de primeras letras, aunque se prohibía la instalación de estudios de gramática para evitar el abandono de la agricultura y la ganadería, y por el mismo motivo no se podían construir conventos ni monasterios.

Aunque en un principio los pobladores fueron flamencos, alemanes y suizos, e incluso franceses, que estaban disponibles como consecuencia de un fracasado intento de colonización de Guayana³, pronto se autorizó la llegada de pobladores españoles o el casamiento con ellos, siempre que no fuesen vecinos de las provincias donde se instalaron las poblaciones (Jaén, Córdoba, Sevilla y la Mancha), para evitar la despoblación de otras zonas de dichas provincias, aunque en algunos momentos se obviaría esta limitación.

³ DEFORNEAUX, Marcelín: *Op. cit.*, pp. 137 y 138.

Los pobladores tenían la obligación de mantener sus casas y tierras, y si las abandonaban en los primeros diez años, serían alistados en el ejército o la marina, si lo habían pasado este periodo perderían los bienes, que hubiesen conseguido. Los colonos debían pagar un censo perpetuo a la corona, aunque para asegurar su estabilidad en los primeros años, que serían los más difíciles, estarían exentos de ello durante los diez años y del diezmo durante cuatro.

El objetivo de esta exhaustiva reglamentación era crear un sistema que sirviera de ejemplo frente a los malos usos y costumbres que habían lastrado el crecimiento e impedido las reformas en la agricultura y ganadería de los reinos hispanos. Por ello el fuero buscaba la exclusión en las nuevas poblaciones: de los privilegios que habían tenido los ganaderos asociados a la Mesta y que habían limitado la expansión de las tierras cultivadas, al reservarse como dehesas para las grandes cabañas ganaderas, así como del clero regular, prohibiendo los conventos, monjas y frailes, que tanto abundaban en la sociedad española, cuadruplicando al clero secular, que eran los que realmente se encargaban del cuidado espiritual de los vecinos. En la “sociedad ilustrada” que se pretende crear en las citadas poblaciones, se excluyen a los miembros no productivos, como eran los nobles y aristócratas latifundistas y rentistas.

Aunque parezca una contradicción, en estos experimentos sociales no se admitieron personas con estudios superiores, siendo aceptados únicamente los licenciados provechosos, como eran los médicos y los administrativos, primando los aspectos productivos sobre los culturales y educativos⁴.

⁴ PALACIO ATARD, Vicente: *Las nuevas poblaciones andaluzas de Carlos III: los españoles de la Ilustración*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1989, pp. 21 y 22.

1.3. El resultado de la colonización.

Los primeros momentos fueron realmente duros, con unas condiciones de alojamiento y sanitarias deficientes, y unos colonos que no respondían a las expectativas creadas, en muchos casos con un amplio desconocimiento del duro trabajo agrario, que suponía poner en funcionamiento tierras hasta ese momento de monte y que estaban siendo desbrozados por unidades militares, asociadas al proyecto. Las epidemias, la falta de organización en los primeros momentos, la dureza del trabajo y del medio natural unido a la desidia de algunos colonos, provocaron protestas que fueron magnificadas por los opositores al proyecto.

Todo ello provocó que las trabas al plan se multiplicaran, dando lugar al nombramiento de visitadores en 1769, que debían reconocer y supervisar los territorios colonizados, destacando entre ellos Pedro Pérez Valiente, que usando los poderes que le habían asignado hizo todo lo posible por torpedear el proyecto. Para intentar corregir los defectos que se habían producido en los primeros momentos, se dictó una instrucción en 1770, que atendía parte de las quejas de los colonos sobre el reparto de lotes, se abandonaban las tierras poco productivas reagrupando las poblaciones dispersas, intentando reducir los costes y limitando los plenos poderes concedidos a Olavide⁵. Solamente el apoyo de Juan Carrasco, marqués de la Corona, permitió a Olavide continuar con su ambicioso plan, del que se ocupó en cuerpo y alma entre los años 1769 y 1775.

Las zonas de actuación de las nuevas poblaciones se ampliaría, a instancias de Olavide, abarcando tres zonas prácticamente

⁵ PÉREZ GONZÁLEZ, Ana y PÉREZ CASARO, Amelia: "Un informe de Olavide dirigido al Consejo. 1771" en *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones". Actas del II Congreso histórico sobre las Nuevas Poblaciones*, celebrado en La Carolina en 1986. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1988, pág. 14.

despobladas, por lo que eran denominadas como desiertos, a la vez que un lugar apropiado para refugio de bandoleros y proscritos: Sierra Morena, La Parrilla y Monclava, con resultados bastante satisfactorios.

En el último año que Olavide estuvo al frente del proyecto, éste se encontraba ampliamente consolidado, el número de colonos había alcanzado los 13.000, habiéndose producido una notable españolización de los pobladores, pues si en 1769 apenas suponían algo más de un 11%, siete años más tarde se acercaban a las tres cuartas partes, encontrándose en 1788 en Sierra Morena, 780 familias españolas de un total de 1.035. La detención de Olavide por el Santo Oficio, no pudo frenar un proceso encauzado y en expansión, favorecido por las buenas comunicaciones y una correcta distribución agraria, en la que se dedicaban las mejores tierras para cereal y las menos productivas para la vid y sobre todo el olivo.

Pero no todo era positivo, pues a pesar de la productividad de las poblaciones nacidas en el proceso colonizador y de su correcta gestión, varios años de malas cosechas, unido al hecho de estar alejadas de las rutas y circuitos comerciales, así como la falta de expansión del experimento a otras zonas, las convirtió en un modelo de carácter simbólico, que no tuvo una repercusión en los modos y prácticas agrarias del conjunto del país, que era uno de los objetivos buscados por Olavide. Fue un éxito como proyecto repoblador de zonas abandonadas y como garante de la seguridad de la nueva carretera que unía Madrid con Andalucía Occidental, pero fracasó como modelo ilustrado a seguir por el resto del país.

2. EL PROCESO DE COLONIZACIÓN EN LA MANCHA.

2.1. La Mancha dentro del proyecto de repoblación de Sierra Morena: Concepción de Almuradiel y Villanueva de San Carlos.

La colonización de la zona manchega de Sierra Morena fue más tardía que la andaluza, y si a finales de la década de los sesenta, ya se habían creado la mayoría de las poblaciones situadas en la zona sur de Sierra Morena, en tierras jienenses, y en los años setenta se encontraban consolidadas, no será hasta el principio de la década de los ochenta, cuando se actúe en la zona norte, comenzando las obras en Concepción de Almuradiel (que reduciría su nombre con posterioridad a Almuradiel) en febrero de 1781, siendo necesarios cuatro años más para la construcción de una posada, destinada al servicio de las personas que transitaran por el nuevo Camino Real de Andalucía, así como para la llegada de manera significativa de los nuevos vecinos de Almuradiel. La población se dotó de una iglesia provisional, no acabándose la construcción de la nueva hasta comienzos del siglo XIX.

La autorización para construir esta población, será dada por un Breve del Papa Pío VI, el 3 de octubre de 1780, al llevarse ésta a cabo en una encomienda de la Orden de Calatrava, comprometiéndose Carlos III a ocupar ese terreno y construir una “nueva población” a costa del erario público, en beneficio del nuevo camino de Andalucía, entregando anualmente una renta a la Orden en compensación, tomando posesión oficial del territorio el 6 de abril de 1781, por medio de Don Joaquín Canet.

Al construir los vecinos que se establecieron las casas a su costa, recibieron a cambio el privilegio de exención de pago por diez años, de los derechos de alcábala, servicio ordinario y extraordinario, y de

las cargas concejiles. En marzo de 1785, se habían construido treinta y nueve casas, estando previsto construir las necesarias para una población de sesenta y nueve familias⁶.

Las tierras se habían distribuido entre los vecinos, en suertes de tierras de labor y pasto, y transcurridos tres años desde su fundación, la producción agraria de trigo, candeal, cebada, centeno y garbanzos alcanzaba las doce mil seiscientos cuarenta y ocho fanegas, teniendo una cabaña ganadera de mil cuatrocientas cabezas de ganado lanar y cabrío. En lo referente a la educación se habían establecido estudios de primeras letras, según las directrices de las nuevas poblaciones, estando encargado de su enseñanza el sacristán de la villa⁷.

En 1795, durante la visita realizada a dicha población, se observa cómo está dotada de los edificios públicos necesarios: casa consistorial, escuela de primeras letras, cárcel, posada y casa de postas, y un pósito en el que había depositadas más de siete mil fanegas de cereal, entre trigo, cebada, candeal y centeno.

En la población hay 390 habitantes, formando parte de 76 familias de las cuales 64 se dedican al cultivo de las suertes que tienen concedidas en las tierras del término, con lo que se cifra en cerca de un 85% las personas dedicadas a la agricultura⁸.

En el caso de Almuradiel se observan varios elementos diferenciadores con respecto a la repoblación andaluza de Sierra Morena, provocado en buena medida por haber sido fundado más de una década después de iniciado el proceso. Estos elementos

⁶ GRUPO AL-BALATITHA: *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*. Caja de Ahorros de Toledo. Toledo, 1985, pp. 70 y 71.

⁷ *Ibidem*, pág. 72.

⁸ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Carlos: "Concepción de Almuradiel en el último lustro del siglo XVIII. Expediente de una visita" en *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía. Actas del I Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones*, celebrado en La Carolina en 1983. Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses. Córdoba, 1985, pp. 173-195.

diferenciadores que veremos nuevamente con posterioridad en la población de San Carlos del Valle son:

--La totalidad de la población es de origen español, con lo que muestra claramente el abandono del experimento de repoblación con colonos foráneos, que aunque todavía se mantienen en tierras andaluzas como un remanente del primitivo proyecto, en La Mancha la población extranjera es inexistente.

--El hecho de que las pesas y medidas sean los de la provincia de la Mancha, nos indican una clara independencia con respecto a las nuevas poblaciones andaluzas.

--Los lotes de tierra son de tamaño superior a las 50 fanegas que dicta el fuero de Nuevas Poblaciones, llegando a alcanzar una media de 88 fanegas, un 66% superior al área recomendada en el fuero.

Otra “nueva población” situada en la provincia de la Mancha es Villanueva de San Carlos, en una zona más occidental de Sierra Morena, relativamente próxima a uno de los dos caminos de acceso a Andalucía, anteriores a la construcción de la carretera de Madrid a Cádiz. Este camino iba desde Toledo hasta Córdoba, pasando por Almodóvar del Campo, siendo conocido como Camino Real de la Plata, siendo el acceso más transitado entre Castilla y Andalucía durante la Baja Edad Media y gran parte de la Edad Moderna.

Esta población se constituyó cuando setenta agricultores de la aldea de Belvis fueron autorizados por Carlos III, para edificar quince casas y un oratorio en la zona conocida como “el Pardillo”, como consecuencia de una cesión de parte de una dehesa en censo enfiteútico por el duque de Montellano, pese a la fuerte oposición de la Mesta, que consideraba esas tierras, como zona ganadera para el pasto de sus cabañas. La petición para que se les concediera el

permiso de establecimiento tiene lugar el 2 de mayo de 1769, siendo concedido el permiso real en noviembre de 1772, convirtiéndose el 20 de junio de 1773, en la concesión del título de villa y su inclusión en el programa de “nuevas poblaciones”, como consecuencia del empuje que había alcanzado dicho poblamiento y su situación en la falda norte de Sierra Morena, que tanto interesaba repoblar para acabar con los refugios de bandoleros y maleantes. Se le concedió permiso para nombrar un alcalde, dos regidores y un procurador síndico.

El canon que debían pagar los setenta vecinos por el censo enfiteúutico que se les concedió ascendió a 10.400 reales⁹.

2.2. Un caso tardío y singular: La nueva población de San Carlos del Valle

2.2.1. Antecedentes y características de su creación.

La creación de la nueva población de San Carlos del Valle, tiene varios aspectos significativos que le dan un carácter singular con respecto a las poblaciones citadas hasta este momento:

Una característica importante es que aunque la nueva población se crea en una zona poco poblada, a la entrada del espacio más montuoso del Campo de Montiel, y que se busca repoblar, como una prolongación de poblaciones próximas con mayor número de habitantes (Membrilla, La Solana o Villanueva de los Infantes), no se puede considerar un “desierto” deshabitado, pues desde tiempos medievales estaba situada en dicho lugar una ermita-santuario, conocida con el nombre de Santa Elena, situada bajo la jurisdicción de la población de Membrilla, y que siempre había tenido fama de milagrosa, por lo que a mediados del siglo XVI ya acudían los

⁹ CORCHADO SORIANO, Manuel: *El Campo de Calatrava. Los pueblos*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1982, pág. 521.

habitantes de la vecina localidad de La Solana, el tres de mayo y “dicen que se voto porque Dios librase el pueblo de pestilencia en tiempo que la había”¹⁰, existiendo en el mismo lugar una venta, al ser un lugar de paso, situado en una importante vía de comunicación para el acceso a Andalucía (la otra sería el camino que desde Ciudad Real por Almodóvar del Campo llega hasta Córdoba) y de encuentro de las cabañas ganaderas de la comarca, como muestra el hecho de que en 1662, fuera detenida por el Santo Oficio Ana María, mujer del ventero Matheo Pérez, acusada de realizar oraciones y supersticiones con el objeto de proteger al ganado de las enfermedades¹¹, existiendo la leyenda de que un peregrino que fue acogido en dicha venta, pintó una imagen de Cristo en una pared, realizando ésta numerosos milagros, por lo que se convirtió en un lugar de peregrinación para los pueblos vecinos; dicha imagen fue descubierta bajo una capa de cal en 1640, lo que aumentó la devoción que se tenía a dicho santuario. En 1688 es descrita la ermita como una pequeña capilla titulada como el Santo Cristo de Santa Elena, imagen muy milagrosa¹².

En el siglo XVIII, había sufrido una importante revitalización, debido a la construcción de una nueva iglesia, cuyas obras comenzaron en septiembre de 1713, concluyendo dieciséis años más tarde, dando como resultado la majestuosa iglesia barroca, de planta de cruz griega, que todavía preside la plaza de la villa, destacando por su impresionante cúpula. Esta nueva iglesia, desproporcionada al carecer de una localidad aneja a la que dar servicio, se explica por la profunda devoción y las continuas peregrinaciones de los habitantes

¹⁰ VIÑAS MEY, Carmelo y PAZ, Ramón: *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real*. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1971, pág. 486.

¹¹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Sección Inquisición. Legajo 2022, expediente 70, pág. 31 vuelta. Relación de causas del Tribunal de Murcia, año 1662.

¹² CORCHADO SORIANO, Manuel: *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1971, pág. 149.

de la comarca, para realizar peticiones a un Cristo considerado muy milagrero. Todo ello provocó que las posesiones de la iglesia se fueran acumulando, llegando a poseer numerosas tierras, así como bienes urbanos, producto de las donaciones de aquellas personas agraciadas por el Cristo del Valle.

La necesidad de cultivar las tierras de la iglesia, provocó la creación de un pequeño asentamiento en sus proximidades, que en 1773, alcanzaba una población de veintitrés vecinos, siendo descrito el santuario como suntuoso¹³. Es posible que el número de vecinos asentado en las proximidades de la iglesia fuera algo menor, pues de las veintitrés fincas urbanas que poseía la iglesia en 1794, sólo doce se encontraban en la población, estando situadas el resto en quinterías o en poblaciones vecinas, hallándose menos de un 10% sus tierras en el término adjudicado a la población, estando repartidas el resto por numerosas localidades vecinas¹⁴.

Otro elemento destacable es que no se encuentra situada en la nueva carretera de Madrid a Cádiz, en la que como hemos visto se hallan la mayoría de las nuevas poblaciones creadas (La Carolina, Santa Elena, Guarromán, La Carlota, La Luisiana,...), aunque si observamos la totalidad de poblaciones fundadas de Sierra Morena, se puede ver que no todas se encontraban en la nueva carretera, sino que se puede hablar de un proyecto complementario, que buscaría repoblar una zona más oriental de Sierra Morena, atravesada por el camino real que desde Manzanares se dirigía hacia tierras jienenses, el cual pasando por Membrilla y el Santo Cristo de Santa Elena, Torre de

¹³ AHN. Sección Consejo Órdenes Militares. Santiago. Descripción de la encomienda de Membrilla. 1773., citado por CORCHADO SORIANO, Manuel: *Op. cit.*, pág. 103.

¹⁴ ROMERO VELASCO, Antonio: "San Carlos del Valle de Santa Elena y su emancipación de Membrilla" en *Cuadernos de Estudios Manchegos nº 9, II época*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1979, pág. 96.

Juan Abad y Villamanrique, desembocaba en la comarca jienense de Montizón, donde enlazaba con el camino de Andalucía a Valencia, lo que hacía que por dicha ruta circularan numerosos viajeros levantinos, andaluces y manchegos. Por ello, se buscaría la repoblación de este territorio “pasajero”, situado en una zona más oriental de Sierra Morena, pero igual de despoblada que la atravesada por la carretera de Madrid a Cádiz. Ello explica la creación de la feligresía de Montizón, que agrupaba además de a su cabecera, las aldeas de Venta de los Santos y Aldea Hermosa, que alejadas del resto de poblaciones, se encuentran en el antiguo camino real de Andalucía, y tienen un sentido como el vértice sur de un eje complementario de repoblación en la zona oriental de Sierra Morena, y en la parte norte de dicho eje, se potenciaría la creación de la “nueva población” de San Carlos del Valle, ya en tierras manchegas, como un eje alternativo de entrada a Andalucía y de conexión con tierras murcianas y levantinas.

2.2.2. Deslinde del término.

La decisión para el “*establecimiento de nueva población en el sitio del Santísimo Cristo del Valle de Santa Elena*” fue tomada por el Real Consejo de Órdenes en Madrid, el 20 de abril de 1787, siendo transmitida por su secretario, “*el marques de Ynofora*”, a los gobernadores y alcaldes afectados por dicha decisión, provocada por varios conflictos entre los vecinos existentes en la ermita-iglesia de Santa Elena con moradores de otras villas próximas, por cuestiones de aprovechamientos de pastos, y que habían dado lugar a varias consultas a los Consejos. El 4 de diciembre de 1784, el Consejo de Castilla había tratado sobre ciertos abusos “*que se suponían introducidos en el disfrute de los pastos comunes... y acerca del proyecto de erigir en parroquia la ermita del Ssmo. Christo del Balle*

de Santa Elena en jurisdicción de Membrilla, y en villa su población”¹⁵. Sobre este mismo asunto se había manifestado el Consejo de Órdenes el 31 de mayo de 1786, y teniendo en cuenta la lejanía (dos leguas) de la ermita de su población matriz, Membrilla; el continuo aumento de población y las importantes rentas de las que disfrutaba, se tomó la decisión de convertirla en “nueva población”, más teniendo en cuenta su proximidad a las comarcas y rutas en las que se estaba llevando a cabo la política de nuevos establecimientos.

Don José Francisco Coll, gobernador, justicia mayor y capitán de guerra de la villa de Manzanares, transmitió a los alcaldes de las villas colindantes del Santuario del Santísimo Cristo del Valle de Santa Elena, la decisión tomada por el Real Consejo de Órdenes, sobre la *“planificiacion de nueba población el sitio del insinuado Santuario en calidad de aldea, o lugar con el titulo de San Carlos”*, con jurisdicción pedánea y extensiva a una legua, debiendo repartirse entre los colonos y moradores, todas las huertas, tierras y heredades que *“en el distrito de una legua le pertenezcan”*.

Para llevar a la práctica las decisiones tomadas, se decidió hacer un apeo y deslinde de las tierras pertenecientes al santuario, las cuales quedaron separadas de las concedidas a la población, al tiempo que se debía señalar el término para evitar las posibles disputas y contiendas con las poblaciones vecinas, dándose a entender que ya se habían producido algunas, lo cual no era extraño ni exclusivo de este caso, pues en la nuevas poblaciones de Sierra Morena no escasearon los conflictos, prácticamente desde su fundación, cuando un terrateniente catalán, poseedor de numerosas tierras en Sierra Morena, incitaba a huir y daba refugio a los colonos descontentos. En Almuradiel hubo

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LA SOLANA (AHMLS). Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Notificación de las decisiones del Real Consejo de Órdenes.

también enfrentamientos con la cercana población del Viso por delimitación de tierras y pastos.

El 25 de junio de 1787, el gobernador de la villa de Manzanares, nombrado juez de comisión por el Real Consejo de Órdenes para llevar los asuntos del establecimiento de la nueva población, teniendo en cuenta las respuestas de los justicias de las poblaciones colindantes (Membrilla, La Solana, Alhambra y Valdepeñas), a un escrito enviado sobre este asunto el ocho de dicho mes, los citó para el miércoles veintisiete a las tres de la mañana, donde en presencia del abogado de los Reales Consejos, Luís Alfonso de Cárdenas Cervantes, de los peritos agrimensores nombrados para dicho efecto (Pedro Díaz Peñalver y Pedro Jiménez Fructuoso) y de varios vecinos de las villas colindantes como testigos, se realizó la correspondiente medición. Ésta se llevará a cabo empezando por el término de la villa de Alhambra *“por el punto mas zercano del, caminando desde este sitio hacia el sol naciente una legua y dirigiendose hacia el norte a buscar el punto desde donde principiar siempre a una legua de distancia medida de este sitio citando con toda distinción y claridad la linea”*¹⁶.

El objetivo de esta rápida delimitación del territorio perteneciente a San Carlos era evitar en el futuro pleitos y disputas, provocadas por los vecinos de los pueblos colindantes que veían a los colonos como unos privilegiados, que les estaban quitando la posibilidad de acceder a las tierras adjudicadas a la nueva población. Las villas que se verán más afectadas por la cesión de parte de su término a San Carlos del Valle serán: Alhambra, población que poseía un extenso término en contraposición a una población escasa, y que había ido perdiendo poco a poco las numerosas aldeas que poseía como recuerdo de un

¹⁶ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Informe sobre el apeo y deslinde del término de la nueva población de San Carlos del Valle.

pasado mucho más esplendoroso, y Membrilla, en cuya jurisdicción se encontraba San Carlos, aunque pudo mantener durante unos años un cierto control sobre ella como villa pedánea, más simbólico que real. La Solana no se verá afectada por la reordenación de los términos, al tener el suyo de escaso tamaño, como consecuencia de haber sido aldea de Alhambra, de la que se emancipó en el último tercio del siglo XV.

2.2.3. Condiciones y fueros concedidos a la “nueva población” de San Carlos del Valle.

La fundación de la nueva población de San Carlos del Valle no se ajustará al Fuero de Nuevas Poblaciones, promulgado veinte años antes, dándoles a los colonos unas ordenanzas, que por un lado presentaban notables similitudes con el Fuero, manteniendo el espíritu con el que fue creado, mientras que por otro, algunas disposiciones mostraban una clara contradicción con éste.

En primer lugar, a San Carlos del Valle se le da el carácter de “lugar” o aldea dependiente de Membrilla, manteniendo la misma jurisdicción o dependencia que tenía hasta ese momento, evitando en este caso la creación de feligresías, al tratarse de una fundación aislada. Sin embargo, se le dotará de todos los medios propios de una administración municipal independiente, debiendo el Ayuntamiento de Membrilla nombrar un “*alcalde con jurisdicción pedanea que ejerza en el espacio de una legua*”, y un regidor que le sustituya en sus ausencias, con la obligación de que ambos sean habitantes de la nueva población, al igual que un fiel, debiendo los tres funcionarios formar “*alguna especie de ayuntamiento que puedan conferir tratar y resolver todo lo conveniente al bien comun de la población*”. Con esta decisión se buscaba que fuesen sus propios habitantes los que tuvieran

jurisdicción y resolvieran sus propios problemas, evitando la tentación que podría tener la villa de Membrilla de intentar recuperar parte de su poder o de intervenir en los asuntos internos de San Carlos, si eligiera a los oficiales entre sus moradores, los cuales no comprenderían la problemática de la “nueva población”. En cuanto a las normas que debían regir el gobierno civil y la política de la aldea, tampoco eran las mismas que las que regían en las nuevas poblaciones andaluzas, sino con las dadas a otros territorios castellanos, con la instrucción y fórmula utilizados por los alcaldes pedáneos de *“lugares de los quatro sesmos en que se divide el señorío de Molina”* y los de la tierra de Almazán y el ducado de Medina.

Para reforzar esta independencia “de facto”, se ordenó que con los bienes y rentas sobrantes del Santuario se construyeran los edificios públicos necesarios para una población autogestionada, como son una casa de ayuntamiento, graneros para el pósito y *“se fabriquen desde luego dos quartos vajos bien defendidos de la humedad con todas las oficinas correspondientes que sirban de carcel”*. Como se puede ver se dotó a la aldea de todos los mecanismos necesarios para una eventual y próxima independencia, que se producirá apenas trece años después.

En cuanto a los asuntos religiosos, se sigue la misma política de independencia y autogestión, y con los argumentos de que San Carlos posee una importante población, la notable distancia que hay hasta Membrilla, la gran capacidad de la ermita, que sería más apropiado denominar iglesia y que ésta posee las rentas suficientes para cubrir todos sus gastos, los oficiales reales ordenan que la iglesia y ermita del santuario del Santísimo Cristo del Valle se convierta en parroquia, y que se le dote de todos los elementos necesarios, como son: una pila

bautismal y un camposanto para el entierro de los vecinos, argumentando que de otra forma, debido a la distancia, recibirían en la mayoría de los casos, los socorros espirituales con retraso. La iglesia estará administrada por un vicario perpetuo, dotado con quinientos ducados de las rentas del santuario, exigiéndose que se elija precedido del correspondiente concurso y formal oposición. Se nombrará asimismo un sacristán al que se le entregarán cien ducados y las tierras cercanas a la ermita, que según costumbre ha disfrutado ésta hasta ahora, no debiendo cobrar cosa alguna por la administración de los sacramentos¹⁷. Los gastos que ocasionan el vicario y el sacristán son modestos, en comparación con otras poblaciones, pues suponen algo más de seis mil seiscientos reales, frente a los algo más de diez mil quinientos que suponen los sueldos del capellán y sacristán en Santa Elena, o los diez mil de Aldeaquemada, mientras que en La Carolina, los sueldos ascienden a cerca de treinta y cinco mil, ya que en esa población hay cuatro curas¹⁸.

La educación sigue los mismos derroteros que en el Fuero, pues sólo se admiten los estudios primarios, aunque la escasa población de San Carlos no permitiría otro tipo de estudios. La enseñanza se tiene en cuenta sin distinción de sexos, debiéndose contratar un maestro de primeras letras de niños y una maestra de niñas, cobrando ambos el mismo sueldo: cien ducados; con la condición de que no deben cobrar nada más por sus servicios y la obligación de enseñar a todos los niños a quienes sus padres autoricen. Como el salario no es muy alto, se aconseja que el puesto de sacristán y maestro de niños sea

¹⁷ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

¹⁸ PALACIO ATARD, Vicente: *Op. cit.*, pp. 55, 56 y 57.

desempeñado por la misma persona¹⁹, al igual que ocurría en Almuradiel.

La economía se basaba en los mismos principios de apoyo a la agricultura y la ganadería, utilizando los métodos del Fuero de Nuevas Poblaciones, aunque sin marcar un límite en la cantidad de tierra adjudicada a cada colono, indicando que se *“haga repartimento entre ellos de las huertas, tierras y heredades que en el distrito de una legua pertenecieren al santuario dándoselas a censo enfiteutico”*²⁰, pudiendo cada uno labrar lo que mejor le pareciere, aunque con la condición de que si no paga en dos años o no tiene bien cultivadas dichas huertas y tierras pierda el dominio útil, para que se pueda dar en enfiteusis a otro vecino. Se decide que se reserven lotes de tierra *“para los que acudiesen después a establecerse y avecindarse en la misma población”*, y hasta que se produzca el aumento de la población y su cesión a nuevos colonos, estos lotes se arrendarían con preferencia a los vecinos de las poblaciones “confinantes”, para acallar las quejas de los moradores de dichas localidades.

Un elemento necesario, para asegurar las cosechas en momentos de escasez o sequía eran los pósitos, reservas de grano que se prestaban a los agricultores al comienzo de la cosecha, y que se reponían cuando tenía lugar la recolección, ejerciendo funciones no sólo de préstamo de grano, sino de regulación de precios, beneficencia, banca local o incluso para realizar ciertas obras públicas. Ante la necesidad de establecer dicha institución en San Carlos, se

¹⁹ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

²⁰ El censo enfiteutico es un censo por el cual se enajena el dominio útil de la tierra, y a cambio la persona a la que se cede dicho dominio, se compromete al pago de un canon anual, bien en dinero o en especie. El tiempo por que se cedía el censo enfiteutico era a perpetuidad o por largos períodos de tiempo. El dueño de la propiedad, tenía el dominio directo y cede el dominio útil del bien, aunque se podía reservar ciertos derechos, como el de recuperar el dominio útil por falta de pago, como es en este caso, u otros como el de tanteo o el de laudemio (derecho a un tanto por ciento de la cantidad pagada, si el censo era vendido a otra persona).

ordenó crear un pósito, con una capacidad de cuatrocientas fanegas de trigo, *“para fiar a los labradores vecinos”*, y como ya hemos visto se había indicado que entre los edificios públicos que era necesario edificar, estaban incluidos un granero o graneros, si la capacidad de uno sólo no abarcaba las cuatrocientas fanegas.

La potenciación de la ganadería no fue olvidada por los gestores del proyecto, más teniendo en cuenta la importancia que ésta tenía en el Campo de Montiel, comarca donde estaba situado San Carlos, y en la que existía una comunidad de pastos de las veintitrés poblaciones que la componían, lo que había favorecido el desarrollo de dicha actividad. Sin embargo, al tener el santuario su propia cabaña de ganado lanar y cabrio, y considerándose necesario que mantuviera dicha actividad, mientras que por otro lado es *“necesario que los vecinos del citado lugar tengan alguna dehesa para sus propios ganados sin mezcla de otros”*, lo cual redundaría en beneficio para el aumento del pueblo, se decidió que quede por *“dehesa privativamente para el ganado de todos los colonos libremente, el cuarto de yerbas destinado hasta ora para los del Santo Cristo cujos ganados deben benderse inmediatamente”*²¹.

La sanidad había sido otra de las preocupaciones de los funcionarios ilustrados que se encargaban de gestionar los nuevos poblados y más teniendo en cuenta el castigo que había supuesto para la demografía, al verse afectados los colonos por numerosas epidemias. En Sierra Morena se crearon seis hospitales, uno general, situado entre La Carolina y Venta de Linares (después denominada Navas de Tolosa) y otros cinco más pequeños, repartidos entre el resto del territorio: Venta de los Santos, Arquillos, Rumbas, Guarromán y

²¹ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

Aldeaquemada; mientras que en las colonias situadas en Córdoba y Sevilla se habían establecido otros tres: La Carlota, La Luisiana y Fuente Palmera²². En el caso de San Carlos del Valle, estaba rodeado por las tres poblaciones más importantes del Campo de Montiel y mejor dotadas hospitalariamente hablando: La Solana, Membrilla y Villanueva de los Infantes; existiendo en todas ellas un hospital del Concejo, complementado por otros, producto de fundaciones particulares, aunque a finales del siglo XVIII la situación de estos hospitales dejaba mucho que desear²³. Por ello, y con el objeto de asegurarle a San Carlos una cierta autonomía sanitaria, aunque en un primer momento no se le dotó de personal sanitario, se dictó que como el arrendamiento de las casas que se van a construir se debe pagar al Santuario, *“en caso de resultar caudales sobrante o quando lo haia de las rentas de dicho Santuario se doten competentemente un médico y un cirujano que residan en el lugar nuevo, con cuios auxilios se logre el aumento de la población en serbicio de Dios y bien del estado”*²⁴.

Hasta aquí hemos visto las ordenanzas e instrucciones dadas para la fundación de la población de San Carlos del Valle, y entre sus particularidades podemos hallar lo siguiente:

--En primer lugar, el hecho de que no se financie el proyecto con bienes públicos, como se había hecho con el resto de nuevas poblaciones, sino que la mayoría de los gastos fueron asumidos por la ermita-santuario, que se encargaba de pagar tanto al cura y sacristán, como a los maestros, construyendo con parte de sus ingresos todos los

²² AVILES FERNÁNDEZ, Miguel: “Un informe de Olavide sobre las nuevas poblaciones dirigido al Conde de Aranda (1770)” en *Carlos III y las “Nuevas Poblaciones”*. *Actas del II Congreso histórico sobre las Nuevas Poblaciones*, celebrado en La Carolina en 1986. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1988, pág. 15.

²³ FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ GIL, Carlos y MOYA GARCÍA, Concepción: “Historia de los hospitales de La Solana” en *Cuadernos de Estudios Manchegos nº 28, II época*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 2005, pp. 211 y 212.

²⁴ AHMSL. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

edificios de la administración local, e incluso las nuevas casas para los colonos. Las rentas del santuario son cifradas en al menos dos mil ducados anuales, habiendo un sobrante de cuarenta mil reales, y con unas propiedades muy extensas, como ya hemos citado anteriormente.

--Las medidas tomadas para el fomento de la agricultura y la ganadería son muy similares a las de los fueros de nueva población, y aunque no se da una cantidad de tierra por parcela, hay que tener en cuenta que en las poblaciones de Sierra Morena, a algunos colonos se le entregaban más de un lote, llegando en algunos casos hasta tres, como consecuencia de diversos factores (la calidad de la tierra o la distancia para llegar a ellas). Lo que falta en San Carlos es la incentivación de la artesanía, pues aunque se planifican viviendas para artesanos, no se dictan normas para su desarrollo, centrándose todos los esfuerzos promocionales en el sector primario.

--Otro elemento con algunas diferencias es la estructura de la administración municipal, al tratarse de una población aislada y hasta cierto punto dependiente, no se pueden aplicar los mecanismos creados para la repoblación de Sierra Morena, como la feligresía que buscaba agrupar cuatro o cinco poblaciones y aunar esfuerzos. Sin embargo, el número de funcionarios es muy similar, y si en las colonias de Sierra Morena se elegían por cada población un alcalde, un diputado y un personero del común, en San Carlos los cargos nombrados serán: un alcalde, un regidor y un fiel; mientras que los edificios públicos que se han de construir son los mismos que se exigían en el Fuero de las Nuevas Poblaciones, con lo que simplemente se ha buscado adaptar el sistema a una situación particular, manteniendo el espíritu del sistema municipal creado para este experimento ilustrado.

3. EL URBANISMO DE LAS NUEVAS POBLACIONES.

3.1. El modelo urbanístico ilustrado.

Los ilustrados van a intentar sistematizar y racionalizar el urbanismo, creando un modelo de ciudad en el que se aúne la estética y el pragmatismo, buscando un modelo que enlace con el Renacimiento y los principios clásicos, que huyendo de los trazados irregulares y angostos medievales, den lugar a una ciudad ordenada y transitable.

Las bases del urbanismo barroco van a ser resumidas por Pierre Lavendan en tres principios básicos, que serán el uso de la línea recta y un programa uniforme, unido a la perspectiva monumental, lo que va dar lugar a proyectos regulares y ordenados, sin dejar por ello de ser grandiosos²⁵.

El urbanismo de las nuevas poblaciones va a reflejar dichos principios, y desde un núcleo central, como era la iglesia y la plaza mayor, se irá extendiendo la ciudad en espacios geométricos casi perfectos, siendo el mejor ejemplo de ello La Carolina, donde el uso de la retícula, formada por la existencia de líneas paralelas y perpendiculares, que se van a unir en ángulos rectos, aplicando los principios urbanísticos barrocos del uso de la línea recta y la uniformidad en las formas, sin abandonar cierta grandiosidad como consecuencia de la construcción de los edificios públicos y la iglesia. Un trazado similar en damero se va realizar en Guarromán, dando lugar a modelos sencillos pero de gran belleza y armonía²⁶. Otros

²⁵ CHUECA GOITIA, Fernando: *Breve historia del urbanismo*. Alianza Editorial. Madrid, 2004, pág. 146.

²⁶ GUERRERO LÓPEZ, Salvador: "Urbanismo e ilustración en las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía" en *Nuevas poblaciones en la España Moderna. Actas del III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Seminario de Estudios Carolinenses. Madrid, 1991, pp. 99, 101 y 102.

pueblos de colonización como Aldeaquemada o Aldea Hermosa, van a repetir dicho esquema, cuyos antecedentes se pueden buscar en las ciudades griegas de colonización o las ciudades de origen militar romanas, y en épocas más próximas en otro proyecto urbanístico colonizador: las ciudades del Nuevo Mundo.

Sin embargo, otras poblaciones van a ver modificado su modelo urbanístico al ser creadas siguiendo un eje, como era la carretera de Madrid a Cádiz, creciendo a ambos lados de ella, dando lugar a un modelo más alargado y estilizado, como es el caso de Santa Elena y Carboneras. Lo mismo le va a suceder a Almuradiel, que fundada a ambos lados de la carretera, va a tener un desarrollo desigual con una trama ortogonal irregular²⁷, que todavía se puede observar en la actualidad, a pesar de las órdenes dadas por el intendente González de Carvajal, que al observar irregularidades en su urbanización, indicó al arquitecto D. Antonio de Losada, que levantase un plano de la localidad, para que las nuevas construcciones siguiesen una norma²⁸.

3.2. El modelo urbano de San Carlos del Valle.

El modelo urbano de San Carlos del Valle, se vio influenciado por el espacio preexistente: una majestuosa iglesia, a la que estaban unidas siete casas y que configuraban una bella plaza mayor rectangular, estando situadas a la espalda de la iglesia una venta o mesón, y otras cinco casas. Este espacio cerrado, que fue el germen a partir del cual se fue expandiendo la población, no condicionó en gran medida su planificación urbanística, pues era un espacio casi regular, realizándose el ensanche mediante manzanas regulares, siendo cuadradas y más pequeñas las centrales, al estar cerca de la plaza,

²⁷ *Ibidem*, pág. 103.

²⁸ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Carlos: *Op. cit.*, pág. 183.

mientras que las laterales se construyeron de mayor tamaño y forma rectangular, resultando más proporcionadas las situadas al sur la iglesia, mientras que las ubicadas al norte presentan algunos elementos irregulares, como la calle que corta de forma transversal la manzana situada al noroeste del poblado; aunque en general el modelo se ajustó a los elementos barrocos de proporción y homogeneidad, con abundancia de líneas y ángulos rectos.

Este resultado no es algo casual, pues se planificó el ensanche de forma adecuada, indicándose en las ordenanzas dadas en 1787, que los bienes del santuario y los obtenidos por la venta del ganado, con el objeto de dejar libre una dehesa para uso de los colonos, se emplearan en la construcción de casas, *“las cuales se fabriquen zercanas a la Iglesia con la distancia que fuere mas oportuna según la proporción de las huertas y tierras, cuios moderados alquileres aumenten las rentas del santuario y proporcione la concurrencia de otros vezinos pobladores”*²⁹.

Con el objeto de que la construcción de estas nuevas casas se lleve a cabo siguiendo un método y una planificación, se encargó al arquitecto de Ciudad Real Mathias Antonio de Arias, que confeccionara unos planos *“para la perfecta formación del pueblo”*, en el que estuviera especificada la situación de los edificios públicos, de las casas de labradores y de las casas artesanas, encontrando una especialización funcional en las nuevas residencias que se deben construir, por lo cual, se le pagaron ochocientos cuarenta y seis reales, debiendo realizar un buen trabajo, como se observa en el plano actual de San Carlos³⁰.

²⁹ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

³⁰ AHN. Sección Consejo Órdenes Militares. Santiago. Legajo 3991, pág. 190.

4. LA EVOLUCIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES A FINALES DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX.

4.1. Las colonias de Sierra Morena.

La prosperidad de las nuevas poblaciones fue aumentando de forma progresiva, siendo observada por los viajeros que cruzaban Sierra Morena, que nos indican como en 1778, La Carolina tiene entre 800 y 900 hogares, atendidos por cuatro sacerdotes, dos españoles, un alemán y un francés³¹. Esta situación se mantendrá estable, mejorando paulatinamente la situación de las poblaciones, a pesar de no verse favorecidas por buenas cosechas, alternando los años buenos y malos.

El mantenimiento del fuero de población les permitió conservar unas especiales condiciones de privilegio, a pesar de los intentos de suprimirlo, sobre todo en la última década del siglo XVIII y comienzos del XIX. La invasión francesa y la lucha por controlar los pasos de Despeñaperros van a afectar a las poblaciones, que intentarán ser controladas por ambos bandos. La vuelta del gobierno absolutista les permitirá mantener el fuero durante algunos años, hasta que la llegada del gobierno liberal, provocará que en junio de 1820 se suprima el fuero especial, y se nombre a alcaldes constitucionales en lugar de los funcionarios reales. Al caer el gobierno liberal, se restablecerá el fuero y volverán a sus puestos los funcionarios especiales, hasta que el 5 de marzo de 1835, se suprima esta situación de forma definitiva, uniéndose las poblaciones a las provincias en las que se encontraban enclavadas, quedando sujetas al derecho común³².

³¹ LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio: *Sierra Morena y las nuevas poblaciones carolinas: su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1996, pág. 23.

³² CAMACHO RODRÍGUEZ, Jesús A.: "Situación de las colonias de Sierra Morena cuando cesa su fuero de población" en *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía. Actas del I Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones*, celebrado en La Carolina en 1983. Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses. Córdoba, 1985, pp. 162 y 163.

En cuanto a las poblaciones manchegas, hay que destacar que Concepción de Almuradiel, había alcanzado en 1827, una población de 602 personas, estando dotada de una casa de postas con once caballos y una posada con parada de las diligencias que se dirigían hacia Andalucía, mientras que Villanueva de San Carlos había visto crecer sus setenta vecinos originales hasta los 142 en el año 1826, con una población de 623 personas³³. Sin embargo, este crecimiento se detendría e incluso se llegaría a un descenso de población a mediados del siglo XIX.

4.2 San Carlos del Valle.

La concesión a la iglesia-santuario del Santísimo Cristo del Valle de San Elena del título y los privilegios de nueva población con el nombre de San Carlos del Valle, aunque fuera como aldea pedánea de Membrilla, fue el punto de partida de la construcción de los edificios necesarios y la mejora de los ya existentes.

La iglesia, en el mismo año de 1787, va a sufrir importantes obras con el objeto de que pueda cumplir las nuevas funciones que le han sido asignadas, como consecuencia de su elevación a la categoría de parroquia, reformándose el altar y construyéndose un sagrario, donde depositar el Santísimo Sacramento, una tribuna y un coro, colocándose campanas y un órgano, así como numerosas obras de reparación, reforma y mejora de otros elementos de la iglesia (torres, tejados, lonja, capilla mayor...), que se llevaron a cabo en el lustro siguiente a dicho año 1787. Pero las mejoras no se limitaron al edificio, sino que se repararon y doraron las imágenes existentes,

³³ CORCHADO SORIANO, Manuel: *El Campo de Calatrava. Los pueblos.*, pp. 113 y 521.

comprando otras nuevas, entre ellas una Virgen de la Soledad, por la que se pagaron 608 reales, junto a otros ornamentos³⁴.

Las obras de los edificios públicos avanzarán también, aunque no con la rapidez de las religiosas, y en 1793 ya está construido el pósito y dotado de las cuatrocientas fanegas de cereal, capacidad que es la recomendada en las instrucciones de 1787. En la visita realizada en marzo de 1795, por el subdelegado D. Félix García de Tomás, nombrado para controlar la formación de San Carlos, se observa cómo la Casa de Ayuntamiento, la carnicería y numerosas casas ya se encuentran construidas, faltando sólo enlucir el ayuntamiento, y colocar las puertas y ventanas en algunas casas³⁵, lo que nos muestra cómo las obras van avanzando, a pesar de que la climatología no acompañaba, pues se indica que el último año fue malo, afectando en gran medida a las cosechas. Otro factor que retrasaba las obras, era la actitud del encargado de los caudales del santuario, Don Manuel Chacón, vecino de Membrilla, y que como muestran las denuncias del subdelegado, se retrasaba en la entrega de fondos, lo que daba lugar a demoras, por lo que parece que no era muy favorable a la expansión del poblado, aunque estas maniobras no pudieron frenar su camino hacia la independencia formal, pues ya la poseía de “facto” desde 1787.

Estos avances se ven reflejados en la demografía, siendo el aumento poblacional significativo, y si como ya dijimos no se partía de cero, pues cuando se ordena su fundación en 1787, se indica que

³⁴ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: “La nueva población de San Carlos del Valle (Ciudad Real): Ilustración y urbanismo en la España del siglo XVIII” en *Cuadernos de Estudios Manchegos* n° 21, II época. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1991, pp. 276, 277 y 278.

³⁵ AHN. Sección Consejo Órdenes Militares. Santiago. Legajo 3991. Informe de Juan Victoriano sobre las obras de San Carlos del Valle. 1795.

posee una población de treinta y siete vecinos³⁶ (familias), ésta aumentará de forma considerable y en 1800, la cantidad de vecinos de la población ha subido hasta los 68, con un ascenso en apenas trece años superior al 80%, lo que provocó el aumento de sus deseos de independencia, elevando una petición al rey Carlos IV para que le sea concedido el título de villa y la independencia de Membrilla, siendo autorizada dicha concesión el 20 de diciembre de 1800³⁷, resultado final lógico tras serle otorgados todos los mecanismos para lograrlo, en el mismo momento en que se decretó su fundación. En la primera mitad del siglo XIX, su crecimiento fue muy limitado, pues en 1848 sólo había alcanzado los 72 vecinos, con un crecimiento de apenas un 5%, lo cual indica un freno drástico en la llegada de nuevos colonos tras su independencia.

5. CONCLUSIONES.

La repoblación en la provincia de la Mancha, que se encargaría de cubrir la parte norte de Sierra Morena sería mucho más limitada que en Andalucía, y va a tener unas características muy peculiares, como hemos podido observar, y que se podrían resumir en las siguientes conclusiones:

--La repoblación se realiza de forma tardía, cuando ya se había desarrollado completamente en tierras andaluzas, tanto en Sierra Morena como en los “desiertos” (comarcas despobladas) de La Parrilla y la Monclava, y mientras las nuevas poblaciones de Andalucía surgen a finales de la década de los sesenta y durante los primeros años de los setenta, en la provincia de la Mancha son

³⁶ AHMLS. Caja 8. Libros de decretos del Ayuntamiento. 1785-1796. Copia del Real Decreto para el establecimiento de la nueva población de San Carlos del Valle.

³⁷ ROMERO VELASCO, Antonio: *Op. cit.*, pp. 108-114.

posteriores, fundándose dos de las poblaciones con posterioridad a 1780 (Almuradiel en 1781 y San Carlos del Valle en 1787).

--Mientras las poblaciones andaluzas fueron financiadas con fondos públicos, gastándose hasta el 31 de diciembre de 1775, más de 43 millones y medio de reales y otros trece millones seiscientos ochenta mil hasta el año 1788³⁸, haciéndose un continuo seguimiento de ellas con un delegado en La Carolina, que sería en los primeros años el propio Olavide y un subdelegado en La Carlota; dos de las tres poblaciones de la provincia de La Mancha fueron creadas y financiadas con fondos privados, en el caso de Villanueva de San Carlos con las ganancias de los agricultores afincados en la dehesa donde se estableció, y San Carlos del Valle con los bienes de una ermita-santuario, que por su fama de milagrosa tenía considerables ingresos, mientras que la única población que podíamos considerar como “oficial”, Concepción de Almuradiel, tampoco tuvo un seguimiento “exhaustivo” por parte de los oficiales reales, pues durante la visita de 1795, el intendente González de Carvajal criticará importantes irregularidades, tanto en el urbanismo como en el cuidado de los árboles.

--A pesar de la escasez de “nuevas poblaciones”, éstas ocupan un amplio espacio al encontrarse cubriendo el eje norte de los tres principales accesos de Castilla a Andalucía: Almuradiel en el centro situada junto a la nueva carretera, Villanueva de San Carlos en la parte occidental, cerca del camino real de la Plata y San Carlos del Valle en la zona oriental, en el camino real que parte hacia tierra jienenses y enlaza en Venta de los Santos con el camino de Valencia.

³⁸ PALACIO ATARD, Vicente: *Op. cit.*, pág. 24.

BIBLIOGRAFÍA.

- ANES, G. (1991): *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona. Editorial Ariel.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G., editores (1985): *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía. Actas del I Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones*. Córdoba. Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G., editores (1988): *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones". Actas del II Congreso histórico sobre las Nuevas Poblaciones*. Córdoba. Universidad de Córdoba.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, M. y SENA MEDINA, G., editores (1991): *Nuevas poblaciones en la España Moderna. Actas del III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Seminario de Estudios Carolinenses.
- CAPEL, M. (1970): *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones: (un ensayo de reforma socioeconómica de España en el siglo XVIII)*. Jaén. Instituto de Estudios Gienenses.
- CARO BAROJA, J. (1952): "Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Córdoba. Un experimento sociológico en tiempos de Carlos III". *Clavileño*, 18, pp. 52-64.
- CORCHADO SORIANO, M. (1971): *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Ciudad Real. Instituto de Estudios Manchegos.
- CORCHADO SORIANO, M. (1982): *El Campo de Calatrava. Los pueblos*. Ciudad Real. Instituto de Estudios Manchegos.
- DEFORNEAUX, M. (1990): *Pablo de Olavide, el afrancesado*. Sevilla. Padilla Libros.

FERNÁNDEZ SANZ, A. (1990): *Utopía y realidad en la Ilustración española: Pablo de Olavaide y las "Nuevas Poblaciones"*. Madrid. Universidad Complutense.

GRUPO AL-BALATITHA (1985): *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*. Toledo. Caja de Ahorros de Toledo.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1996): *Sierra Morena y las nuevas poblaciones carolinas: su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*. Córdoba. Universidad de Córdoba.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M. (1991): "La nueva población de San Carlos del Valle (Ciudad Real): Ilustración y urbanismo en la España del siglo XVIII". *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21 (II época), pp. 267-316.

NIETO CUMPLIDO, M. (1968): "La iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1767-1835)". *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 88, pp. 33-92.

OLAVIDE, P. (1990): *Informes en el expediente de Ley Agraria: Andalucía y la Mancha (1768)*. Madrid. Sociedad Estatal Quinto Centenario.

PALACIO ATARD, V. (1989): *Las nuevas poblaciones andaluzas de Carlos III: los españoles de la Ilustración*. Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

PERDICES BLAS, L. (1988): *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadores de Pablo Olavide*. Madrid. Universidad Complutense.

RIVAS CARMONA, J. (1981): "Estudios de arquitectura barroca II: Las Nuevas Poblaciones de Andalucía". *Axarquía, revista de estudios cordobeses*, 4, pp. 43-68.

RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, R. (1998): "Las Nuevas Poblaciones durante el siglo XVIII e inicio del XIX en los fondos documentales del Archivo Histórico Nacional". *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 135, pp. 269-286.

ROMERO VELASCO, A. (1979): "San Carlos del Valle de Santa Elena y su emancipación de Membrilla". *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 9 (II época), pp. 93-115.

SUÁREZ GALLEGO, J. M. (1992): *Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y legislación complementaria*. Guarromán. Concejalía de Cultura.

VARIOS AUTORES (1996): *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones. Actas del IV Congreso sobre Nuevas Poblaciones, 1990*. Jaén. Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones "Miguel Avilés".

VARIOS AUTORES (1994): *Las Nuevas Poblaciones de España y América. Actas del V Congreso Histórico de Nuevas Poblaciones, 1992*. Sevilla. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

VARIOS AUTORES (1994): *Actas VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones: La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de Ballesteros*. Córdoba. Diputación Provincial de Córdoba.

VIÑAS MEY, C. y PAZ, R. (1971): *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real*. Madrid. Centro Superior de Investigaciones Científicas.



SANTA CRUZ DE MUDELA EN EL SIGLO XVIII:

POBLACIÓN

Daniel Marín Arroyo

Director: Domingo Fernández Maroto

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.



Faint text centered below the drawing, possibly a caption or a name.

I. INTRODUCCIÓN

La escasa bibliografía que existe sobre el siglo XVIII suele desanimar a más de un investigador a la hora de enfrentarse al estudio de estos años. Por otra parte, esa misma circunstancia puede considerarse un estímulo poderoso para aumentar las aportaciones (en forma de artículos, monografías, tesis doctorales, etc.) que los estudiosos del tema están realizando poco a poco. Sea como fuere, la aventura en la que ahora nos embarcamos trata de superar el primer obstáculo y pasar a engrosar, por tanto, el índice bibliográfico del setecientos. Y es que, en el caso de los años que nos ocupan, nos encontramos con una curiosa contradicción: pocas publicaciones y, sin embargo, la documentación de los archivos sobre el periodo es, en el peor de los casos, abrumadora: los Censos de población, el Catastro de Ensenada, los numerosos protocolos notariales, etc¹. Además, para el caso de Santa Cruz de Mudela y su comarca tenemos dos fuentes que, en ningún caso, podríamos tildar de secundarias: nos referimos a la correspondencia del Marqués de Santa Cruz con sus administradores y a las descripciones de usos y costumbres en la localidad hechas por los viajeros que visitaban la mancha en el siglo XVIII². Bien es cierto que la documentación de los archivos municipales es escasa (en el caso santacruceño, inexistente) y que la que podemos encontrar en los parroquiales también está muy sectorializada, dados los avatares que hubo de sufrir la citada

¹- Para este siglo tenemos los censos de Floridablanca, el Conde de Aranda, el interrogatorio del Catastro de Ensenada y las descripciones del Cardenal Lorenzana (aunque algunos autores, no obstante, han apuntado a la cautela cuando de manejar los datos poblacionales se trata, como las advertencias hechas en este sentido por el Grupo *Al — Balatitja* en su obra *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*, Caja de Ahorros de Toledo, 1984)

²- Sobre todo, nos referimos en este artículo a la obra de José de Vieira y Clavijo, el cual realizó un *Viaje a la Mancha en 1774*, y cuyas descripciones utilizamos aquí.

documentación en la Guerra Civil³. Pero ello no es óbice para que la búsqueda de los datos necesarios en la investigación de la historia Moderna se convierta en misión imposible.

Dicho lo cual, podríamos explicar ahora el por qué de un trabajo sobre la población de Santa Cruz de Mudela en el siglo XVIII, los motivos que nos han llevado a la elaboración del presente artículo. Sobre todo, lo que ha primado para la elección de la época y el asunto ha sido la gran abundancia documental que sobre el particular ha ido surgiendo a lo largo de las diversas investigaciones que el autor ha realizado en diversas etapas de su carrera académica. Y hablar sobre el XVIII en Santa Cruz es algo inédito y novedoso que todavía no había sido expuesto con anterioridad en ningún proyecto de investigación. Además, la comparativa de los datos santacruceños con los valdepeñeros nos ha de servir para cotejar si las dos poblaciones son parecidas o, por el contrario, tienen algunas diferencias.

Al estar este proyecto centrado en el tema poblacional la extensión que nos hemos propuesto para el mismo no es excesiva, aunque ello no implica que su intensidad o calado sea superficial, ya que hemos estudiado el tema con profundidad y su exposición pretende aportar algo de luz en el panorama histórico santacruceño.

Para la investigación nos hemos basado en distintas fuentes y bibliografía, que pormenorizadas son las que siguen:

³- Para el caso de Santa Cruz de Mudela sólo se conservan dos volúmenes, uno de nacimientos de principios de siglo y otro que pormenoriza la creación y funcionamiento de la diputación de ligas, estameñas y albornoques puesta en marcha por el Marqués de Santa Cruz y gestionada por la parroquia local, y que abarca los últimos años del siglo XVIII. El resto del archivo parroquial fue pasto de las llamas en 1936. Sabemos de la existencia del mismo gracias a los apuntes que de sus libros tomó d. Antonio Pardo Ahugetas cuando redactó sus *breves páginas acerca de la villa de Santa Cruz de Mudela* en 1929, ya que hace constantes referencias al mismo.

- Las fuentes archivísticas (sobre todo la parte del archivo del Marqués de Santa Cruz, que se encuentra, como ya se ha apuntado, en el AHP).
- Las fuentes bibliográficas, que se pueden subdividir, a su vez, en las siguientes:
 - El Censo del Conde de Aranda.
 - El Censo de Floridablanca.
 - Las descripciones del Cardenal Lorenzana.
 - La obra de Eugenio Larruga.
 - El viaje a la Mancha de José de Viera y Clavijo.

Habría que decir también que se han utilizado los manuales y obras que sobre el siglo XVIII existen para Castilla — La Mancha y Ciudad Real, amén de los libros publicados sobre la historia de España en estos cien años. Así pues, y hechas estas apreciaciones, pasemos a relatar la época y sus características principales.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Si pudiésemos aislar un hecho que ejemplificase por sí solo esta época de la historia de España tendríamos que visualizar, tal vez, un acontecimiento tan radicalmente novedoso que cambió (o al menos lo intentó) las estructuras hasta ese momento existentes en el país: el cambio de dinastía (los Habsburgo fueron sustituidos por los Borbones). Pocas veces una nación puede contemplar un acontecimiento de tal magnitud y muy pocas veces este acontecimiento se contempla de manera pacífica. Efectivamente, el

siglo XVIII comienza con guerra, y ésta va a estar muy presente en la política (interna y externa) del momento. Pero antes de hablar siquiera de conflicto, realicemos la foto del panorama español en tres áreas de vital importancia: económica, social y política⁴.

Con respecto a la primera, podríamos enlazar con lo que sabemos sobre la España de siglos anteriores, y que en esta época no iba a cambiar en lo sustancial:

En España, la mayor parte de la tierra productiva se concentraba en manos de dos grupos privilegiados, la nobleza y el clero, sometida a un rígido sistema de mayorazgos y manos muertas, y trabajada por campesinos que eran arrendatarios, sin seguridad o trabajadores sin tierra⁵.

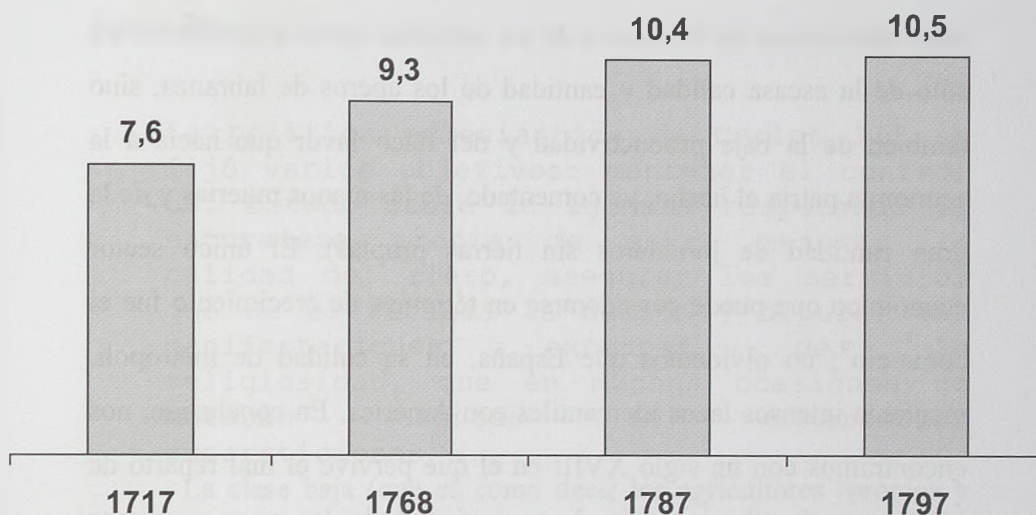
Sí es cierto, y en ello están de acuerdo los autores que sobre la época han escrito, que se produce un aumento considerable de población (sin que ello pueda significar un aumento de la calidad de vida, de los ingresos o de la estabilidad política; de hecho, muchas veces estos aumentos se interrumpían bruscamente cuando el sistema de reparto alimenticio se bloqueaba y degeneraba en una crisis de tipo maltusiano):

⁴- Existen buenas obras generales sobre el XVIII español; entre ellas nos gustaría destacar, dado que se han utilizado para el presente artículo, las siguientes: BLOCH, M. (2002): *La tierra y el campesino. Agricultura y vida rural en los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, Crítica; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2005): *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza editorial; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., ALVAR EZQUERRA, A. (2005): *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Istmo; LYNCH, J. (2004): *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica; PEIRÓ ARROYO, A. (2002) : *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica; VILAR, P. (2004): *Historia de España*, Barcelona, Crítica.

⁵- J. Lynch, *op. cit.*, pág. 178. Pierre Vilar, sin embargo, opina que "en Castilla, el ataque emprendido por la agricultura contra los privilegios de la ganadería no es pequeña señal de cambio" (*op. cit.*, pág. 74). De cualquier manera, los cambios, que los hubo, no fueron en ningún modo de gran calado y la situación del momento tiene más de continuista que de novedosa.

Desde el siglo XV viene notándose una recuperación en la población por toda Europa. En España el fenómeno se da igualmente, con altibajos naturales. Destaca el crecimiento de Castilla⁶.

Gráfico 1.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII (EN MILLONES DE HABITANTES)⁷



La industria, segundo pilar de la economía de un país, tenía en España un mercado signo artesanal y la competencia de otros productos extranjeros, bien por ser de menor precio que los nacionales, bien porque no se fabricaban dentro de las fronteras españolas, sumada al antiguo sistema gremial (que limitaba la expansión industrial) no eran incentivos para su potenciación, si exceptuamos, claro está, las industrias textiles, las únicas que podían

⁶- Domínguez Ortiz, Alvar Ezquerro, *op. cit.*, pág. 45. No olvidemos que, a pesar del dato, la esperanza de vida en España no era superior a los 27 años y la tasa de mortalidad era, al igual que la de natalidad, muy elevada (Lynch, *op. cit.*, pág. 177).

⁷- Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Lynch, *op. cit.*, pág. 176.

denominarse como tales. Los esfuerzos realizados por los políticos ilustrados españoles en pro de conseguir el avance de las manufacturas españolas, con la creación de las conocidas Sociedades Económicas de Amigos del País⁸, y los que se habían intentado con la creación de la Única Contribución (lo que hoy en día conocemos como el Catastro de Ensenada) no sirvieron de mucho. La economía de la nación siguió siendo abrumadoramente primaria, y la incidencia de la climatología en la buena o mala salud de aquella era demasiado importante como para distanciarse de lo arcaico de los métodos agrarios (hablamos no sólo de la escasa calidad y cantidad de los aperos de labranza, sino también de la baja productividad y del flaco favor que hacía a la economía patria el hecho, ya comentado, de las manos muertas y de la gran cantidad de jornaleros sin tierras propias). El único sector económico que puede considerarse en términos de crecimiento fue el comercio⁹; no olvidemos que España, en su calidad de metrópoli, mantenía intensos lazos mercantiles con América. En conclusión, nos encontramos con un siglo XVIII en el que pervive el mal reparto de las tierras de otras épocas, la precariedad de los usos y aperos utilizados para trabajar el campo, la carestía y el hambre como constantes en la vida de los campesinos y la escasa industrialización del país, cuya único signo de vitalidad era el comercio.

La sociedad, visto lo que acabamos de afirmar, tiene todavía mucho de estamental: nobleza como clase no excesiva en número pero, sin embargo, propietaria de tierras; clero como clase privilegiada

⁸- De ellas podemos leer que se recomiendan "como instrumento para fomentar el aprecio a las artes y los oficios manuales, aduciendo el ejemplo del príncipe y los infantes" (Domínguez Ortiz, *Carlos III. op. cit.*, pág. 153).

⁹- Lynch, *op. cit.*, pág. 201. De cualquier manera, y como afirma Pere Molas Ribaita, "la burguesía española del XVIII no realizó grandes avances en el sector financiero [...] la España interior presentaba una escasa vitalidad urbana y mercantil" (1988) : "El catastro de Ensenada y su proceso de formación (1750 — 1760)", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia Núm. 4, Madrid, UNED, pp. 408 y 409.

y en posesión de infinidad de tierras; y luego el resto de la población. Es decir, que existía una clara línea que delimitaba la pertenencia a uno u otro lado de la misma (y que en casi todos los casos se configuraba a través de la adscripción). La llegada de los Borbones supuso el fin de la venta de títulos de Castilla en beneficio de la Real Hacienda, aunque ello no implicó el descenso en el fervor de ciertos individuos por acceder al estamento noble¹⁰. La iglesia, por su parte, se vio zarandeada por algunas disposiciones tomadas, sobre todo, por Carlos III:

La política eclesiástica de Carlos III se fijó varios objetivos: mantener el control del Estado sobre la iglesia respetando la naturaleza propia de ésta, mejorar la calidad del clero, asegurar los servicios que de él recibía la nación y depurar las manifestaciones externas de la religiosidad, que en muchas ocasiones no estaban exentas de adherencias supersticiosas¹¹.

La clase baja (que es como decir los agricultores (propios y jornaleros)) era la que sufría, en última instancia, la marcha lenta y a traspiés de la economía española, puesto que los impuestos eran pagados por ésta y en ningún modo podían considerarse, para la época, progresivos. De hecho, la única acción realizada por parte de la monarquía para evitar la regresión impositiva (la ya citada Única Contribución) no se pudo llevar a cabo, y la situación permaneció en un *status quo* bastante perjudicial para el trabajador de la tierra. Las ciudades, sin embargo, contaron con un abanico mayor de profesiones

¹⁰- Domínguez Ortiz, Alvar Ezquerro, *op. cit.*, pág. 115.

¹¹- Domínguez Ortiz, *Carlos III...*, *op. cit.*, pág. 230. Otras acciones más concretas, como la expulsión de los Jesuitas en 1767 o su posterior supresión en 1773 (Lynch, *op. cit.*, pág. 254-255) exacerbaban los ánimos de las altas esferas eclesiásticas, bastante alterados con la manera de ejercer el Patronato Regio por parte de Carlos III.

y ocupaciones, aunque el carácter artesanal, ya visto, de la industria española, impedía que estos trabajadores alcanzasen cotas altas en lo que a ingresos se refiere. No olvidemos, por último, que el sistema de señoríos en España determinaba que muchas zonas no dependiesen de la Corona, sino que estaban adscritas a un gobierno noble y a éste era a quién tenían que rendir cuentas (Santa Cruz de Mudela pertenece a esta tipología de villa).

Por último, hablaremos de la política en la nación, tema importante por lo que ya hemos comentado sobre el cambio de dinastía: Carlos II, el último representante de los Habsburgo, morirá sin descendencia y, a su desaparición, se desencadenará una lucha por el trono, en la que saldrá victoriosa la opción francesa en la persona de Felipe de Anjou, más conocido en España por Felipe V¹². La nueva dinastía no consiguió transformar súbitamente las vidas de los españoles, mejorar la calidad del gobierno o incrementar el poder de su país¹³ (y ello a pesar de los esfuerzos realizados por monarcas como Fernando VI o Carlos III, de ellos y de sus ministros). Lo cierto es que el hecho de heredar la corona un rey francés supuso para el país un acercamiento a los vecinos galos y una enemistad, como no podía ser de otra manera, con los ingleses, los cuales veían con recelo el hermanamiento entre dos países que, tan sólo 100 años antes, habían peleado sobre el mapa de Europa. Los recelos británicos se cristalizaron en los conocidos pactos de familia, que no reportaron ninguna ventaja a España y que supusieron, al contrario, una sangría de efectivos, tanto humanos como monetarios.

¹²- Algunos autores, como Leopoldi Von Ranke (1984), opinan que fue una suerte que Austria no heredase la corona española, ya que, de haber sido así, no hubiera podido constituirse como monarquía unitaria (*Sobre las épocas de la Historia Moderna*, Madrid, Editora Nacional, pág. 90)

¹³- Lynch, *op. cit.*, pág. 5.

Por tanto, esta es la visión del siglo XVIII español. El cambio de reyes no supuso el cambio de la dinámica nacional, que siguió inmersa en el Antiguo Régimen, con muchas de las instituciones medievales funcionando a pleno rendimiento. Las escasas medidas que se tomaron o se pensaron no paliaron, en modo alguno, la situación de los más desfavorecidos, que siguieron siendo pobres, mientras los más ricos se dedicaban a vivir de las rentas y a utilizar sus dineros en lujos y suntuosidades, sin invertir ni un maravedí en las tierras que poseían. La industria, artesanal, malvivía en España (con Cataluña como excepción) y sólo el comercio (y el negocio de la guerra, reactivado en este siglo en numerosas ocasiones) removió las estructuras económicas del país.

Por tanto, con estos condicionantes pasemos ahora a bosquejar la situación de la provincia de Ciudad Real en el global de la nación, con el ánimo de comprobar si, efectivamente, sus características se ajustan al modelo relatado hasta ahora en el presente artículo.

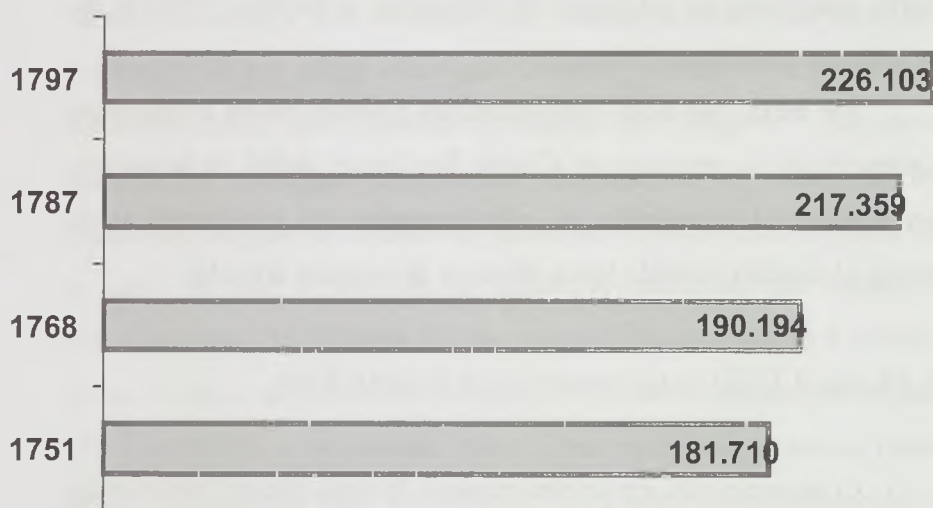
III. EL SIGLO XVIII EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Como no podía ser de otra manera, la situación en la provincia de Ciudad Real a lo largo del Siglo XVIII no difería, en lo sustancial, de lo que acontecía a nivel nacional; si acaso, podríamos destacar una presencia aún más abrumadora del sector primario, que se explicaría por la inexistencia de núcleos de población de gran tamaño (puesto que dentro de las ciudades sí es posible rastrear cambios de enjundia o, al menos, de relativa importancia en lo tocante a la diversificación de trabajos, importancia relativa de la industria o status de sus habitantes, situación esta que, en ningún modo, puede extrapolarse a

las aldeas, villas y pueblos de la Mancha, los cuales superaban, con dificultad, los 10 000 habitantes). Por tanto, pormenorizamos la situación ciudadrealeña en el siglo XVIII para entresacar sus características principales.

Lo primero que podemos constatar, para este período, es un crecimiento demográfico, cuyos datos hemos de utilizar con cautela, ya que algunos de ellos no son excesivamente rigurosos.

Gráfico 2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. SIGLO XVIII¹⁴



Sea como fuere, lo cierto es que la población creció pero no lo hizo así, sin embargo, la economía:

Como el incremento demográfico no vino acompañado de otro paralelo de los recursos y la explotación intensiva era impensable a

¹⁴- Elaboración propia a partir de los datos de Juan Díaz — Pintado, "La Mancha de la Ilustración", en VV.AA. (1996): *La Provincia de Ciudad Real II. Historia*, Ciudad Real, BAM, pág. 322. El autor utiliza, a su vez, los datos obtenidos en el Catastro de Ensenada y en los Censos de Aranda, Florida Blanca y Godoy.

causa de las carencias tecnológicas, y falta de abonos y semillas adecuadas, no quedaba otra solución sino el cultivo extensivo de tierras deficientes, agotadas y periféricas, propiedad de los estamentos superiores y a una cuota desproporcionada¹⁵.

Otros autores, sin embargo, prefieren dulcificar la situación del agro manchego en esta época:

El reformismo borbónico fue, en términos generales, muy positivo para Castilla-La Mancha, ya que se abordaron proyectos de modernización en un siglo de crecimiento y expansión económica¹⁶. Las ideas ilustradas tuvieron eco en parte de las élites locales (eclesiásticos, nobles y profesiones liberales) y se pudieron extender gracias a las Sociedades Económicas de Amigos del País en las que se agruparon los ilustrados locales con el fin de apoyar los programas reformistas. Este fue el caso de Valdepeñas¹⁷ que vio aparecer una de estas Sociedades en 1787¹⁸.

¹⁵- Díaz — Pintado, *op. cit.*, pág. 331.

¹⁶- Francisco García González opina, sin embargo, que el crecimiento del siglo XVIII fue lento, inseguro, tardío, insuficiente, irregular, modesto y limitado en Castilla-La Mancha ("la ocupación del territorio. Familia y población", en Francisco García González (coord.) (2004) : *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Almad, pág. 31).

¹⁷- Algún autor ha apuntado a que la Sociedad valdepeñera, a pesar de su creación, no llegó a funcionar (Miguel R. Pardo Pardo, "Transformaciones económicas bajo el signo del reformismo borbónico", en Miguel R. Pardo Pardo (coord.) (2000): *Historia económica de Castilla-La Mancha* (siglos XVI — XX), Madrid, Almad, pág. 49).

¹⁸- Ángel Ramón del Valle Calzado, "Valdepeñas en la encrucijada. Guerra de la Independencia y crisis del antiguo régimen", en VV.AA., *1er Ciclo de conferencias Valdepeñas y su historia*, Ayuntamiento de Valdepeñas, 2006, pág. 16. Resalta también este autor la importancia del cultivo vitivinícola en Valdepeñas (que podríamos extender, que duda cabe, a su zona de influencia, entrando Santa Cruz de Mudela en la misma y, por tanto, en la dinámica de la vid) . Sin embargo, otros autores no citan el caso de Valdepeñas y sus vinos en el siglo XVIII, como por ejemplo Miguel Fernando Gómez Vozmediano y Ramón Sánchez González, los cuales, cuando hablan de los caldos ciudadrealeños, tan sólo citan los tintos de Ciudad Real y los blancos de la Solana y Membrilla ("El mundo rural: economía y sociedad", en Francisco García González (coord.), *op. cit.*, pp. 68 y 69).

Sumemos a todo esto las características sociales de Ciudad Real, al objeto de poder conformar una imagen lo más cercana posible a la realidad del momento. Y hemos de volver a referirnos a la sociedad estamental como marca identificadora del momento¹⁹:

Estamental y clasista era el doble carácter de una sociedad que, diferenciada por los privilegios en tres status legales, no pudo evitar que el factor riqueza se introdujese entre ellos creando situaciones anómalas. [...] Por inercia, tradición y rutina se siguieron exigiendo pruebas de limpieza de sangre [...] El mayorazgo, institución garante de la aristocracia, recibía fuertes embates a causa de sus nocivos efectos para la sociedad, sin embargo a ningún reformador se le ocurrió pedir la supresión radical²⁰.

Además, los habitantes de nuestra nación tenían de los manchegos una impresión mala y, sin duda, maliciosa. Baste leer el siguiente cantar:

El que llega a caminar / por la Mancha sin
falencia / le enseñan con gran frecuencia /
la horca antes que el lugar. / No gustan de
trabajar, / es gente de poca espera / arman
pronto una quimera / y nunca de hambre se
mueren, / pues son dueños de cuanto quieren
/ de lo que tiene cualquiera²¹.

¹⁹.- Recordemos que la desigualdad jurídica de los hombres (y, por extensión, la desigualdad en todos los ámbitos) estaba basada en pilares religiosos. Además, la herencia será el factor que perpetuará la labor predestinada por Dios a cada grupo social (Gómez Vozmediano... , *op. cit.*, pág. 57). Volvemos a estar, evidentemente, ante un sistema claro de adscripción, cuyas características principales ha sintetizado Harold R. Herbo: "Cuando la ubicación en una clase o estrato es primordialmente hereditaria nos referiremos a ella como adscripción. Es decir, las personas se sitúan en las diferentes posiciones de un sistema de estratificación debido a cualidades que están más allá de su control" (Kerbo, H. (2004): *Estratificación social y desigualdad. El conflicto de clase en perspectiva histórica, comparada y global*, Madrid, Mc Graw Hill, pág. 12)

²⁰.- Díaz — Pintado, *op. cit.*, pp. 324-325.

²¹.- Gómez Vozmediano,..., *op. cit.*, pág. 56.

Por tanto, tenemos una economía abrumadoramente primaria y de cierta parquedad combinada con un sistema estamental en el que la iglesia y la aristocracia poseían las mejores y más numerosas tierras. Y la situación empeora conforme vamos bajando los escalones que conducen del piso de gran población al de pequeño asentamiento:

En general nos encontramos con una permanente penuria en los ámbitos rurales y una situación bastante más halagüeña en los núcleos mayores de población, sobre todo en aquellos en que la iniciativa privada de la Iglesia o de la nobleza suplía las carencias oficiales²².

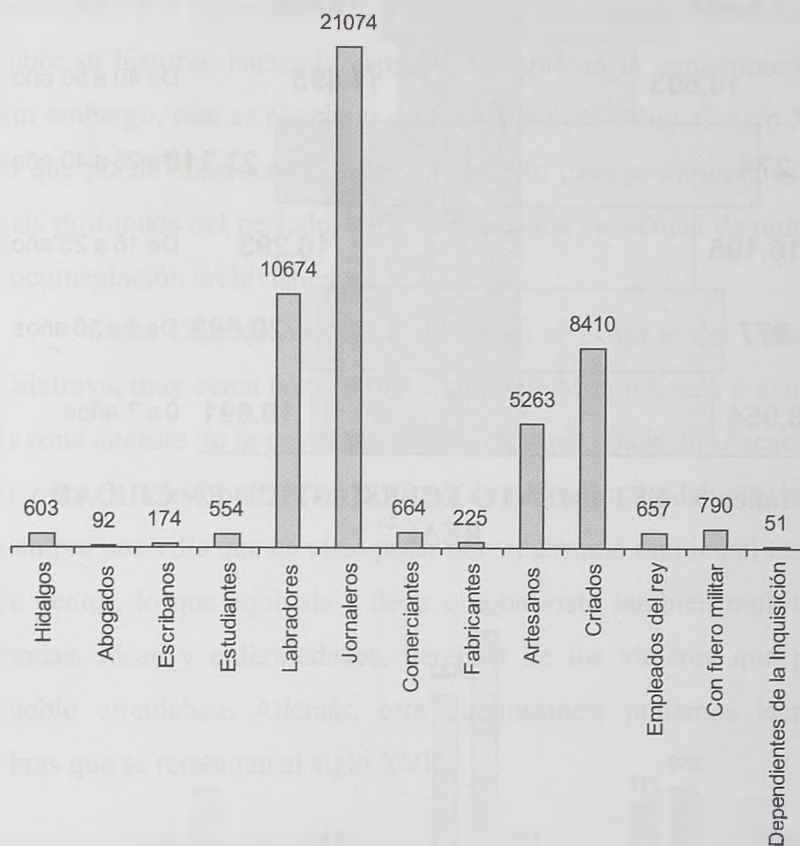
La industria ciudadrealeña, siguiendo la tónica de la nación, va a consistir básicamente en pequeños establecimientos artesanos, unas veces de propiedad particular, otras pertenecientes a un señor (también las hubo regentadas por la autoridad religiosa de una localidad determinada). Por descontado, sobresalieron en nuestra provincia la industria textil, la de fabricación de tinajas, la del mineral y otras más anodinas y, por tanto, más inmersas en lo artesanal aún si cabe, como la industria navajera de Santa Cruz de Mudela, por poner un ejemplo²³. No podemos hablar de un proceso fabril como el que se daba en Cataluña, puesto que las infraestructuras de la provincia no permitían la fabricación de manufacturas a gran escala: estamos hablando, en el mejor de los casos, de pequeñas o muy pequeñas industrias (salvo honrosas excepciones). En el caso de la industria textil nos referimos, cuando hablamos de los telares de una

²²- Fernando Martínez Gil, "Cultura y mentalidades en la Edad y las Tierras de don Quijote", en Francisco García González (coord.), *op. cit.*, pág. 272.

²³- Sobre la industria del siglo XVIII tenemos un trabajo bastante aceptable de Mariano García Ruipérez, "La industria y el comercio", en Francisco García González (coord.), *op. cit.*

determinada población, a los que se encontraban en los domicilios particulares de los vecinos de la villa y en los que trabajaba la mujer o mujeres de la casa. Por tanto, hemos de insistir en la existencia de una industrialización parcial de la provincia, muy rudimentaria y de productividad baja y dispar. La localización es bastante parcial, y podemos distinguir entre amplios territorios que no contemplaban ningún asentamiento industrial y diversas zonas que sí presentaban en su área de influencia un cierto número de actividades destinadas al comercio manufacturero. Por regla general, el campo de Calatrava solía estar más poblado de estos pequeños establecimientos fabriles que el resto de la provincia (si obviamos la zona de Almadén y su importancia metalífera).

Gráfico 3.- DIVISIÓN DE CLASES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL A FINALES DE SIGLO²⁴



²⁴.- Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Eugenio Larruga (1792) : *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. Tomo XVII*, Madrid, Antonio Espinosa, pág. 4. Las cifras hablan por sí solas: número abrumador de jornaleros y agricultores, que contrasta con la escasa cantidad de comerciantes e industriales. En gráficos aparte se ofrecen los datos del estamento eclesiástico.

Gráfico 4.- PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE CIUDAD REAL A
FINALES DEL
SIGLO XVIII²⁵

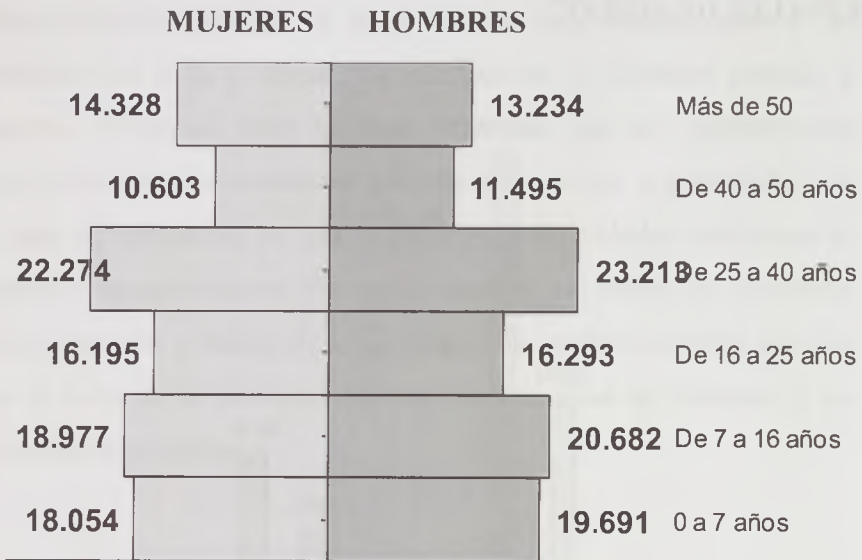
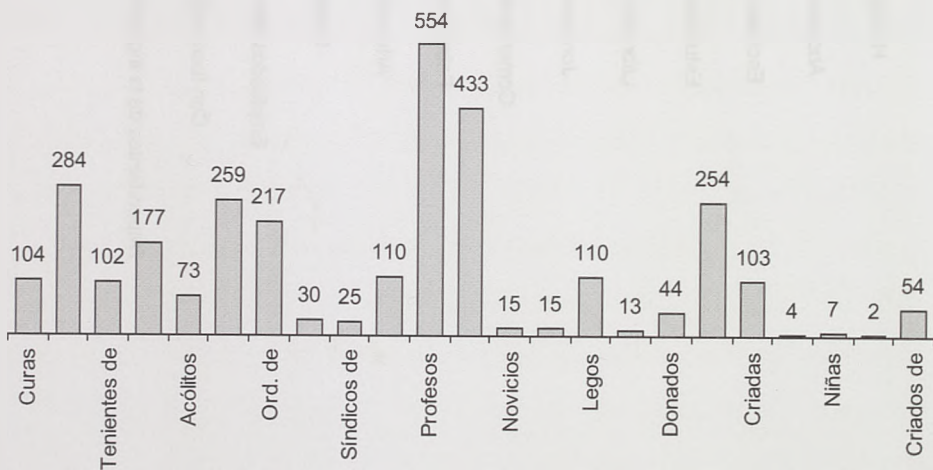


Gráfico 5.- ESTAMENTO ECLESIASTICO EN CIUDAD
REAL²⁶



²⁵ - Elaboración propia a partir de los datos de Larruga, *op. cit.*, pp. 3 y 4. Para realizar la pirámide se han tenido en cuenta las distintas cifras que Eugenio Larruga proporciona sobre solteros/as, casados/as y viudos/as.

²⁶ - *Ibidem.*

IV. SANTA CRUZ DE MUDELA ANTE LA HISTORIA

De un tiempo a esta parte diferentes iniciativas culturales realizadas en la villa de Santa Cruz de Mudela están consiguiendo rellenar los huecos que existían en lo tocante a la bibliografía de la localidad, que últimamente se ha nutrido de variadas publicaciones sobre su historia, haciendo especial hincapié en la contemporánea²⁷. Sin embargo, este es el primer artículo que trata sobre el siglo XVIII, lo que puede considerarse como preámbulo para posteriores estudios más profundos del período, dada la anunciada existencia de numerosa documentación archivística.

Santa Cruz de Mudela se ubica en el extremo del Campo de Calatrava, muy cerca también del Campo de Montiel, más o menos en la zona sudeste de la provincia de Ciudad Real. Dada su ubicación en la zona de tránsito del Camino Real de Madrid a Andalucía, ha sido siempre una villa que ha visto pasar por su término municipal multitud de gentes, lo que equivale a decir que ha visto también multitud de modas, ideas y enfermedades, herencia de los viajeros que por el pueblo circulaban. Además, esta circunstancia podemos leerla en obras que se remontan al siglo XVI:

²⁷.- A la obra clásica por antonomasia de Antonio PARDO AHUJETAS (1929) *Breves páginas acerca de la villa de Santa Cruz de Mudela*, Madrid, se han sumado las genéricas de Daniel MARÍN ARROYO (2004) : "El patrimonio decimonónico y su conservación: las estaciones de ferrocarril", en *Actas del primer congreso de patrimonio histórico de Castilla - La Mancha*, 2008 y la obra de Palmira PELÁEZ FERNÁNDEZ, (2005): *Los niños expósitos en Ciudad Real. Historia de un apellido*, Valdepeñas, UNED. Específicamente de Santa Cruz de Mudela tenemos las dos obras de la Asociación de Vecinos / as "Vitoria - Santa Cruz": en 2003 *Nuestro pueblo en tiempos de Máximo Laguna* y en 2006 *La navaja de Santa Cruz de Mudela*. También las siguientes obras: Ayuntamiento de Santa Cruz (1998): *Imágenes para el recuerdo*, Diputación Provincial; Josefina GARRANDÉS MAROTO, (1991): "Santa Cruz de Mudela en la Guerra Civil (1936 - 1939)", Valdepeñas, *Universidad Abierta*, UNED; Adrián LAGUNA RODERO, (1992) : *Mis vivencias*, Gráficas Ferma; Daniel MARÍN ARROYO (2008): *El ferrocarril en Santa Cruz de Mudela: motor de desarrollo poblacional*, Valdepeñas, Universidad Abierta, UNED; Domingo FERNÁNDEZ MAROTO y Daniel MARÍN ARROYO (2008): "La Guerra Civil y su legado: refugios y polvorines. Estudio técnico"; Daniel Marín Arroyo (2008): "Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela: una historia del ferrocarril"; y Mariano García – Consuegra García – Consuegra (2008): "Los aeródromos de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela en la II República y en la Guerra Civil española" (los tres) en *ORISOS, revista de investigación y divulgación cultural*, Valdepeñas.

Esta dicha villa es pueblo muy pasajero y esta en el camino real para pasar al Andalucía por el puerto Muradas²⁸.

Otra de las características más destacables de nuestra población, y remarcamos lo de destacable porque es un dato que siempre ha ido acompañando al nombre del pueblo, es el término municipal, de un tamaño verdaderamente discreto (123,8 km²). Su escasez ha planteado, desde siempre, problemas de difícil solución a las autoridades de Santa Cruz de Mudela, y el siglo XVIII no iba a ser una excepción:

Dos cosas impiden el mayor aumento de esta población: tener contra sí sus vecinos y contra sus caudales 586 000 reales de capitales de censo, que componen la dotación de 40 capellanías y memorias fundadas en esta parroquial, cuya razón dio don Nicolás Rosado Abad, cura que fue de dicha parroquial al consejo de la gobernación de Toledo en el año pasado de 1776. Cuyos réditos, para satisfacerlos necesitan malvender sus frutos. La segunda causa es las pocas tierras para los vecinos por la estrechez del término de la villa²⁹.

La localidad, desde 1539, pertenecía al marqués de Santa Cruz de Mudela, por lo que era de Señorío. Esto implicaba algunas

²⁸- Viñas Mey, O. y Paz, R. (1971) : *Relaciones Histórico-Geográfico- Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Ciudad Real*, Madrid, 1971, pág. 464. Diversos autores contemporáneos han puesto de manifiesto ese carácter pasajero de estas tierras; así lo podemos leer en Isidro Sánchez Sánchez, (coord.) (1998): *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*, Madrid, Almad, pág. 45: "la propia evolución histórica confirma esa denominación de tierra de paso".

²⁹.- El texto pertenece a una reflexión hecha por d. Manuel Josef Marín de la Cueba, párroco cura rector de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, al respecto del cuestionario hecho por el cardenal Lorenzana, y que podemos leer en Grupo Al-Balatitha, *op. cit.*, pp. 244 a 256.

circunstancias para la villa, que están bien reflejadas en las citadas Relaciones de Felipe II:

Esta dicha villa es de señorío como dicho esta y que el señor tiene su justicia mayor y no hay otra gobernación, ni corregimiento, [...] esta dicha villa no tiene voto en cortes de Su Majestad y que la dicha cibdad de Toledo habla por ella, [...] todos o la mayor parte de los vecinos de esta dicha villa son labradores, y es tierra que moderadamente se coge pan en ella, trigo y cebada en especial y se crían ganados de lana y cabrio moderadamente y suele valer el diezmo de los dichos ganados y frutos de ellos, seiscientos ducados [...] y las dos tercias partes de los dichos diezmos son del Marques de esta villa y la tercia parte del Arzobispo de Toledo y es la cosa que se padece necesidad que esta dicha villa por no cogerse en ella es de aceite y pescados y que de ello se provee la dicha villa del Andalucia, [...] esta dicha villa es del Marques de Santa Cruz, y la jurisdiccion es suya como el editamento dicho que en la dicha villa elige alcaldes y los otros officios como dicho es y tienen las rentas de diezmos y escribanía y penas de Camara y montaracia son del dicho Marques³⁰.

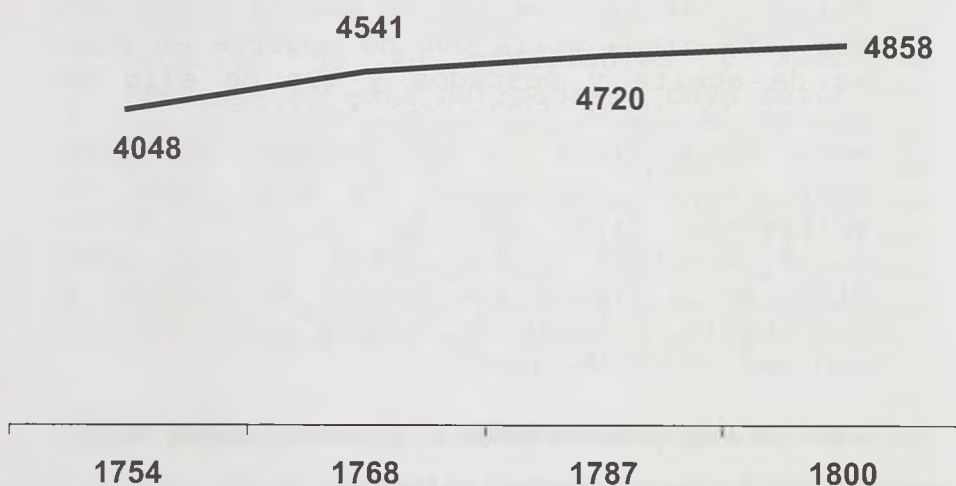
Visto lo cual, podemos pasar al grueso de nuestro estudio poblacional de la villa de Santa Cruz de Mudela.

³⁰.- Marín Arroyo, *El ferrocarril...*, op. cit., pág. 54.

IV. 1.- LA SOCIEDAD SANTACRUCEÑA.

Quizá lo primero que tenemos que estudiar es la composición de esa sociedad, el número de habitantes y su adscripción, la dedicación de los habitantes de Santa cruz de Mudela a los distintos menesteres de la agricultura o la industria, etc. Los distintos datos poblacionales recabados al respecto nos ofrecen el siguiente panorama:

Gráfico 6.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ DE MUDELA A LO LARGO DEL SIGLO XVIII³¹



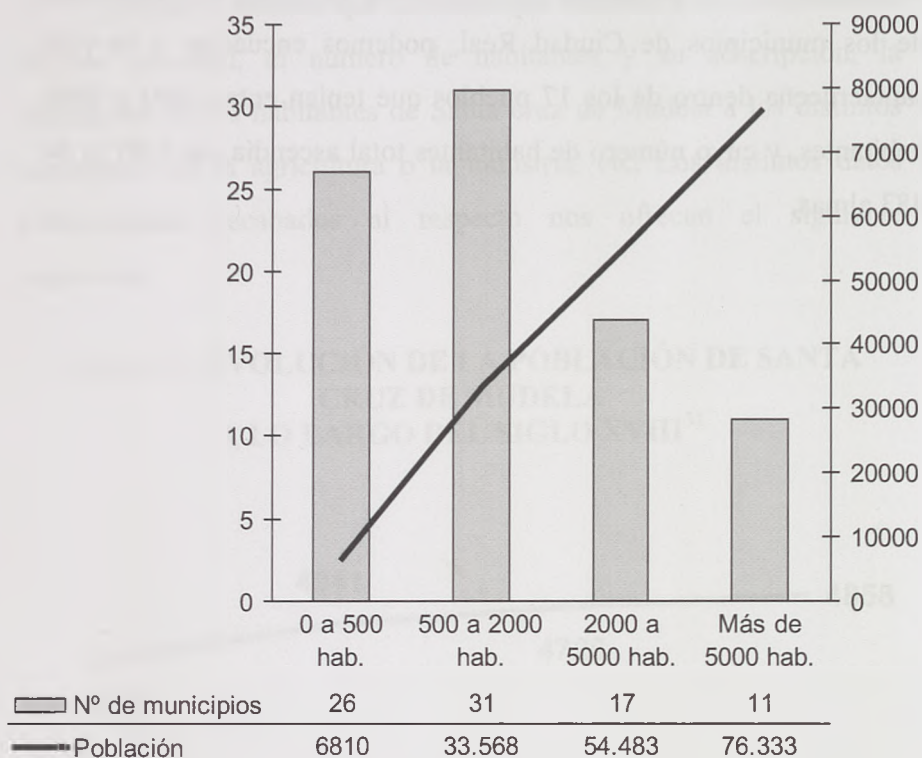
De este gráfico podemos sacar algunas conclusiones, siendo la más evidente la crecida demográfica que experimenta la villa durante estos cien años. Lo cierto es que la dinámica nacional, como bien

³¹.- Elaboración propia a partir de los datos poblacionales del Catastro de Ensenada, Censo de Aranda, Censo de Floridablanca y Censo de Godoy. La población actual de Santa Cruz de Mudela es de 4772 (año 2003 (INE)).

hemos afirmado con anterioridad, seguía la misma tendencia: crecimiento discreto pero continuo. Por tanto, en este sentido Santa Cruz de Mudela sigue el modelo de España (por extensión, también de la provincia)³². Si atendemos, en otro orden de cosas, a la estructura de los municipios de Ciudad Real, podemos encuadrar a la villa santacruzera dentro de los 17 pueblos que tenían entre 2000 y 5000 habitantes, y cuyo número de habitantes total ascendía, en 1787, a 54 483 almas.

³²- No todos los pueblos de Ciudad Real experimentaron un crecimiento durante el siglo XVIII, ya que en localidades como Alhambra, Membrilla, La Solana, Torre de Juan Abad o Infantes (por poner sólo algunos ejemplos) el hecho no se produjo, como nos recuerda Francisco García González, *op. cit.*, pág. 28. Sin embargo y atendiendo a los datos que tenemos de poblaciones cercanas, como Valdepeñas (población que también experimenta un crecimiento elevado de sus habitantes), podemos intuir que la comarca santacruzera está en sintonía con los números nacionales.

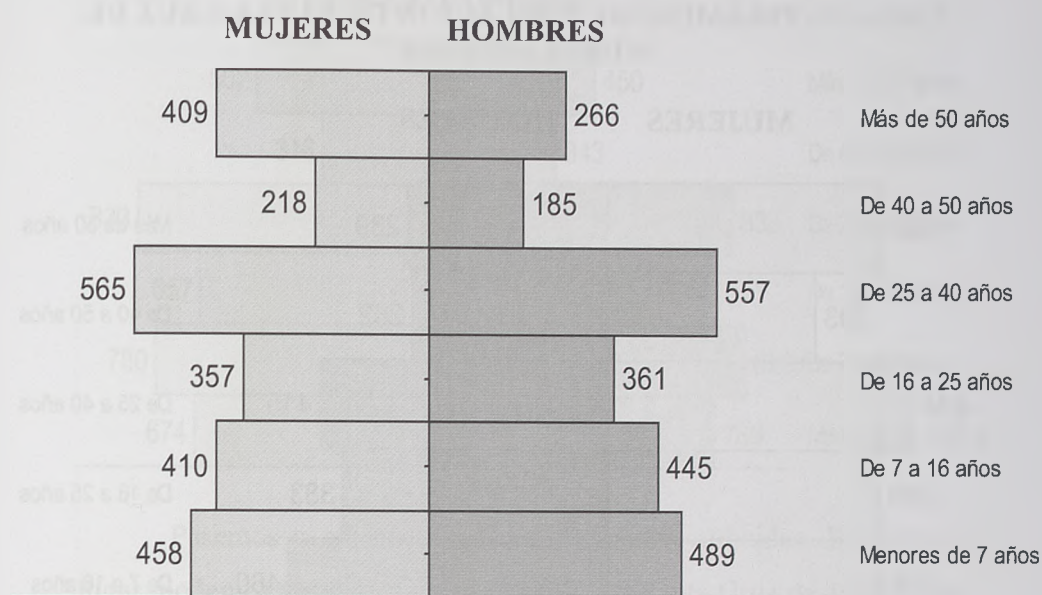
Gráfico 7.- RELACIÓN DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL EN 1787³³



Para acercarnos aún más a la comparación con las generalidades nacionales y provinciales, ofrecemos a continuación una pirámide de población de Santa Cruz de Mudela, que servirá para compararla con la que se ha ofrecido para Ciudad Real.

³³.- Elaboración propia a partir González, *op. cit.*, pág. 50.

Gráfico 8.- PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE SANTA CRUZ DE MUDELA EN 1787³⁴

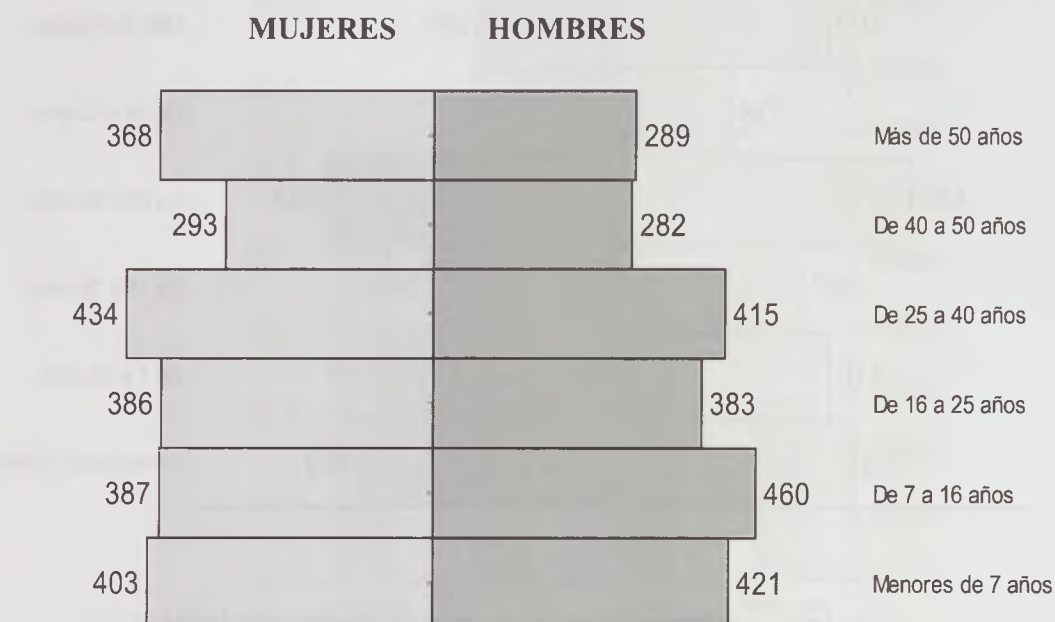


La lectura comparada entre las dos pirámides nos habla, a las claras, de la igualdad entre las mismas y de la dinámica del aumento de población femenina conforme vamos ascendiendo en los grupos de edad. Curiosamente, y contra lo que se ha supuesto tradicionalmente para la sociedad del momento, la pirámide no refleja una base ancha y un estrechamiento en la cumbre, sino que el sector poblacional más abundante es el que se sitúa entre los 25 y los 40 años, es decir, la etapa adulta propiamente dicha. Ello puede deberse a la manera de tomar los datos de la época. Al contrario que en la época actual, que estructura estas pirámides en tramos de cinco años, la arbitrariedad de los datos recogidos en el XVIII (con escalones muy distintos entre sí) nos impide poder ofrecer un gráfico parangonable a los actuales. De

³⁴.- Elaboración propia a partir del Censo de Floridablanca (edición de 1987), Madrid, INE.

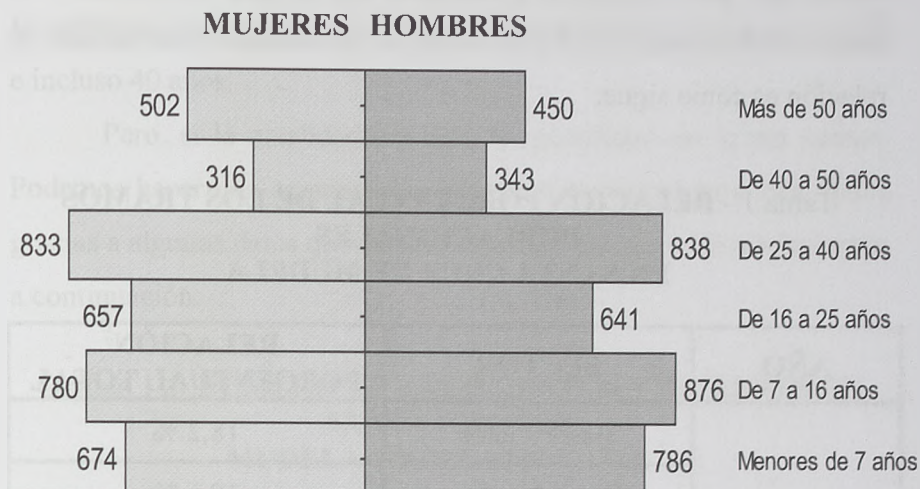
cualquier manera, sí que podemos comparar esta pirámide con la de unos años antes, e incluso compararla con la de Valdepeñas:

Gráfico 9.- PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE SANTA CRUZ DE MUDELA EN 1768³⁵



³⁵.- Elaboración propia a partir del Censo de Aranda (1768 — 1769).

Gráfico 10.- PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE VALDEPEÑAS
EN 1787³⁶



Pasemos a comentar las dos pirámides ofrecidas. En primer lugar, podemos ver que la correspondiente a Santa Cruz de Mudela en 1768 presenta un estrechamiento más evidente en el sector de la población adulta comparada con la que ofrecíamos en primer lugar, aunque la base sigue siendo bastante parca. Si tomamos la pirámide de población valdepeñera y la comparamos con la de Santa Cruz en la misma época, esto es, 1787, vemos que, en líneas generales, se dan los mismos condicionantes: más varones en la etapas jóvenes, mientras que las mujeres abundan en los tramos de vejez. Además, las dos pirámides ofrecen ese ensanchamiento comentado del tramo poblacional de 25 a 40 años (volvemos a insistir en la cautela que hay que tener cuando se estudian este tipo de pirámides, dada la comentada arbitrariedad de la toma de datos). Por tanto, hemos de abundar en lo que hemos afirmado anteriormente, es decir, una dinámica demográfica muy parecida en la comarca santacruceña, con

³⁶.- Elaboración propia a partir del Censo de Floridablanca (edición de 1987), Madrid, INE.

un crecimiento más o menos continuado de los habitantes. Además, el sector que más población presentaba era el que comprendía los santacruceños entre los 25 y los 40 años. En términos porcentuales, la relación es como sigue:

Tabla 1.- RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS TRAMOS POBACIONALES EN SANTA CRUZ DE MUDELA

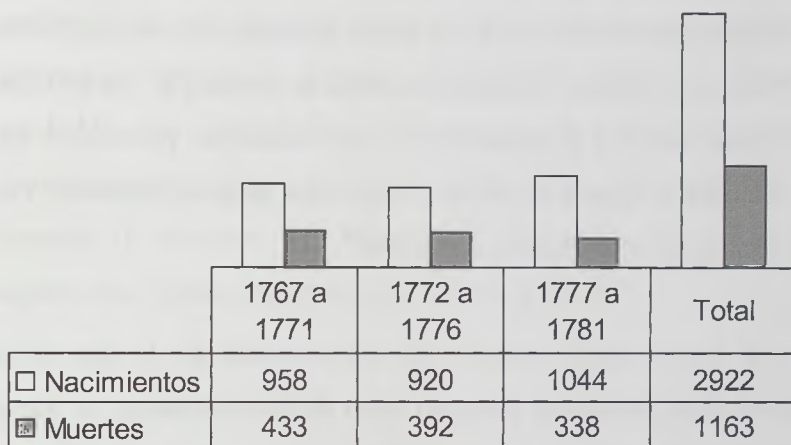
AÑO	SECTOR	RELACIÓN PORCENTUAL TOTAL
1768	Hasta 7 años	18,2 %
	Hasta 16 años	18,6 %
	Hasta 25 años	16,9 %
	Hasta 40 años	18,7 %
	Hasta 50 años	12,6 %
	Más de 50 años	15 %
1787	Hasta 7 años	20 %
	Hasta 16 años	18 %
	Hasta 25 años	15,3 %
	Hasta 40 años	23,8 %
	Hasta 50 años	8,6 %
	Más de 50 años	14,3 %

Lo cierto es que, visto en términos de porcentajes, sigue llamando poderosamente la atención la gran cantidad de personas en el tramo adulto que existían en la villa, que rompen con la forma de la pirámide, la cual, curiosamente, siempre presenta un ensanchamiento en la cúspide con respecto al escalón anterior, muy acusado, como

podemos ver, en el año 1787, el cual también se repite en el gráfico de Valdepeñas y que, como en el caso anterior, hay que tomar con todas las reservas posibles, ya que el lapso medido puede suponer más de 30 e incluso 40 años.

Pero, si la natalidad era alta, la mortalidad no lo era menos. Podemos hacer una comparación entre las dos cifras para esta época gracias a algunos datos que se nos ofrecen, y que también adelantamos a continuación.

Gráfico 11.- NÚMERO DE NACIMIENTOS Y MUERTES EN SANTA CRUZ DE MUDELA ENTRE 1767 Y 1781 ³⁷



Hecha la salvedad que se indica en el pie de página, podemos comprobar cómo la mortalidad, sobre todo la infantil, era bastante elevada, lo que impedía un crecimiento mayor de la población

³⁷- Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el cuestionario de Lorenzana, Grupo A1 — Balatitha, *op. cit.*, pág. 244 a 256. La cifra total de muertes sólo refleja los adultos finados; por tanto, a los 1163 habría que sumar, según d. Manuel Josef Marín de la Cueva, que es quién redacta el cuestionario de Santa Cruz de Mudela, unos 1000 párvulos muertos en esos quince años, por lo que la cifra ascendería a más de 2100 muertes.

santacruceña. Y es que la situación sanitaria de la época no permitía la total salubridad en alimentos, viviendas y, en general, en la localidad. De hecho, el mismo d. Manuel Josef Marín de la Cueva realiza una pormenorización de las enfermedades más comunes de sus vecinos, entre las que podemos destacar las que siguen (que el párroco divide en dos tipos):

a) Dolores de costado, pulmonías y otras inflamaciones internas, que se curan con evacuaciones de sangre y otras prescripciones; también calenturas (los famosos tabardillos) y carbuncos, que también son curadas con las consabidas evacuaciones.

b) Tercianas, quartanas (sic), dolores reumáticos, artríticos, todas ellas curadas, como se puede imaginar, con evacuaciones y otros remedios. También se sufría de cardialgia, que se cura, como nos dice d. Manuel, con poca medicina, prefiriendo los blandos y suaves cardíacos a toda clase de medicamentos. Por último, muy abundante era la tiña³⁸.

¿Y cómo estaba establecida esa sociedad de la que tanto hablamos? Pues, haciendo caso al Censo de Floridablanca, en Santa Cruz de Mudela podíamos encontrar las ocupaciones que nos ofrece el gráfico de la página siguiente.

Lo cierto es que, vista esta distribución, pueden entresacarse algunas conclusiones bastante interesantes para el caso santacruceño, algunas singularidades (si comparamos este gráfico con el ofrecido en

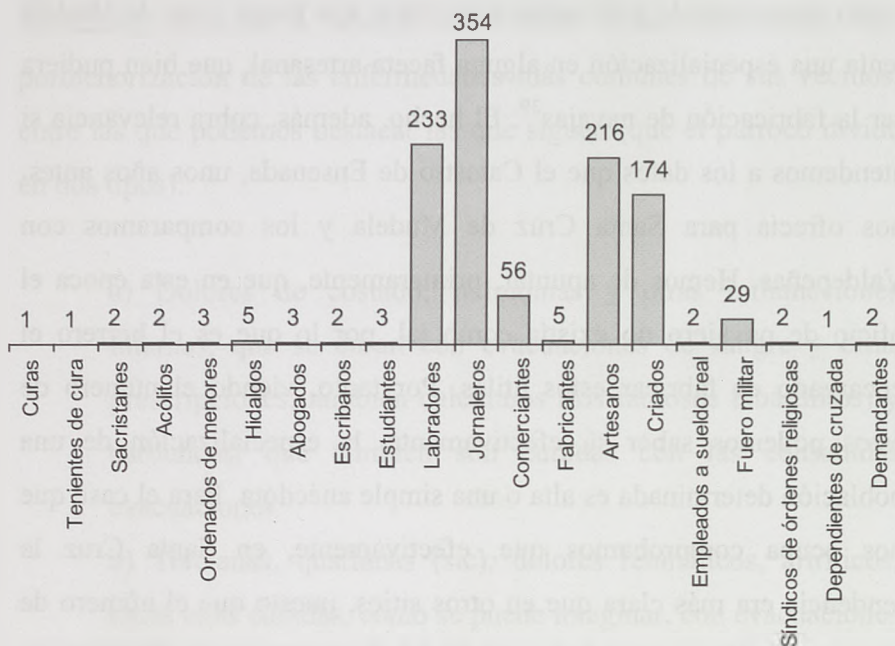
³⁸. - Grupo A1 — Balatitha, *op. cit.*, pág. 244 a 256. La tiña es cualquiera de las enfermedades producidas por diversos parásitos en la piel del cráneo, y de las cuales unas consisten en costras y ulceraciones, y otras ocasionan solo la caída del cabello (RAE).

este trabajo para Ciudad Real). Por ejemplo, llama bastante la atención el alto número de artesanos que se encontraban en la villa, casi tantos como labradores, lo que indica a las claras que Santa Cruz de Mudela tenía una especialización en alguna faceta artesanal, que bien pudiera ser la fabricación de navajas³⁹. El hecho, además, cobra relevancia si atendemos a los datos que el Catastro de Ensenada, unos años antes, nos ofrecía para Santa Cruz de Mudela y los comparamos con Valdepeñas. Hemos de apuntar, primeramente, que en esta época el oficio de navajero no existía como tal, por lo que es el herrero el encargado de fabricar estos útiles. Por tanto, viendo el número de éstos podemos saber sí, efectivamente, la especialización de una población determinada es alta o una simple anécdota. Para el caso que nos ocupa comprobamos que, efectivamente, en Santa Cruz la tendencia era más clara que en otros sitios, puesto que el número de herreros en ésta era, en la época, de 17 (8 maestros y 9 oficiales), lo que habla a las claras de la proliferación de estos artesanos (sobre todo si comparamos estas cifras con Valdepeñas, que contaba con 10 herreros (8 maestros y 2 oficiales)⁴⁰. Por tanto, ese es el primer aspecto que hemos de destacar de nuestro gráfico.

³⁹- Cfr. Asociación de vecinos / as "Viloria – Santa Cruz" (2006): *La navaja de Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas*, pp. 23 y siguientes.

⁴⁰- Los datos sobre Valdepeñas están sacados de Jerónimo López — Salazar Pérez, (Introducción) (1994) : *Valdepeñas 1752 según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Alcabala del viento, pág. 88.

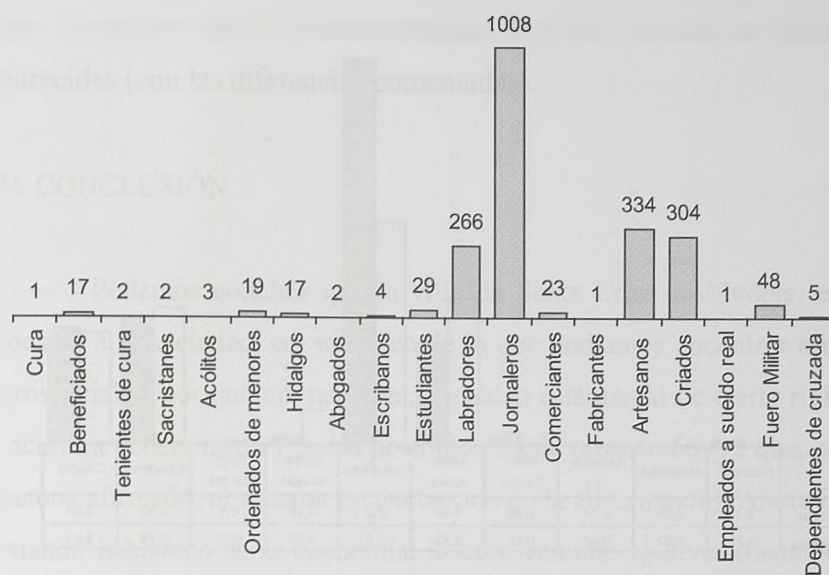
Gráfico 12.- DIVISIÓN DEL TRABAJO EN SANTA CRUZ DE MUDELA EN 1787 ⁴¹



El segundo dato reseñable es, obviamente, el alto número de jornaleros y el importante número, así mismo, de criados, siendo las demás cifras un tanto modestas (incluso las de hidalgos, con sólo cinco en una villa de 4720 almas). Ello nos indica que la población no propietaria de las tierras que cultivaban era la más abundante, lo que está en sintonía con las cifras de la comarca y de la provincia. Menos habitual es la alta cifra de comerciantes y fabricantes de la villa, sobre todo si la comparamos con la situación de la vecina Valdepeñas⁴²:

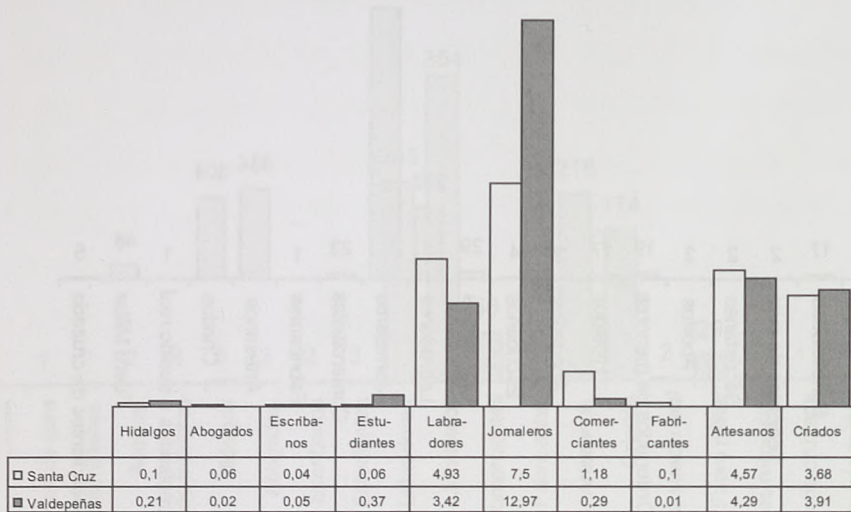
⁴¹- Elaboración propia a partir del *Censo* de Floridablanca, *op. cit.* En el gráfico no se cuentan las 3624 personas que el autor indica como menores y sin profesión especificada, dado lo impersonal del dato y su dispersión. En ese número habría que incluir tanto a los jóvenes que no tenían edad para trabajar como a las mujeres, pobres, mendigos, etc.

⁴²- Elaboración propia a partir de los datos del *Censo* de Floridablanca, Madrid, INE. Al igual que en el caso de Santa Cruz, no se han incluido los 5610 valdepeñeros que constan como menores y sin profesión especificada.



Curiosamente y en contra de lo que se podría pensar, el número de comerciantes y fabricantes es en Santa Cruz mucho más elevado que en la vecina de Valdepeñas, que por aquel entonces casi rozaba los 8000 habitantes. Ello puede implicar que las dos localidades tuvieran una especialización distinta y, por tanto, Valdepeñas estuviese más centrada en la producción agrícola (con la vid y el cereal como cabezas de puente) y en Santa Cruz se primasen más otras posibilidades económicas (dado lo reducido del término y, por tanto, el escaso terreno para cultivar). Otros datos comparativos son también muy curiosos, sobre todo si los convertimos en porcentajes:

Gráfico 12.- DIVISIÓN DEL TRABAJO EN SANTA CRUZ DE MUDELA EN 1787



Vemos que en Valdepeñas, porcentualmente, son más importantes los hidalgos, escribanos, estudiantes, criados y, sobre todo, jornaleros, lo que de nuevo nos habla de una mayor especialización de esta población en el sector primario. Ello puede deberse, casi con toda seguridad, al gran término municipal de Valdepeñas, que permitía poner más tierras en valor para cultivo. En Santa Cruz de Mudela, por el contrario, aunque el número de labradores (o lo que es lo mismo, agricultores con tierra propia) es más elevado que en Valdepeñas, llama la atención el valor porcentual superior a Valdepeñas en áreas como el comercio, el artesanado o la fabricación, lo que vendría a confirmar nuestras anteriores aseveraciones, esto es, una parcelación económica más intensa que en Valdepeñas. De cualquier manera, las cifras (salvo en el caso de los jornaleros, comerciantes y fabricantes) son bastante parejas, lo que sin duda nos habla de poblaciones muy parecidas entre sí. No olvidemos

que las dos villas pertenecían al señorío del Marqués de Santa Cruz, lo que presupone que sus características, a priori, pueden ser bastante parecidas (con las diferencias comentadas).

V. CONCLUSIÓN

Podemos concluir que la villa de Santa Cruz de Mudela, en lo tocante a la sociedad, era un calco de lo que podíamos encontrar a nivel provincial y, por qué no, nacional: sociedad estamental de cierta rigidez, incultura generalizada y pocas posibilidades de promoción (ya que, como hemos afirmado, el sistema estaba basado en la adscripción). Ahora bien, cuando hablamos de la economía, la cosa cambia: la diversificación de los oficios artesanos hacía menos omnipresente a la agricultura, aunque ésta era, desde luego, la actividad a la que se dedicaban la mayor parte de los santacruceños.

Estamos hablando, obviamente, de una población arcaica. Familias de más de cuatro o cinco componentes, dedicadas a la agricultura y con pocas o nulas posibilidades de cambiar de escalón en la rígida pirámide de clases de la época. Además, los labradores con tierra son minoría, abundando los jornaleros que labran las tierras de los señores. Recordemos que Santa Cruz de Mudela, al igual que Viso del Marqués y Valdepeñas, pertenece en estos momentos al señorío del Marqués de Santa Cruz, lo que supone que una gran parte de lo recolectado va a parar a manos de los marqueses.

Sin embargo, en la localidad tenemos algunas singularidades que la hacen especial. Para empezar, podemos rastrear el comienzo de la navajería santacruceña en esta época. Efectivamente, el elevado número de herreros y la comparación de esta cifra con la de vecinas localidades de mayor población (como Valdepeñas) hace pensar que estos artesanos

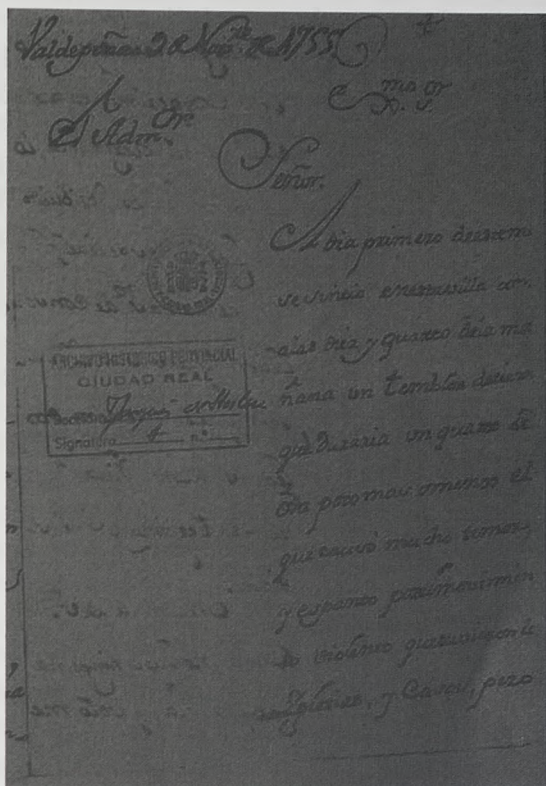
del metal se dedicaban también a fabricar navajas (no en vano el museo de la cuchillería de Albacete posee una buena colección de navajas santacruceñas del siglo XVIII). Además, en la localidad podemos encontrar un número elevado de comerciantes y fabricantes, mayor que en la vecina Valdepeñas, lo que hace suponer que la villa santacruceña tenía algo más sectorializada la economía, adentrándose tímidamente en el sector secundario (sin perder de vista que es el campo la principal dedicación de los santacruceños).

Con respecto al estamento religioso, no es excesivamente abundante en la localidad, aunque la villa contaba con, al menos, 13 padres agonizantes, residentes en el convento homónimo. La nobleza también era casi anecdótica en la localidad, contando con tan sólo 5 hidalgos (por los 17 de Valdepeñas, por ejemplo). El propio Marqués de Santa Cruz, a pesar de tener residencia en la localidad, prefería el palacio que tenía en Valdepeñas, sito enfrente de la Iglesia de la Asunción, o el de Viso del Marqués. Por tanto, la pertenencia de la casi totalidad de la población santacruceña al Tercer Estado era una realidad.

Por último y antes de finalizar, ofrecemos completo el relato del viaje de José de Viera y Clavijo⁴³ a la localidad en 1774 en el capítulo de anexos, puesto que podemos hacernos una idea aproximada de la localidad, aunque a quienes mejor retrata es a sus habitantes.

⁴³.- José de Viera y Clavijo es el autor de una crónica titulada *Viaje a la Mancha en 1774*, que resume la visita que hizo a sus posesiones señoriales el Marqués de Santa Cruz en esas fechas. Su visión de la sociedad estaba imbuida del pensamiento ilustrado, no en vano chocó con el Santo Oficio como pensador rebelde a la tradición y a los argumentos de autoridad. Su relación con el marquesado de Santa Cruz comienza gracias a su puesto de preceptor del joven marqués del Viso, hijo único de don José Joaquín de Silva Bazán Meneses y Sarmiento. Su obra mencionada revela unas finas dotes de observación, un gran sentido del humor y también una gran hostilidad hacia las órdenes regulares (acababan de ser expulsados los jesuitas).

VI. ANEXOS Y APÉNDICES



Día 20 de setiembre.

Adiós, Valdepeñas. Hoy a las cuatro de la tarde salíamos de este pueblo, cuyo nombre dejamos atrás repetido catorce veces. Nos acompañaron algunos caballeros en caballo y en coche. Pasamos el río Jabalón, río tan sonoro y terrible como el Flegetón de los Poetas; pero, descartando lo fabuloso, sólo es a la verdad un pobre arroyo o un caz⁴⁴ de cuya agua no se aprovecha ni una gota en todo el terreno⁴⁵.

De Valdepeñas a Santa Cruz de Mudela hay dos leguas de buen camino. Nos salieron

⁴⁴- Canal para tomar el agua y conducirla a donde es aprovechada (RAE).

⁴⁵- A pesar de las palabras de José Viera, el río Jabalón tenía en estas fechas, en palabras de d. Antonio Messia de la Puerta, 27 molinos de agua (como podemos leer en López - Salazar Pérez, op. cit., pp. 38 y 39). Las palabras del cronista pueden deberse, por tanto, al estiaje que estos ríos de la llanura manchega sufrían en verano.

largo trecho a recibir un alcalde, un abogado, un médico y otros personajes oficiales de milicias con uniformes. Luego una berlina con más gente. Luego los varios pelotones de muchachos que corrían tras el coche. Luego la descarga de fusilería de los guardas de viña. Luego una soldadesca de bravos mocetones con sus banderas y alabardas. Luego, en fin, el innumerable populacho que coronaba las calles, las plazuelas y peanas de las cruces, de manera que con dificultad se iban abriendo paso los coches. Por cierto que ésta parecía una magnífica entrada en triunfo. En medio de tales aclamaciones, de una nube de polvo y de incesantes vivas y repiques se apeó su Excelencia⁴⁶ en las casas que le tenían dispuestas, donde fue recibido y cumplimentado del Cabildo eclesiástico y otros principales vecinos.

Estaba toda la calle hirviendo de un enjambre de hombres, mujeres y muchachos que, con los ojos en las ventanas, las monteras, las faldas y regazos listos, esperaban del cielo el mismo maná que habla llovido en Valdepeñas⁴⁷. No tardó mucho; porque he aquí que la nube preñada de don Bartolomé se les asoma benéfica y, llenando los fuertes puños de moneda de Segovia, empieza a regar las cabezas de la multitud. Hágase aquí alto y contéplese la vocinglería, chillidos y cachetadas de un lance como éste. ¿Y cuáles no fueron los gritos de aplauso cuando de allí a un poco

⁴⁶.- Se refiere al Marqués de Santa Cruz, que en esta época era el noveno, d. Joaquín de Silva y Sarmiento, que llegó a ser director de la Real Academia de la Lengua española (Pardo Ahugetas, *op. cit.*, pág. 96).

⁴⁷.- Se refiere a la costumbre del Marqués de repartir, entre los habitantes de sus poblaciones, monedas. El hecho de hacerlo desde una ventana (y, por tanto, lanzarlas hacia la gente que aguardaba debajo de ésta) sorprende a José Viera. El hecho supone, de nuevo, que la población de Santa Cruz está sumida en cierta pobreza y carestía. Además, pone de manifiesto las maneras poco ortodoxas de repartir limosna de los nobles españoles.

se dejó ver su Excelencia desde un balcón⁴⁸
[...]

Después pasaron sus Excelencias a la Iglesia Parroquial, ancha, grave, aseada y majestuosa, servida de un cura y doce sacerdotes. Hicieron oración en sus sitios, adoraron la imagen del Santísimo Cristo, obra de las manos de nuestro compañero de viaje Carnicero; se dio un paseo por el lugar, por todo el cual resonaban los vítores de las mujeres. Nota: todas las robustas mujeres de estos pueblos visten más corto que en Madrid; todas están criando y por cosa rara se suele ver una sin su niño en los brazos. Así, estos pueblos fecundos y pobres son un taller admirable de muchachos de que están llenos como colmenas. En contraposición, hay aquí un convento de Agonizantes⁴⁹. Visitóse finalmente la Ermita nueva de Nuestra Señora de la Encarnación, que es casa de hospital sin camas y en donde está la Capilla del Cristo que crece⁵⁰.

Por la noche, ópera de seguidillas con muchas voces y pocas buenas. A las ocho, hubo en todo el lugar una grande iluminación de hogueras, sobre las que saltaban los muchachos prodigiosamente.

⁴⁸. - Las dependencias del Marqués en Santa Cruz de Mudela se situaban en la llamada Casa de la Tercia, que estaba en la calle Empedrada (actual Cervantes), haciendo esquina con la calle Cura.

⁴⁹. - Los autores de la transcripción apuntan la fina ironía que José Viera demuestra en esta frase, en la que contrapone la dinámica en alza de los recién nacidos con la decrepitud de los Padres Agonizantes

⁵⁰. - Al respecto podemos leer en las descripciones de Lorenzana lo que *sigue*. "Hay casa de recolección y caridad para curar pobres, que se erigió en 1772. En esa casa se reedificó una capilla que había, con la advocación del Santísimo cristo del Hospital y Santa María la Mayor, cuya casa se gobierna por el párroco y dos eclesiásticos, que anualmente se nombran de su hermandad, que se erigió también en 1772" (Grupo Al — Balatitha, *op. cit.*, pág. 244 a 256). A pesar de ser obra pía, su fábrica no estuvo exenta de contratiempos: "Dicha capilla [...] se construyó [...] bajo la dirección de Pedro López Villaseñor, Maestro de Arquitectura, vecino de la villa de Daimiel. [...] La construcción de esta capilla fue ocasión de grandes disputas y disgustos entre los dos Alcaldes Ordinarios por una parte, y el Alcalde Mayor y cura párroco por otra. Los Alcaldes Ordinarios dirigieron al Rey una instancia en 1772 en la que, fundándose en que dicha obra era innecesaria, puesto que el Hospital tenía capilla, y en que además perjudicaba a la vía pública, le suplicaban diera orden de suspender las obras. Se suspendieron, en efecto, y se envió un delegado para que las examinara e informara sobre el terreno, el cual informó contra el parecer de los Alcaldes, manifestando que la capilla interior estaba indecente, que ganarían los enfermos al tener más anchura y comodidades y que la obra no perjudicaba a la vía pública" (Pardo Ahugetas, *op. cit.*, pp. 56 y 57).

Día 21.

San Mateo. Asistencia a la misa mayor, que se cantó con la solemnidad posible. Visita a algunas matronas de esta santa villa y a las bodegas, graneros y lagares de su Excelencia.

Por la tarde, paseo como de una legua a la mina de antimonio que se acaba de descubrir. La veta que se saca de este apreciable metal es muy pura y parece rica. Se ha abierto un hoyo de diez varas en cuadro y como de once o doce de profundidad. El agua, que es de un ácido muy delicado, empieza ya a incomodar a los trabajadores. El terreno es capellanía de un clérigo de este lugar de Santa Cruz y se ha abierto de cuenta de la Compañía de libreros de Madrid.

Día 22.

Levantados desde las cuatro y media de la mañana, salimos a las seis en coches y acompañamiento de a caballo a la gran romería de Nuestra Señora de las Virtudes. Es un sitio agradable, por ser ya tierra quebrada, vecino al monte y sólo una legua lejos de Santa Cruz. La ermita es bella, larga y descollada como todas las de esta tierra, que tiene su manía en buenas ermitas. La capilla mayor es hermosa, la sacristía muy decente, el camarín bien pintado, la hospedería tal cual y la plaza de toros (que es la principal parte de estos santuarios) excelente por sus largos corredores sobre columnas de piedra. Tiene al lado una espesa alameda con dos dilatadas calles de árboles altos y derechos; y un tiro de piedra más allá queda la huerta de su Excelencia. Hay bastante agua y buena, de que se provee el lugar. Hay también una cantera de piedra berroqueña que, después de bruñida, puede

competir con el mármol. Hay caza de liebres y conejos.

Oída misa, se montó a caballo y se marchó tras las aventuras de aquellos montes con algunos hurones, galgos y podencos. Iba en una burra albardada y montado a lo mujeril don Pedro Membrilla, Presbítero de las órdenes que tiene cazador por la profesión que hace y hombre salvaje por el raro traje, y su natural figura, su capote de monte, su chupa, su sombrero redondo, su garrote, etc.

Después de haber andado una legua recorriendo parte de las tierras montuosas de la Cañada del Águila, adonde trata su Excelencia de fundar una nueva población⁵¹, se volvió a la Ermita. Serían las once y media. Los perros y cazadores se habían extraviado. Don Isidoro Carnicero se había perdido. Los caballeros de Santa Cruz que vinieron en coche habían jugado a la treinta y una y los cocineros y reposteros habían aprontado la comida para más de sesenta personas agregadas.

Por la tarde, hubo paseo en la dicha alameda y graciosas arlequinadas de los tontos. De vuelta, entraron los coches y demás comitiva por la calle Ancha del lugar, con los acostumbrados aplausos. Nota que la villa de Santa Cruz está situada en figura de cruz⁵².

Las calles regulares y llanas, aunque mal empedradas; y las casas parecen más bien conservadas que las de Valdepeñas. Sobre un

⁵¹.- Por los autores de la transcripción se apunta aquí que esta noticia demuestra hasta qué punto el marqués se ocupaba de sus vasallos, lo que no nos parece suficiente razón para hacer tal concesión afirmativa al respecto de las acciones del marqués en pro de los vecinos de las villas del marquesado, puesto que lo ya visto al respecto de las tarifas impositivas y los diezmos a pagar por las localidades poco hacían por el confort de la población del señorío.

⁵².- En realidad, la villa tenía la calle principal (la Empedrada) como arteria vertebradora, a partir de la cual iban surgiendo las demás travesías. No es extraño que cualquiera de las calles que se cruzaban con aquella configurase una cruz, aunque este autor es el único que resalta tal particularidad. Parecería que José Viera quiere justificar el nombre de Santa Cruz en base a la forma de la localidad, cuando en realidad la denominación de la villa proviene de la leyenda medieval que afirma haberse mostrado, en el cielo, una cruz a varios personajes antes y durante la batalla de las Navas de Tolosa, lo que les dio, supuestamente, la victoria.

cerro inmediato tiene una ermita de San Roque por ciudadela. El vecindario es de más de mil vecinos.

Ópera manchega por la noche, y el gentío que estaba en la calle silbó a una de las damas operistas.

Día 23.

Ha llovido esta noche. Después de misa, visita de las escuelas de niñas y muchachos, quienes dan buena cuenta del catecismo. Por la tarde, se ha ido al convento de los Padres Agonizantes y a un olivar de su Excelencia que puede dar buen aceite para la extremaunción. Tiempo fresco y nublado.

Día 24.

Lluvia por la mañana. Por la tarde, cabalgata a la dehesa de este término, compuesta de pastos y encinas. Tienen poca bellota. Las liebres no se dejaron ver.

Día 25.

Domingo. Gala. Después de la misa mayor, vienen a casa en procesión con pendón y cruz los muchachos de la escuela. Ejercítanse sobre el catecismo de Fleury⁵³, en que están muy versados. Manda su Excelencia calzar a seis de los más provecetos y dar una colación a los demás. Hemos hecho visita a un colegio de garañones, burros padres de las incomparables mulas manchegas. Son temibles animales [...]

Por la tarde fuimos a una Parroquia de Francia⁵⁴, pues aquí hay vísperas los domingos y asisten a ella los feligreses⁵⁵.

⁵³.- Se trata de una traducción del *Petit catechisme historique* del abate Claude FLEURY.

⁵⁴.- Se fundamentan aquí por los autores de la transcripción algunas opiniones sobre esta afirmación, como la de Morel — Fatio, que entiende en esta parte “una parroquia de colonos franceses de Sierra Morena”, aunque se nos advierte que no consta la existencia de los mismos en el sitio indicado; tal vez se trate tan sólo de la afirmación de que en las iglesias de Santa Cruz había vísperas los domingos, como si fueran parroquias de Francia.

Imagen 2.- La comunicación sobre el terremoto de 1755 de Lisboa del administrador del Marqués de Santa Cruz a su señor. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Sección archivos familiares, Marqués de Santa Cruz, caja 1. La transcripción es como sigue:

Señor: El día primero de este mes se sintió en esta villa como a las diez y quarto de la mañana un temblor de tierra que duraría un quarto de ora poco más o menos el que causó mucho temor y espanto por el movimiento violento que tuvieron las Yglesias y Casas, pero a Dios gracias aquí⁵⁶ no se ha experimentado ruina ni desgracia, lo que todos hemos atribuido a milagro y especial favor de nuestra Señora de Consolación, que es una Imagen que se venera dos leguas de esta villa, dentro de su termino y jurisdicción.

En la villa de Santa Cruz no hubo ninguna desgracia, y solo me havisan haverse quebrantado un poco la Yglesia⁵⁷, y en la villa del Viso, a sucedido lo mismo, aunque el quebranto de la Yglesia me hasegaran es de algún cuydado, por lo que se a determinado buscar Maestro inteligente para que haga reconocimiento de dicha Yglesia.

En todos los más lugares que están azia la parte de Almagro a havido muchas ruinas y algunas desgracias y con expecialidad en la villa de Almagro, en donde todos los templos y conventos y muchas casas han padecido mucho, mayormente los conventos de San Francisco y Santo Domingo, y asegura un celebre Maestro de Obras que ay en esta tierra llamado Juan Alejandro Núñez, que no se podrá redificar el destrozo echo en Almagro con catorce millones de reales"

⁵⁵.- Viera y Clavijo, *op. cit.*, pp. 40 a 47.

⁵⁶.- Se refiera a Valdepeñas.

⁵⁷.- Curiosamente, no se cita en este documento los supuestos daños ocasionados en el Santuario de las Virtudes.

⁵⁸ - Larruga, *op. cit.*, pág. 4 y 5.

158

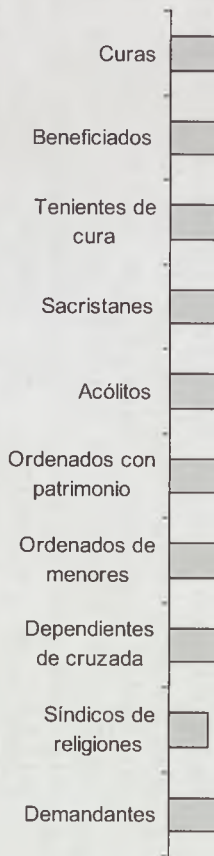


Gráfico 15.- ESTAMENTO ECLESIASTICO SECULAR EN
CIUDAD REAL⁵⁸

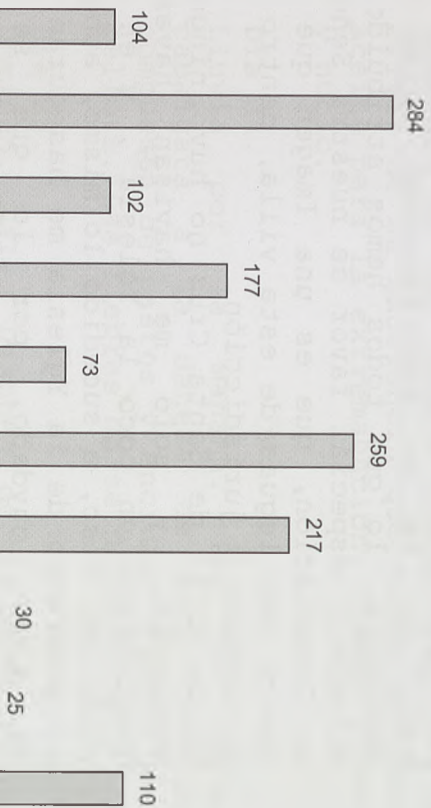
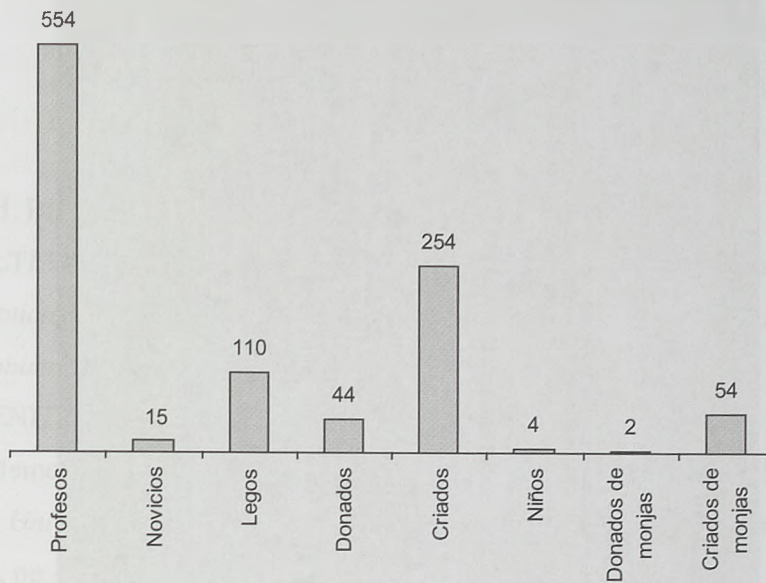
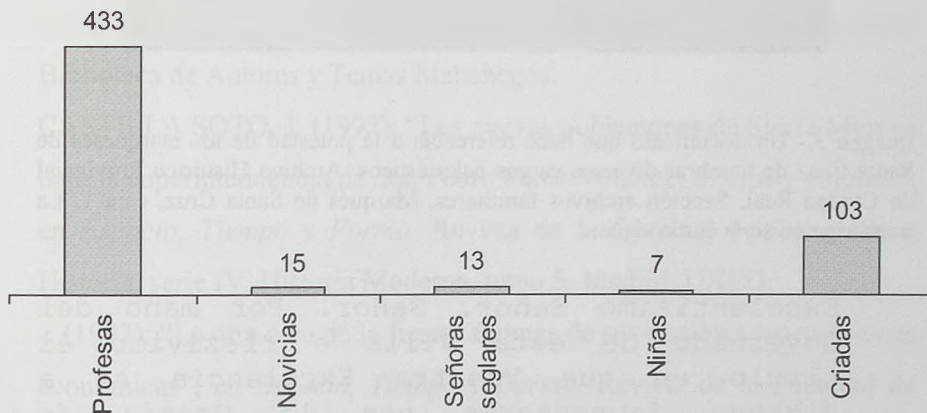


Gráfico 16.- ESTAMENTO ECLESIAÍSTICO REGULAR DE



VARONES EN CIUDAD REAL⁵⁹

Gráfico 17.- ESTAMENTO ECLESIAÍSTICO REGULAR FEMENINO EN CIUDAD REAL⁶⁰



⁵⁹.- Larruga, *op. cit.*, pág. 4 y 5.

⁶⁰.- Larruga, *op. cit.*, pág. 4 y 5.

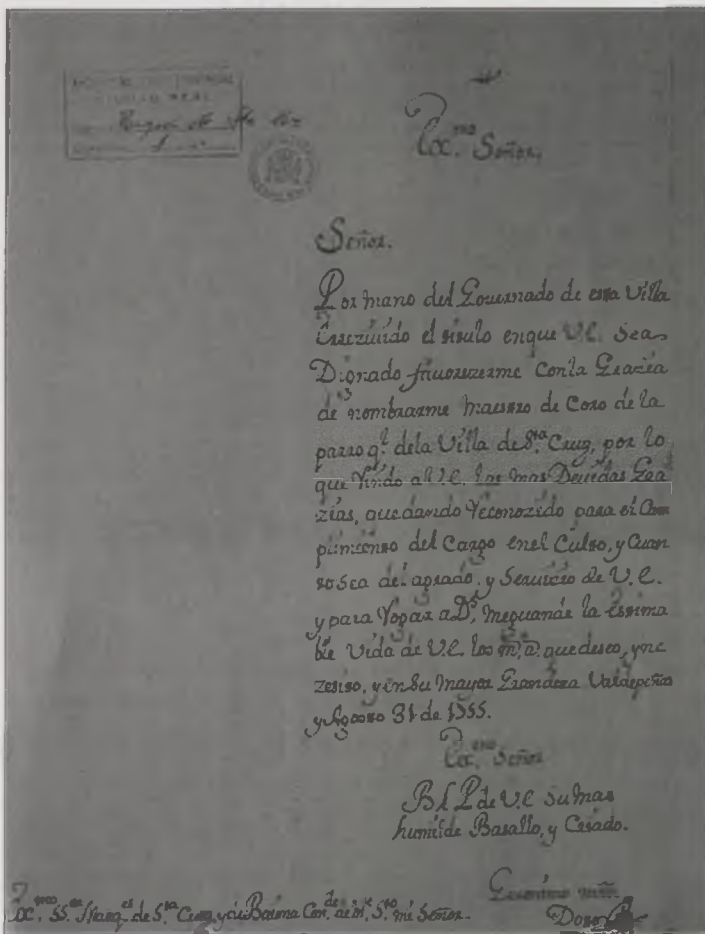


Imagen 3.- Un documento que hace referencia a la potestad de los marqueses de Santa Cruz de nombrar diversos cargos eclesiásticos. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Sección archivos familiares, Marqués de Santa Cruz, caja 1. La transcripción sería como sigue:

Excelentísimo Señor. Señor. Por mano del Governado de esta villa e rrezivido el título en que Vuestra Excelencia se a dignado favorezirme con la Grazia de nombrarme Maestro de Coro de la parroquia de la villa de Santa Cruz, por lo que rindo a Vuestra Excelencia las más devidas grazias, quedando reconocido para el

cumplimiento del cargo en el culto y cuanto sea del agrado y servicio de Vuestra Excelencia, y para rogar a Dios me guarde la estimable vida de Vuestra Excelencia los muchos años que deseo y nezesito, y en su mayor grandeza. Valdepeñas y agosto 31 de 1755.

VII. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

ALTED VIGIL, A., SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (2005): *Métodos y técnicas de investigación en Historia Moderna e Historia Contemporánea*, Madrid, Ramón Areces.

BENITEZ DE LUGO ENRICH, L. (1995): "Valdepeñas en las "Memorias" de Larruga (1792) y en el "Diccionario" de Madoz (1848)", en *Universidad Abierta. Revista de Estudios Superiores a Distancia*, n° 16, pp. 59 a 67. UNED, Ciudad Real.

BLOCH, M. (2002): *La tierra y el campesino. Agricultura y vida rural en los siglos X VII y XVIII*, Barcelona, Crítica.

BROTONS SÁNCHEZ, A. (1998): *Apuntes históricos de Valdepeñas*, Ciudad Real, Autor.

CAMPOS, N, HERRERO, J. (1994): *Ciudades y paisajes de la Mancha vistos por viajeros románticos (Ciudad Real y Toledo)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos.

CASTILLA SOTO, J. (1992): "Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, serie IV, Historia Moderna, tomo 5, Madrid, UNED.

-. (1997): "La otra cara de la fiesta: algunas de sus posibles repercusiones económicas", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 10, Madrid, UNED.

Censo de población de la corona de Castilla de Floridablanca, provincia de Ciudad Real (1987), Madrid, INE.

CORCHADO SORIANO, M. (1982): *El campo de Calatrava*, Ciudad Real, IEM.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2005): *Carlos III Y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., ALVAR EZQUERRA, A. (2005): *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Istmo.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. (1988): “El catastro de Ensenada y su proceso de formación (1750 — 1760)”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia Núm. 4, Madrid, UNED.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1998): “Soldados del rey, soldados de Dios. Ethos militar y militarismo en la España del siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 11, Madrid, UNED.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2006): *Atlas de Historia de España. Edad Moderna*, Barcelona, Planeta.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.) (2004): *Castilla La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Almud.

GARCÍA MERCADAL, J. (1959): *Viajes extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, 1959, 2 vols.

-. (1972): *Viajes por España*, Madrid, Alianza Editorial.

GRUPO AL — BALATITHA (1984): *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*, Caja de Ahorros de Toledo.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1949): *notas geográficas e históricas de Valdepeñas a finales del siglo XVIII*, Ciudad Real.

KERBO, H. (2004): *Estratificación social y desigualdad El conflicto de clase en perspectiva histórica, comparada y global*, Madrid, Mc Graw Hill.

LARRUGA, E. (1792): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. Tornos XVII y XVIII*, Madrid, Antonio Espinosa.

LÓPEZ — SALAZAR PÉREZ, J. (Introducción) (1994): *Valdepeñas 1752. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Alcabala del viento.

LORENTE TOLEDO, L. (1995): “Estado y política fiscal en la crisis del Antiguo Régimen”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, serie IV, Historia Moderna, tomo 8, Madrid, UNED.

LYNCH, J. (2004): *La España del siglo XVIII*. Barcelona, crítica.

MADRID Y MEDINA, A. (1983): *Documentos sobre el municipio valdepeñero a fines del siglo XVI*, Valdepeñas, Ayuntamiento.

MAGÁN GARCÍA, J. M. (1992): “Dependencia jurisdiccional del municipio castellano moderno”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, serie IV, Historia Moderna, tomo 5, Madrid, UNED.

MARURI VILLANUEVA, R. (1997): “Percepciones de la fiesta en la España del siglo XVIII: la mirada ajena”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 10, Madrid, UNED.

MIÑANO, (1816): *Diccionario geográfico — estadístico de España Y Portugal dedicado al rey nuestro señor*, Madrid.

MOLAS RIBALTA, P. (1988): “La actitud económica de la burguesía en la España del siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, tomo 4, Madrid, UNED.

- NAVARRO DE LA TORRE, C. (1995): *Población de Ciudad Real en los inicios de la Modernidad*, Ayuntamiento de Ciudad Real.
- ORTEGA LÓPEZ, M. (1999): “La práctica judicial en las causas matrimoniales de la sociedad española del siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 12, Madrid, UNED.
- PARDO AHUJETAS, A. (1929 (reimpresión de 1983)): *Breves páginas acerca de la villa de Santa Cruz de Mudela*, Ayuntamiento.
- PARDO PARDO, M. R. (coord..) (2000): *Historia económica de Castilla La Mancha (siglos XVI – XX)*, Madrid, Biblioteca Añil.
- PEIRÓ ARROYO, A. (2002): *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica.
- PÉREZ CANTÓ, P. (1998): “Un debate en torno a la modernidad: la crisis de los ochenta”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 11, Madrid, UNED.
- PÉREZ SAMPER, M. A. (1997): “Fiesta y alimentación en la España Moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 10, Madrid, UNED.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, J., CASTILLA SOTO, I. (2002): *Diccionario de términos de Historia de España. Edad Moderna*, Barcelona, Ariel.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ — BREA, C. M. (1999): “Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna, tomo 12, Madrid, UNED.

- SÁNCHEZ — BATALLA MARTÍNEZ, C. (2005): *Almuradiel y Venta de Cárdenas. Apuntes históricos*, Ciudad Real, Ayuntamiento de Almuradiel y Asociación Venta de Cárdenas.
- VASCO, E. (1934): *Mil efemérides valdepeñeras*, Valdepeñas.
- VIEIRA Y CLAVIJO, J. (1995): *Viaje a la Mancha en 1774*, Ciudad Real, INB Clavero Fernández de Córdoba.
- VILAR, P. (2004): *Historia de España*, Barcelona, Crítica.
- VILLAS TINOCO, S. (1994): “Miguel Avilés y las Nuevas Poblaciones”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, serie IV, Historia Moderna, tomo 7, Madrid, UNED.
- VON RANKE, L. (1984): *Sobre las épocas de la Historia Moderna*, Madrid, Editora Nacional.
- VV.AA. (1997): *Ciudad Real y su provincia*, Tomo III, Sevilla, Editorial Gever.
- VV.AA. (1996): *La Provincia de Ciudad Real II. Historia*, Ciudad Real, BAM.
- VV.AA. (2006): *Valdepeñas y su historia, I Ciclo de conferencias*, Ayuntamiento de Valdepeñas.

[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a list of entries or a table with multiple columns, but the specific content cannot be discerned.]



**ESTUDIO DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS DE RECHAZO DE
VALORES ATÍPICOS O “OUTLIERS” PARA MUESTRAS
BASADAS EN SERIES DE TRES REPETICIONES**

Manuel Ramón Fernández ^{1,2}

Pedro Jesús Sánchez ^{2,3}

Francisco Ureña Prieto ³

¹ Becario INIA. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13.300. Valdepeñas. Ciudad Real

² CERSYRA. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13.300. Valdepeñas. Ciudad Real.

³ UNED. Centro Asociado “Lorenzo Luzuriaga” de Ciudad Real. C. 6 de Junio, 55. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real.

e-mail: mramon@jccm.es



ESTUDIO DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS DE RECHAZO DE
VALORES ATÍPICOS O "OUTLIERS" PARA MUESTRAS
BASADAS EN SERIES DE TRES REPETICIONES

Martel Ramón Fernández

Pedro Jesús Sánchez

Francisco Jesús Prieto

¹ Becario I+D+i. Centro Regional de Selección y Reproducibilidad Animal. Av. Del Vno, 10. 13300. Valdepeñas. Ciudad Real.

² CERSYRA. Centro Regional de Selección y Reproducibilidad Animal. Av. Del Vno, 10. 13300. Valdepeñas. Ciudad Real.

³ UNED. Centro Asociado "Lorenzo Luaces" de Ciudad Real. C. de Junio, 25. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real.

e-mail: ramon@uned.es

RESUMEN.

El análisis del conjunto de datos a partir del cual se va a realizar un estudio y la detección y eliminación de posibles datos anómalos se constituye como un paso fundamental en cualquier análisis estadístico, con el fin de obtener conclusiones válidas. A pesar de la diversidad de métodos existentes, algunos de ellos son limitados para el tratamiento de "outliers". Este proceso es especialmente complicado cuando se trabaja con datos procedentes de ensayos de laboratorio, caracterizados por su alto coste de obtención y número total de datos reducido.

Se propone un método derivado del método de la Q de Dixon y corregido mediante un factor limitante de rechazo, obteniéndose resultados satisfactorios para un estudio de los niveles de calcio en leche de ovino Manchego en series de tres repeticiones.

Palabras clave: Valores atípicos, Análisis de calcio, Ovino lechero.

SUMMARY.

Data analysis to detect and eliminate outliers is constituted as a main step in statistical analysis to get valid conclusions. Although the diversity of available methods, most of them are limited for the treatment of outliers. In works with laboratory data, with a high cost associated and lower total number of data, this process is quite difficult.

A method based in the Q of Dixon method is proposed, with a limitant factor of rejection, and satisfactory results are obtained in a study of calcium levels based in tests of three repeated measures in Manchega breed milk.

Key words: Outliers, Calcium analysis, Dairy sheep

INTRODUCCIÓN.

La recogida de información se presenta como parte fundamental en cualquier investigación. De la población a estudio se toma una muestra representativa de datos a partir de los cuales, y tras un análisis estadístico apropiado, se pueden inferir conclusiones sobre la población original.

Una regla empíricamente contrastada (Huber, 1984) es esperar entre un 2 y un 5% de observaciones con errores. Así, una vez se dispone de los datos, y antes de comenzar el estudio estadístico, es necesario comprobar cómo se distribuyen los datos y la posible existencia de datos anómalos u *outliers*.

Los métodos que permiten detectar *outliers* son variados. El presente trabajo pretende describir alguno de los principales métodos utilizados. Asimismo, se hará una comparación de los mismos para una muestra de datos consistente en ensayos de tres repeticiones, y se propondrá un método alternativo.

MATERIAL Y MÉTODOS.

Para la realización de este trabajo se han utilizado los valores experimentales del análisis de calcio de la leche producida por diez ovejas de raza Manchega. Los análisis se hicieron mediante la técnica de espectrofotometría de absorción atómica aplicando el método propuesto por Sánchez (2004). Se tiene un total de 10 ensayos, cada uno de los cuales consta de 3 repeticiones. La comparación de los distintos métodos de detección de *outliers* se realizará a partir de los mismos. En la Tabla 1 se presentan los datos del estudio.

Tabla 1. Contenido en Calcio (ppm) en leche de ovejas de raza Manchega.

Repeticiones	Ensayo									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	1.367	1.395	1.659	1.624	1.300	1.378	1.543	1.554	1.566	1.394
2	1.398	1.380	1.666	1.619	1.422	1.357	1.538	1.565	1.531	1.400
3	1.373	1.406	1.644	1.676	1.426	1.356	1.562	1.567	1.507	1.433

El coste de este tipo de ensayos de laboratorio es elevado, de ahí que normalmente se realice un bajo número de repeticiones, con lo que el número total de datos suele estar limitado. Además, normalmente no existen grandes diferencias entre un valor normal y otro que podría considerarse como anómalo; la variabilidad de los resultados obtenida suele ser pequeña y es difícil decidir dónde termina lo normal y comienza lo atípico (aquí también es muy importante la experiencia del investigador, ya que en muchos casos será ésta la que permita desechar datos).

Los métodos de detección de datos anómalos normalmente están diseñados pensando en ensayos con muestras de gran tamaño, en los cuales la pérdida de unos pocos no lleva asociada un coste importante y donde resulta más fácil detectar valores atípicos.

Para nuestro caso, un método muy "agresivo" conduciría a la pérdida de mucha información y estaría totalmente contraindicado, mientras que un método "conservador" podría llevar a la obtención de resultados no válidos, al trabajar con datos anómalos. El método ideal será aquel que permita detectar *outliers* con la menor pérdida de información posible.

Entre los diferentes métodos de detección de valores atípicos, podemos citar los siguientes: (1) representación gráfica de los datos, (2) método de las desviaciones, (3) prueba de Grubbs, (4) método Q de Dixon, (5) método de Hampel, o el (6) método de las vallas interiores o exteriores.

(1) Representación gráfica de los datos: un primer método para advertir la presencia de datos anómalos, principalmente por su sencillez,

sería la representación gráfica de los datos. Ésta dará una primera aproximación a que valores pueden ser considerados *outliers*.

(2) Método de las desviaciones: el método de las desviaciones propone desechar todos aquellos valores que se encuentren fuera del intervalo $[\bar{x} - k \cdot s^2, \bar{x} + k \cdot s^2]$, siendo k un valor entero determinado por el investigador según quiera ser más o menos estricto a la hora de desechar valores. Normalmente se utiliza un $k = 3$.

(3) Prueba de Grubbs: la Prueba de Grubbs (Neuilly y CETAMA, 1999) considera el cociente entre la diferencia de cada valor individual con la media de todos los valores de la muestra, en valor absoluto, y la desviación estándar de los mismos.

$$G = \frac{|\text{valor sospechoso} - \bar{x}|}{|s|}$$

Este test asume que la población sigue una distribución normal. Los valores de G se encuentran tabulados para diferentes niveles de significación (ver Anexo 1).

(4) Método Q de Dixon: el Método Q de Dixon compara la diferencia de la medida a estudio y su más inmediata en tamaño con la diferencia entre las medidas extremo. Al cociente de estas diferencias en valor absoluto se le denomina Q de Dixon.

$$Q = \frac{|\text{valor sospechoso} - \text{valor más cercano}|}{|\text{valor más grande} - \text{valor más pequeño}|}$$

Los valores críticos de Q se encuentran tabulados para cada nivel de significación (Miller y col., 1993) (ver Anexo 1).

(5) Método de Hampel: un método sencillo para la identificación de outliers es el propuesto por Hampel (1985) según el cual será considerado como anómalo cualquier valor que se encuentre fuera del intervalo $[\text{mediana} - (5,2 \times \text{MAD}), \text{mediana} + (5,2 \times \text{MAD})]$, siendo MAD la desviación mediana absoluta.

(6) Vallas Interiores y Vallas Exteriores: los métodos de vallas interiores y vallas exteriores definen unos intervalos según las siguientes expresiones:

$$\text{IRQ (Intervalo Intercuartílico)} = Q_3 - Q_1$$

$$\begin{aligned} \text{Vallas interiores : } [f_1, f_2] \quad f_1 &= Q_1 - 1/2 \times \text{IRQ} \\ f_2 &= Q_3 + 1/2 \times \text{IRQ} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Vallas exteriores : } [F_1, F_2] \quad F_1 &= Q_1 - 3 \times \text{IRQ} \\ F_2 &= Q_3 + 3 \times \text{IRQ} \end{aligned}$$

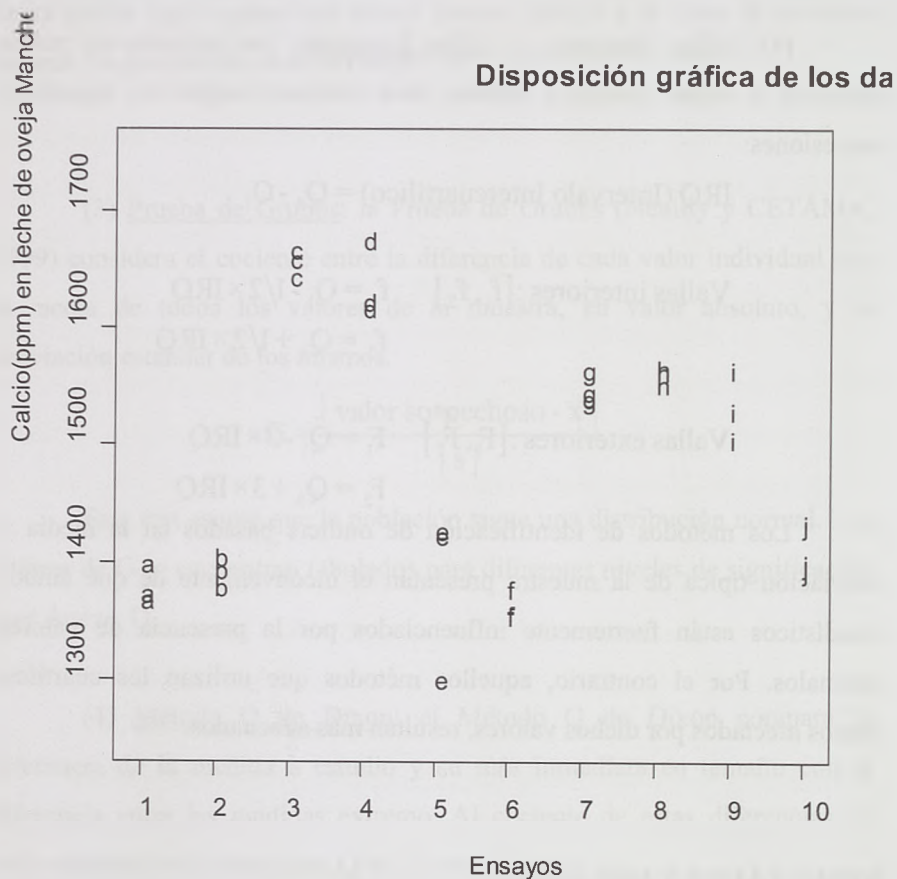
Los métodos de identificación de outliers basados en la media y desviación típica de la muestra presentan el inconveniente de que ambos estadísticos están fuertemente influenciados por la presencia de valores anómalos. Por el contrario, aquellos métodos que utilizan los cuartiles, menos afectados por dichos valores, resultan más adecuados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Como se indicó antes, un primer paso podría ser la representación gráfica de los datos. La Gráfica 1 permite ver, para cada ensayo, las diferencias entre los tres valores correspondientes a las tres repeticiones. Para el ensayo E se observa como un punto se aleja notablemente de los otros dos. En menor grado también ocurre con el ensayo D. No obstante, al

trabajar con pocas repeticiones y medidas tan próximas, es posible que estas diferencias no sean reales y estemos apreciando un efecto de escala de los ejes. Los métodos gráficos para este tipo de ensayos con pocos datos y medidas próximas resultan, en principio, poco claros.

Gráfica 1. Representación gráfica de los tres valores para cada una de las repeticiones dentro de cada ensayo.



Comparación de los diferentes métodos.

La Tabla 2 muestra los datos de partida así como aquellos valores que han sido identificados como anómalos por los distintos métodos descritos.

Tabla 2. Datos y valores anómalos identificados.

Ensayo	Repeticiones			Valores anómalos (<i>outliers</i>)						
	1	2	3	Desv. [†]	Grubbs	Dixon	Hampel	V.Int	V.Ext	QFLim [‡]
A	1.367	1.398	1.373	1.398	.	.
B	1.395	1.380	1.406	1.380	.	.
C	1.659	1.666	1.644	1.644	.	.
D	1.624	1.619	1.676	.	.	.	1.676	1.676	.	.
E	1.300	1.422	1.426	.	.	1.300	1.300	1.300	.	1.300
F	1.378	1.357	1.356	.	.	1.378	1.378	1.378	.	.
G	1.543	1.538	1.562	1.562	.	.
H	1.554	1.565	1.567	1.554	.	.
I	1.566	1.531	1.507	1.566	.	.
J	1.394	1.400	1.433	1.433	.	.

† Para una $k = 3$.

‡ Método de la Q de Dixon con Factor Limitante (Sánchez, 2004)

Al aplicar cada uno de los métodos descritos anteriormente a los datos de estudio del contenido de calcio en leche de ovino Manchego, se observan grandes diferencias en los resultados.

El método de las desviaciones resulta poco eficaz al ser muy pequeña la varianza muestral de los datos. Al multiplicar dicha varianza por una constante, k , los valores obtenidos para cada ensayo rápidamente quedan englobados dentro del rango, con lo que el método no desprecia ningún valor. Algo similar ocurre con la prueba G de Grubbs, pues las desviaciones de los datos con respecto a su media son pequeñas resultando el valor del estadístico G pequeño, nunca fuera del valor umbral. El método de las vallas exteriores es demasiado “conservador” y no descarta ningún valor, mientras que el de las vallas interiores se considera muy “agresivo”, eliminando un valor para cada serie de tres valores. Los métodos que mejor resultaron fueron el de la Q de Dixon y el método de Hampel.

No obstante, si bien pareció lógico deshacerse del valor 1.300 del ensayo E, no lo era tanto para el valor 1.676 de la serie D y aun menos para el valor 1.378 de la serie F. Por esa razón se decidió proponer un método alternativo, basado en el método de la Q de Dixon, y al que se decidió llamar *Método de la Q de Dixon con Factor Limitante (QFLim)* (Sánchez Muñoz, 2004). Este factor limita los rechazos, y consiste en crear un valor de referencia para la desviación estándar igual al 2 % de la media de los valores de una serie completa de análisis, es decir, las tres repeticiones de las nueve leches de cada uno de los días de análisis. Una vez calculado dicho valor de referencia, sólo se despreciaron los valores que aconsejaba el estadístico de Dixon y que, además, cumplían la regla de que la desviación estándar del trío de repeticiones es mayor que dicho valor de referencia. Este proceso se realizó con una hoja Excel del paquete Microsoft Office XP® diseñada al efecto y que puede verse en el Anexo II. Con este método, únicamente el valor 1300 de la serie D fue rechazado.

CONCLUSIONES.

Se debe tener cuidado a la hora de descartar valores basándose únicamente en métodos estadísticos. Una vez que dichos métodos señalan a determinados valores como anómalos debemos estudiar las causas por las que se han obtenido, antes de rechazarlos. Rechazar valores por métodos estadísticos sin más implica que se tiene más confianza en dichos métodos que en los propios datos, lo que no se considera como una base científica acertada.

Además, en series de tres repeticiones con valores muy próximos, la aplicación de la prueba estadística de la Q de Dixon y la prueba de Hampel rechazaba valores muy cercanos a la media de los tres análisis realizados. Por esta razón es conveniente adoptar un criterio que limite los rechazos, en nuestro caso se decidió aplicar la Q de Dixon con un factor limitante a los

rechazos, consistente en crear un valor de referencia para la desviación estándar igual al 2 % de la media de los valores de una serie completa de análisis. Una vez calculado dicho valor de referencia, sólo se despreciaron los valores que aconsejaba el estadístico de Dixon y que, además cumplían la regla de que la desviación estándar del trío de repeticiones es mayor que dicho valor de referencia.

AGRADECIMIENTOS

Al centro asociado UNED de Valdepeñas el apoyo económico y medios puestos a disposición y al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) la beca concedida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barnett, V. and Lewis, T. 1984. Outliers in Statistical Data. John Wiley & Sons Limited. 2nd Edition.

Hampel, F.R. 1985. The breakdown points of the mean combined with some rejection rules. *Technometrics*, 27:95-107.

Neuilly, M. 1999. Modelling and Estimation of Measurement Errors. Lavoisier. 704 páginas.

Miller, J.C and Miller, J.N. 1993. Estadística para Química Analítica. Addison-Wesley Iberoamerican, S.A. 211 páginas.

R Development Core Team (2005). R: A language and environment for statistical computing. R Foundation for Statistical Computing, Vienna, Austria. ISBN 3-900051-07-0, URL <http://www.R-project.org>.

Sánchez Muñoz, P.J. 2004. Estudio de la evolución de diversos nutrientes en la leche de oveja Manchega durante la lactación: influencia de la alimentación y del medio ambiente. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias. Departamento de Ciencias Analíticas. Universidad de Educación a Distancia (UNED).

ANEXO 1. TABLAS ESTADÍSTICAS

Valores críticos de G (Grubbs) para una $p = 0,95$.

Tamaño muestra	Valor crítico
3	1,155
4	1,481
5	1,715
6	1,887
7	2,020
8	2,126
9	2,215
10	2,290

Barnett, V. and Lewis, T., 1984.

Valores críticos de Q (Dixon) para diferentes niveles de significación.

Tamaño muestra	$p = 0.95$	$p = 0.99$
3	0,941	0,988
4	0,765	0,889
5	0,642	0,780
6	0,560	0,698
7	0,507	0,637
8	0,468	0,590
9	0,437	0,555
10	0,412	0,527

Miller, J.C and Miller, J.N. 1993





EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DE LA RAZA OVINA MANCHEGA

Manuel Ramón Fernández ^{1,2}

Pedro Jesús Sánchez ^{2,3}

¹ Becario INIA. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13.300. Valdepeñas. Ciudad Real

² CERSYRA. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13.300. Valdepeñas. Ciudad Real.

³ UNED. Centro Asociado "Lorenzo Luzuriaga" de Ciudad Real. C. 6 de Junio, 55. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real.

e-mail: mramon@jccm.es



EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DE LA RAZA OVINA

MANCHECA

Manuel Ramón Fernández ^{1a}

Pedro Jesús Sánchez ^{2a}

¹ Becario I+D+i. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real.
² CERSYRA. Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. Av. Del Vino, 10. 13300. Valdepeñas. Ciudad Real.
³ UNED. Centro Asociado "Luis de Fuertes" de Ciudad Real. C. de Junio, 22. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real.
e-mail: manram@ccrman.es

RESUMEN

La raza ovina Manchega se constituye como una raza de gran interés social y económico (Queso Manchego). El objetivo del programa de selección de la raza es aumentar la producción lechera de los animales lo que se traducirá en un mayor beneficio económico. El objetivo de este trabajo ha sido describir el programa de mejora de la oveja Manchega así como calcular los parámetros genéticos para los principales caracteres de interés. Para ello se han analizado un total de 296.627 lactaciones, pertenecientes a 102 rebaños de raza ovina Manchega, con registros de cantidad de leche, grasa y proteína, así como de porcentajes de grasa y proteína, todos ellos estandarizados a 120 días de lactación, con el fin de estimar parámetros genéticos para los principales componentes de la leche. Dado el elevado número de datos se han realizado muestreos aleatorios de la población inicial. El modelo de análisis utilizado fue un modelo animal multicaracter con medidas repetidas que incluyó como efectos fijos el grupo de comparación rebaño-año-estación (RAE), el número de lactación-edad al parto (LE), el número de corderos nacidos (NC) y el intervalo parto-primer control (IP1C) y como efectos aleatorios, el efecto genético aditivo y el efecto ambiental permanente. Las heredabilidades estimadas fueron 0.16, 0.13, 0.14, 0.10 y 0.28 y los resultados de repetibilidad 0.37, 0.31, 0.35, 0.15 y 0.41 para los caracteres *Leche120*, *KgG120*, *KgP120*, *%G120* y *%P120* respectivamente, resultando todas ellas inferiores a las obtenidas en otras razas ovinas lecheras y a las descritas en análisis previos en esta misma raza. Los resultados para las diferentes muestras generadas fueron similares entre sí así como a las estimas obtenidas para cada

uno de los caracteres considerados por separado (modelos univariantes) utilizando todas las lactaciones de la población inicial, no existiendo pérdida de precisión en los resultados al utilizar muestreos bajo un modelo multivariante. Las correlaciones genéticas resultaron elevadas y positivas entre *Leche120*, *KgG120* y *KgP120* y moderadas y negativas entre *leche120*, *%G120* y *%P120*. Dada la importancia económica de estos dos últimos caracteres, en un futuro próximo será de interés su inclusión dentro del objetivo de selección.

Palabras clave: ovino lechero, parámetros genéticos, heredabilidad, composición de la leche

SUMMARY

Manchega sheep represents a social and economic breed of interest because of its production of Manchego cheese mark of origin. The main aim of Manchega breeding program is to improve milk yield and therefore to increase the farms' profit. The objective of this work is a description of Manchega breeding program and the estimation of genetic parameters for traits of interest. A total of 296627 lactation records which include milk, fat, protein yields and fat and protein content belonging to 102 herds of Manchega sheep breed were used to estimate the genetic parameters for milk traits. Because of the high number of data available, random samplings from the initial population were carried out. A multivariate animal model with repeated measures was used to estimate variance components. The model included comparison group herd-year-season of lambing,

lambing number-age at lambing, number of lambs born and the period of time between lambing and the first test-day, as fixed effects and the additive genetic and permanent environmental as random effects. Estimated heritabilities were 0.16, 0.13, 0.14, 0.10 and 0.28 and repeatabilities were 0.37, 0.31, 0.35, 0.15 and 0.41 for *leche120*, *KgG120*, *KgP120*, *%G120* and *%P120*, respectively, which were lower than those found in other dairy sheep breeds and in previous studies in Manchega breed. Results from the samples were quite similar among them and with the results obtained from univariate animal models for each single trait using all data available. No loss in precision using random samplings with a multivariate model was reported. Genetic correlations were high and positive between yields and moderately positive between *%G120* and *%P120*, and negative or null between yields and composition. Because of the economic importance of *%G120* and *%P120*, it would be interesting to include both traits in the breeding objective.

1. INTRODUCCIÓN

La raza ovina Manchega se encuentra asentada fundamentalmente en cuatro de las cinco provincias de Castilla-La Mancha: Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Se trata de una raza autóctona muy bien adaptada a su zona de origen que tradicionalmente ha venido ocupando zonas desfavorecidas aprovechando recursos naturales no utilizados por otras especies. Esto ha contribuido al mantenimiento del paisaje y del equilibrio ecológico así como al mantenimiento de la población y de actividad económica en zonas rurales. Estos aspectos confieren al ovino de leche valores de tipo social y ecológico que son difícilmente valorables.

La oveja Manchega es de doble aptitud (producción de carne y leche) y el sistema de explotación utilizado varía según la producción predominante. Es más frecuente la explotación de la raza para producción de leche la cual se destina en su práctica totalidad a la obtención de Queso Manchego amparado por una Denominación de Origen Protegida (DOP). La labor de esta denominación es primordial en el mantenimiento de la raza; de otra forma, es muy probable que la raza Manchega fuese absorbida por otras razas de mayor nivel productivo.

Objetivos del Trabajo

Los objetivos de este trabajo:

- Describir el esquema de selección de la raza ovina Manchega
- Calcular los parámetros genéticos de los principales caracteres de interés en el programa de mejora de la raza Manchega.

Conceptos de interés

Se hace necesario introducir una serie de conceptos que permitirán entender la terminología que se va a utilizar en este trabajo.

Varianza y Covarianza

En teoría de probabilidad y estadística la varianza es un estimador de la dispersión de una variable aleatoria X de su media $E[X]$. Se define como:

Varianza :

$$\sigma^2(X) = E[X - E[X]]^2$$

Desviación Típica :

$$\sigma = \sqrt{\sigma^2}$$

Varianza muestral (estadística descriptiva):

$$s^2(x) = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n-1}$$

La varianza muestral se utiliza como medida de dispersión.

La covarianza de dos variables, x e y , permite observar si existe algún tipo de relación entre ellas. Su expresión matemática es la siguiente:

Covarianza :

$$S_{XY} = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^k (x_i - \bar{x}) \cdot (y_j - \bar{y})(n_{ij})}{n}$$

- Si $S_{xy} > 0$ hay dependencia directa (positiva), es decir, a grandes valores de x corresponden grandes valores de y .
- Si $S_{xy} = 0$ las variables están no correlacionadas, es decir no hay relación lineal.
- Si $S_{xy} < 0$ hay dependencia inversa o negativa, es decir, a grandes valores de x corresponden pequeños valores de y .

Genotipo y Fenotipo

El genotipo es la constitución genética de un organismo, representada por todos los genes que posee como miembro de una especie.

El fenotipo es la expresión externa del genotipo. Es una característica observable, identificable e individualizada del organismo, que expresa un genotipo específico en un ambiente determinado. La interacción entre el genotipo y fenotipo puede ser descrita con la siguiente expresión (Johansen, 1903):

$$\text{Fenotipo} = \text{Genotipo} + \text{Ambiente}$$

Varianzas fenotípica, genética aditiva y ambiental

A la hora de iniciar un programa de mejora genética en una población es necesario establecer un objetivo que se quiere alcanzar. Este objetivo será una característica observable en los animales como, por ejemplo, la producción de leche en ganado ovino Manchego. A estas características o variables de tipo continuo o discontinuo se les podrán aplicar distintos métodos de análisis estadísticos para conocer su distribución en la población.

La varianza fenotípica representa la variabilidad total observada respecto al carácter a estudio en la población. Como ya se señaló, el fenotipo depende de la interacción genotipo-ambiente y, por tanto, la varianza fenotípica se descompone en:

$$\text{Varianza fenotípica } (V_P) = \text{Varianza genética } (V_G) + \text{Varianza ambiental } (V_E)$$

A su vez, el valor genotípico de un individuo se descompone en un valor genético aditivo e interacciones dominantes y epistáticas, con lo que la expresión de la varianza sería:

$$V_P = V_G + V_E$$

$$V_G = V_A + V_D + V_I$$

$$V_P = V_A + V_D + V_I + V_E$$

La varianza genética aditiva es el componente más importante de la varianza genética, mientras que la varianza de la interacción suele ser despreciable. La varianza ambiental agrupa todo aquello que

no es varianza genética: factores de manejo de la explotación, factores ambientales, alimentación, etc., y que son causas de variación.

Heredabilidad

La heredabilidad es la proporción de la variación fenotípica en una población, atribuible a la variación genotípica entre individuos. La variación entre individuos se puede deber a factores genéticos y/o ambientales. Los análisis de heredabilidad estiman las contribuciones relativas de las diferencias en factores genéticos y no-genéticos a la varianza fenotípica total en una población.

La heredabilidad se expresa como:

$$\text{Heredabilidad en sentido amplio : } H^2 = \frac{V_G}{V_P}$$

$$\text{Heredabilidad en sentido estricto : } h^2 = \frac{V_A}{V_P}$$

La heredabilidad en sentido estricto (h^2) es la más utilizada en los programas de selección y permite predecir qué tanto incrementará la media de la población en la próxima generación en función de qué parentales hayan sido seleccionados.

Respuesta a la selección

Representa la diferencia de valor fenotípico medio entre la descendencia de los progenitores seleccionados y la generación parental antes de la selección.

El Esquema de Selección de la Raza Ovina Manchega (ESROM)

El esquema de selección genética de la raza ovina Manchega (ESROM), que en la actualidad se desarrolla en el Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) de Valdepeñas, se inició en 1986, pero no fue hasta 1990 cuando se llevaron a cabo las primeras valoraciones genéticas de reproductores y cuando se empezó a seleccionar reproductores por su mérito genético. El objetivo global del programa de mejora es la detección de reproductores de elevado mérito genético para los caracteres que se consideren de interés y su utilización posterior de la forma más eficiente posible. De esta forma, se seleccionan sementales y ovejas reproductoras mediante la elección de sus progenitores, constituyéndose cuatro vías de mejora: padres de sementales (PS), madres de sementales (MS), padres de ovejas reproductoras (PO) y madres de ovejas reproductoras (MO), incluidas en la clásica teoría de la respuesta a la selección (Dickerson y Hazle, 1944; Rendel y Robertson, 1950).

La Figura 1.1 representa el esquema de selección de la raza ovina Manchega. El esquema de selección es de tipo piramidal. Los corderos candidatos a machos se seleccionan en base a su índice de pedigrí. Estos corderos proceden de acoplamientos dirigidos entre sementales ya probados, considerados mejorantes y las madres con nivel genético más alto para producción de leche de la población, pasando al Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (C.E.R.S.Y.R.A.) de Valdepeñas. El resto de machos serán usados para monta natural. En el centro de selección los animales se valoran

El objetivo de selección clásico ha sido el incremento de la producción de leche por animal. La tendencia genética anual obtenida para la raza Manchega es de $0,818 \pm 0,057$ litros/año (Jurado y col. 2005). Otros caracteres de interés a considerar son en contenido graso y proteico de la leche, de interés tecnológico en la producción de queso, la morfología de la ubre, relacionada con la adaptación de las ovejas al ordeño mecánico o el recuento de células somáticas, como indicador de la sanidad de los animales, además de ser un parámetro en función del cual las lecherías fijan el precio de pago de la leche.

La heredabilidad de estos caracteres es variable. El carácter leche es el que mayor heredabilidad presenta justificando así su importancia en el programa de selección. La heredabilidad de los caracteres morfológicos varía de baja a moderada, y es muy baja para el caso del recuento de células somáticas. La Tabla 1 recoge estimas de heredabilidad presentes en la bibliografía para distintos caracteres en la raza Manchega.

Tabla 1. Heredabilidades de los principales caracteres en raza ovina Manchega

Carácter	Heredabilidad (h²)	Fuente
Caracteres productivos		
Leche	0,33	Serrano y col. 1996
	0,28	Jurado y col. 1997
Grasa (%)	0,23	Serrano y col. 1996; Jurado y col. 1997
Proteína (%)	0,25	Serrano y col. 1996; Jurado y col. 1997
Caracteres morfológicos		
Profundidad de Ubre	0,19	
Inserción de Ubre	0,06	
Posición de Pezón	0,20	Serrano y col. 2002
Tamaño de Pezón	0,10	
Caracteres sanitarios		
RCS	0,04	Serrano y col. 2002

2. MATERIALES

El Control Lechero Oficial (CLO) constituye un método de control de los registros productivos de los animales. A cada animal se le practican cuatro controles a lo largo de su lactación, de mañana y tarde de forma alternada y espaciados aproximadamente 30 días entre sí (método AT, ICAR 1995). Los controles se realizan durante el ordeño, registrándose la producción en ese momento y tomándose una muestra de leche por individuo para su posterior análisis. El CLO se realiza de forma sistemática en la raza ovina Manchega desde 1989 en

el Centro regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) de Valdepeñas.

Para este estudio dispusimos de los datos del Control Lechero Oficial, desde su inicio y hasta el año 2005, lo que representó un total de 445.735 lactaciones distribuidas en 210 rebaños, con registros de cantidad y de calidad de la leche. Debido al gran número de datos existentes, en este estudio se han considerado exclusivamente los registros pertenecientes a los 102 rebaños que en la actualidad pertenecen al núcleo de selección y que realizan control de rendimientos. Sobre éstos se realizaron cinco muestreos aleatorios (Ramón y col, 2006), estando constituida cada muestra por un total de 20 rebaños y un tamaño medio de 69.230 lactaciones por muestra. Asimismo, se exigió que las lactaciones tuviesen datos de producción (Kg. de leche estandarizados a 120 días (Leche120)) y de calidad (Kg. de grasa (KgG120), porcentaje de grasa (%G120), Kg. de proteína (KgP120) y porcentaje de proteína (%P120), todos ellos estandarizados a 120 días de lactación) en al menos dos de los cuatro controles de que constan, y que los rebaños que constituyen cada una de las muestras estuviesen conectados.

La Tabla 2.1 muestra un resumen de los datos de las ganaderías utilizados en este estudio. La Tabla 2.2 se presenta la media y desviación estándar para los caracteres Kg. de leche, grasa y proteína y porcentajes de grasa y proteína en las ganaderías a estudio.

Tabla 2.1. Resumen de las ganaderías de ovino Manchego usadas en el estudio para componentes de la leche.

Número de rebaños	102
Número de lactaciones	296.627
Animales en genealogía	91.728
Padres	623
Número medio de hijas por padre	29
Madres	11.948
Animales con padre y madre conocidos	10.123
Animales con madre conocida	
Animales con padre y madre desconocidos	52.674

Tabla 2.2. Media y desviación estándar de los caracteres lecheros.

	Media	s.d.
Leche (Kg.)	148,57	64,98
Grasa (Kg.)	9,89	4,39
Proteína (Kg.)	8,42	3,55
% Grasa (g/L)	56,82	12,17
% Proteína (g/L)	47,77	4,64

3. MÉTODOS

La estimación de los distintos parámetros genéticos se realizó mediante la metodología REML utilizando el programa REMLF90 de

Misztal (Misztal et al, 2002). Se utilizó un modelo animal multivariante con medidas repetidas, cuya ecuación matemática fue la siguiente (Legarra y Ugarte 2001, Serrano et al. 2003):

$$y_{ijklmn} = \mu + RAE_i + LE_j + NC_k + IPIC_l + a_m + p_n + \varepsilon_{ijklmn}$$

Donde,

y_{ijklmn} : Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120.

μ : media poblacional

RAE_i : rebaño - año de parto - estación de parto (de 1243 a 1726 niveles para las cinco muestras y 5211 niveles para la población total)

LE_j : número de parto - edad de parto (114 niveles)

NC_k : número de corderos nacidos en el parto (4 niveles)

$IPIC_l$: intervalo parto - primer control (3 niveles)

a_m : efecto genético aditivo.

p_n : efecto ambiental permanente.

ε_{ijklmn} : residuo.

Como paso previo al cálculo de parámetros genéticos, se realizó un análisis de varianza para los factores incluidos como efectos fijos en el modelo mediante el procedimiento GLM del paquete estadístico SAS (SAS®, 1998) resultando todos ellos significativos ($p < 0,001$).

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Tabla 2.3 muestra los componentes de varianza estimados para cada uno de los caracteres a estudio bajo los modelos unicaracter y multicaracter.

La Tabla 2.4 muestra la heredabilidad (en la diagonal) y las correlaciones genéticas (sobre la diagonal) y fenotípicas (bajo la diagonal) para los caracteres en estudio. Los resultados corresponden a la media de las 5 muestras bajo el modelo multivariante.

Tabla 2.3. Componentes de varianza para los caracteres a estudio: varianza genética aditiva (σ^2_a), varianza ambiental permanente (σ^2_p), varianza residual (σ^2_ϵ) y repetibilidad (r) en la raza Manchega y según los modelos unicarácter y multicarácter utilizados.

		Leche120	KgG120	KgP120	%G120	%P120
multivar*	σ^2_a	363,2 ± 1,53	± 0,95 ± 0,11	± 0,05 ± 0,01		
		35,86 ± 0,19	± 0,09 ± 0,01	± 0,01 ± 0,01		
	σ^2_p	491,1 ± 2,12	± 1,41 ± 0,07	± 0,02 ± 0,01		
		20,52 ± 0,15	± 0,07 ± 0,01	± 0,01 ± 0,01		
	σ^2_ϵ	1450 ± 8,2	± 4,40 ± 0,99	± 0,11 ± 0,11		
		71,27 ± 0,84	± 0,27 ± 0,05	± 0,01 ± 0,01		
r	0,37 ± 0,31	± 0,35 ± 0,16	± 0,42 ± 0,01			
univar**	σ^2_a	339,6 ± 1,33	± 0,89 ± 0,12	± 0,05 ± 0,02		
	σ^2_p	545,9 ± 2,36	± 1,54 ± 0,06	± 0,02 ± 0,11		
	σ^2_ϵ	1463 ± 8,38	± 4,42 ± 1,03	± 0,11 ± 0,15		
	r	0,38 ± 0,31	± 0,35 ± 0,15	± 0,41 ± 0,15		

* **multivar**: resultados (media ± desviación estándar) para cada una de los cara caracteres bajo un modelo multicaracter.

** **univar**: resultados para cada uno de los caracteres bajo un modelo unicaracter.

Los componentes de varianza estimados han resultado similares para los dos análisis, unicaracter y multicaracter.

Las varianzas fenotípicas, en general, han sido mayores bajo un modelo unicaracter al considerar éste toda la variabilidad presente en la población y el modelo multicaracter muestreos de la misma, mientras que no se han observado diferencias en el componente residual de la varianza.

Los resultados obtenidos en las distintas muestras para el análisis multicaracter fueron similares, como puede apreciarse de la baja magnitud de la desviación estándar de los distintos caracteres. Las pequeñas diferencias que puedan aparecer serán consecuencia del propio muestreo.

Las repetibilidades han resultado similares a las obtenidas en otras razas. Así, los valores obtenidos en fueron de 0.37, 0.16 y 0.42 en Manchega y de 0.40, 0.21, y 0.38 en Churra (Othmane et al, 2002) para los caracteres *leche120*, *%G120* y *%P120* respectivamente, de 0.40-0.47 para el carácter *leche120* en raza Latxa (Serrano et al, 2001) y de 0.37-0.52 y 0,21-0.35 para los caracteres *leche120* y *%P120* respectivamente y en raza Manchega (Serrano et al, 2001). La repetibilidad para el carácter porcentaje de grasa resultó ser menor que la señalada en los trabajos anteriores. El porcentaje graso de la leche tiene una marcada variabilidad individual mayor a la de otros componentes de la leche (Arias et al, 2005). La existencia de pocas medidas repetidas por animal (únicamente el 37% de las ovejas presentan más de dos lactaciones) y la falta de registros genealógicos

podrían ser otras causas de la baja magnitud de las estimas para la composición grasa y proteica de la leche.

Tabla 2.4. Heredabilidades (en la diagonal), correlaciones genéticas (sobre la diagonal) y fenotípicas (bajo la diagonal) para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 en la raza ovina Manchega.*

	Leche120	KgG120	KgP120	%G120	%P120
Leche120	0,16	0,94	0,96	-0,29	-0,45
KgG120	0,87	0,13	0,95	0,01	-0,28
KgP120	0,97	0,85	0,14	-0,14	-0,22
%G120	-0,14	0,30	-0,08	0,10	0,64
%P120	-0,29	-0,16	-0,07	0,29	0,28

* Media de los resultados obtenidos en las cinco muestras. El error estándar se situó en el rango 0,05 – 0,2.

Las heredabilidades obtenidas fueron de 0,16, 0,13, 0,14, 0,10 y 0,28 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 respectivamente. Estos resultados son inferiores a los descritos en otras razas lecheras, con valores de 0,20, 0,16, 0,14, 0,18 y 0,38 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 respectivamente en raza Latxa (Legarra y Ugarte, 2001), de 0,26, 0,10 y 0,31 para los caracteres Leche120, %G120 y %P120 respectivamente en raza Churra (Othmane, 2002), de 0,30, 0,24, 0,26,

0,48 y 0,55 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 respectivamente en raza Sarda (Sanna et al, 2000) y de 0,30, 0,28, 0,29, 0,35 y 0,46 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 respectivamente en la raza Lacaune (Barillet, 1997), así como a las obtenidas en estudios previos en raza Manchega, con valores de 0,18 y 0,26 para los caracteres Leche120 y %P120 respectivamente (Serrano et al., 2001). Los caracteres cantidad de leche, grasa y proteína presentaron heredabilidades moderadas, mientras que para los porcentajes de grasa y proteína fueron baja y alta respectivamente. Como se señaló arriba, la variabilidad de manejo, la falta de medidas repetidas por animal y de registros genealógicos, así como la mayor variabilidad de la grasa en leche podrían explicar estos resultados. Las correlaciones genéticas entre cantidad de leche y kilogramos de grasa y proteínas resultaron altas y positivas, siendo moderadamente negativas las correlaciones entre la producción de leche y los porcentajes de grasa y proteína.

Al igual que con los distintos componentes de varianzas y las repetibilidades, se compararon los resultados obtenidos bajo los modelos unicaracter y multicaracter. Estos fueron de 0,15, 0,11, 0,13, 0,09 y 0,27 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 bajo el modelo unicaracter y de 0,16, 0,13, 0,14, 0,10 y 0,28 para los caracteres Leche120, KgG120, KgP120, %G120 y %P120 bajo el modelo multicaracter. Se observa que han sido ligeramente inferiores bajo el modelo unicaracter, como consecuencia de las mayores varianzas fenotípicas obtenidas en este análisis y al considerar mayor variabilidad de la población.

Por tanto, los resultados obtenidos a partir de muestreos aleatorios de la población y sus posterior análisis mediante un modelo multivariante han resultado ser similares a los obtenidos del estudio de toda la población y bajo un modelo univariante, para cada carácter por separado. El método multicaracter no afecta a la estima de los parámetros genéticos y representa diversas ventajas al proporcionar información sobre las correlaciones entre caracteres y suponer un menor coste computacional, lo que se traduce en un menor tiempo de cálculo.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo se presenta un esquema del programa de selección de la raza Manchega y la estima de los parámetros genéticos para los principales componentes de la leche en raza ovina Manchega. Dado el elevado número de registros de que se disponía se realizaron muestreos aleatorios de la población inicial, obteniéndose resultados muy similares en cada una de las cinco muestras analizadas para los cinco caracteres de interés bajo una aproximación multivariada, y muy similares a los resultados del total de la población cuando se realizaron análisis para cada carácter por separado. El muestreo aleatorio de un número apropiado de rebaños ($N=20$) permitió realizar los cálculos para un modelo multivariado de 5 caracteres, con una reducción en el tiempo de computación y con resultados similares.

En un futuro próximo los caracteres de calidad, dada su importancia en el rendimiento industrial de la producción de leche en la raza ovina Manchega, podrían ser incluidos dentro de los objetivos

del programa de mejora genética. La orientación actual del esquema hacia cantidad de leche exclusivamente podría conducir a una disminución de los porcentajes de grasa y proteína, y en definitiva de la calidad de la leche. Teniendo en cuenta que el precio de la leche depende de estos dos últimos componentes, parece claro el interés económico de su inclusión como criterios de selección.

AGRADECIMIENTOS

Al Centro Asociado UNED "Lorenzo Luzuriaga" de Valdepeñas el proyecto concedido que le ha permitido desarrollar este trabajo y al INIA la beca predoctoral. Asimismo, los autores agradecen a todas las personas que han colaborado en la elaboración de este artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias R, Ramón M, Gallego R, Pérez-Guzmán MD, 2005. Variaciones diarias de leche, grasa, proteína y recuentos de células somáticas en ovejas de raza Manchega. ITEA Vol. Extra 26: 691-693.
- Barillet F, 1997. Genetics of milk production. In: The genetics of the sheep. Ed.: L. Piper and A. Ruvinsky. CAB International.
- Fernando RL, Gianola D, Grossman M, 1983. Identifying connected subsets in a two-way classification without interaction. J. Dairy Sci. 66: 1399-1402.
- Jurado JJ, Serrano M, Pérez-Guzmán MD, 2006. Análisis del progreso genético obtenido en el esquema de selección de la raza ovina Manchega. ITEA 102(1).

- Legarra A, 2002. Optimización del esquema de mejora de la raza Latxa: análisis del modelo de valoración e introducción de nuevos caracteres en el objetivo de selección. Tesis doctoral. Universidad de Navarra. 169 pp.
- Legarra A, Ugarte E, 2001. Genetic parameters of milk traits in Latxa dairy sheep. Anim. Sci. Vol. 73, 3: 407-412.
- Legarra A, Ugarte E, Arrese F, 2003. Analysis of the genetic progress in the Latxa breed breeding program. ITEA 99: 192-202.
- Misztal I, Tsuruta S, Strabel T, Auvray B, Druet T, Lee DH, 2002. BLUPF90 and related programs (BGF90). 7th World Congress on Genetics Applied to Livestock Production. CD-ROM Communication, 28-07.
- Othmane MH, 2000. Parámetros genéticos de la composición de la leche de oveja y del rendimiento quesero en laboratorio. Tesis Doctoral. Universidad de León.
- Othmane MH, Carriedo JA, San Primitivo F, De la Fuente LF, 2002. Genetic parameters for lactation traits of milking ewes: protein content and composition, fat, somatic cells and individual laboratory cheese yield. Genet. Sel. Evol. 34: 581-596.
- Sanna SR, Carta A, Casu S, 2000. Lo statu attuale dello schema di selezione della pecora di razza Sarda. L'Allevatore di ovini e caprini, 4: 1-2.
- Ramón M, Fernández-Perea MT, Pérez-Guzmán MD, Sánchez PJ, Serrano M. 2006. Parámetros genéticos de los caracteres lecheros en la raza ovina manchega. ITEA (2006). Vol. 102. Tomo II.
- SAS® User's Guide: Statistics, Version 8, SAS® Inst. Inc., Cary, USA, 1999.

- Serrano M, Pérez-Guzmán MD, Montoro V, Jurado JJ, 1996b. Genetic parameters estimation and selection progress for milk yield in Manchega sheep. *Small. Rumin. Res.* 23: 51-57.
- Serrano M, Ugarte E, Jurado JJ, Pérez-Guzmán MD, Legarra A, 2001. Test day models and genetic parameters in Latxa and Manchega dairy ewes. *Liv. Prod. Sci.* 67: 253-264.
- Serrano M, Pérez-Guzmán MD, Montoro V, Jurado JJ, 2003. Genetic analysis of somatic cell count and mil traits in Manchega ewes: mean lactation and test-day approaches. *Liv. Prod. Sci.* 84: 1-10.
- Ugarte E, Serrano M, De la Fuente LF, Pérez-Guzmán MD, Alfonso L, Gutiérrez JP, 2002. Situación actual de los programas de mejora genética en ovino de leche. *ITEA* 98: 102-117.

Serrano M, Pérez-González MD, Montero V, Jurado JJ, 1999. Genetic assessment evaluation and selection progress for milk yield in Manchega sheep. *Small Rumin Res* 22: 21-27.

Serrano M, Ugarte E, Jurado JJ, Pérez-González MD, López A, 2001. Test day records and genetic parameters in Fries and Manchega dairy ewes. *J. Prod Sci* 63: 221-204.

Serrano M, Pérez-González MD, Montero V, Jurado JJ, 2003. Genetic analysis of ewe's milk yield and milk traits in Manchega ewes: a comparison with Fries ewes. *J. Prod Sci* 64: 1-10.

López E, Serrano M, Ugarte E, López J, Pérez-González MD, 2005. Genetic parameters of milk yield and milk traits in Manchega ewes. *J. Prod Sci* 67: 1-10.

Comunicación de los autores. TFA 98: 102-115.

Ollero MH, 2000. Parámetros genéticos de la composición de la leche ovinos en el medio de cría y en el laboratorio. Tesis Doctoral. Universidad de León.

Ollero MH, Carrasco JA, San Primitivo F, De la Fuente LF, 2002. Genetic parameters for lactation traits of milking ewes: protein content and composition, fat, somatic cells and individual lactation curve yield. *Genet. Sel. Evol.* 34: 581-596.

Ollero MH, Carrasco JA, Carr S, 2000. Lo stato attuale dello schema di selezione della razza di razza Sarda. L'Allevatore di ovini e caprini 4: 1-2.

Serrano M, Fernández-Pérez MT, Pérez-González MD, Sánchez PJ, 2005. Parámetros genéticos de los caracteres lácteos en la raza manchega. *ITSA (2006)*. Vol. 102. Tomo II.

SAS Institute Inc. *SAS User's Guide: Statistics*. Version 8. SAS Inst. Inc., Cary, USA, 1999.



Notas sobre la historia social de la prostitución hasta el siglo XX.

El caso de Tomelloso

Carmen Carretero Moreno



Notas sobre la historia social de la prostitución hasta el siglo XIX.
El caso de Tordesillas.
García Caracazo María

1.- INTRODUCCIÓN

En el siguiente artículo, en primer lugar, se intenta responder a la pregunta: ¿por qué hablar de prostitución? esbozando, a grandes rasgos, la situación que actualmente se está viviendo en España, como base de una mirada retrospectiva.

En segundo lugar hemos querido que el lector recorra con nosotros los antecedentes históricos y sociales más próximos de la prostitución, desde el siglo XIII hasta finales del siglo XX, para que pueda conocer, en cada uno de estos momentos, cómo se trató el tema en los entornos políticos y sociales, qué justificaciones se acordaron para mantenerlo, qué medidas se adoptaron para erradicarlo, quienes fueron sus protagonistas y cómo se trató de dar solución a este fenómeno social, que aún hoy continúa sin resolver.

Para finalizar, en un tercer apartado, exponemos el proceso de desarrollo de la prostitución en un entorno eminentemente rural como fue Tomelloso desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, como ejemplo de la situación en el resto de España, recorriendo la época anterior a la Guerra Civil, el periodo de la misma y el posterior hasta finales de los años 90, tomando como referencia los escritos e investigaciones de autores locales como, García Pavón, Félix Grande o Dionisio Cañas, entre otros.

“Está ligado al mal todo aquel que ha visto y no ha actuado; todo aquel que ha desviado la mirada porque no quiso ver; todo aquel que no ha visto aunque lo hubiese podido hacer(...)”¹

¹ NEUMANN, E. (2007): *Psicología profunda y nueva ética*. Madrid. Alianza Editorial, p. 38

2.- ¿POR QUÉ HABLAR DE PROSTITUCIÓN?

Dice Jean Louis Guereña:

“(…) La historia de la prostitución, como la historia de la sexualidad, forma parte de estos nuevos territorios, cuyo conocimiento es imprescindible para acercarnos a una comprensión cada vez más fina y compleja de las realidades sociales,(…)dentro de la historia del Derecho (reglamentación y administración) de la historia de la Medicina (higiene) sin olvidar la historia de las mujeres (...) la de la historia social, en la medida en que ésta pretende ser a la vez historia de las costumbres y de las mentalidades.

La prostitución no es un fenómeno estático sino que varía en función de la influencia de la legislación, de cambios económicos y sociales. (...) La normativa nos informa de cómo habría de ser el fenómeno prostitucional mas no cómo lo es en la realidad. La historia de la prostitución va (...) mucho más allá de la historia de las poblaciones marginadas como a veces se la reduce. (...)”²

Se podría afirmar que la prostitución, en sí misma, ha evolucionado hasta nuestros días en tres situaciones principales:

- Las de aquellas personas, donde se incluyen adultos y menores de edad que, en contra de su voluntad, engañadas, extorsionadas o compradas son explotadas y obligadas a ejercerla en condiciones de comercio, abuso y esclavitud, vulnerando su integridad y su dignidad y siendo víctimas de vejaciones, maltrato y humillaciones constantes.
- La situación de aquellas otras que por distintas razones: económicas, sociales, familiares, etc. comenzaron a prostituirse en un momento dado, sin

² GUEREÑA, J.L. (2003): *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid. Marcial Pons. Ediciones de historia, p. 15-16

encontrar después posibilidades de abandonar esta actividad aun deseando hacerlo, por falta de recursos personales o por falta de apoyos familiares, sociales, etc.

- La de aquellas personas que ejercen la prostitución por voluntad propia y reivindican sea contemplada como actividad profesional, apoyadas por distintas asociaciones de trabajadoras del sexo (como desean que se las llame) y de empresarios de clubs de alterne.

Por lo tanto, somos testigos de que esta actividad conlleva situaciones duras y contradictorias que mueven opiniones encontradas, en las que conviven términos y prácticas como: voluntariedad, elección libre, miseria, drogadicción, soledad, indigencia, tráfico de mujeres, niños y niñas, explotación sexual, agresiones, enormes beneficios económicos, etc. y, sobre todo, a nivel generalizado, una clara estigmatización social, hacia la mujer prostituta, que no ayuda a resolver los problemas derivados de esta actividad. La voz popular parece que sigue considerando la prostitución como el peor de los pecados, incluyendo y excluyendo el término del ámbito religioso, el peor de los estigmas, y parece que justifica el merecimiento de las situaciones denigrantes en las que muchas veces se encuentran las personas que la ejercen.

Esta actitud dificulta el apoyo social o la empatía hacia este colectivo. En muchos casos oímos decir, por ejemplo: “que se pongan a limpiar como hacen otras” sin saber siquiera si han tenido la posibilidad de elegir esa opción y sin plantearnos que quizás tengan derecho a elegir esa actividad como posible profesión sin que por ello deban ser rechazadas o castigadas a nivel social.

Esta imagen, socialmente consolidada, contrasta fuertemente con la imagen del llamado cliente (o prostituidor, como lo denomina la profesora M^a José Barahona al considerarlo responsable de la prostitución), al que no se juzga como a ellas, ni se estigmatiza, ni se persigue, ni se desprecia con apelativos típicos y tópicos, sino que goza de una aceptación y una tolerancia generalizadas. En la misma línea, exenta de juicio valorativo e incluso aplaudido socialmente, encontramos a la variante masculina de la prostituta, una minoría según los expertos (en torno al 5%), dirigida al público femenino y cuyo apelativo más conocido es gigoló, término ni peyorativo ni malsonante.

Aún hoy, ya entrados en el siglo XXI, se sigue debatiendo el tema de la prostitución entre dos planteamientos ideológicos encontrados que podrían recogerse a partir de dos noticias nacionales actuales:

“El Congreso pide hoy combatir la prostitución con más recursos y campañas informativas”³
que contrasta con esta otra:

“IU pide en el Congreso de los Diputados regular la prostitución voluntaria en España”⁴.

Encontramos, por lo tanto, una clara ambivalencia que desconcierta a la Comunidad en general y a los Poderes Públicos en particular y que incita al enfrentamiento ideológico, social y legal: por un lado la miseria que producen muchos aspectos de la prostitución y que defienden los partidarios de su abolición y por otro la realidad de quienes abogan por su regularización plena como actividad laboral; empresarios y personas que parece que deciden ejercerla voluntaria y

³ Prensa on-line, en la que se informa de la aprobación del dictamen final de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. El Mundo, 17/04/07, incluida en la página web de ANELA (Asociación nacional de empresarios de locales de alterne), www.anela.cc

⁴ Prensa on-line, Europa Press, 14/05/07, incluida en la página web de ANELA

libremente como otra profesión más, para poder acceder a los beneficios legales, fiscales, sociales y sanitarios que ofrece nuestra legislación para los trabajadores, en concordancia con el modelo de Holanda o Alemania, donde se han conseguido importantes avances en este sentido.

La regulación, en lo que afecta a la prostitución en España, viene recogida en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la modificación del Código Penal de 1963, de corte abolicionista.

Así mismo, en los últimos 10 años, se ha llevado a cabo en nuestro país un proceso de reforma del Código Penal con el fin de revisar los tipos penales en beneficio de la protección de los menores e incapaces, de la reducción de los delitos de acoso sexual y del tráfico de personas con fines de explotación sexual, para perfeccionar las normas aumentando la penalidad por estas conductas.

De esta manera, actualmente, no se sanciona la prostitución en sí, ni para la persona que la ejerce, ni para la persona que la consume, excepto en aquellos casos en que medien determinados factores o se mantenga antes de los 18 años o en personas incapaces. La libertad sexual se considera un valor fundamental recogido por nuestra legislación, por lo que todo aquello que afecta a la sexualidad y sea libremente consentido por las personas que intervengan no se considerará delito, salvo lo recogido anteriormente en relación a lo que afecte a menores o incapaces, aunque no se les coaccione o engañe.

A pesar de esta legislación, en los últimos años, diferentes capitales españolas, como Madrid y Barcelona, comienzan a imponer medidas punitivas de control a clientes y mujeres que ejercen la

prostitución, a través de distintas ordenanzas municipales, en base a criterios de seguridad ciudadana y uso inadecuado de la vía pública y en paralelo a la consolidación de un modelo de corte abolicionista desde los Poderes Públicos Centrales, semejante al de Suecia (1999) como se deduce del informe elaborado por la Comisión Mixta sobre los Derechos de la Mujer, en sus conclusiones de marzo de 2007, tras un trabajo de escucha a diferentes profesionales, técnicos e implicados de distintos ámbitos y estudio sobre el tema. En dicho informe se considera la prostitución una forma de explotación sexual en el marco del Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de febrero de 2006, que insta a luchar contra la idea de que es equiparable a un trabajo, relacionándola directamente con la feminización de la pobreza y con la explotación sexual. En esta línea se ha elevado el informe con recomendaciones concretas para el Gobierno.

Sin embargo aún está pendiente una reglamentación oficial con medidas concretas que apoyen la solución real de los problemas de estas personas y así, la prostitución sigue en la calle y las personas que la ejercen siguen necesitando urgentemente protección física y social, atención sanitaria periódica, erradicación de mafias, proxenetas y explotadores que dañan su dignidad y su integridad, que pisotean los derechos humanos a favor del beneficio económico, sin escrúpulos.

A la sociedad española se le lleva presentando un importante reto, en este sentido, a lo largo de muchos siglos: el reto de abrir los ojos, de atender lo que está pasando, de escuchar a sus protagonistas, el reto de aceptar y apoyar la libertad de todo ser humano, de acercarnos al dolor, al sufrimiento, al margen de muchas vidas sin vida, con el fin, de favorecer, entre todos un cambio de actitud que

pueda ayudar a aminorar las desigualdades y dignificar la vida de estas personas, al menos que pueda incluirlas en el llamado Estado del Bienestar, que goza de una importante, aunque muchas veces insuficiente, red de atención educativa, laboral, sanitaria y social, para compensar las diferencias y dificultades de aquellos colectivos y grupos sociales más desfavorecidos.

Las mujeres prostitutas por distintas razones: exclusión social, ilegalidad, vergüenza, horario intensivo, falta de recursos personales, falta de tiempo, falta de conocimiento de los servicios existentes y/o de su ubicación,... tienen dificultades para acceder a los servicios sociales y sanitarios disponibles para toda la población, quedándose al margen de estos apoyos en una situación, en ocasiones, grave de aislamiento y necesidad extrema.

No es tan fácil conocer la situación real de la prostitución, teniendo en cuenta que existe, actualmente, una guerra de cifras entre los defensores de la abolición y los defensores de la reglamentación que no permite presentar claramente qué datos marcan la voluntariedad y cuales la obligatoriedad de la actividad prostitucional.

Es sorprendente descubrir que el debate actual entre defensores y detractores de las diferentes posturas sobre este tema no viene de ahora, si no que en España parece que se remonta al siglo XIII y zigzaguea hasta nuestros días en un ir y venir a lo largo de los siglos de un planteamiento, con sus medidas concretas, a otro contrario, reglamentando y aboliendo alternativamente la actividad prostitucional desde entonces.

Jean Louis Guereña afirma:

“Cuando la prostitución es actualmente objeto en España de una tolerancia de hecho y cuando algunos abogan a favor de su plena legalización, conviene

echar una mirada hacia atrás. La historia de la prostitución en España en la época contemporánea nos muestra la alternancia histórica de diversos modelos sociales en relación con este fenómeno, cada uno con sus características propias: abolicionismo (hasta mediados del siglo XIX), reglamentarismo (de mediados del siglo XIX hasta 1935), abolicionismo (en 1935), reglamentarismo (de 1936 a 1956), abolicionismo (en 1956) seguido de una tolerancia de hecho que vacila entre las diversas opciones posibles. Y de mediados de siglo XIX hasta hoy el burdel en sus distintas variantes (es decir, un espacio colectivo relativamente discreto y seguro para la prostituta y el cliente) continuará siendo el modelo de referencia. Acercarse a la historia de la prostitución es, pues, seguir la evolución y contradicciones de una sociedad, sus prácticas más o menos secretas, sus deseos, su imaginario”⁵

En este sentido me ha parecido interesante continuar este trabajo, remontándonos a aquella época en la que la prostitución se encontraba, aceptada y tolerada socialmente, como fue en el entorno del siglo XIII, para continuar describiendo los modelos legislativos y abolicionistas hasta finales del siglo XX, como forma de conocer y, quizás, de comprender que la solución al problema no es fácil y lleva tardando en llegar varios siglos y la preocupación por resolverlo ha estado presente a lo largo de la historia, sin que aún hoy se haya implantado un modelo concreto de intervención y regulación adecuado en nuestro país.

De esta manera caminaré por la historia nacional, desde la Edad Media, a partir de las investigaciones de Jean-Louis Guereña y Miguel Jiménez Monteserín en los diversos y contradictorios intentos por solucionar los problemas sociales derivados de la prostitución.

⁵ GUEREÑA, J.L. (2003), contraportada.

Tras este recorrido concretaré cómo se vivió la actividad prostitucional a lo largo de 100 años (del siglo XIX al siglo XX), en una comunidad ruralizada del interior de España, aquella a la que me siento profundamente vinculada y en la que me crié: Tomelloso, acompañada de los valiosos escritos de Francisco García Pavón, Dionisio Cañas, Feliz Grande, Francisco J. Navarro Ruiz y M^a Dolores Martín-Consuegra, todos ellos entrañables paisanos.

3.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS

3.1.- Del siglo XIII al siglo XVIII

Miguel Jiménez Monteserín, al referirse al entorno del siglo XIII comenta:

“En este tiempo de la Edad Media,(...) moral y derecho tenían un campo de preocupación bastante común, por cuanto la idea de pecado era casi siempre inherente a la condición de delito”⁶.(...) Como consecuencia, la opinión de los teólogos resultaba imprescindible a legisladores y juristas a la hora de dilucidar si una ley era o no justa, dado que su único parámetro válido era el de la ley divina”⁷.

Y Guereña añade:

“(...)en la escala de los pecados sexuales, el sexo venal era considerado como un pecado leve por los casuistas y moralistas, salvo que incluyera prácticas anales, con los que entraba entonces a formar parte del más grave de los pecados de la lujuria, el “crimen o pecado contra natura.”⁸

Según sigue refiriendo este autor, en aquella época hasta el siglo XVII, nuestro país conoció una prostitución tolerada,

⁶ Citado por JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994): *Sexo y bien común*. Cuenca. Ayuntamiento. Instituto Juan Valdés, p. 55.

⁷ Citado por JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994), p. 55.

⁸ GUEREÑA, J.L. (2003), p. 21

reglamentada y legalizada por los poderes políticos y religiosos, basada en la ideología del “mal menor” para canalizar la sexualidad masculina e intentar afrontar el llamado “mal social inevitable” como forma de evitar males considerados peores, sobre todo en materia de salud y conflictos sociales, defendiendo el orden social establecido pero sin prohibir.

De esta manera se consideraba que la prostitución evitaría delitos como las violaciones y los abusos sexuales por parte de los varones solteros y jóvenes, con un instinto sexual considerado irrefrenable que era necesario canalizar de manera adecuada.

En el siglo XIII se vivieron fenómenos sociales como el retraso de la edad matrimonial y el aumento de la violencia sexual (problemas considerados males mayores), razones que también empujaron a la regulación oficial de la prostitución como forma de contener o erradicar esos males, regentando los burdeles, en muchos casos, los mismos municipios.

A finales de este siglo la prostitución se sitúa moralmente entre la más leve de las seis especies de desviación del considerado por entonces recto uso del sexo:

“Hay seis especies de lujuria: la simple fornicación, el adulterio, el incesto, el estupro, el rapto, y el vicio contra la naturaleza.”⁹

“Se trataba de un trato extraordinario que hacía descargar las pasiones sexuales masculinas frente al celibato o la fidelidad impuesta por el matrimonio.”¹⁰

En la Edad Media se consideraba como recto uso del sexo a la relación heterosexual entre marido y mujer con el fin de procrear.

⁹ Citado por JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994), p.57-72

¹⁰ FERNANDEZ SOBREMAZAS, A. (2006): “Prostitutas en la España Moderna”. *Revista Historia*, año XXIX, nº 357, pág.12.

“La normativa moral de la institución eclesiástica en torno a este tema convertía cualquier relación sexual extraconyugal en un pecado y en un delito, (...) el mero acceso carnal estaba penado tanto por el poder religioso como por el político. (...) Así, la homosexualidad o el adulterio eran los que recibían en mayor medida el azote de la justicia. Pero también existieron prácticas que estaban más consentidas, como el amancebamiento, muy practicado, sobre todo por parte de las clases bajas que no disponían de recursos económicos para hacer frente a la dote. Consistía en que una pareja heterosexual conviviera junta pero a medio camino de la legalidad, ya que no había pasado por el matrimonio eclesiástico.”¹¹

De esta manera, los teólogos más destacados, tratan de elaborar una doctrina del matrimonio como sacramento con el fin de contener las pulsiones masculinas y controlar los impulsos de la carne, en relación con lo cual, Jiménez Monteserín, añade la siguiente referencia de Santo Tomás de Aquino:

“(...) convino preparar un remedio especial contra la pasión nacida de los deseos sexuales mediante algún sacramento: en primer lugar porque por esa pasión se corrompen tanto la persona como la naturaleza, además, porque debido a su vehemencia anula la razón.(...) Dignificado y todo por un sacramento, el matrimonio no deja de ser un remedio para la irrefrenable concupiscencia de los hombres, responsable de su esporádica enajenación.”¹²

intentando consolidar un sistema racional de relaciones familiares controladas en base a una adecuada gestión social del sexo.

“Se entenderá así mejor que la referencia moral a la prostitución se haya situado en una ofensiva doctrinal más amplia encaminada a desautorizar (...) la violencia sexual (...), las relaciones más o menos

¹¹ Citado por FERNANDEZ SOBREMAZAS, A. (2006), p.11, 12 y 37.

¹² Citado por JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994), págs.57 y 72

libres o informales entre solteros (...), así como los concubinatos y cualesquiera otras formas de relaciones sexuales coyunturales, en un tiempo en que mientras el "orden público" avanza a ojos vistas conducido por las monarquías feudales, la emergencia de la individualidad reivindica (...) una vivencia "natural" y espontánea de la pasión amorosa. Lo que teólogos y canonistas proponían era una correcta gestión social del sexo, rodeado siempre de infinitas cautelas en cuanto a su dimensión individual, contribuyendo a confeccionar un sistema racional de relaciones familiares controladas, al que Foucault (...) ha denominado dispositivo de alianza."¹³ "Puesto que la unión sexual ha de usarse no por placer sino por el fin querido por la naturaleza, esto es, la procreación y educación de los hijos y el principal fin de tomar concubina sea el coito y el placer, resulta evidente que tener concubina va contra la ley de la naturaleza.(...) de una relación sexual puede engendrarse un hombre y por eso el coito desordenado, que impide el bien de la prole que ha de nacer, por su mismo género de acto, es un pecado mortal y no solo por el desorden de la concupiscencia."¹⁴

Así se definió un esquema moral en la época que dejó huella entre las gentes más sencillas, dibujando dos patrones de comportamiento enfrentados entre la rigidez de las normas morales y religiosas y la laxitud de las prácticas sociales, en las que el trato carnal pagado se encontraba ampliamente aceptado, practicado y recomendado por las autoridades locales en base a la defensa de la legitimidad de los beneficios económicos de las prostitutas, que redundaban directamente en las recaudaciones de los municipios considerándose, esta época, como la Edad de Oro de la prostitución.

¹³ JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994), p.57

¹⁴ Citado por JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994), p.72

Sin embargo la tolerancia de la actividad prostitucional no implicaba el reconocimiento oficial de la misma ni su protección legal sino que, por el contrario, alentó la discriminación y el estigma social hacia la mujer pública¹⁵ topándonos de lleno, ya en esta época, con la contradicción en la sociedad española entre la tolerancia de la prostitución, admitida y defendida como necesidad social, y el rechazo social a la mujer prostituta, haciendo uso de un vocablo específico para dirigirse a ellas y etiquetándolas por su manera de vestir, de maquillarse y por sus habilidades para seducir al público masculino. Es curioso observar cómo esta actitud social ambivalente no ha cambiado a lo largo de los siglos a pesar de la evolución del ser humano y del ser social en los distintos aspectos de la vida.

Así, estos dos aspectos: el vocabulario utilizado para dirigirse a ellas y la forma de vestir, servirán de distintivos entre la mujer pública y la mujer honrada (esposa y madre potencial, sinónimo de virtud, recluida en el espacio doméstico y privado), como paradigma de dos modelos morales contrapuestos, simbólicamente unidos a los conceptos de virtud-pecado, que aún hoy se mantienen en muchos ámbitos de la vida social, sobre todo aquellos donde el valor de la religión es prioritario.

Así, en el periodo de la Edad Media la prostitución no dejaba de aparecer también como un mal social inevitable y se perfila su concepción para algunos teóricos de la época, preocupados por los problemas sanitarios, como una:

“(...)verdadera alcantarilla seminal a la que habrá que canalizar y sanear en permanencia para evitar las infecciones y que convenía, por lo tanto, y en

¹⁵ Mujer Pública: sinónimo de prostituta, mujer que se ganaba la vida en la calle, fuera del amparo y la supervisión de los varones de la familia, en una actividad laboral no considerada como tal.

bien y defensa de todo el cuerpo social, reglamentar, limitar, controlar y (...) fiscalizar.”¹⁶

En 1337 se establecieron, por parte de las instituciones Municipales, una serie de estrategias de control, por las que se obligó a las mujeres a trabajar en espacios cerrados y alejados de la ciudad, burdeles oficiales o mancebías, tratando, al mismo tiempo, de erradicar la prostitución callejera, con el fin de salvaguardar la paz social, la fragilidad de la doble moral que se había construido para aceptar el comercio carnal y para mantener los beneficios económicos derivados de la renta de la mancebía, de la propiedad inmobiliaria de las boticas y de las rentas provenientes de las sanciones por la prostitución clandestina, tratando de que ninguna ejerciera fuera del lupanar reglamentado.

En algunas ciudades andaluzas, en el siglo XVI, se denominaron Padres y Madres, a los propietarios, hosteleros, arrendatarios que se encargaban del buen funcionamiento del prostíbulo y de que las mujeres tuvieran lo necesario para su trabajo y mantenimiento. De esta manera les proporcionaban alojamiento en una pequeña casita dentro del lupanar, denominada Botica, por la que las meretrices pagaban una renta. También el Padre les facilitaba alimentación, vestidos y asistencia médica incluida en dicha renta cobrada.

El problema con que se encontraban estas mujeres era que no siempre conseguían los ingresos suficientes puesto que los precios que pagaban a los padres por el alojamiento y demás servicios resultaban muy altos, por lo que solían acumular deudas importantes con ellos y esta era una de las razones por las que muchas mujeres abandonaban

¹⁶ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), págs.19-24

el entorno del lupanar para prostituirse de manera libre y clandestina en las calles de las ciudades.

Una vez en la calle, alcahuetas y rufianes o proxenetas, encontraban en ellas el caldo de cultivo para lucrarse. Eran intermediarios entre el cliente y la mujer pública, disponían el precio y el lugar de encuentro y la protegían utilizando el engaño en muchas ocasiones para beneficiarse económicamente. Sin embargo aunque se aprovechaban de ellas, estas no podrían sobrevivir sin ellos. Las fuerzas de seguridad de los municipios perseguían y sancionaban a estas figuras expulsándoles de la ciudad, condenándolos a galeras y, a veces a la pena de muerte.

En aquel momento las mancebías oficiales solían ser propiedad de la realeza, del señor feudal o de la iglesia aunque, para salvaguardar la integridad pública de estas instituciones o particulares de gran poder y posición social, solían arrendarlas a intermediarios para evitar que el verdadero dueño fuera conocido¹⁷.

En cuanto a las medidas de control encontramos normas de salud para las mujeres y para sus demandantes. Por ejemplo:

- *“Un médico se encargaba de visitar una vez por semana a las prostitutas y retiraba a aquellas que estaban enfermas.*
- *Se controlaba el tipo de mujer que entraba en las mancebías: soltera y mayor de edad.*
- *Los clientes tenían prohibido entrar armados.*
- *Visitaban los lupanares, hombres solteros y viudos y aunque los casados tenían prohibida la entrada también acudían muchos de ellos.*

¹⁷ FERNANDEZ SOBREMAZAS, A. (2006), pág.20

- *Los aprendices eran los más asiduos ya que el gremio les tenía prohibido casarse hasta que no fueran maestros.*
- *Los lupanares estaban frecuentados por clases medias-bajas, mientras que las clases altas preferían a las cortesanas.”¹⁸*

Según afirma Guereña, a nivel policial el peligro se encontraba en la prostitución clandestina, que se ejercía sin control administrativo y sanitario, y cuyas protagonistas fueron asimiladas a los vagabundos y consideradas como peligros públicos para el orden y la salud, tomando medidas de expulsión de la ciudad si eran forasteras o siendo recluidas en las llamadas “galeras”¹⁹ si eran locales.

Fernández Sobremazas, nos da pistas sobre las razones por las que las mujeres recurrían a la prostitución en aquella época:

- Pérdida de la honra (por haber tenido relaciones sexuales consentidas o haber sido violadas).
- Escasez de recursos económicos: viudas, huérfanas, mujeres maltratadas, repudiadas o explotadas por sus maridos, familias pobres que mandaban lejos a sus hijas,...
- Alejamiento de las jóvenes del ámbito familiar, fuente de solidaridad y de apoyo que derivan en la búsqueda de un modo de vida alternativo.

Facilitándonos, dicha autora, una clasificación de los distintos tipos de mujer que se prostituía en aquella época:

- Las cortesanas, que no eran prostitutas como tal sino mujeres de alto rango, que a través de las relaciones sexuales con el mismo hombre buscaban acomodo

¹⁸ FERNÁNDEZ SOBREMAZAS, A. (2006), págs.20, 22, 23 y 25

¹⁹ Galeras: casa de corrección de mujeres

económico. Se encontraban condenadas socialmente y mucho más despreciadas que las prostitutas ya que la sociedad de la época consideraba que producían un adulterio estable que ponía en peligro la unión familiar, base de la sociedad.

- Mujeres de prostíbulo municipal.
- Prostitutas de tabernas, ventas o mesones.
- Aquellas que ejercían en la calle.
- Cargueras de áreas portuarias.
- Meretrices que formaron parte del ejército, manteniendo relaciones sexuales con los soldados, ayudándoles a cargar las armas, ocupándose de su sustento y asistiéndoles en caso de enfermedad, hasta el siglo XVIII en que apareció el ejército estable²⁰.

A finales del siglo XV la sífilis, o enfermedad de las bubas, se introdujo en nuestro país como un terrible mal que asaltó en un primer momento a las mujeres prostitutas, propagándose después a todos los sectores sociales con rapidez. Se culpó de ella a estas mujeres y se vivenció como castigo por mantener relaciones sexuales ilícitas. Las medidas oficiales contra esta enfermedad, fueron: la expulsión de las prostitutas de los lupanares, dándose a nivel social un generalizado desprecio ante la práctica de la prostitución.

Esta circunstancia varió, a partir de entonces, la imagen social que se tenía sobre la prostitución generalizándose, a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, una tendencia hacia su abolición en una época que evolucionaba hacia una reforma de la moralidad y de las costumbres, dejándose de legitimar la práctica del trato carnal pagado

²⁰ FERNÁNDEZ SOBREMAZAS, A. (2006), págs. 22-23

y comenzando a relacionarla con los males que en aquel momento azotaban la península: la criminalidad creciente en las calles y las enfermedades venéreas. Las mujeres públicas dejan de ser consideradas un freno a la lujuria masculina puesto que no se evitaban los adulterios sino que se multiplicaba el vicio. De esta manera los mismos burdeles considerados antes legales se convirtieron en fuentes de pecado público que era necesario erradicar.

Así se inicia un periodo abolicionista, en el siglo XVII, con la prohibición oficial de la prostitución reglamentada, a partir de las pragmáticas tomadas por el rey Felipe IV (1621-1665) como la que se denominó:

“Prohibición de mancebías y casa públicas de mujeres en todos los pueblos de estos reinos.”²¹
en un ambiente de reforma de costumbres, que quiso erradicar la prostitución en todos los territorios de la monarquía, acabando con las mancebías y los lupanares españoles, llamados casas de abominación. Eran tiempos de una nueva política moral auspiciada por los Jesuitas desde la Corte Real, con distintos argumentos que destacaban la falta de acierto de las razones de siglos pasados para justificar y tolerar la prostitución, como evitar males mayores:

“(…)no se evitan los adulterios ni los pecados más feos, sino antes se despierta con mayor ímpetu el deseo de cosas torpísimas, porque menospreciadas las ramerías y no haciendo caso de lo que está en la mano, el ánimo una vez corrompido con el deleite siempre pasa y pretende cosas peores. (...) La malicia y corrupción a que ha llegado la naturaleza ha trocado la razón a efectos de excusar mayores males, en que se funda la tolerancia y permisión de las mancebías y casas públicas, de manera que se tienen entendido que antes sirven de ocasión, medio y disposición para que se comentan los mismos

²¹ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), p. 25

actos que se quisieren excusar, y que solo sirve de profesión de abominaciones, escándalos, inquietudes y de traer divertida mucha gente (...).”²²

Esta política represiva fue un intento, por parte de la Junta Grande de Reformación del Reino de Castilla, de hacer frente a la grave crisis económica y demográfica como estrategia natalista para regenerar la monarquía. En este contexto se desarrolló una tendencia moral y paternalista en algunos sectores de la sociedad que intentaron redimir a las mujeres públicas, eliminando el pecado de sus vidas. Así se crearon las Casas de Corrección, centros de reclusión de carácter asistencial cuyo fin era la regeneración de la mujer prostituta a partir de la penitencia, la oración y el aprendizaje de un trabajo, como función preventiva y ejemplificadora. Así, estas instituciones de estructura monástica, atendían a cualquier mujer con dificultades económicas y/o problemas familiares para que no cayeran en el pecado. Sirvieron, al mismo tiempo, a varios fines:

“(...) a los jueces como prisión pública, a los maridos deshonorados como reclusión y castigo privado y a los poderes político-eclesiásticos como salvaguarda de la moralidad dominante.”²³

Sin embargo, a pesar del intento de eliminación de los burdeles aún quedaron prostitutas en las calles, en las ventas, en las casas particulares y en aquellos burdeles no legales, perseguidas y en situación de clandestinidad, sin control higiénico, ni sanitario, por lo que la finalidad de la erradicación total no se cumplió.

A aquellas que se encontraban ejerciendo se les aplicaba la medida sancionadora de reclusión en las Galeras o cárceles para mujeres a través de una segunda Pragmática:

²² Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), pp. 26-27

²³ Citado por FERNÁNDEZ SOBRAMAZAS, A. (2006), pp. 30-37

“Recogimiento de las mujeres perdidas de la Corte, y su reclusión en la galera.”²⁴

Cuando finalizaba la condena la mujer volvía a salir a la calle sin recursos económicos y encontrándose de nuevo en una situación de soledad y pobreza extrema que la obligaban a prostituirse de nuevo.

A finales del siglo XVII y ante las medidas prohibicionistas, que no estaban dando el resultado esperado, hubo médicos, preocupados por el contagio de la sífilis y el cólera que promovieron, de nuevo, medidas reglamentadas para la prostitución, como recurso más adecuado para prevenir y erradicar las enfermedades venéreas. Se les llamaron médicos higienistas.²⁵

Dicha situación se mantuvo hasta finales del siglo XVIII, definiendo una imagen social y moralmente alarmante, provocada por el aumento de la miseria y de la prostitución en las calles, cuya falta de control oficial puso en grave crisis el modelo abolicionista y propició un nuevo intento de reglamentación, apoyado por figuras reconocidas, como médicos y políticos que se preguntaron qué razones habían movido al poder oficial para prohibir la prostitución cuando se encontraba socialmente aceptada y políticamente tolerada.

3.2.- ¿ Qué ocurrió en el siglo XIX?

Entre 1808 y 1809, durante el Trienio Liberal, se dieron las primeras propuestas y proyectos sanitarios a partir de un importante debate entre los higienistas, acerca de la necesidad de tolerar o prohibir la prostitución, que no pudieron materializarse por el retorno del gobierno absolutista de Fernando VII, por lo que hasta 1845, tras

²⁴ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), p. 28

²⁵ Higienistas: grupo de médicos y políticos decimonónicos preocupados por el contagio del cólera, la sífilis y otras enfermedades venéreas que realizaron intentos para promover medidas reglamentarias de la prostitución, considerado uno de los espacios de desarrollo de las enfermedades venéreas, como la sífilis o las bubas.

la muerte del soberano y con la regencia de Isabel II, no se retomaron las reglamentaciones a partir de las disposiciones tomadas por Antonio Oro²⁶, basadas en ejemplos de otros países europeos. El retorno al reglamentarismo, comenta Guereña, fue el resultado de un compromiso estratégico entre los ámbitos de la Familia y el Estado, como poderes principales, sobre la base de vigilancia y disciplina social, siendo determinantes la presión de higienistas como Cabarrús, Cibát, Seoane, Monlau o Méndez Álvaro, su preocupación por la salud pública y la propagación de enfermedades, la defensa del orden público y el intento de limitar la visibilidad social de las prostitutas.

De esta manera se dictaron medidas de control de las mismas como la vigilancia policial, el encierro en espacios especializados para la actividad realizada, el registro identificativo de cada mujer prostituta a través del censo, la cartilla sanitaria y la obligación de revisiones médicas periódicas.

Sin embargo, añade el autor:

“El burdel tolerado junto con otras formas de prostitución, como la clandestina (...) formó (...) parte del espacio urbano y social español dentro de lo que podemos considerar como la edad de plata de la prostitución reglamentada (de mediados del siglo XIX a 1935 y de 1941 a 1956) tras las que fue (...) la edad de oro en la época medieval y moderna.”²⁷

Esta nueva realidad heredada de la organización de la prostitución reglamentada en la época medieval y moderna, como ya hemos visto, tuvo cierta influencia francesa ya que en el siglo XIII existió en París, según afirma Guereña, una figura llamada policía de costumbres,²⁸ encargado de fichar y vigilar a las mujeres prostitutas. El sistema francés se basaba en principios que España recuperó a la

²⁶ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), p. 19

²⁷ GUEREÑA, J.L. (2003), p. 17

²⁸ Policía de costumbres: police de moeurs

hora de reglamentar la prostitución, como el confinamiento de las mujeres prostitutas en edificios cerrados (*maisons closes*), abiertos solo al público cliente y a la administración, para llevar a cabo los controles establecidos.

Así, encontramos también es éste periodo, y como ya ocurrió en épocas pasadas, un diferente tratamiento de la prostitución que conlleva medidas concretas:

- Como delito: recogida en los textos legislativos promulgados en la primera mitad del siglo XIX, a partir del que se vigilaba a las prostitutas, a través de la policía municipal (que aunque no contaba con autoridad expresada por la ley realizaba esa función), confinadas en barrios especiales (como el caso del barrio de Huertas en Madrid).
- Como actividad reglamentada a través de las primeras disposiciones, la de Zaragoza en 1845 y la de Madrid en 1847, que dieron forma a elementos que definirán la identidad de la prostituta: el registro, la cartilla sanitaria y el cobro de arbitrios e impuestos por las visitas médicas obligatorias y por las multas al incumplir estas disposiciones.

En la época del bienio progresista y del reinado de Isabel II se establecieron, por lo tanto, reglamentaciones en toda España, siendo las de Madrid, entre 1854 y 1865, el modelo mediante el cual se elaboraron los diferentes reglamentos promulgados en las provincias y

ciudades españolas, pasando a partir de 1889 a ser de competencia municipal el control de la prostitución.²⁹

En estas normativas se introduce el término Higiene Especial³⁰ por primera vez a partir de 1865, desarrollado, sobre todo en la época de la Restauración.

Sin embargo algunos de los higienistas más destacados de la época como Pedro Felipe Monlau, hacían esta reflexión públicamente:

“¿La prostitución debe tolerarse, o deben establecerse leyes para su desaparición?”³¹

y mostraba sus dudas al respecto. Cuestión y dudas difíciles de resolver, que aún, a comienzos del siglo XXI, se plantean en los sectores políticos y sociales, como ya hemos visto en la primera parte de este artículo.

En 1875, de nuevo, como en el siglo XVII, volvió a repetirse la campaña de erradicación de la prostitución. Esta vez es iniciada por Josephine E. Butler que publicó un manifiesto con la esencia de los argumentos que utilizarían a partir de entonces los abolicionistas:

- “Ilegalidad del reglamentarismo en un Estado de Derecho.
- Profunda injusticia hacia la mujer.
- Inmoralidad para el Estado.
- Ineficacia sanitaria y moral del sistema.
- Solución del problema venéreo por una legislación que ataque las causas reales del mal mediante un esfuerzo de educación moral.”³²

²⁹ Este dato tiene especial relevancia para comprender como se trató el tema de la prostitución en esa época en la localidad de Tomelloso, que hemos recogido como paradigma sobre el tema y que se desarrolla más adelante como concreción de lo que presentamos en estas líneas.

³⁰ El autor compara este término con el ya mencionado término francés “police de mœurs” (policía de costumbres), designando el servicio administrativo médico y policial español especializado en la vigilancia, y el control sanitario de la prostitución. Se utilizó también durante varias décadas para designar administrativamente a la prostitución sin llegar a nombrarla. GUEREÑA, J.L. (2003), pp. 159, 205

³¹ Citado por GUEREÑA, J.L.(2003), p.67

³² Citado por GUEREÑA, J.L.(2003), p. 344

En España, dicho movimiento fue importado por grupos republicanos relacionados con la masonería³³ y el protestantismo³⁴ que defendían, entre otras cosas, la abolición definitiva de la prostitución y la asunción de los derechos individuales y colectivos de la mujer en una sociedad más justa, durante la I República, momento político e ideológico favorable a la tolerancia de la prostitución. En éste proceso, destaca Guereña, a Concepción Arenal como figura importante en la difusión del ideario abolicionista a través de la revista *La voz de la Caridad*,³⁵ aunque su implicación fue limitada porque se enfrentaba al carácter tolerante de los grupos políticos en la época de la República y ponía en peligro tanto la publicación de la revista como la colaboración económica del gobierno republicano en las causas sociales en las que se encontraba embarcada.

En 1889, año en que se estableció la primera reglamentación en Ciudad Real, los servicios de higiene especial fueron traspasados a los ayuntamientos. Por ejemplo en esta ciudad, que en 1900 tenía unos 15.255 habitantes, se encuentran registradas las prostitutas matriculadas, en el libro de actas municipales.³⁶

En 1892, se volvieron a traspasar a los gobiernos civiles. Estos disponían también de libros de registro de los prostíbulos existentes en la provincia y de las prostitutas matriculadas en ellos.

Se dieron, en este contexto, continuas tensiones entre ambas administraciones: municipios y gobiernos civiles, tanto por cuestiones de recaudación (pago de la atención médica y arbitrios que se

³³ Masonería: asociación secreta internacional cuyos miembros procesan principios de fraternidad, basados en ideales humanitarios. LAROUSSE, (1997): *Diccionario compacto de la lengua española*, Barcelona, p. 503

³⁴ Protestantismo: conjunto de iglesias y las comunidades cristianas surgidas del movimiento religioso iniciado en el siglo XVI denominado Reforma. LAROUSSE *diccionario compacto* (1997), p.642

³⁵ *La Voz de la Caridad* era una revista quincenal de beneficencia y establecimientos penales, publicada desde 1870. Citado por GUEREÑA J.L.(2003), p. 353

³⁶ Citado por GUEREÑA, J.L.(2003), p. 216

cobraban a la mujer prostituta), como por otras relacionadas con el orden público y la intromisión de la autoridad gubernativa en competencias que los ayuntamientos consideraban propias.

De ésta manera se realizaron diversas tentativas de unificar las reglamentaciones, a partir del Proyecto de Ley de Sanidad elaborado entre 1882 y 1983.

Según Guereña, lo que preocupaba a las corporaciones municipales (compuestas solo por hombres, puntualiza) era el aspecto económico de la reglamentación, siendo una importante cuestión a debatir la de los gastos ocasionados por la estancia de las prostitutas afectadas de alguna enfermedad venérea en el hospital provincial, preguntándose si seguía siendo competencia de la Diputación Provincial o si ya lo era del Ayuntamiento que pasaba a disponer de los costes ocasionados.

3.3.- ¿ Cómo evolucionó la prostitución a lo largo del siglo XX?

A principios de este siglo aún se consideraba que:

“de no existir esta válvula de seguridad del instinto puesta al servicio de la natural acometividad de los hombres, las mujeres vivirían asediadas en una forma que había de resultar seguramente violenta y poco decorosa en muchos casos”³⁷,

volviéndose a tolerar la prostitución como estrategia preventiva, permitiendo, cuatro importantes objetivos a nivel social:

- La salvaguarda de la virginidad femenina.
- La lucha contra la homosexualidad masculina.
- La reducción del adulterio.
- La prevención de los desórdenes sociales.

³⁷ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), p. 21

- La evitación del onanismo³⁸ masculino, verdadero temor social, considerado y tratado durante mucho tiempo como una enfermedad por médicos y eclesiásticos³⁹

Guereña, afirma que se encuentran disposiciones que van sustituyendo a las reglamentaciones anteriores durante los inicios de éste siglo, tales como:

- El Reglamento de la policía gubernativa, de abril de 1905, que establecía la creación de una brigada especial que garantizará el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones de higiene de la prostitución.
- El Reglamento especial del servicio de higiene de la prostitución, redactado por el Real Consejo de Sanidad, con el Conde de Romanones como ministro de gobernación que dio a luz en enero de 1907, aunque fue derogado en marzo de 1908, por el nuevo gobierno, enviando a los gobernadores civiles un Reglamento provisional de higiene de la prostitución,
- Las Bases para la reglamentación de la profilaxis pública de 1918, que significó la creación de los dispensarios públicos antivenéreos, la desaparición de la acepción higiene especial, o las Bases de 1930, que rectificaron parcialmente las promulgadas en 1918 y que, fueron el inicio del camino hacia el Decreto abolicionista de 1935.

Las tres primeras décadas del siglo XX, añade Guereña, pasaron por la creación del Patronato Real para la Supresión de la Trata de Blancas, en 1902, hasta la refundación de esa institución, en tiempos de la II República en el Patronato de Protección a la Mujer,

³⁸ Onanismo: 1. Coito con eyaculación fuera de la vagina. 2. Masturbación. LAROUSSE *diccionario compacto*(1997), p. 560

³⁹ GUEREÑA, J.L.(2003), pp. 21 y 22

tras la promulgación de las Bases de 1930. Esta institución fue creada por las presiones internacionales, más que por los postulados abolicionistas en nuestro país y continuó desarrollando una obra de redención y moralización, iniciada por las Casas de Recogidas, en un intento de conseguir una humanización del reglamentarismo.

Siguiendo al autor sabemos que en 1922 se fundó la Sociedad Española del Abolicionismo, suprimiéndose cualquier tipo de impuesto sobre la actividad prostitucional mediante un Decreto de 1932, al que seguiría el Decreto abolicionista de 1935, que debía entenderse como una medida transitoria hasta la elaboración de la nueva Ley de Sanidad y en el cual no se reconocía la prostitución como medio lícito de vida. Este texto legal, fue seguido de una Orden aclaratoria, que indicaba que no se pensaba instaurar en España un abolicionismo estricto.

En 1936, el comienzo de la Guerra Civil Española, propició que muchas de las medidas previstas en el nuevo articulado legal abolicionista no pudieran desarrollarse, quedando en suspenso todas las reformas que se pretendían, a excepción de la supresión de los reconocimientos médicos periódicos de las prostitutas y de la obligación de éstas de disponer de la cartilla sanitaria.

Guereña, caracteriza, en la época de la Guerra Civil Española, a las zonas republicana y franquista por:

- La concentración de hombres militares.
- El aumento de las viudas en situación de desamparo total.
- El sentido de provisionalidad de la vida en el marco de una guerra.
- El relajamiento de la moral.

- La preocupación por el aumento de las enfermedades venéreas y la lucha antivenérea.
- La búsqueda de placeres inmediatos,
- La conquista de nuevos espacios de libertad, como el sexual, sobre todo por parte de las mujeres que habían conseguido el derecho al voto en 1933 y el divorcio en 1932.⁴⁰

Sin embargo, a pesar de estos indicadores comunes, señala el autor, que existió un grado de permisividad hacia la prostitución diferenciado entre la zona republicana, en la que se dio propaganda contra la presencia de milicianas en el frente y clausura de burdeles y la zona franquista, en la que se tolera por necesidades militares.

El autor continúa caracterizando el periodo de post-guerra por:

1.- El retorno a la situación reglamentarista, a partir de 1941, al derogarse el Decreto abolicionista de 1935, con la creación de:

- Establecimientos penitenciarios especiales para mujeres caídas.
- El Patronato de Protección de la Mujer en 1942, con la finalidad de impedir la explotación de la mujer, apartar a las jóvenes del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la religión católica,
- El Código Penal de 1944 con el artículo 577.3 que castigaba con multa de 5 a 250 pesetas y reprensión privada a los que no cumplieran las normas sanitarias sobre prostitución sin que se indicaran cuales eran.
- La asunción de la vigilancia y represión de la prostitución por parte de la Jefatura Superior de Policía,

⁴⁰ GUEREÑA, J.L. (2003), p.400

- La Ley de Bases para la organización de la Sanidad Nacional en 1944, que contemplaba el tratamiento obligatorio de las enfermedades sexuales, pudiendo obligar al internamiento durante la fase de contagio a quienes se resistieran.⁴¹

2.- Los abusos de autoridad por parte de las fuerzas de seguridad del País.

3.- La defensa de la familia y de la educación cristiana.

4.- Un recorte absoluto de las libertades públicas.

Estos aspectos, desembocaron en los decretos abolicionistas de marzo y abril de 1956 donde se calificó la prostitución como tráfico ilícito en base a la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1949, que dio lugar al Convenio sobre la Trata de Blancas del que, Rosario Carracedo, miembro de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres a finales de los años 90, dice:

“(...) tiene una concepción humanista igual que el resto de los tratados que nacen de Naciones Unidas en la década de los cincuenta. La sociedad ha salido de la Segunda Guerra Mundial y existe una conciencia social internacional que defiende el valor de los derechos humanos. Por lo tanto, esos convenios entienden que la dignidad de la persona es un derecho inalienable e imprescindible y que la prostitución supone un atentado contra esa dignidad y alienta a los estados a suscribir el tratado.”⁴²

Mediante dichos decretos, se clausuran los burdeles y la prostitución queda, de nuevo, en una situación de clandestinidad, reconvirtiéndose las prostitutas en camareras, empleadas de tiendas de modas, de pensiones, hoteles y restaurantes entre otras profesiones,

⁴¹ GUEREÑA, J.L. (2003), p. 421-422

⁴² Citado por PISANO, I. (2005): *Yo puta. Hablan las prostitutas*. Barcelona. De bolsillo 2005, epílogo

para poder estar presentes en lugares frecuentados por hombres sin levantar sospechas, apareciendo nuevas formas de ejercer la prostitución, como las llamadas barras americanas.

Es interesante lo que recoge Guereña relativo a uno de los pocos testimonios publicados sobre el tema en la España de aquella época, desde el punto de vista de las prostitutas mismas y de sus condiciones de trabajo, en el que se manifiesta el paso de la relativa seguridad anterior, en el recinto del burdel tolerado, a la inseguridad de la calle, sobre todo por la noche, acompañado por un importante aumento de los servicios cobrados a los clientes: el 300%.

“(...)hubo un aumento en la consideración de nuestro trabajo, por lo menos en el rendimiento por servicio. De tres duros que cobrábamos entonces, se puso en cincuenta pesetas en unos días. Claro que no era todo tan fácil, porque estaba la inseguridad, trabajabas volada, temiendo siempre que la “pasma” te echara el guante o que algún gamberro se aprovechara y encima de trabajar se llevara lo que tenías encima o te dejara en pelotas en la playa. Porque había que hacerlo en un taxi, en los coches de los clientes o en la playa, en un descampado. Donde pudieras y sin ninguna seguridad.”⁴³

Este relato indica cómo se vivía la prostitución en la clandestinidad de los años 60, teniendo en cuenta que algunos espacios tradicionales se siguieron manteniendo como el Barrio Chino del Raval barcelonés y el Café Levante en la Puerta del Sol de Madrid, según indica el autor.

Añade que el perfil de los clientes tradicionales evolucionó hacia el de clientes-turistas que empezaban a frecuentar el país atraídos, entre otras cosas, por una oferta prostitucional más barata que en sus países.

⁴³ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), p. 441

Tradicionalmente las prostitutas habían servido de iniciadoras sexuales a los varones españoles y lo siguieron haciendo a partir de los años 60, con varones de entre 14 y 20 años. Guereña continúa diciendo que en algunos talleres, entre los obreros mayores se realizaban colectas para cubrir los gastos del coste de una prostituta para que los jóvenes se iniciaran en el sexo, cómo rito de paso a la edad adulta.⁴⁴

Así la prostitución fue adoptando otras formas más o menos visibles, sin desaparecer.

Al final de la época franquista, en los años 70, añade el autor, hubo varios indicadores que definieron una tolerancia, de hecho, no de derecho, generalizada en las autoridades españolas, como fueron: el desarrollo económico, el crecimiento del turismo extranjero y una mayor tolerancia moral, adoptando la prostitución a partir de esa época distintas formas:

- las “call-girls” que se podían llamar desde casa utilizando el teléfono,
- las casas de “masajes eróticos”,
- los “clubs”, llamados “puticlubs”, que proliferaron en locales de carretera,
- la prostitución masculina, homosexual y de travestis,
- la publicación de anuncios en la prensa diaria,
- el desarrollo del mercado editorial usando como material transgresor y morboso la actividad prostitucional y la pornografía.

En los años ochenta y noventa también los sociólogos, las organizaciones sindicales y políticas, las instituciones oficiales van a

⁴⁴ Citado por GUEREÑA, J.L. (2003), pp. 441, 442, 443.

empezar a estudiar el fenómeno de la prostitución con planteamientos cómo: ¿qué hacer con la prostitución y las prostitutas?, ¿dónde ha de ejercerse?, al mismo tiempo que se empieza a dar voz a las protagonistas de ésta actividad en distintas publicaciones.⁴⁵

Es significativo el desarrollo de la publicidad prostitucional en la prensa diaria española que representa, junto con las direcciones especializadas en Internet, un buen indicador de la importancia del mercado sexual y de la oferta prostibularia en las principales ciudades españolas que implicaría, a finales de los años 90, de forma más o menos permanente, a unas de 300.000 personas y que actualmente, en 2008, ha aumentado hasta 500.000:

“(...) considerado el país que más recauda en anuncios sexuales: 13.000 € diarios.”⁴⁶

Todos o casi todos los diarios españoles encierran en su sección de anuncios un importante apartado dedicado a servicios explícitos de “relax”, “contactos personales” o “masajes”, donde la palabra prostitución se omite, indicando, la importancia económica de lo que supone un negocio con ingresos no declarados a la Hacienda Pública y que atraen a mafias organizadas internacionales.

La prostitución callejera no desaparece sino que prolifera, concentrándose en determinados espacios de las ciudades y reforzándose, sobre todo, con mujeres inmigrantes de países africanos, de América del Sur y de Europa del Este.

Guereña indica, que en los años 90, la forma más importante de la prostitución es la realizada en pisos donde trabajan varias prostitutas (de dos a diez mujeres como mínimo) con las que sus clientes pueden contactar sin dificultad por teléfono, así como la que

⁴⁵ GUEREÑA, J.L. (2003), p.444

⁴⁶ Página web de ANELA (asociación nacional de empresarios de locales de alterne) www.anela.cc

se ejerce en los prostíbulos creados en los viejos hostales de carretera, explicando, estas opciones una proliferación y una oferta renovada de la actividad.

En cuanto a la demanda, parece ser que no se ha visto disminuida a pesar de la liberación sexual actual o la mayor facilidad para conseguir relaciones sexuales al margen del matrimonio, sino que oferta y demanda aumentan progresivamente.

Guereña profundiza en diversos motivos:

- “La facilidad y la precariedad de la relación que permite la satisfacción inmediata del deseo sin pasar por un periodo de relación más o menos largo y de finalidad no siempre asegurada.
- La prioridad dada a su propio placer sin tener que preocuparse por el del otro.
- La posibilidad de conseguir servicios sexuales o modalidades de relación sexual no siempre aceptadas fuera del mercado prostitucional(...)”⁴⁷

De esta manera, según él, encontramos en España, en la década de los 90 hasta la actualidad, una variedad de modelos prostitucionales, ya definidos, cuya característica es una importante visibilidad y accesibilidad, que junto con la tolerancia oficial cada vez mayor hacen que la prostitución convierta a España en un destino de turismo sexual para extranjeros y de inmigración ilegal de mujeres extranjeras para conseguir dinero de manera rápida (que no fácil).

Nos hemos centrado, siguiendo al autor, en la prostitución femenina al considerar que se trataba de la forma de prostitución mayoritariamente practicada, sin desconocer la existencia de una prostitución masculina homosexual, que Guereña califica de más estigmatizada que la femenina, con designaciones tales como: invertidos, afeminados, uranitas,...

⁴⁷ GUEREÑA, J.L. (2003), pp. 446-447

Isabel Pisano, para dar lugar a la reflexión sobre el tema, transcribe un anuncio que, según ella, recoge muy bien los elementos contenidos en un tipo de oferta y un tipo concreto de demanda de la prostitución a finales de los años 90 y que convive con otra callejera, marginal y delictiva:

“Agencia X: somos una importante agencia en el ámbito de los servicios de compañía para ejecutivos. Trabajamos con señoritas entre 18 y 25 años, generalmente estudiantes, modelos, empleadas, amas de casa. Es decir, gente completamente normal que se dedique a esto de forma esporádica, para solucionar un problema económico a corto plazo. En definitiva, buscamos chicas no profesionales con o sin experiencia, para acompañar a ejecutivos de la forma más discreta posible, sin que afecte para nada a tus relaciones sociales o familiares. Lo más importante para nosotros es la discreción. Siempre puedes ver al cliente antes de que él te vea a ti. Los ingresos oscilan entre uno y cuatro millones de pesetas mensuales. Ideal para extranjeras que quieran regularizar su estancia temporal en España. Si dispones de algún tiempo libre (dos horas diarias) y necesitas dinero urgentemente, no dudes en llamarnos. Te recordamos que esta actividad es legal desde el nuevo Código Penal de 1995. Teléfono 91(...)”⁴⁸

A finales del siglo XX según la Dirección General de la Mujer:

“En España, había 300.000 prostitutas. El 70% de las que ejercen en Madrid son inmigrantes. De las prostitutas de nacionalidad española que ejercen en Madrid, el 90% tiene problemas de drogadicción. El 10% restante son mujeres mayores de 35 años que llevan más de quince practicando esta actividad.”⁴⁹

Según un estudio de M^a José Barahona sobre los anuncios breves en periódicos de tirada nacional en esta época el porcentaje de mujeres que se anuncian por edad es el siguiente:

⁴⁸ Citado por PISANO, I.(2005), p. 29

⁴⁹ PISANO, I.(2005), p. 289

- de 18 a 20 años, el 76,5%,
- de 21 a 25 años el 10%,
- de 26 a 30 años el 2,9 %,
- de 31 a 36 el 2,6 %,
- de 36 a 40 el 4,2% y
- de más de 40 el 3,5%.

Esta profesora de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, investigadora sobre el tema desde hace más de 18 años añade:

“La publicidad que especifica el género de quien se ofrece es más del 95%. Hablamos de género porque este vocablo no tiene significado biológico, sino cultural. Englobamos así a los travestis y transexuales. Tenemos la prostitución masculina y femenina. La femenina está representada por el 88,9%, entre la que el 5,2% se define como “travesti”. La oferta masculina es del 10,4%. La prostitución masculina que se publicita es prostitución masculina homosexual. Anuncios con datos sobre la procedencia de quien se publicita son el 13,9%. De ellas, casi el 70% son inmigrantes. De estas, se individualizan, como europeas el 33,9%, caribeñas, mulatas y sudamericanas, el 37,1% junto con africanas o “negras”, como se autodefinen, que serían el tercer grupo, y el cuarto, con un 30,5 %, las españolas.”⁵⁰

⁵⁰ Datos de la encuesta realizada por esta Universidad Complutense junto con la Dirección General de la Mujer sobre la publicidad breve en los periódicos de tirada nacional. Citado por PISANO,I.(2005), pp. 289-290.

A finales de los años 90 nace en España lo que se puede considerar un fenómeno social nuevo dentro del terreno que abordamos, adoptado de otros países como Holanda o Alemania como fue, por un lado, el germen de la unión de empresarios de locales de alterne que se consolida a principios del siglo XXI a través de la creación de la asociación ANELA, para reivindicar la parte legalmente practicada y regentada de la prostitución, y por otro lado la unión de mujeres que ejercen la prostitución y que crean la asociación HETAIRA, incluida en la Red Internacional de Defensa de Los Derechos de las Prostitutas, que agrupa a diversas asociaciones de diferentes países. Ambas organizaciones comienzan a darle voz al colectivo ejerciente y a reivindicar esta actividad como trabajo dignificado y regulado. Su presidenta, Cristina Garaizabal, compareció en el Senado en diciembre de 1999, aportando las reivindicaciones de éste colectivo, para aquellas mujeres que trabajan en la prostitución por decisión individual:

- “(...)habría que ofrecer otras oportunidades de trabajo y formación para todas aquéllas que viven angustiosamente ser prostitutas, (...)”
- (...)mejorar las condiciones de trabajo de aquellas que quieren seguir ejerciendo, para que trabajen en unas condiciones dignas, reconociéndoles sus derechos como trabajadoras del sexo y poniendo a su disposición instrumentos legales que les permitan enfrentarse a los abusos económicos y de poder,
- Desarrollar políticas encaminadas a conseguir el respeto hacia las prostitutas y combatir el desprecio que hoy se manifiesta en muchos sectores sociales hacia ellas,
- buscar soluciones frente al rechazo que (...)manifiestan amplios sectores de la población (...), ser consciente que una buena parte de este rechazo social tiene que ver con la semiclandestinidad que hoy rodea el ejercicio de la

prostitución, con la doble moral que invisibiliza la prostitución y que provoca que muchas prostitutas tengan que ejercer en condiciones lamentables rodeadas de delincuencia, marginación y exclusión social,

- (...)respetar la decisión de quien no desea abandonar la prostitución, por mucho que nos parezca un trabajo bastante duro, poco gratificante e incluso terrible para muchas personas.”⁵¹

Hasta aquí evolucionó la situación prostitucional a finales del siglo XX, sin que esa evolución se frenara en aquellos años sino que ha proliferado y se ha desarrollado de forma creciente hasta el momento, tratando, el propio Estado de dar solución a la misma a partir de un planteamiento y unas medidas que llegan con cuentagotas y cuya tendencia actual tiende al abolicionismo.

En el apartado siguiente se describe un contexto concreto como fue la población de Tomelloso desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, en el que se dio la prostitución a un ritmo acompasado con el resto de España, y que se utiliza como ejemplo de lo que ocurrió en territorios eminentemente rurales con una vida propia dentro del conjunto nacional.

⁵¹ GARIAZABAL, C. (1999): “Comparecencia en el Senado”. *Informe de la Ponencia de estudio sobre la intolerancia y nuevas formas de marginación y esclavitud en nuestra sociedad*, www.hetaira.com

4.-LA PROSTITUCIÓN EN TOMELLOSO COMO PARADIGMA EN EL ÚLTIMO SIGLO. (100 AÑOS DE VAIVENES)

4.1.- Ubicación geográfica y características de la población

Describimos, en este apartado, las características básicas del contexto de la prostitución en Tomelloso, en un periodo de 100 años (de 1890 a 1990), al considerar, como hipótesis, y en contra del mito local extendido, que esta ciudad fue solo un ejemplo más de cómo se vivió la situación en distintas poblaciones de nuestra España, poblaciones ruralizadas que caminaban hacia un desarrollo más industrial. Pueblos que se convierten en ciudades. Quizás, esta localidad, fue en algunos aspectos, más singular que otras al mantener la actividad hasta nuestros días, siguiendo siempre una tendencia nacional que ha zigzagueado constantemente entre la legalización y la abolición de la prostitución.

Tomelloso, se encuentra geográficamente ubicada en el corazón de La Mancha, al noroeste de la provincia de Ciudad Real, en el curso superior de la cuenca del Guadiana, limitando al norte con Pedro Muñoz, al éste con Villarrobledo, al sur con Alhambra y al oeste con Argamasilla de Alba.

En 1955, Francisco García Pavón, describe así a este rincón de la Mancha:

“(...)Tomelloso ya es una ciudad que pasa de los 30.000 habitantes. Está establecida en un llano absoluto, a 658,99 metros sobre el nivel del mar(...).Su paisaje, es una horizontal absoluta, sin descanso, reta la comba del cielo, casi siempre límpido, que baja a descansar perfectamente sus bordes sobre la desembarazada y lejana curva del horizonte. El caminante que se acerca a Tomelloso

desde cualquier punto cardinal, comienza a verle leguas antes de pisar sus cascajales como un blanco y largo pañuelo tendido sobre la tierra pardusca y calcinada(...)"⁵²

Desde sus orígenes, Tomelloso, se mantuvo bajo la jurisdicción de la villa de Socuéllamos, de la que se independizó en 1789 de manos de Carlos III y desde su consideración de villa independiente, será testigo de un importante crecimiento, que tiene su punto álgido en la segunda mitad del siglo XIX, debido a la expansión económica y al desarrollo de la industria del vino, caminando hacia una nueva etapa económica más industrializada, desarrollando una economía próspera sobre el eje de la vid, y triplicando la población hasta unos 14.320 habitantes a principios del siglo XX.

Dentro de la primera mitad de ese siglo XX se crea una nueva clase capitalista, de un alto nivel económico caracterizada por una plutocracia vitivinícola, que convivía con el campesinado, aumentándose el nivel de vida que la depresión post-guerra se encargó de deshacer:

"(...)al filo de ambas guerras, la sístole y diástole, tan propias de la economía del monocultivo, adquirieron energía de terremoto".⁵³

A nivel social García Pavón destaca algo interesante, que dota de ciertas particularidades a los pobladores del Tomelloso de aquellos tiempos:

"(...)Tomelloso por su juventud y su aislamiento, quedó siempre entre corrientes, soslayado por los estremecimientos motores de la historia oficial de España. (...) sentado en la linde de su viña, jamás fue convocado, ni él acudió de voluntad a las grandes llamadas de la Historia con mayúscula. Esta desvinculación de la historia patria ocasionó una

⁵² GARCÍA PAVÓN, F.(1998): *Historia de Tomelloso(1530-1936)*. Tomelloso. Ediciones Soubriet, p.15

⁵³ Ayuntamiento de Tomelloso, "Tomelloso" *Publicación monográfica conmemorativa del IV centenario de la independencia de la Ciudad*, 1989, pp.2-3

serie de características dignas de enumerarse, sucintamente:

- Su falta de sentido de lo tradicional. Casi ayer se formó este pueblo de la nada y su crecimiento fue tan rápido, su desarrollo tan precipitado, a pesar de las adversidades de naturaleza, que constantemente hubo de nutrir sus filas con hombres venidos de todos los puntos cardinales de España, portadores de las más variadas costumbres. Por ello el edificio Tomelloso se hizo sin reposo ni unidad de materiales, todo con un marcado sentido de provisionalidad, de colonia o vivac. Nada más opuesto al sentido de lo tradicional, que requiere poso, silencio y años, que este récord de una sociedad entera para lograr convertir, en el breve tiempo de cuatro siglos, un égido pobre en ciudad casi rica.
- Cierta tibieza religiosa (...). Desde el momento en que la savia más fuerte de la religión católica en España procede de la Edad Media, lógicamente Tomelloso ha de carecer de una profunda raíz en éste aspecto del mundo espiritual (...), trabaja y trabaja no mirando a la Cruz ni de espaldas a la Cruz, sino con la Cruz encima. Sabiendo que está allí, respetándola, sintiéndola como indiscutible legado, pero no fanáticamente como quien la salvó de las medias lunas árabes. (...)La única ley social y moral de Tomelloso ha sido el trabajo. Un trabajo sin reposo contra una tierra adusta, un clima extremado y un tipo de cultivo tan veleidoso como la vid, el ritmo de cuyo comercio resiste la eficacia de las más generosas estadísticas. Este trabajo sin cuartel fue la fragua de los únicos modelos humanos que hasta ahora cundieron en Tomelloso.”⁵⁴

Podemos añadir otra característica más a la que hace mención

Dionisio Cañas, y es la sensibilidad artística y literaria de ésta población, que se materializa en un escenario prolífico de poetas, escritores y artistas, en proporción a la cantidad de su población e independientemente de la formación académica, muchos de los cuales

⁵⁴ GARCÍA PAVÓN, F. (1998): *Historia de Tomelloso (1530-1936)*. Ediciones Soubriet, pp. 20-21.

han trascendido las fronteras locales y otros tantos se encuentran discretamente sumergidos en ellas:

“(...) gran parte del campesinado ha escrito alguna vez un poema o ha hecho algún dibujo (...)”⁵⁵

A finales del siglo XX, Tomelloso contaba con una población cercana a los 35.000 habitantes y comenzaba a contener y acoger el germen del movimiento migratorio que se ha desarrollado en los últimos años, personas inmigrantes que se han ido afincando en ésta población y que provienen de distintos países de Europa, África y Sudamérica.

Ya en estos años era una de las primeras productoras y exportadoras de vino en el mundo, basando su economía en las industrias derivadas, en otras variedades agrícolas y ganaderas y en el desarrollo de sectores como el transporte, la construcción, la metalurgia y los servicios.

4.2.- Orígenes conocidos de la prostitución y evolución hasta 1936

Podemos decir que se conocen rastros del ejercicio de la prostitución desde el año 1890, según refleja Félix Grande en su novela *La balada del abuelo Palancas*, época en la que Tomelloso contaba aproximadamente con 9.980 habitantes⁵⁶:

“Cinco generaciones de Palancas debemos el apodo familiar al hecho de que al abuelo no quisieron fiarle un desahogo en la casa de mujeres expertas de la calle del Charco. (...) en la noche de un sábado en el verano de 1898 (...). El mozo llevaba dinero más que sobrado para amortizar el servicio, pero se

⁵⁵ CAÑAS, D. (1992): *Tomelloso en la frontera del miedo (historia de un pueblo rural:1931-1951)*, Diputación Provincial de Ciudad Real, p.101

⁵⁶ GARCÍA PAVÓN, F. (1998), p. 88

los gastó en convidar a unos amigos en el mostrador del prostíbulo. (...)”⁵⁷

Comenta Guereña, en relación a aquellos años, que tras la primera etapa de reglamentación de la prostitución, bajo la monarquía de Isabel II, y sobre todo durante la Restauración, se multiplicaron los prostíbulos en toda España y tras la publicación de la circular de Enero de 1889 vienen a ser de exclusiva competencia municipal los servicios de higiene especial que se responsabilizarían, como ya hemos visto, del control y de la vigilancia administrativa, (empadronamiento, fiscalización), médica (cartilla sanitaria) y policial (inspección y sanciones), de las prostitutas en las localidades. De esta manera el Reglamento detallaba obligaciones y prohibiciones para las mujeres que ejercían la prostitución.

Durante la época del Reinado de Alfonso XIII, la prostitución se encontraba regulada, llevándose a cabo a nivel municipal un procedimiento de solicitud de apertura de lo que podía llamarse indistintamente casas de lenocinio, de prostitución, casas de tolerancia o mancebías.

Haciendo mención a los datos encontrados por Guereña, a principios del siglo XX, en la provincia de Ciudad Real, había 32 mujeres que ejercían la prostitución y se encontraban matriculadas en los registros provinciales de higiene especial.

De esta manera las dueñas de los prostíbulos, a través de una instancia formal, podían solicitar, a las autoridades competentes, en nuestro caso: el alcalde de Tomelloso y el gobernador civil, la autorización pertinente para abrir las puertas de sus casas al público masculino. Como ejemplo incluimos una notificación del Gobernador

⁵⁷ GRANDE, F. (2003): *La balada del abuelo Palancas*. Barcelona. Galaxia Gutemberg. Círculo de lectores, p. 7

Civil de Ciudad Real al Alcalde de Tomelloso con fecha de 21 de noviembre de 1927:

“Para su conocimiento y con el fin de que resuelva sobre el particular, lo que estime más conveniente, remito a V. la adjunta documentada instancia que a mi autoridad eleva, Faustina del Pino del Pino con residencia en esa localidad, en súplica de autorización, para establecer en la misma, y en la casa que posee en la travesía de “María de los Ángeles”, el tráfico de la prostitución.

Dios guarde a V. muchos años.

Ciudad Real 21 de Noviembre de 1927.”⁵⁸

La autorización se concedía siempre que se cumplieran con las reglas de sanidad establecidas para dicha actividad, para lo cual se exigía un control sanitario previo, según la legislación vigente a nivel nacional. Si, por el contrario, el establecimiento no cumplía con las condiciones exigidas no se daba la orden para su apertura por parte del Ayuntamiento y se comunicaba, a través de escrito al Gobernador Civil de Ciudad Real tal imposibilidad. Como ejemplo transcribimos la solicitud de una particular y la respuesta de las distintas Entidades:

A continuación se incluye la respuesta del Gobernador Civil de Ciudad Real dirigida al Ayuntamiento una vez recibida la solicitud de la persona en cuestión:

“Vista la solicitud presentada a mi autoridad por María Pastor Domínguez en súplica de la correspondiente autorización para abrir al público una casa de prostitución en la calle de Santa Quiteria nº 1 de esa villa, y considerando que del informe emitido por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de la localidad no se deduce peligro alguno, antes al contrario la apertura de ese

⁵⁸ Documento 1 (1927): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171 y 1-00171. Para elaborar este artículo se ha contado con la colaboración y autorización del técnico responsable del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Tomelloso, que ha facilitado el espacio para investigar y recabar los documentos incorporados, así como el permiso correspondiente para adjuntarlos y publicarlos en éste espacio.

centro reglamentado podrá servir de freno a otro género de inmoralidades, he tenido a bien autorizar a la expresada María Pastor Domínguez para que de acuerdo con las disposiciones vigentes y bajo la inmediata vigilancia de su autoridad, proceda a la instalación y funcionamiento de la casa de lenocinio que interesa.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y el de la interesada a los efectos precedentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ciudad Real, 25 de Octubre de 1923”⁵⁹

Contra lo que parece esta respuesta positiva tuvo su freno en la administración municipal como se recoge en el documento que transcribimos a continuación con la respuesta del Ayuntamiento dirigida al Gobierno Civil sobre la imposibilidad de autorizar a la particular:

“Dada cuenta a la Junta Municipal de Sanidad a la que corresponde conocer con arreglo a la Real orden de 28 de septiembre de 1910, de la orden que Vs. fe dio el 25 del actual, recibida el 27, por la cual se comunica la autorización a María Pastor Domínguez, para que de acuerdo con las disposiciones vigentes y bajo la inmediata vigilancia de la Alcaldía proceda a la instalación y funcionamiento de la Casa de lenocinio que ha solicitado de su superior autoridad, la Junta da conformidad y teniendo en cuenta los preceptos de la citada Real Orden, acuerda se manifieste a su superioridad la imposibilidad en que se ve de que tenga lugar, porque la casa no reúne actualmente las condiciones higiénicas para tal destino y además está situada frente a un colegio de niños y al paseo público de la Glorieta en donde los niños y niñas tienen su recreo y esparcimiento.

Expuestas las causas que impiden hacer cumplir las prescripciones legales, le ruega a la aprobación de este acuerdo en beneficio de la higiene, o en otro caso ordene Vd. lo que en su vista

⁵⁹ Documento 3 (1923): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

procede, se llevan las condiciones higiénicas que expone el facultativo en su informe.

Dios guarde a Vd. (...)

Marzo, 30 de Octubre de 1923”⁶⁰

Como ocurrió en el resto de España, a partir de las medidas higienistas, las mujeres que ejercían la prostitución estaban obligadas a pasar por revisiones médicas periódicas que se realizaban inicialmente en las casas de lenocinio y cuyos servicios se cobraban hasta 1932, en que se dio orden, a través de un decreto, de que deberían asistir al dispensario o casa de socorro para pasar las revisiones de profilaxis venéreas y que dichos servicios serían gratuitos tanto para las dueñas como para las pupilas ya que se suprime cualquier tipo de impuesto sobre la actividad prostitucional

Como ejemplo el siguiente escrito del inspector provincial de Sanidad de Ciudad Real al alcalde de Tomelloso, presidente de la Junta Municipal de Sanidad:

“La Dirección General de Sanidad, en telegrama de ayer fecha, ordena quede suprimido el reconocimiento domiciliario de prostitutas y asimismo se prohíba terminantemente el cobro de cuota alguna tanto a ellas como a las dueñas de casa toleradas por los servicios de profilaxis venérea, que serán tanto para pupilas y dueñas de casa completamente gratuitos y debiendo por tanto verificarse los reconocimientos y tratamientos siempre en el Dispensario.

Ulteriormente se recibirán las instrucciones según se comuniquen por la Dirección General de Sanidad o salgan publicadas en la Gaceta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y el de la Junta Municipal de Sanidad de su Presidencia, esperando me acuse recibo y notifique haberse cumplimentado cuanto se interesa.

Ciudad Real 9 de Abril de 1932

El inspector provincial de Sanidad”⁶¹

⁶⁰ Documento 2.1 y 2.2 (1923): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

Como se puede apreciar, Tomelloso, cumplía con las normas de la legislación establecida en el territorio nacional en aquella época y se continuaba solicitando oficialmente la apertura de casas de prostitución, como se desprende del escrito que incluimos a continuación del Gobierno Civil al Alcalde de Tomelloso:

“Vista la instancia elevada a mi autoridad, por la residenta de esa Ciudad, Purificación Isabel Cañamero Cañamero, en súplica de autorización para la tolerancia de Casa de prostitución, en la Travesía de la Calle D^a Crisanta num. 1, y visto así mismo el informe favorable emitido por esa Alcaldía; con esta fecha he acordado autorizar a esa Alcaldía para la concesión del permiso que se solicita, y advertirla el exacto cumplimiento de las vigentes disposiciones Sanitarias, para esta clase de casas.

Lo digo a Vd. para su conocimiento el de la solicitante, a los debidos efectos

Ciudad Real 28 de Julio de 1934”⁶²

En 1935 sale a la luz un Decreto abolicionista que no reconoce la prostitución como medio lícito de vida pero, que como ya se vio en el apartado anterior, fue seguido de una Orden aclaratoria, que indicaba que el abolicismo no se instauraría de manera rígida.

En los años republicanos se puede decir que el centro de prostitución más frecuentado era la Casa del Ciego, retratado en varios cuentos de García Pavón:

“En la casa del Ciego, gran jerarca de los pecados del bajo vientre (...)”⁶³

Dionisio Cañas, también describe a este personaje y su casa:

“Ahora me meto en la cabeza de uno de esos ciegos, en su recinto de sombras, rodeado de prostitutas y queridas, de hombres llenos de deseos, de música,

⁶¹ Documento 4 (1932): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

⁶² Documento 5 (1934): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

⁶³ GARCÍA PAVÓN, F. (1981): *Cuentos Republicanos II: suspense prostibulario*. Madrid. Alianza Editorial. De bolsillo, p. 254

de mujeres que pacientemente se dejan poseer por unas cuantas monedas que el ciego recogerá. Se trata de Alejandro Díaz, el dueño ciego de uno de los prostíbulos más famosos de mi pueblo, La Casa del Ciego.(...) Esta casa, que yo llegué a conocerla bien porque mi abuelo Moisés (alias) "Pluma" la compró muchos años después (cuando ya no era un prostíbulo, claro está) se encontraba en la calle Isabeles, nº 19. La casa era enorme, poseía un gran patio alrededor del cual había como viviendas de una o dos habitaciones, sólo había una pared en la cual se encontraba el pozo medianero y en la que no había ninguna habitación; las puertas daban todas al patio."⁶⁴

Coexistía con ella otro local llamado "Villa Pepita", salón de reuniones y de bailes, que, a finales de los años republicanos, se convirtió en una sala de citas fina para los señoritos del pueblo y que fue convertido en hospital en la época de la Guerra Civil. En 1937 se solicita, a través de un oficio, al Ayuntamiento de la localidad la apertura de dicho local:

"Santa Bello Guillén, mayor de edad, soltera, sin profesión especial (...)Solicita al Consejo Municipal de esta Ciudad autorización correspondiente para abrir un establecimiento con destino a "cabaret", en la casa denominada "VILLA PEPITA" rogándoles a las autoridades el mayor celo para que sea cumplido lo que solicito por serme de urgente necesidad."⁶⁵

A pesar de la oposición de algunos vecinos la petición se tramitó en seis días y se concedió permiso para la apertura del local, afirma Navarro Ruiz.

En este punto me parece importante hacer un inciso y destacar que, en aquellos años, estos centros resultaban no sólo lugares para el ejercicio del sexo sino también lugares de ocio y esparcimiento de la

⁶⁴ CAÑAS, D. (2002): *Memorias de un mirón (voyeurismo y sociedad)*. Barcelona. Plaza & Janés Editores. De bolsillo, pp. 213, 214, 305

⁶⁵ NAVARRO RUIZ, F.J. (2000): *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real, p. 248

comunidad masculina local cuando no existían otras alternativas. En ellos se solían dar espectáculos de cante y baile. Por ejemplo el Ciego era conocido por su arte tocando la guitarra y amenizando las reuniones masculinas en su casa:

“(...)cuando llegaba la noche y a todos los ocupantes les dieron rienda suelta, la calle de las Isabeles y todo el mapa del puterío se vio inundado de grupos de soldados, que guiados por algún paisano adicto, llenaban las casas con gritos, abrazos, petición de vinos, bailes, músicas, alturnes y ocupaciones furiosas.

Al día siguiente estaban acabadas las reservas de bebida, las pupilas deslomadas, y los músicos de cuerda con las muñecas rotas de tanto darle a la puga (...)”.⁶⁶

Esta idea de las casas de tolerancia como lugares de ocio hoy apenas existe a nivel municipal y las mujeres que ejercen la prostitución, en concreto en Tomelloso, tienen pocos espacios para disfrutarlo dedicándose casi exclusivamente a ofrecer el servicio sexual al cliente, cosa que no ocurría en la época de la que hablamos ya que parece ser que ellas también participaban de las actividades lúdicas y artísticas de las casas, al menos hasta la época de la posguerra.

De esta manera se observa que la prostitución seguía aparentemente siendo legal y tolerada por la administración municipal y provincial, a pesar de la legislación abolicionista, aunque se encontraba “moralmente criminalizada” por los vecinos como puede verse en la siguiente instancia firmada por cinco de ellos:

“Sr. Alcalde:

Los abajo firmantes del presente escrito, vecinos de esta ciudad mayores de edad a V. respetuosamente exponen:

⁶⁶ GARCÍA PAVÓN, F.(1981), pp. 254-259

Que D^a María Josefa Ortiz Viuda de D. Guillermo Cano Ortiz, que vive en esta ciudad calle de Blasco Ibáñez n^o 1^o, tienen un solar sin cercar, en la calle de San Marcos, -perteneciéndole el n^o de orden 43- en el cual se hacen evacuaciones y hasta sirve de sitio de prostitución, habiendo vecinas enfrente solteras, que la mayoría de las nocheceres tienen que recluirse en sus casas por no ver lo inmoral que allí se realiza; por lo anteriormente expuesto a V.

SUPLICAN se digne obligarle a dicha señora a que cerque el solar de referencia, con arreglo a las ordenanzas municipales y reglas de urbanidad.

Viva V. muchos años

Tomelloso a 31 de octubre de 1934.”⁶⁷

4.3.- Prostitución y Guerra Civil

“La codicia, la soberbia, el resentimiento y la alegría de la violencia trajeron una guerra civil.”⁶⁸

Según referencias de Guereña, el inicio de la Guerra Civil española, propició que muchas de las medidas previstas no se llevaran a cabo, quedando pendientes las reformas deseadas, excepto los reconocimientos médicos periódicos de las mujeres ejercientes y la obligación de éstas de llevar consigo la cartilla sanitaria.

“El periodo de la guerra fue, para los pueblos rurales como Tomelloso, la época de (...)de grandes ausencias masculinas: padres, hermanos, maridos, amantes, que tarde o temprano terminaban por partir al frente. Pero fueron también los tiempos de presencias ajenas: en Tomelloso había refugiados, heridos, soldados de etapa, aviadores rusos, y milicianos de otras partes de España. Las mujeres

⁶⁷ Documento 6 (1934): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

⁶⁸ GRANDE, F. (2003), p. 64

vivían entre estos hombres de otras partes, entre los hombres del pueblo mayores de 45 años y entre los niños."⁶⁹

A pesar de las tentaciones de conseguir de cualquier forma algo de comer, casi todas las mujeres de Tomelloso se pusieron a trabajar en el campo aunque hubo algunas que se dedicaron a la práctica de una prostitución clandestina.

Dionisio Cañas, comenta que, la política antiburguesa del Frente Popular liberó de los prejuicios morales a muchas mujeres que vivieron la guerra en los territorios republicanos, enfrentándose a la vida sexual con mayor liberalidad.

Por otro lado parece ser que en esta localidad, por aquellos años, el juego, el alcoholismo y la prostitución se asociaban con la incultura y el capitalismo, por lo que la reforma moral que proponían los republicanos estaba ligada irónicamente a un puritanismo que se parecía mucho al de derechas, aunque en su moral la iglesia perdió su valor.

Encontramos, en las investigaciones de Cañas, como el 18 de julio de 1936 un concejal de Tomelloso pide explícitamente que se prohíba el espectáculo que se venía dando todos los días en el Canal⁷⁰ donde se bañaban las prostitutas y jóvenes que las acompañan. Se sugiere que se les ponga una sanción aunque parece ser que todavía nadie está dispuesto a que se pongan los medios para cerrar las casas de prostitución, a pesar del Decreto abolicionista de 1935.

⁶⁹ CAÑAS, D. (1992): *Tomelloso en la frontera del miedo (historia de un pueblo rural: 1931-1951)*. Ciudad Real. Diputación Provincial, p.228

⁷⁰ El Canal: zona de la periferia de Tomelloso (El Canal del Gran Prior) en el que desde la época tratada hasta la actualidad se encuentra alineado el núcleo prostitucional, donde el antiguo canal por el que pasaba agua en abundancia, se mantiene de manera simbólica, dando nombre popular a la Avenida del Príncipe Alfonso, donde encontramos casas con bombillitas encendidas encima de los umbrales, siguiendo el modelo francés del siglo XIII

Curiosamente a partir de esta época las casas toleradas tenderán a ubicarse a lo largo del mencionado Canal.

En diciembre de 1937 el Consejo Municipal acordó aprobar las medidas puestas en práctica por la Consejería de Gobernación en relación con las casas de prostitución que establecían que se podían mantener abiertas hasta la una de la madrugada.

Sin embargo con fecha del 26 de enero de 1938 encontramos en el Archivo Municipal de Tomelloso una Proposición de la Consejería de Gobernación con el siguiente contenido:

“Señores Consejeros:

La Consejería de gobernación, que suscribe, tiene el honor de exponer:

El espíritu de reivindicación y dignificación del ser humano, que anima la revolución que está haciendo el proletariado español, por desgracia y bochorno para todos, no ha alcanzado a determinados seres, acreedores como el que más a la protección social, que los redima de la situación en que una sociedad injusta e inhumana los ha colocado. Hace referencia esta Consejería a la prostituta, que ante la pasividad de los dirigentes de todas las organizaciones y Organismos, continua llevando su vida de oprobio, vejamen y necesidad, caracterizada, asimismo, por la más inicua explotación del ser humano por el semejante.

Por lo expuesto y con la finalidad de poner remedio definitivo al estado de cosas resaltado.

PROPONE: al Consejo Municipal adopte el acuerdo de cerrar las casas de prostitución y que por la Consejería de trabajo y Asistencia Social en colaboración con todos los señores Consejeros se atienda a proporcionar medios dignos de subsistencia a las Mujeres que por la medida interesada queden momentáneamente sin ellos.

Tomelloso a 26 de enero de 1938⁷¹.

Así, en marzo de 1938 el Consejo Municipal acuerda en pleno el cierre de las Casas de Tolerancia, aunque alguno de los asistentes se pregunta qué ocurrirá con las mujeres que trabajan en ellas y aunque se acata esta orden nacional, encontramos que en julio de ese mismo año un consejero rogaba al Ayuntamiento se dieran las oportunas ordenes en evitación de los escándalos que se estaban produciendo en los bares por algunas mujeres, confirmando esto que los prostíbulos continuaban abiertos, aunque de forma clandestina, como ocurrió en el resto de España.

En esta época existían en Tomelloso, que por entonces contaba con unos 25.900 habitantes, según datos recogidos por García Pavón, como más importantes la Casa de la Carmen, la Casa del Ciego y la Casa de las Pichelas y aunque el local “Villa Pepita” desapareció y se reconvirtió en la época franquista en hospital, esta población fue testigo del aumento de dichos establecimientos a pesar de la legislación nacional.

⁷¹ Documento 7 (1938): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

4.4.- ¿Qué ocurrió tras la Guerra Civil?

“Con el triunfo de los nacionales, la permanencia de los prostibulos se puso en entredicho. La ola de beatería que emergió en los pueblos de la zona republicana, nada más recitar el último parte de guerra acorraló de miedo la casa de la Carmen, la del Ciego, la de las Pichelas, y otros acostaderos y cuartillejos de menor entidad.

Durante los últimos días de marzo, a las casas de regocijo no asomaba alma de varón. Las pobrecitas coimas, mal comidas, peor vestidas y nada fornicadas, andaban como trastos por patios y cuartuchines. El organillo de casa de la Carmen dormía polvoriento en el salón de los pasodobles, sin consumición ni alterne, y las gaseosas olvidadas en sus cajones sin desbolar. Sólo se descorchaba alguna botella de vino para que las pupilas atenuasen la gazusa.”⁷²

En Tomelloso, desde que acaba la guerra, la prostitución es tolerada, a pesar de la normativa contraria, y controlada por parte del Gobierno Central, provincial y municipal y parece ser que también protegida por la policía municipal. La visita a las casas de lenocinio parece ser normal y lícita para los funcionarios franquistas ya que en su correspondencia se asume este estado de cosas con la mayor despreocupación, dice Dionisio Cañas:

“El 20 de diciembre de 1940 el gobernador Civil de Ciudad Real, reclama el pago de una multa a una tal

⁷² GARCÍA PAVÓN, F. (1981), p. 254

Marcelina C.U. “de profesión prostituta” que “presta servicios de su clase en una de las casas de esta índole” en Tomelloso. El jefe de la policía en su respuesta dice que esta mujer “presta servicios en casa de la conocida con el nombre de Delfina.”⁷³

Otro ejemplo encontrado por Cañas recoge la paradoja moral y social de la tolerancia de la prostitución en ésta localidad, como ejemplo de lo que también ocurría en otros entornos del resto de España:

“La Comisión Local del Subsidio al Combatiente (en aquellos años los subsidios eran sólo para los combatientes del ejercito de Franco), hace leer por altavoz los nombres de “personas denunciadas el día 1 de enero de 1940 por estar a altas horas de la noche bebiendo en la casa pública que se cita, sin pedir el ticket del subsidio al combatiente con ello dando muestras de no buen Español, por permitir que pagando en la consumición el importe del ticket no se lo den siendo cómplices de la estafa que están haciendo al Estado dichas dueñas”. En la nota que está firmada: “Por dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista”, aparecen los nombres de seis hombres, uno de ellos ostentaba la medalla de campaña, tres de ellos habían estado en casa de “La Delfina” y otros tres en la casa pública de “Las Pichelas”. Al final del documento se lee: “Esta nota la hará pública esta Comisión Local por todos los medios a su alcance durante 15 días, para ver si con ello puede conseguir que cada español cumpla con su deber”. Lo curioso de este documento, no es tanto el método usado para avergonzar a estos hombres frente a la población, sino que se admite y se consiente la prostitución a condición de que se pague ese subsidio al combatiente franquista que, aparentemente, es lo único que les preocupaba en nombre de Dios, España y la supuesta Revolución Nacional-Sindicalista”⁷⁴.

⁷³ CAÑAS, D.(1992), p. 302

⁷⁴ Citado por CAÑAS, D.(1992), p. 302

Tras la Guerra Civil, para establecer una casa de prostitución había que continuar pidiendo autorización al gobierno Civil de Ciudad Real. Este, el 19 de febrero de 1940, escribe al Alcalde:

“Adjunto remito a vd. La instancia que a mi autoridad eleva la vecina de esta población Santa Amalia M.G., en solicitud de permiso para establecer una casa tolerada de prostitución, en dicho informe se hará constar los antecedentes político-sociales y actitud durante el Glorioso Movimiento Nacional de la peticionaria, así como de la conveniencia moral de acceder a tal solicitud”⁷⁵.

Afirma Cañas:

“el informe debió ser favorable, es decir, que la señora prostituta era adicta al Movimiento, porque en marzo el Gobernador autoriza dicho establecimiento, aunque acuerda delegar a las autoridades locales la facultad de acceder o denegar el permiso que se solicita, adoptando en el primer caso las medidas de higiene y sanidad que están prevenidas”.⁷⁶

A continuación destacamos algunos ejemplos del intento de protección social hacia las mujeres menores de edad que también ejercían la prostitución en estos años, remitiéndonos a lo que Cañas recoge en su libro:

“El 19 de febrero de 1941, el gobernador pide al Alcalde que vigile las Casas de prostitución “evitando el tráfico de menores en las mismas, procediendo en cuantos casos se sorprendan a poner a mi disposición a la menor y a la del Juzgado de Instrucción a la dueña por corrupción de la misma”. Pero el problema no parecía resolverse ya que el año siguiente el Gobernador vuelve a escribirle al Alcalde “que todas las menores existentes en esa localidad, que se dediquen a la prostitución y a las que se sospeche que también la ejerciten, sean

⁷⁵ Citado por CAÑAS, D.(1992), p. 303

⁷⁶ CAÑAS, D.(1992), p. 303

reconocidas por el médico de Asistencia Pública Domiciliaria, certificando a cada una de ellas; debiendo ordenarse el corte de pelo al número uno, de todas las que acusen enfermedades venéreas, sin perjuicio de que sean puestas en curación en lugar y por los medios más adecuados". El Gobierno Civil se queja de que en Tomelloso se habían descuidado estas normas de higiene y en consecuencia, "la progresión de enfermedades venéreas en los últimos meses". Lo interesante de este documento es que en ningún momento se menciona el que se detengan las prostitutas menores de edad ni las dueñas de las casas en que éstas estaban"⁷⁷.

Según sigue contando Cañas, a la policía local no le daban orden de que las detuviera, por lo que parece existe una farsa oficial por la que a pesar de saber quienes eran las menores que practicaban la prostitución, ya que estaban contempladas en el registro correspondiente, no se hacía nada para evitar que la ejercieran ni se les proporcionaban otras alternativas.

En un informe de la policía de abril del 42, año en que Tomelloso tenía unos 26.000 habitantes, se detallan las casas existentes:

"Había tres casas toleradas: la Casa de la Lina, en la calle General Aguilera, nº 5, la Casa del Ciego, la Casa de la Carmen, en la travesía Alegría nº 1 y tres casas no toleradas: que a pesar de los requerimientos y sanciones seguían funcionando clandestinamente: la Casa de M^a del Carmen S. c/ Canal nº 19, Casa de Angelita, Travesía Alegría nº 21, Casa de Custodia H., c/ Tejera de Córdoba"⁷⁸.

Al hilo de estos datos, añade Cañas, otros tantos recogidos de un cuestionario enviado por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Ciudad Real, dirigido al Alcalde de Tomelloso, datado del 3

⁷⁷ CAÑAS, D. (1992), p. 303

⁷⁸ CAÑAS, D. (1992), p. 304

de febrero de 1944, en el que se recogen cifras más concretas relacionados con mujeres ejercientes y su procedencia:

“Había 3 casas “toleradas” de prostitución con un total de 25 mujeres, la mayoría de ellas oscilaba entre los 23 y los 29 años, una de 32, otra de 38 y otra de 42; dos de estas mujeres eran de Tomelloso y el resto de pueblos de Ciudad Real, de la provincia de Jaén (dos de Linares), algunas eran de Madrid y el resto de España, (no había ninguna extranjera)”⁷⁹.

Según el informe, de las dos casas no toleradas que se mencionan no se da el número exacto de prostitutas aunque parece ser que el público que la frecuentaba eran jóvenes entre 22 y 32 años y en último lugar se indican los lugares donde se podía practicar la prostitución como eran: hoteles, pensiones, bares y tabernas, institutos de belleza, peluquería de señoras y casa de modas, entre otros.

En las fichas de filiación pasadas por la policía al gobierno civil (27 en total):

“Aparecían, además de los datos biográficos de cada prostituta, la ideología política de estas (que por lo general no era ninguna), sus antecedentes, su posición económica (que suele ser “mala”) y su “conceptuación moral” la cual es siempre “inmoral”. Sin mucho esfuerzo”, dice Cañas, “se puede ver que los “inmorales” son los policías y el gobierno que tolera la prostitución y a la vez tilda de “inmorales” a las prostitutas”⁸⁰.

El autor sigue hablando de que el problema de las enfermedades venéreas se agudiza con los años y por lo visto en 1944 la mitad de las mujeres examinadas se derivan al Hospital Provincial por padecer o tener sospecha de padecer alguna enfermedad venérea.

⁷⁹ Citado por CAÑAS, D. (1992), p. 305

⁸⁰ CAÑAS, D. (1992), p.306

Al final de la década de los 40 se abrieron otras casas como: “La Casa de la María la peseta” y “La Casa de la Leonides”, habiendo prostitutas famosas como “Las Moras, “las Pichelas”, Emilia “la coja” y “las Catalanas (cuyo apodo les venía por ser de corpulencia fuerte y asociarlas los hombres con las mulas catalanas).

A comienzos de los años 50, la prostitución seguía siendo tolerada si se autorizaba debidamente por el Gobierno Civil de Ciudad Real: por ejemplo, en 1950 el gobernador autoriza el que M^a Luisa L.L. abra una casa de prostitución en la Travesía Alegría nº 2.

Los precios que se pagaban por aquellos años, comenta Cañas, se encontraban entre once y dieciséis pesetas, aunque las mujeres catalanas cobraban veintiséis pesetas, por ser muy requeridas.

Al mismo tiempo hace un retrato descriptivo de las costumbres y de los hombres de Tomelloso, asiduos en los ambientes lúdicos de la época:

“(…)a pesar del hambre y la represión política, los hombres de Tomelloso volvieron a sus costumbres de siempre y los bares, las tabernas y los prostíbulos poco a poco cobraron la normalidad.(…)Solía haber entre los hombres una voluntad de brutalidad y machismo que no parecería ser compatible con la sensibilidad oculta. En Tomelloso se vivía dentro de una sociedad absolutamente machista: el hombre para ser hombre, tenía que fumar, beber, e ir a los prostíbulos, sin dejar de ser un trabajador incansable. Las mujeres, dócilmente, tenían que trabajar en el campo, encargarse de las tareas de la casa, ir a misa y esperar a sus maridos para que las sacaran a pasear con sus hijos.(…) Dentro de una moral católica y fascista, donde la familia, la patria y el respeto a las jerarquías del poder y el capital eran valores supremos, la tolerancia con la prostitución era parte de una visión machista de la dinámica social. La valentía en el trabajo y cierto bestialismo en las

costumbres y en las juergas afirmaban la masculinidad. Un hombre promiscuo era simplemente "un hombre", una mujer soltera o casada que se acostaba con el vecino era una "ramera"⁸¹.

Por aquel entonces, junto a las casas toleradas también existieron casas no toleradas de prostitución y mujeres que por cuenta propia se dedicaban a estas practicas (las prostitutas clandestinas) entre las que se encontraban normalmente menores de edad.

En cierto modo la prostitución tolerada era protegida por la policía municipal, según comenta Cañas, encontrando alguna denuncia de las dueñas de las casas a hombres que después de cerrar se habían colado en las mismas, requiriendo los servicios de la policía que iba a socorrerlas deteniendo a los asaltantes.

De esta manera, añade, que a principios de los años 50, había en Tomelloso un total de 5 casas toleradas, 3 clandestinas y alguna mujer que ejercía la prostitución por libre, como "la Jara Candelas", que es detenida en febrero de 1945 por indocumentada y dedicarse a la prostitución clandestina.

En 1956 se establece el Decreto Ley de 3 de Marzo, sobre abolición de centros de tolerancia, y otras medidas relativas a la prostitución, junto con la Orden de 23 de abril del mismo año, que dicta normas para la aplicación de dicho Decreto, donde se califica la prostitución de "tráfico ilícito" en base a la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución, a la que hicimos mención anteriormente, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1949, y a partir de aquí se clausuran los burdeles.

⁸¹ CAÑAS, D.(1992), p. 299-301

De ésta manera se realizó una solicitud expresa por parte del Patronato de Protección de la Mujer, dependiente del Ministerio de Justicia a los ayuntamientos españoles, entre ellos el de Tomelloso, en base a la legislación abolicionista, antes mencionada, de lo que da fe el siguiente documento recogido del Archivo Municipal que registró fecha de entrada el 28 de mayo de 1956:

“Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley de 3 de marzo de 1956, sobre abolición de Centros de tolerancia, y otras medidas relativas a la prostitución, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del 26 del referido mes, que dicta normas para la aplicación de dicho Decreto, se ha acordado dirigirle la presente a fin de que a la mayor brevedad posible se de cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la Ley de 20 de Diciembre de 1952, sobre Organización y funciones del Patronato de Protección a la Mujer, se creará en esa población, la Junta Local correspondiente, comunicando a esta Provincial a la mayor urgencia la propuesta a que se refiere el artículo 10 para su elevación a la Junta Nacional. (...)

SEGUNDO: Se remitirá inmediatamente una relación de los prostíbulos y casas de prostitución o tolerancia que existan en esa localidad, que hayan de ser clausuradas conforme al Decreto de 3 de Marzo de 1956. (...)

TERCERO: Así mismo y con la mayor urgencia, se remitirá, por duplicado, relación en la que consten las mujeres dedicadas al tráfico-ilícito con expresión del nombre, edad, naturaleza, y demás filiación completa.

CUARTO: A cada una de las mujeres que se refiere la anterior relación se la examinará por separado, enterándola de dichos Decretos y Ordenes, así como de la misión de Protección encomendada a este Organismo, a fin de que manifiesten su decisión para resolver sobre su

situación, y con el fin de poder ayudarlas en sus propósitos; entregándoles a tal fin, un ejemplar de cada clase de los que se acompañan, cuidando de enviar inmediatamente a esta Junta la solicitud o petición que hacen las interesadas; en cuyo ejemplar deberán indicar lo que prefieren.

Todos los datos interesados y los impresos debidamente rellenos, deberán obrar en poder de esta Junta antes del DIA CINCO DEL PROXIMO MES DE JUNIO.

Dios le guarde muchos años-

Ciudad Real, 20 de Mayo de 1956”⁸²

Esta solicitud se complementó con otra inmediatamente posterior del Gobierno Civil de Ciudad Real al Ayuntamiento de Tomelloso concretando la petición del Ministerio, y en la misma línea de éste. Junto a éste documento encontramos también en el archivo municipal de Tomelloso una notificación de la Junta Provincial de Ciudad Real, entidad subordinada al Patronato de Protección de la Mujer que concreta el punto cuarto de la solicitud anterior:

“MUJER, hija de Dios y hermana nuestra:

La preocupación del Gobierno por todos los problemas Nacionales, se polariza, hoy, en el más trascendental de todos en orden a su función y destino.

Velando por la dignidad de la mujer, y en interés de la moral social, ha declarado tráfico ilícito la prostitución. Sencillamente pretende impedir esta caída y liberar a las que en ella gimen por desgracia.

No se trata de perseguir a las que padecen tal afrenta; sino de recuperarlas para la sociedad y para sí mismas.

El Patronato Nacional de Protección a la Mujer es el encargado de procurar esta dignificación facilitándoles medios, que desde la vuelta al hogar abandonando, hasta la colocación para vivir y mantenerse (si esto fuera posible), pasando por las

⁸² Documento 8 (1956): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

etapas de reeducación y formación cristiana, comprenden cuantas medidas sean convenientes.

Ha de ser la propia interesada la que sugiera cualquiera de estas fórmulas, en la seguridad de que este Organismo hará cuanto le sea factible y permitan las circunstancias.

Si Vd. así lo desea, puede solicitar el ingreso en algún Establecimiento que la prepare o capacite, en pocos meses, para una vida de trabajo honrado.

Para la mejor organización y mayor eficacia de esta campaña, la Junta estimaría que cada interesada expusiera, en el impreso que se acompaña, el propósito que la anima ante esta invitación que le hace de reformar su vida y redimirse de su presente lastimoso, rellenando alguna de las fórmulas que en dicho impreso se contienen, o bien señalando alguna independiente de ellas.

Las casas de tolerancia y mancebías se van a cerrar y el incumplimiento de las órdenes cursadas a este efecto toman la categoría de delito. La sociedad no les niega su readmisión, pero a cambio de su reforma moral y su aplicación a menesteres y tareas dignas.

La Junta Provincial del Patronato, le espera, para oírla y aconsejarla. Piense en la facilidad que se le brinda. No siga la ignominia de la que puede salir.

La Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer”⁸³

A continuación se incluyen una de las peticiones del Sr. Alcalde de Tomelloso para el cumplimiento de dicha solicitud al particular: Doña Emilia Ortega Chinchilla, así como documentos relativos a los trámites seguidos y a los resultados de las actuaciones realizadas:

“Por el Sr. Alcalde con fecha de ayer, se dictó providencia que copiada literalmente dice:

⁸³ Documento 9 (1956): Archivo Municipal de Tomelloso, 1-00171

PROVIDENCIA. En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Abril último, dictando normas para la aplicación del Decreto ley de 13 de marzo último sobre prostitución, formúlese por la Jefatura de Policía una relación de prostíbulos y casas de tolerancia existentes en esta ciudad, en las que de manera indubitada se produce el tráfico ilícito y prohibido y requiérase a los titulares de las casas para que las cierren antes del día 23 de junio del año en curso, con la advertencia de que transcurrido el expresado plazo sin efectuarlo, se procederá a la clausura con imposición de las sanciones correspondientes.

Asimismo, dentro del término de cinco días a partir de la notificación, harán entrega los expresados titulares de las casas en la Jefatura de Policía, de una relación de las mujeres dedicadas al tráfico ilícito expresiva del nombre, edad y naturaleza de las mismas. Tomelloso 4 de Mayo de 1956. El Alcalde. José Pérez.

Lo que de orden del Sr. Alcalde notifico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Tomelloso 5 de Mayo de 1956”⁸⁴

Esta señora compareció ante la Policía Municipal que la remite al Gobernador Civil de la Provincia:

“COMPARECENCIA.....En la ciudad de Tomelloso a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Jefe de la Policía Municipal de esta ciudad, siendo las doce horas, comparece Doña Emilia Ortega Chinchilla, de 45 años de edad, soltera y de esta vecindad y dice:

Que en el día de hoy y hora de las once horas, ha procedido al cierre voluntario de la casa de prostitución que regentaba sita en la calle de Travesía Alegría 1, en virtud de las órdenes recibidas con anterioridad de esta Jefatura, de la cual es propietaria Doña Teodora del Pino (...)”⁸⁵.

⁸⁴ Documento 10 (1956): Archivo municipal de Tomelloso, 1-00171

⁸⁵ Documento 11 (1956): Archivo municipal de Tomelloso, 1-00171

A partir de aquí se cierran las casas de prostitución en Tomelloso, remitiendo una notificación al Gobernador Civil:

“En armonía con lo ordenado en su oficio, Secretaría General, Negociado 3º, Registro 1947, tengo el honor de informarle se han cumplido todos los trámites expresados en el mismo; habiéndose remitido a la Junta Provincial del patronato de Protección a la Mujer, la relación de prostíbulos, prostitutas y los documentos –instancias formulados por las mismas.

Asimismo, y en cumplimiento a lo interesado, se le adjunta la relación de las mujeres dedicadas al tráfico ilícito.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Tomelloso, 19 de junio de 1956”⁸⁶

A continuación se añade la relación de mujeres que estaban ejerciendo la prostitución en distintas casas de Tomelloso, con su procedencia:

- En la Casa Dalia Azul se encontraban:
 - mujer de 38 años proveniente de La Morera (Badajoz)
 - mujer de 30 años proveniente de Valdepeñas (Ciudad Real)
 - mujeres de 26 y 34 años originarias de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
 - mujeres de 35 y 36 años originarias de La Solana (Ciudad Real)
- En la Casa Villa romana se encontraban:
 - mujer de 29 años proveniente de Nambrona (Toledo)
 - mujer de 26 años originaria de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
 - mujer de 20 años originaria de Cuenca
 - mujer de 31 años proveniente de Linares (Jaén)

⁸⁶ Documento 12 (1956): Archivo municipal de Tomelloso, 1-00171

La situación de alguna de ellas se recoge, a través de un documento firmado por la Junta Provincial de Ciudad Real, perteneciente al Patronato de Protección a la Mujer y dirigido al Alcalde de Tomelloso:

“Con relación a las mujeres que venían ejerciendo la prostitución en esa localidad, le significo que se ha acordado lo siguiente:

RAFAELA ATIENZA, deseaba marchar a Alcázar de San Juan.- DIONISIA VARGAS, deseaba marchar a Toledo.- y MARIA DOLORES SÁNCHEZ RAMOS, que deseaba trasladarse a Alcázar de San Juan, si no verifican el traslado por carencia de medios económicos, le serán facilitados por ese Ayuntamiento, con cargo a esta Junta Provincial, que les enviará el importe tan pronto sea conocido.

Indicarán al marcharse el domicilio que han de fijar en dichas poblaciones.

Para el caso de continuar en esa población, serán vigiladas convenientemente, para evitar la continuación de la prostitución.

En cuanto a JULIANA OLIVARES VALIENTE, deberá enviarse inmediatamente certificado médico que acredite su estado de embarazo, para gestionar su rápido internamiento en Maternidad.

En cuanto a MARÍA LÓPEZ MERELO, se procurará por ese Ayuntamiento procurarle medios de vida, como se está haciendo en otros lugares.

Se ruego se acuse recibo del presente.

Dios le guarde muchos años.

Ciudad Real 28 de Junio 1956”⁸⁷

Aquí tenemos el ejemplo de cómo se ofreció la opción, como ocurrió a nivel nacional, a cada una de las mujeres ejercientes de volver a sus pueblos o ciudades de origen. Así, algunas se marcharon, aunque otras no abandonaron la prostitución y se reciclaron en barras americanas o continuaron ejerciendo de manera clandestina en las

⁸⁷ Documento 13 (1956). Archivo municipal de Tomelloso, 1-00171

mismas casas ya que la ubicación de éstas no cambió, a pesar de la aparente rigidez de las normas establecidas. Tanto el Gobierno Civil como el Municipal fueron testigos de esta clandestinidad y la toleraron en silencio, manteniéndose algunas de esas casas hasta nuestros días.

4.5.- Caminando a oscuras hacia el siglo XXI

Es importante destacar que no existe información escrita sobre la época posterior a los años 60 hasta la actualidad en lo que se refiere a ésta actividad en Tomelloso, sin embargo encontramos un artículo recogido en el dominical del diario El País de mediados de los años 90, que recoge algunos testimonios de las mujeres que ejercen la prostitución en dicha ciudad en estos años y que nos parece interesante transcribir a continuación por la riqueza etnográfica y testimonial de su contenido:

“En la última calle del pueblo se alinean diez prostíbulos, casitas bajas con fachada de azulejos, vulgares y neutras, sin nada que las identifique. Según contaba el escritor García Pavón, hijo del pueblo y buen conocedor de sus historias íntimas, estos negocios son una tradición en Tomelloso, siempre los hubo y ningún político pudo con ellos, ni siquiera Franco.

Tras la cortina, un cuarto muy grande y rectangular, con los sofás adosados a las paredes. Adornos dorados y un foco rojo que crea la tópica penumbra de amor clandestino. En una especie de pupitrillo se sienta Rosina, la dueña. Más que madura, conserva bien sus carnes blancas y redondas y lleva el pelo rubio desde hace mucho. Gafas amor, corpiño drapeado y una falda de tablas completan su imagen. Tiene 69 años y un hombre veinte años más joven, semiparalizado, al que cuida como a un hijo. Hace mucho tiempo que no tienen relaciones sexuales, e incluso le paga algunas chicas. *“Ya no tengo ganas*

de nada ni ilusión ninguna, pero comprendo que él es joven y lo necesita”.

Rosina asegura no haber ejercido nunca el oficio: *“He tenido dos hombres, uno me trajo aquí y me puso un bar, y otro fue mi marido hasta que me traicionó con una chica de 18 años. He tenido amigos, pero seleccionados, no cualquiera que entre por la puerta”.* Ha tenido varios negocios de hostelería, pero *“en el hostel me sentía muy triste, demasiado sola. Esta edad requiere más personas, ahora es cuando se necesita más cariño. Hace tres años me vine y puse este negocio, por lo menos estás distraída y se gana dinero. Me va muy bien, aunque esto ha decaído mucho, porque ahora los chicos jóvenes conocen a una niña y por un limón hacen lo que quieren con ella, es el acabose de la desvergüenza. Trabajamos más los fines de semana; vale entre 4.000 y 5.000 pesetas, según las señoritas. En general son extranjeras; tengo tres brasileñas, una marroquí y dos colombianas”.* Rosina es muy propia de su generación, cree fervientemente en Dios, en la educación y en las formas. Si un cliente la saluda por la calle, se hace la sueca: *“Yo no conozco a nadie. Y a las chicas las enseño igual. Me gusta que en la calle sean señoritas, y aquí, lo que son”.*

Todas las historias que se escuchan en los prostíbulos son confusas y contradictorias, es probable que a fuerza de contar su vida muchas acaben confundiendo realidad e invención. El relato de la suramericana Luz Mary es el menos estereotipado, y también su actitud, la asombrosa tranquilidad e indiferencia con que vive todo esto. Tiene calculado abandonar el oficio dentro de dos meses, volver a su país y continuar la vida que dejó como maestra y madre de dos hijos ya mayores. Tiene 38 años y luce body malva y muslos orondos: *“Estaba muy aburrida con mi vida. Pensaba encontrar aquí un gran amor y luego traer a mis hijos. No ha sido la maravilla que pensaba, pero, ya que estoy, aprovecho para llevar un dinero para el futuro. Empecé de asistenta, pero, además de lo*

poco que se gana, me siento menos violenta acá, porque los españoles gustan mucho de machacar a los extranjeros, Sin embargo, los viejos de toda la Mancha vienen aquí, me tratan con todo cariño y yo a ellos, es una terapia". De asistenta ganaba 70.000 pesetas y aquí multiplica por cuatro esa cifra, A pesar de todo, le gusta mucho Europa. "El primer mundo es mejor" dice.

Silvia, morena y flamenca, es la regenta de otra de estas casas. *"El negocio va bien, hay mucho vicio en La Mancha. ¿La crisis? Sí, se nota, pero menos que para comprarte un traje. Un día bueno en fin de semana pueden venir 50 o 60 clientes".* Concisa y resuelta, no piensa dos veces los pros y los contras de esta vida: *"La verdad es que todas están aquí solo por dinero, dinero y dinero".* Sus pupilas son todas jóvenes y extranjeras, menos una, Laura, que es catalana, grande y rubia como una alemana, y se autodefine como chica del sexo. *"Empecé porque quise, yo he tenido tres negocios de peluquería. Lo que pasa es que me separé y me volví golfa. Fui perdiendo clientela y al final no me llegaba ni para el alquiler. Hasta que conocí a una de mis clientas -prostituta, que yo no lo sabía- y me llevó a trabajar. Me costó los 15 primeros días, porque no es lo mismo hacer el amor con quien quieres que hacerlo con un cerdo y encima sucio y asqueroso. Hasta que me mentalicé, como es lógico".*

"Según se adentra en la historia de su vida y en su situación actual va quebrándose por dentro y perdiendo el control. Su relato va subiendo de tono hasta llegar a un patético llamamiento: "Yo lo único que digo, y lo publico, que se oiga bien en esta radio (se refiere a la grabadora), es que si algún día dejo esto me voy a poner monja, porque no tengo a nadie. Yo lo único que quería es que mi hijo se casara y se colocara, y ya lo está, y yo estoy haciendo el gilipollas. Porque es que yo, aparte, bebo, y no vino, sino whisky. Me gustaría dejar la bebida y llevar lo que es una vida. Pero, ¿dónde encuentro eso?. Necesito ayuda. Si este micrófono me siente, si hay personas, que me busquen un

trabajo. *Tampoco soy tan mayor, voy a hacer 43 años*".

A Laura no le importa nada que la vean ni lo que digan. Pasea con su vestido azulón por la calle de arrabal, haciendo caricatura de sí misma. Trata de romper el amargor que ha quedado, pero el silencio pesa y suena con la tristeza elemental de un tango"⁸⁸.

Este artículo recrea el barrio de "El Canal" donde se ejerce la prostitución de manera habitual en Tomelloso, un barrio ya mencionado por García Pavón, Félix Grande y Dionisio Cañas en sus relatos e investigaciones, del que ya hemos hablado. Las casitas cuentan con una luz en cada puerta que se enciende cuando el sol se esconde para informar a los posibles clientes de su disponibilidad, a modo de los prostíbulos franceses (*Maisons closes*) del siglo XIII.

En el artículo transcrito se observan algunas de las motivaciones de las mujeres que se adentran en este mundo, desde recurrir a ello, al no haber funcionado otras iniciativas que han tenido, a querer ejercer la prostitución de manera temporal hasta que puedan ahorrar lo suficiente para dedicarse a otra cosa, encontrando también llamadas de socorro desgarradas como la de Laura, de 43 años, que pide una oportunidad laboral en otro lado y alguien que le ayude a conseguirla.

Estas tres perspectivas son importantes porque pueden resumir lo que está ocurriendo dentro de este mundo oscuro y hermético, en toda España, como ya a puntamos en la primera parte de este artículo. Hay mujeres que realizan el ejercicio de forma voluntaria sin límite de tiempo, como manera de ganar dinero, quizás rápido, nunca fácil, no parece ésta una actividad fácil para las personas que la practican. Otras, sin embargo, tienen claro que quieren ese dinero rápido para

⁸⁸ Butragueño, E. y Rodríguez, G. (1994): "Atrapados en la llanura, por la Mancha de Ciudad Real". *Sección Viajes. El Dominical de El País*, pp. 50,51,52

poder cambiar de vida. Sin embargo existe un importante número de mujeres que entraron en este mundo porque no tenían otra cosa, porque el dinero de limpiadoras, por ejemplo, no les daba para pagar un alquiler y alimentar a sus hijos o porque no encontraron otra opción. Es un mundo hermético y aislado y no les resulta fácil encontrar, una vez dentro, alternativas para dejarlo en caso de querer hacerlo. Laura lo expresa muy bien. Las mujeres ejercientes pierden el contacto con el resto del mundo, se dedican plenamente a esta actividad y no tienen relación con personas o sectores diferentes a este ámbito, lo que les resta posibilidades de acceder a otro tipo de actividad laboral y apoyo social fuera del que tienen con otras compañeras.

5.- CONCLUSIÓN

El objetivo de éste artículo ha sido presentar las distintas realidades de la prostitución a lo largo de la historia, hasta finales del siglo XX, con sus posiciones y matices, intentando describir, conocer y provocar la reflexión pero, ante todo, intentando transmitir el respeto necesario para las protagonistas involucradas en éste mundo y una sería necesidad de tenerlas en cuenta y apoyar su desarrollo positivo a través de medidas jurídicas y sociales concretas.

De la exposición aquí presentada puede desprenderse que la prostitución en el conjunto de España, es un viejo negocio que se renueva y continúa proliferando y que conlleva unos beneficios económicos muy altos.

Muchas de las mujeres que se dedican a ello (es difícil saber cuántas porque las estadísticas son confusas y varían en función del posicionamiento con el que nos encontremos) viven al margen del

resto de la población y tienen dificultad de acceso a los recursos normalizados, sociales y sanitarios, posiblemente por la estigmatización social, el aislamiento y a veces confinamiento en pisos o clubs de alterne, en el que se encuentran sumergidas, que refuerza el carácter marginal en el que viven, en muchos casos, situaciones verdaderamente dramáticas que, de alguna manera, el resto del mundo tenemos la obligación de conocer y atender, propiciando los medios para favorecer la libertad, la dignidad y la integridad de las personas que allí se encuentran y motivando una legislación que aprenda de los errores cometidos en épocas anteriores, y apoye la atención y la protección personal y social de estas personas, en su mayoría mujeres, con el objetivo prioritario de escuchar su voz, porque también, en muchos casos, se alza en grupo pidiendo el derecho a elegir a qué dedicarse económicamente para sobrevivir.

“(...)Muestran sus heridas de guerra que llevan dentro de la piel, combatientes atrincheradas ignoradas por particulares e instituciones; habitantes invisibles de Tomelloso a las que descubrí cuando leí los cuentos republicanos de García Pavón.

Un cliente llega pidiendo los servicios de Olga y cuando veo su aspecto mi alma se retuerce perdida en remordimientos de conciencia colectiva, reaparece a los treinta minutos como si nada hubiera ocurrido en ese viaje al más sórdido de los destierros. No sé lo que habrá dejado en él, sé que ha ganado treinta euros, gran parte de los cuales irán a parar a sus hijos en Venezuela.

Cuentan cómo a veces taponan el útero para disimular hemorragias. Practican duchas vaginales para calmar los dolores producidos por la práctica excesiva y descuidada del sexo. Rituales de purificación, que aunque inútiles y a veces contraproducentes las tranquilizan. Las he visto ir a

trabajar con fiebre, cansadas, arrasadas. He hablado con Sara de su intento de suicidio, me lo contó en esa habitación verde esperanza con lavabo y bidet, lleva poco tiempo y le cuesta adaptarse a esta vida a la que el resto llamamos fácil.

No bajan al pueblo, los recados los hace Luciano, ellas son su único recurso social. Tejen redes solidarias más fuertes que las que establecemos la gente de bien y gracias a ellas sobreviven, a ellas y al contacto con su familia, sobre todo con sus hijos, protagonistas ausentes de su misterio, como lo son los cristianos del misterio del martirio de Cristo; y sin embargo son ellos los que dan sentido a su trabajo. Ellos, que estudian en países donde hacer tres comidas diarias es menos frecuente que el 29 de febrero, habitando casas de cemento con televisión.

Algunas, llevan el móvil colgado al cuello como un cordón umbilical que las conecta con paisajes y parientes, estableciendo un puente que les recuerde que cada vez está más próximo el día de regreso(...). Es tarde en la calle Príncipe Alfonso, Médicos del Mundo se marcha con promesas de reencuentro(...)"⁸⁹

6.- BIBLIOGRAFÍA

EN FORMATO DE TEXTO

AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO, (1989): *Publicación monográfica conmemorativa del IV Centenario de la independencia de la Ciudad*. Fabet industria gráfica, Tomelloso.

⁸⁹ Martín-Consuegra Martín-Fontecha, M.D.(2006): "El oficio más antiguo". *Certámenes literarios Fiesta de las Letras "Ciudad de Tomelloso"*, p. 28

BUTRAGUEÑO, E., RODRÍGUEZ, G. (1994): reportaje *Atrapados en la llanura, por la Mancha de Ciudad Real*. Sección Viajes. El Dominical de El País.

CAÑAS, D. (1992): *Tomelloso en la frontera del miedo (historia de un pueblo rural: 1931-1951)*, Diputación Provincial de Ciudad Real.

Congreso Internacional Derechos humanos y prostitución, celebrado en Madrid el 22 y 23 de noviembre de 2006. Publicación del Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Igualdad de Oportunidades.

Francisco García Pavón, F. (1998): *Historia de Tomelloso..* Ediciones Soubriet

GALEANO, E. (2003): *Amares*, Alianza Editorial, Madrid.

GARCÍA PAVÓN, F. (1988) *Cuentos II, Suspense prostibulario*, Alianza Editorial, Madrid.

GUEREÑA, J.L. (2003): *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons. Ediciones de historia, Madrid.

JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994): *Sexo y bien común*. Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Instituto Juan de Valdés. Cuenca.

LAROUSSE, (1997): *Diccionario compacto de la lengua española*, Barcelona.

MARTÍN-CONSUEGRA MARTÍN-FONTECHA, M. D. (2006): *El oficio más antiguo*. Mención de honor Artículo Periodístico "Juan Torres Grueso". Certámenes literarios Fiesta de las Letras "Ciudad de Tomelloso".

NAVARRO RUIZ, F. J. (2000): *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso*. Biblioteca de autores manchegos. Diputación de Ciudad Real.

PISANO, I. (2005): *Yo puta, hablan las prostitutas*. 1ª Edición. Random House Mondadori, S.A., Barcelona.

* EN FORMATO DIGITAL

GALEANO, E. *Días y noches de amor y de guerra*. En

www.elartiba.org/galeano

www.anela.cc

www.apramp.org

www.proyectoesperanza.org

www.colectivohetaira.org

www.elmundo.es



**LA FIBROMIALGIA: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y
DIAGNÓSTICO. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS Y
TRATAMIENTO.**

Javier Cejudo Prado

PIRANO, L. (2005). *En punta, hablan los presidentes*. 1ª Edición, Random House Mondadori, S.A., Barcelona.

* EN FORMATO DIGITAL

GALEANO, E. (2005). *El libro de los animales*. En

www.elsalvador.com

www.elsalvador.com

www.elsalvador.com

www.elsalvador.com

www.elsalvador.com

www.elsalvador.com



LA FIBROMIALGIA: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y
DIAGNÓSTICO. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS Y
TRATAMIENTO.
Javier Cordero Prado

ABSTRACT

Fibromyalgia, abbreviated as FM, is a chronic disease whose cause is not known yet. Its main symptom is a generalised pain, especially located on muscle, tendons and joints, producing a profound tiredness and exhaustion, both physically and psychologically.

From a psychological point of view, this group of patients has to face two important disorders; on the one hand, depression and on other hand, anxiety.

A comprehensive treatment for FM has become a real challenge for GPs, rheumatologists, physiotherapists, psychologist and social workers, due to the limited effectiveness of drugs and the psychosocial complexity which is given in the these patients.

KEY WORDS: Fibromyalgia. Depression, anxiety, psychosocial

RESUMEN

La fibromialgia (conocida por las siglas "FM") es una enfermedad de causa desconocida cuyo principal síntoma es el dolor crónico generalizado que se localiza, esencialmente, en zonas musculares, tendinosas y articulares, generando un desgaste y agotamiento físico y psicológico profundo.

Describiremos brevemente sobre todo los dos trastornos psicológicos, que presentan mayor incidencia en el colectivo de estos pacientes; por un lado la depresión y por otro la ansiedad.

El tratamiento integral de la FM supone un verdadero reto para el médico de atención primaria, reumatólogos, fisioterapeutas, psicólogos y trabajadores sociales, debido a la eficacia limitada de los fármacos y la complejidad de estos pacientes en su nivel psicosocial..

PALABRAS CLAVE: Fibromialgia, depresión, ansiedad, psicosocial.

LA FIBROMIALGIA: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y DIAGNÓSTICA. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS Y TRATAMIENTO.

PRIMERA PARTE: DESCRIPCIÓN CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO

1. INTRODUCCIÓN

La palabra fibromialgia significa dolor en los músculos y en los tejidos que conectan los huesos, ligamentos y tendones. Su causa es desconocida. Existen factores diversos que, por sí solos o en combinación con otros, pueden causar fibromialgia, como por ejemplo una enfermedad infecciosa, trauma físico o emocional, o cambios hormonales, pueden contribuir al dolor generalizado, fatiga y trastornos del sueño que caracterizan esta dolencia.

Aunque las personas con fibromialgia tienen dolores similares a los de una enfermedad de las articulaciones, la fibromialgia no produce inflamación, y por lo tanto no es una forma de artritis (la cual se caracteriza por la inflamación de las articulaciones), más bien es una forma de reumatismo de los tejidos blandos.

El síndrome de fibromialgia no puede diagnosticarse a través de pruebas de laboratorio. Los resultados de radiografías, análisis de sangre y biopsias musculares son normales, por lo tanto, el diagnóstico se basa en un examen clínico de los síntomas.

2. EVOLUCIÓN CLÍNICA

La evolución clínica de la fibromialgia es heterogénea, con multitud de síntomas. Los más frecuentes son: dolor (100%), fatiga (57-92%), rigidez (76-84%) y alteraciones del sueño (56-72%).

Dolor

La principal causa de consulta relacionada con la fibromialgia es el dolor. El paciente, generalmente mujer entre 30-50 años de edad, manifiesta que «le duele todo». Este dolor es difícil de definir; se describe como quemazón o punzadas, difuso, aunque se localiza principalmente en la zona de la columna vertebral y en los miembros (codos, rodillas, caderas) y, a veces, es de localización imprecisa o cambiante. Su gravedad varía de día en día, pudiendo ser lo suficientemente intenso para interferir en las tareas diarias y ordinarias.

Fatiga

Es otro de los síntomas importantes. El paciente se manifiesta cansado, sobre todo por las mañanas al levantarse. Puede mejorar después, aunque puede reaparecer de forma espontánea, con el desarrollo de la jornada. Este cansancio no mejora con el reposo y empeora con la actividad física.

Rigidez o anquilosamiento

Se nota, particularmente, a primera hora de la mañana, después de permanecer sentado por períodos prolongados o de estar de pie sin moverse, o por cambios de la temperatura o de la humedad relativa.

Alteraciones del sueño

Son características de esta enfermedad. La calidad del sueño se encuentra alterada en pacientes con esta enfermedad. Hay diferencias de un paciente a otro, desde la dificultad para conciliarlo, tener sueño agitado y superficial, entrecortado, hasta dormir pocas horas consecutivas. Además, se considera un factor predictor de la fatiga en la fibromialgia, junto con la presencia de dolor. En una investigación prospectiva realizada a 50 pacientes con fibromialgia, Affleck et al (1996) encontraron una relación recurrente entre el dolor y las alteraciones en el sueño, en la que el sueño poco reparador contribuía a presentar más dolor durante el día y un sueño pobre esa misma noche. Algunas investigaciones han demostrado interrupciones de la etapa delta del sueño o REM.

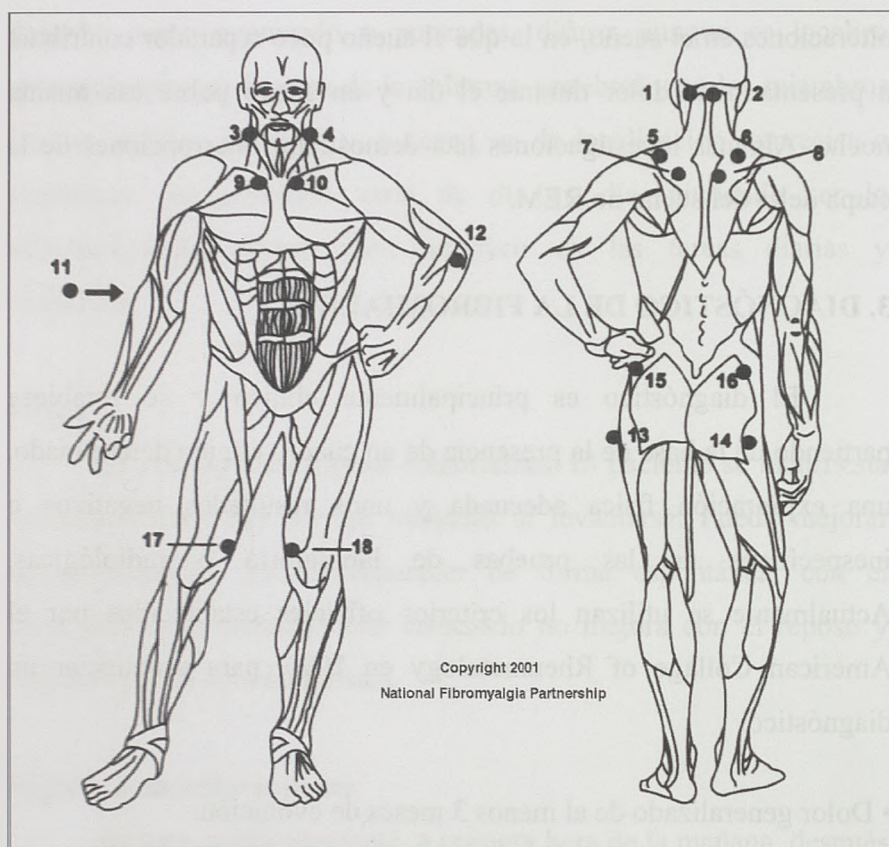
3. DIAGNÓSTICO DE LA FIBROMIALGIA

El diagnóstico es principalmente clínico y se establece partiendo de la base de la presencia de un cuadro clínico determinado, una exploración física adecuada y unos resultados negativos o inespecíficos en las pruebas de laboratorio o radiológicas. Actualmente se utilizan los criterios oficiales establecidos por el American Collage of Rheumatology en 1990, para pronunciar un diagnóstico:

- Dolor generalizado de al menos 3 meses de evolución.
- Dolor a la palpación en 11 o más de los 18 puntos posibles (9 pares) (fig. 1). La exploración debe realizarse con una fuerza aproximada de

unos 4 Kg.; para que la palpación se considere positiva, el paciente debe manifestar dolor inequívoco a la palpación. Por otra parte, se tienen que considerar siempre, junto a estos criterios, otros factores de tipo social, familiar, psicológico y psiquiátrico, que nos ayudarán también a tener una mayor comprensión del paciente y establecer el mejor tratamiento.

Fig 1



SEGUNDA PARTE:

ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS E INTERVENCIÓN EN LA FIBROMIALGIA.

1. INTRODUCCIÓN

En el capítulo anterior hemos descrito los aspectos básicos que están involucrados en la FM, ahora profundizaremos en los aspectos psicológicos fundamentales y en su tratamiento, enfatizando la complejidad descriptiva y terapéutica que presenta esta enfermedad, así como, la falta de acuerdo entre los científicos, a la hora de abordar su tratamiento.

La fibromialgia, como otras enfermedades crónicas, se ve influenciada por factores biológicos, psicológicos y sociológicos. Existen evidencias que apoyan la presencia de un componente psiquiátrico en la FM, a pesar de que esta apreciación es rechazada por los afectados, que consideran que el malestar psíquico es secundario a sus dolencias físicas. Las características psicológicas y de conducta de los pacientes pueden influir en la impresión global, de forma que aumente el riesgo de errores diagnósticos.

En los últimos años se ha tratado de esclarecer cuál es el papel que juega la depresión y la ansiedad en la FM, así como la importancia de los antidepresivos y de la terapia cognitivo-conductual en el tratamiento multimodal de esta patología. De todas formas, hay que considerar que muchos de los estudios realizados han usado

instrumentos que no controlan todas las variables (por ej. el dolor), y por dicho motivo deben ser interpretados con cautela.

Pese a las controversias que existen en torno a su etiología, hoy día no hay duda de que se trata de un trastorno de base músculo-esquelética (tal y como hemos analizado en el capítulo anterior), en el que existen aspectos psicológicos y psiquiátricos implicados en su inicio o evolución.

2. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS.

Se ha intentado establecer un tipo de personalidad característica de la FM, así como establecer el grado de afectación del paciente por variables internas (emociones, percepción de acontecimientos externos y mecanismos de afrontamiento y adaptación).

En muchos de los estudios realizados se han encontrado evidencias de alteraciones psicológicas en dichos pacientes. Aplicando el MMPI («Minnesota Multiphasic Personality Inventory») y otras escalas similares, se observó que el perfil psicológico de estos pacientes presentaba una puntuación elevada para depresión, hipocondriasis e histeria. Como decíamos, estos resultados son difíciles de interpretar en pacientes con dolor crónico o enfermedades médicas, por dicho motivo es conveniente realizar en estos casos entrevistas estructuradas. Los pacientes fibromiálgicos se han descrito como exigentes, cuidadosos, ordenados, honestos, responsables, morales y meticulosos. Para Hernández (1997), estos pacientes

presentaban un índice neurótico significativo, autoimagen débil e índice de psicoticismo elevado.

Para Hasset (2000), presentan una personalidad con mayor vulnerabilidad psicológica (mayores eventos traumáticos infantiles, pesimismo, desesperanza, dependencia y pasividad, negación de problemas y atribución de la disfunción psicosocial a los problemas físicos). Encontró un elevado catastrofismo (o creencias pesimistas) en estos pacientes, y concluyó que estas creencias jugarían un papel importante en el dolor y la depresión (siendo este papel mayor en la FM que en la artritis reumatoide). Presentaban sentimientos de inutilidad, fracaso, aversión e ideación de muerte (esta última en el 13%). La importancia de esta idea, radica en sus implicaciones terapéuticas, con la intervención de la psicoterapia en el procesamiento de las emociones.

Boissevain y MacCain concluyen que no se puede confirmar la existencia de una personalidad fibromiálgica.

Ercolani y cols., confirmaron la presencia de un ánimo depresivo y la correlación negativa de los conflictos con la presencia de depresión (cuanto mayor es la depresión, menor es la tendencia a negar sus problemas emocionales).

Para Birnie y cols., la mayoría de manifestaciones psicológicas pueden ser consideradas aspectos del dolor crónico. Los pacientes con dolor crónico presentan alteraciones del funcionamiento psicosocial relacionados con el abuso de fármacos, funcionamiento físico bajo, dependencia de la psicoterapia pasiva, aumento del desamparo y desesperanza, elevada resistencia al tratamiento, conflicto emocional

con personas del entorno, abandono de actividades psicosociales y cambios emocionales y afectivos negativos.

3. ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS

Algunos estudios indican que estos pacientes presentan problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos, que incluyen depresión, ansiedad, somatizaciones, fobias y trastornos de pánico.

Describiremos brevemente sobre todo los dos trastornos psicológicos, que presentan mayor incidencia en el colectivo de estos pacientes; por un lado la depresión y por otro la ansiedad.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA DEPRESIÓN

La tristeza y la melancolía son dos sentimientos presentes en algún momento de la vida de todas las personas, al igual que la alegría y el placer. Los dos primeros no son en sí patológicos, pero en algunas ocasiones pueden llegar a serlo para ciertas personas. Cuando el estado de ánimo de un individuo en un determinado momento de su vida sufre sentimientos severos y prolongados de tristeza o síntomas relacionados que afectan a su capacidad para relacionarse con otros, trabajar o afrontar el día, la tristeza se convierte en una enfermedad, que se conoce con la denominación científica de depresión.

Causas

Las causas de la depresión son variadas, pero la bioquímica puede ayudar a explicar algunos casos. Las personas deprimidas muestran niveles muy altos de cortisol (una hormona) y de varios agentes

químicos que actúan en el cerebro, como los neurotransmisores serotonina, dopamina y noradrenalina. Estos niveles pueden estar elevados por motivos hereditarios.

A pesar de que no se sabe exactamente qué provoca la depresión existen diversos factores identificados como los desequilibrios de los neurotransmisores del cerebro. Los fármacos antidepresivos pueden ayudar a solucionar este problema.

Sintomatología.

- Estado de ánimo depresivo la mayor parte del día según lo indica el propio sujeto o la observación realizada por otros. En los niños y adolescentes el estado de ánimo puede ser irritable.
- Disminución acusada del interés o de la capacidad para el placer en todas o casi todas las actividades.
- Pérdida importante de peso sin hacer régimen o aumento de peso.
- Insomnio o hipersomnia.
- Agitación o enlentecimiento psicomotores.
- Fatiga o pérdida de energía casi cada día.
- Sentimientos de inutilidad o de culpa excesivos o inapropiados.
- Disminución de la capacidad para pensar o concentrarse, o indecisión.
- Pensamientos recurrentes de muerte, ideación suicida recurrente sin un plan específico o una tentativa de suicidio o un plan específico para suicidarse.

Diagnóstico

La indagación en la historia del paciente es un arma fundamental

para que el profesional pueda diagnosticar un caso de depresión. Se debe incluir una historia médica completa, donde se vea cuándo empezaron los síntomas, su duración y también hay que hacer preguntas sobre el uso de drogas, alcohol o si el paciente ha pensado en el suicidio o la muerte. Una evaluación diagnóstica debe incluir un examen del estado mental para determinar si los patrones de habla, pensamiento o memoria se han afectado.

Para diagnosticar un trastorno depresivo, se deben de dar en el periodo de dos semanas alguno de los síntomas antes tratados. Uno de ellos debe ser el cambio en el estado de ánimo, pérdida de interés o de la capacidad para el placer.

Siguiendo fundamentalmente unas coordenadas operativas y empíricas, desde hace algunos años se propugnan los siguientes criterios diagnósticos, que pueden recoger con bastante aproximación el espectro de presentación de los síntomas depresivos. En líneas generales, son criterios comunes para las directrices tanto del DSM-IV como de la CIE-10. Hablamos de la depresión propiamente dicha. No entramos a considerar la depresión en el contexto de un trastorno bipolar (psicosis maníaco-depresiva) o de un trastorno Afectivo Mixto, ya que estas entidades requieren unas estrategias de prevención y de manejo diferentes.

I. Trastorno depresivo mayor, episodio único (F32) o recidivante (F33)

Criterio A. Presencia de cinco o más de los siguientes síntomas (de los cuales el primero o el segundo han de estar necesariamente presentes),

durante al menos un periodo de dos semanas, y que suponen un cambio importante en el paciente respecto a su actividad previa.

1. Síntomas principales:

- Estado de ánimo depresivo – triste, disfórico, irritable (en niños y adolescentes),...-, la mayor parte del día, y prácticamente todos los días. Incluye manifestaciones de llanto, verbalización de tristeza o desánimo,...En apreciación subjetiva, o a través de la información de personas cercanas.
- Disminución o pérdida de interés; o de la capacidad para el placer o bienestar en la mayoría de las actividades, la mayor parte del día, casi todos los días.

2. Síntomas somáticos.

- Disminución o aumento del peso; o en su ausencia objetiva, disminución o aumento del apetito, casi cada día y la mayor parte de los días.
- Insomnio o hipersomnias, casi a diario.
- Enlentecimiento o agitación psicomotriz casi diariamente (constatable por personas cercanas, no sólo sensación subjetiva de enlentecimiento o inquietud)
- Sensación de fatiga o falta de energía vital casi a diario.

3. Síntomas psíquicos.

- También casi todos los días, sentimientos de inutilidad o de culpa excesivos o inapropiados a su situación observada. (Este síntoma puede adquirir un carácter delirante).

- Disminución de la capacidad para pensar o concentrarse en actividades intelectuales, casi a diario (es constatable una apreciación subjetiva o por parte de personas próximas).
- Pensamientos recurrentes de muerte (no sólo un temor a morir), o ideación o planes de suicidio. Es conveniente preguntar al paciente sobre estos aspectos, que no siempre manifiesta espontáneamente, sin que el temor del médico a sugerirle ideas de muerte por el hecho de preguntarle sea fundado.

Criterio B. Señala el no-cumplimiento de los criterios para un episodio de trastorno afectivo mixto (síntomas maníacos y depresivos), trastorno esquizoafectivo, o trastorno esquizofrénico.

Criterio C. Los síntomas provocan un malestar significativo; a la vez que un deterioro en la actividad social, laboral, u otras áreas de la vida del paciente.

Criterios D y E. Son criterios de exclusión. La sintomatología no se explica en relación con el consumo de una sustancia, tóxica o un medicamento; ni por una enfermedad orgánica (un ejemplo típico sería el hipotiroidismo). Tampoco es simplemente una reacción de duelo ante la pérdida de una persona significativa (sobre este aspecto insistiremos más adelante).

Criterios o información complementaria. Junto al cumplimiento de los criterios diagnósticos, es conveniente añadir diversas especificaciones, con el objetivo de proporcionar subgrupos

diagnósticos más homogéneos, dentro de la relativa inespecificidad de un diagnóstico descriptivo o sindrómico de una depresión.

- Gravedad/ Síntomas psicóticos/ Remisión (parcial o total). En el caso de presencia de síntomas psicóticos, conviene especificar si éstos son o no congruentes con el estado de ánimo.
- Cronicidad.
- Presencia de síntomas catatónicos.

II. Trastorno distímico (F34.1)

Criterio A. Estado de ánimo crónicamente depresivo o triste, la mayor parte del día y la mayoría de los días (bien manifestado por el sujeto o descrito por personas cercanas), durante al menos dos años (en niños, el estado de ánimo preponderante puede ser la irritabilidad o el enfado, y se requiere un tiempo mínimo de un año).

Criterio B. Dos o más de los siguientes:

- Disminución o aumento del apetito.
- Insomnio o hipersomnias.
- Falta de energía vital.
- Baja autoestima.
- Dificultades para concentrarse o tomar decisiones.
- Sentimientos de desesperanza.

Criterio C. Si hay periodos libres de los síntomas señalados en A y B durante los dos años requeridos, no constituyen más de dos meses seguidos.

Criterio D. No ha habido ningún episodio depresivo mayor durante los dos primeros años de la enfermedad (un año para niños y adolescentes). De lo contrario, en lugar del trastorno distímico, se pasaría a hablar de un trastorno depresivo mayor crónico, o de un trastorno depresivo mayor en remisión parcial. Antes de la aparición de la distimia pudo darse un episodio depresivo mayor previo, y para tal diagnóstico tuvo que remitir por completo, con un periodo posterior al mismo, mayor de dos meses, libre de síntomas, antes del inicio de la distimia propiamente dicha. Tras dos años o más tras la eventual remisión de una distimia, puede darse un nuevo diagnóstico de depresión mayor, realizándose en este caso ambos diagnósticos (*depresión doble*).

Criterio E. Nunca ha habido un episodio maníaco, hipomaníaco, o mixto. Tampoco se dan criterios para un trastorno Ciclotímico.

Criterios F y G. Son criterios de exclusión, al igual que el E. Se descartan la esquizofrenia, trastorno delirante, consumo de sustancias tóxicas, y enfermedades médicas.

Criterio H. Los síntomas ocasionan un malestar importante, junto a un deterioro social, laboral, o en otras áreas del funcionamiento del paciente.

Por último, se especifica si el inicio es temprano (antes de los 21 años de edad), o tardío; y la presencia de síntomas atípicos.

III. Trastorno adaptativo con estado de ánimo depresivo o mixto (ansiedad y ánimo depresivo) (F43.20 y F43.22)

Depresión reactiva. La aparición de los síntomas ocurre en respuesta a un estresante identificable, y dentro de los tres meses siguientes a su presencia. Se trata de situaciones en las que el sujeto experimenta un malestar mayor del esperable en respuesta al factor estresante, con un deterioro significativo de su actividad interpersonal, social o laboral.

IV. Trastorno depresivo no especificado (F32.9)

Cortejo de síntomas depresivos que no cumplen criterios para los trastornos previos. Algunas de estas condiciones se pueden ver en:

- Puede darse un solapamiento de síntomas depresivos con un trastorno por ansiedad (*síndrome ansioso-depresivo*)
- El llamado *trastorno disfórico premenstrual*.
- *Trastorno depresivo post-psicótico* en la esquizofrenia: por ejemplo, un episodio depresivo mayor que se presenta durante la fase residual de la esquizofrenia.

V. Reacción de duelo

En el DSM-IV queda contemplada en los problemas adicionales que pueden requerir un tratamiento, si bien no cumple criterios para el diagnóstico de alguna de las condiciones previas. Se trata de la común reacción a la muerte de una persona próxima.

Pueden darse síntomas propios de una depresión mayor, si bien la duración es variable, y generalmente con connotaciones socio-culturales propias de cada sujeto. En cualquier caso, si los síntomas se mantienen más de dos meses tras la pérdida, se puede pasar a diagnosticar como una depresión mayor.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA ANSIEDAD

La ansiedad es un mecanismo adaptativo natural que nos permite ponernos alerta ante sucesos comprometidos. En realidad, un cierto grado de ansiedad proporciona un componente adecuado de precaución en situaciones especialmente peligrosas. Una ansiedad moderada puede ayudarnos a mantenernos concentrados y afrontar los retos que tenemos por delante.

En ocasiones, sin embargo, el sistema de respuesta a la ansiedad se ve desbordado y funciona incorrectamente. Más concretamente, la ansiedad es desproporcionada con la situación e incluso, a veces, se presenta en ausencia de cualquier peligro ostensible. El sujeto se siente paralizado con un sentimiento de indefensión y, en general, se produce un deterioro del funcionamiento psicosocial y fisiológico. Se dice que cuando la ansiedad se presenta en momentos inadecuados o es tan intensa y duradera que interfiere con las actividades normales de la persona, entonces se la considera como un trastorno.

Tipos de trastornos de ansiedad.

Existen diferentes tipos de trastornos de ansiedad, cada uno con sus propias características:

- Trastorno de ansiedad generalizada: se trata de una tensión crónica aún cuando nada parece provocarla. Esta preocupación o nerviosismo excesivo es casi diario y se diagnostica como tal cuando tiene una duración mínima de seis meses.
- Trastorno de pánico (o ataque de angustia): el paciente experimenta crisis recurrentes de angustia que surgen

espontáneamente. Se trata de una ansiedad aguda y extrema en la que es frecuente que la persona que la padece crea que va a morir. Estos ataques repentinos de miedo intenso no tienen una causa directa. En ocasiones, los pacientes que sufren este trastorno desarrollan angustia a experimentar el próximo ataque, cuya ocurrencia no pueden prever, es la llamada ansiedad anticipatoria.

- Trastorno fóbico: trastorno que tiene como rasgo esencial la presencia de un temor irracional y persistente ante un objeto específico, actividad o situación con la consecuente evitación del objeto temido. Por ejemplo, el miedo a volar, a los pájaros o a los espacios abiertos.
- Trastorno obsesivo-compulsivo: se trata de pensamientos o acciones no voluntarios que el paciente no puede dejar de pensar o hacer para no generar ansiedad. En todo caso, el sujeto reconoce el carácter absurdo de sus pensamientos o acciones. Por ejemplo: lavarse las manos cada poco rato.

Trastorno por estrés post-traumático: se da en aquellos casos en los que se presentan secuelas psicológicas desagradables tras el impacto de un trauma emocional, una guerra, una violación, etc. Se caracteriza por los recuerdos persistentes del suceso traumático, un estado emocional con exaltada vigilancia y la reducción general de interés por los sucesos cotidianos.

3.3. A MODO DE CONCLUSIÓN. DEPRESIÓN Y ANSIEDAD.

La ansiedad puede presentarse como modelo de sobrerrespuesta disfórica, proporcionando una mala impresión o

interpretación del dolor generalizado. Para Malmo (1965) y Svebak (1982), la ansiedad incrementaría la tensión muscular.

Existe una gran evidencia de que la depresión se asocia con la FM, pero hay que tener en cuenta, que algunos síntomas característicos de la FM, como la astenia, trastornos del sueño, trastornos cognitivos y quejas somáticas, están presentes también en la depresión.

Para algunos autores, la FM podría estar incluida en las enfermedades del espectro afectivo. Hudson y Pope (1992) sugirieron 3 hipótesis:

- FM como manifestación de la depresión;
- Depresión causada por la FM.
- Existencia de anormalidades fisiopatológicas comunes.

Goldenberg y cols. (1986) encontró una asociación psicobiológica más que una relación causal, ya que en la mayoría de los casos, la depresión precedía a la FM, así como concluyó que la depresión era más común en los familiares de los pacientes fibromiálgicos. Identificar a los pacientes con depresión es importante, no sólo porque la depresión es una patología tratable, sino también porque puede tener efectos nocivos en la capacidad del paciente para hacer frente a los síntomas de la FM.

Epstein y cols. (1999) realizaron un estudio multicéntrico para determinar si la existencia de comorbilidad psiquiátrica servía para predecir un empeoramiento funcional adicional, encontrando que dicho empeoramiento, en estos pacientes era grave.

Ahles y cols. (1991), no observaron diferencias, en cuanto antecedentes de enfermedad psiquiátrica, entre pacientes con FM, artritis reumatoide y sujetos sin dolor. Para Aaron y cols. (1996), la prevalencia de enfermedades psiquiátricas sería mayor en los pacientes asistidos en centros de tercer nivel, frente a los que no buscan asistencia médica.

A parte de la elevada incidencia de síntomas psicopatológicos en pacientes fibromiálgicos, se han constatado evidencias que sugieren un peor pronóstico global en estos sujetos.

Así, Celiket y cols., evaluaron el papel de la ansiedad y la depresión en la FM, determinando que los trastornos psicológicos se pueden correlacionar con la duración de la enfermedad y la intensidad del dolor (puntuación de rasgos de ansiedad).

Kurtze y cols. (1998), han estudiado el papel de la depresión y la ansiedad en los dos principales síntomas de la FM, el dolor y la fatiga, encontrando efectos aditivos e independientes de la ansiedad y depresión sobre los niveles de ambos síntomas. Sin embargo, la interacción con depresión y ansiedad no explica significativamente la diferencia de síntomas los participantes del estudio, generando 2 hipótesis:

La ansiedad y depresión están independientemente asociadas con la intensidad del dolor, y la ansiedad elevada y la depresión leve, comportarían el diagnóstico de FM sin estar presente todos los criterios.

Se han estudiado otros factores psicosociales que pudiesen influir en la FM, como los abusos sexuales. No parece que el antecedente de dichos abusos sea un factor específico para la etiología de la FM, pero sí que existe una mayor prevalencia de abusos en estas pacientes y dicha existencia se ha correlacionado con el número e intensidad de síntomas asociados (sin embargo, algunos estudios refieren fallos metodológicos y por ello hay que ser cauto en su interpretación).

Según Panerai y cols. (2002), los niveles de endorfina, en células mononucleares de la sangre periférica, estarían relacionados (en caso de confirmarse) con la fisiopatología de la FM y podría servir como herramienta diagnóstica y de diagnóstico diferencial con la depresión. Se ha postulado que la FM representaría una activación del sistema inmunológico (encontrándose niveles disminuidos de endorfina en la FM y otras, como el síndrome de la fatiga crónica) y la depresión, como una supresión de dicho sistema (niveles elevados de endorfina en la depresión).

A pesar de que los resultados obtenidos en los distintos estudios no son homogéneos, queda clara la implicación de los trastornos psiquiátricos y psicológicos en el inicio y/o evolución de la FM. Sin embargo, falta determinar con mayor precisión el papel específico de los aspectos psicopatológicos en la etiopatogenia y curso de la fibromialgia.

4. ASPECTOS TERAPÉUTICOS

El tratamiento integral de la FM supone un verdadero reto para el médico de atención primaria, reumatólogos, fisioterapeutas, psicólogos y trabajadores sociales, debido a la eficacia limitada de los

fármacos y la complejidad de estos pacientes en su nivel psicosocial. Actualmente, el tratamiento incluye medidas farmacológicas y no farmacológicas, como técnicas de relajación, ejercicios aeróbicos, terapia cognitivo-conductual y otras que se citarán posteriormente.

Aunque se han realizado múltiples estudios, la interrelación de los mismos es difícil, debido a la diversidad de los criterios de respuesta e instrumentos utilizados y a las múltiples variables que aparecen (duración del tratamiento, tamaño de la muestra, abandonos por efectos adversos o empeoramiento sintomático). Pese a estas dificultades metodológicas, los antidepresivos tricíclicos constituyen uno de los grupos farmacológicos con más evidencias para su uso.

4.1. TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO

Los fármacos más estudiados son los antidepresivos, concretamente los tricíclicos (ADT) y los inhibidores de la recaptación de la serotonina (ISRS). Se ha sugerido que ciertos síntomas de la FM responderían mejor a los fármacos que intervienen en la regulación del sistema serotoninérgico. Goldenberg realizó un estudio (1996) para evaluar la eficacia de un ADT como la amitriptilina (AM) y de un ISRS como la fluoxetina (FL), en monoterapia y en combinación, en el tratamiento de la FM. Las dosis usadas son consideradas bajas para el tratamiento de la depresión mayor (20 mg/d de FL y 25 mg/d de AM). Ambos fármacos presentaban una mejoría significativa para el dolor, el sueño y la valoración global del paciente.

Este efecto beneficioso se duplicaba al combinar ambos fármacos. La eficacia de dicha combinación podría relacionarse con el balance

de la recaptación serotonina/ norepinefrina/dopamina. En otros estudios realizados, la FL mejoraba el sueño, pero no el dolor. En cambio, en otros, mejoraba la fatiga, los síntomas depresivos y el dolor.

Dwight y cols. (1998) han constatado la eficacia de la venlafaxina en estos pacientes. Incluso estos autores han demostrado que la existencia de antecedentes afectivos (tanto trastornos de ansiedad como trastornos depresivos) predicen una buena respuesta al fármaco.

Este trabajo destaca uno de los aspectos más controvertidos en el manejo de la fibromialgia con antidepresivos, concretamente la posible eficacia de los mismos en los pacientes con síntomas depresivos. Sin embargo existen autores y trabajos ya mencionados que constatan buenos resultados con antidepresivos en pacientes sin la coexistencia de trastornos depresivos. Este aspecto constituye uno de los retos actuales de la investigación en este campo.

Otros fármacos estudiados son los AINEs y las benzodiacepinas (algunas de ellas usadas como relajantes musculares), pero la mejoría clínica es escasa. El tramadol ofrece alivio significativo del dolor, pero sin modificar los puntos dolorosos.

4.2. TERAPIAS NO FARMACOLÓGICAS.

El hecho de que el tratamiento farmacológico no sea plenamente eficaz implica una elevada utilización, por parte de estos pacientes, de otro tipo de estrategias alternativas como: psicoterapia,

fisioterapia, quiromasajes, acupuntura , ejercicio aeróbico y el cuidado nutricional.

4.2.1. PSICOTERAPIA. TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL.

Existen estudios que confirman la eficacia de la terapia cognitivo-conductual, ya que enseña a reconocer y rehacer los pensamientos disfuncionales como los pesimistas e integrar mecanismos de afrontamiento eficaces en la vida diaria (en cuanto al dolor y el control de la enfermedad).

La terapia cognitivo conductual, a diferencia de las terapias psicodinámicas, que se focalizan en los pensamientos inconscientes y ponen énfasis en la catarsis, se aboca a modificar comportamientos y pensamientos, antes que brindarle al paciente la oportunidad de simplemente descargar sus sentimientos. Está orientada hacia el presente, se investiga el funcionamiento actual y no hay mayores exploraciones del pasado, aunque por supuesto se hace una historia clínica y se pone énfasis en los patrones disfuncionales actuales de los pensamientos y conductas; aunque últimamente algunos terapeutas cognitivos, El énfasis de la TCC está puesto más en el “Qué tengo que hacer para cambiar” que en el “Por qué”. Muchas veces, el explorar expresamente y conocer cuáles son los motivos de lo que nos ocurre no alcanza a brindar una solución y no es suficiente para producir un cambio. Se utiliza terapias a corto plazo. Pone énfasis en la cuantificación, y se pueden medir los progresos obtenidos Desde la primera sesión se administran cuestionarios y planillas en los que se evalúan los síntomas específicos, en su frecuencia, duración,

intensidad y características. Esta medición es repetida periódicamente hasta la sesión final, para tener una idea del cambio obtenido. La relación terapeuta-paciente es de colaboración y el enfoque es didáctico. Paciente y terapeuta se comprometen a trabajar con un objetivo común. Los pacientes pueden aportar sugerencias y participar en el diseño de las tareas para el hogar. En muchos casos, se utiliza la biblioterapia, que consiste en que el terapeuta recomiende o facilite libros, folletos o apuntes acerca del problema para que el paciente se informe de lo que le sucede. Tiende a fomentar la independencia del paciente. Dado que este tipo de terapia busca lograr un funcionamiento independiente, en ella se enfatiza el aprendizaje, la modificación de conducta, las tareas de autoayuda y el entrenamiento de habilidades intersesión. Además, se refuerza el comportamiento independiente. Está centrada en los síntomas y su resolución. El objetivo de la terapia es aumentar o reducir conductas específicas, como por ejemplo ciertos sentimientos, pensamientos o interacciones disfuncionales. El lugar de promover un, se definen objetivos concretos a lograr y de esa forma es mucho más fácil evaluar o modificar los síntomas específicos y saber claramente lo que se quiere obtener o hacia adonde apunta la terapia. Rechaza el principio de sustitución de síntomas.

La meta de la TCC es eliminar, o al menos reducir los síntomas, y postula que si desaparecen, por ejemplo, los síntomas de pánico, inmediatamente también va a haber una mejoría en otras áreas, sin que aparezcan otros síntomas que los reemplacen. Pone el énfasis en el cambio. Se le solicita al paciente practicar nuevas conductas y cogniciones en las sesiones, y generalizarlas afuera como parte de la tarea. Desafía la posición del paciente, sus conductas y sus creencias.

Activamente se lo confronta con la idea de que existen alternativas posibles para sus pensamientos y patrones habituales de conducta, se promueve al autocuestionamiento. Se centra en la resolución de problemas. Al comienzo de cada sesión el terapeuta indaga acerca de los problemas en los que el paciente focalizó su trabajo y cuáles necesita resolver en ese momento. Al concluir la sesión, le pregunta si ha hecho algún progreso al respecto. Utiliza planes de tratamiento.

Generalmente, la terapia utiliza planes específicos de tratamiento para cada problema, no utilizando un formato “único” para las diversas consultas. Propone una continuidad temática entre las sesiones. En cada sesión se revisan las tareas indicadas para la semana anterior, se estudia cuál es el problema actual y se planean actividades para la semana siguiente. Desmitifica la terapia. El plan de tratamiento y el proceso terapéutico retiran el “velo de misterio” que cubre a casi todas las psicoterapias, al permitirle al paciente un libre acceso a la información teórica o metodológica mediante la biblioterapia. Tiene una base empírica y trabaja con la participación activa del paciente. Las tesis cognitivo-conductuales han sido ampliamente comprobadas respecto de su eficacia para tratar una variedad de trastornos.

Presentamos a continuación un esquema donde se recogen las fases imprescindibles, para implementar un proceso de terapia cognitivo-conductual en pacientes fibromiálgicos:

PROCESO TERAPEUTICO GENERAL

1. Descubrir la actitud del paciente hacia el tratamiento psicológico /psiquiátrico.

- Reacción ante el tratamiento psicológico.

- En qué medida cree que se le ayudará con psicoterapia o psicofármacos

2. Tácticas para conseguir la cooperación del paciente.

- Presentar el tratamiento como forma de ayudar también a problemas orgánicos (p.e modelo de estrés).
- Plantear el tratamiento como evaluación a medio plazo que valorará si es pertinente la ayuda psicológica, y posponer decisiones para más adelante.
- Plantear si no existe al menos un 1% de duda sobre la certeza subjetiva de enfermedad física.

3. Evaluación del problema.

- Breve descripción del problema.
- Inicio y curso del problema.
- Descripción detallada del problema :ejemplos recientes.
- Variables que lo mejoran y empeoran.
- Evitación: Que se deja de hacer por el problema.
- Reacciones de otras personas significativas.
- Historia de tratamientos anteriores.
- Deterioro a causa del trastorno socio-laboral.
- Creencias sobre el origen, causa y curso del problema.
- Creencias sobre el significado de los síntomas.
- Situación psicosocial.
- Cuestionarios complementarios (BDI, MMPI,etc)

4. Fase de tratamiento.

- **Objetivos:**
 - 1-Detectar las creencias sobre los síntomas, la enfermedad y las conductas de salud y reemplazarlos por otras creencias más adaptativas.

2-Reatribución de los síntomas corporales no patológicos a causas más benignas.

3-Suprimir los comportamientos problemáticos involucrados en el rol de enfermo.

➤ **Formato del tratamiento:**

1-Formulación del modelo y obtención del compromiso

obtener el modelo del paciente "orgánico" y la nueva hipótesis de tipo "problema de ansiedad o estrés".

2- Estrategias de intervención:

2.1.Aclarar dudas sobre el tratamiento

2.2.Autoobservación de la relación síntoma-estrés

2.3.Listar conductas de evitación de actividades

2.4.Orientar a familiares de como actuar

2.5.Reestructuración cognitiva de interpretaciones y creencias

2.6.Medidas de manejo de estrés: relajación, distracción, exposición y resolución de problemas

3- Prevención de recaídas.

La terapia cognitivo-conductual actualmente está sometido a numerosos estudios científicos, para comprobar su verdadera incidencia en el tratamiento de la FM. Aunque es indudable en la práctica terapéutica diaria, la mejora de los pacientes al participar en estas actividades.

4.2.2. LA RELAJACIÓN. TÉCNICA DE REDUCCIÓN DE LA TENSIÓN MUSCULAR.

No es de sorprender que el dolor y los síntomas relacionados con la fibromialgia resulten muy estresantes para el cuerpo. La investigación más reciente revela que fisiológicamente, los pacientes de la FM no manejan el estrés adecuadamente.

Por eso, se les recomiendan los programas efectivos del manejo de estrés. Entre los que se utilizan para la fibromialgia se encuentran la biorretroalimentación, la meditación, los ejercicios de respiración, el yoga, la relajación progresiva, la imaginación guiada y el entrenamiento autógeno. Los pacientes necesitan un entrenamiento inicial para muchos de estos acercamientos terapéuticos, pero luego generalmente pueden seguir practicando los conceptos aprendidos sin más ayuda. Están fácilmente disponibles los libros, las cintas de audio y las clases para ayudarles.

En la práctica clínica destaca la utilización del entrenamiento en relajación progresiva de Jacobson, y el entrenamiento autógeno de Shultz.

4.2.3. LA IMPORTANCIA DEL EJERCICIO FÍSICO.

Los ejercicios aeróbicos de bajo impacto son muy importantes para que los pacientes de fibromialgia eviten la atrofia muscular (gastado), para fomentar la circulación de la sangre que contiene el oxígeno y otros nutrientes a los músculos y a los tejidos conectivos, y para incrementar la fuerza y el vigor. Algunos ejemplos de ejercicios incluyen caminar, caminar o hacer ejercicio en piscinas de agua

caliente, el uso de tapetes rodantes o de máquinas de esquí de fondo. Cada vez más, a través de los centros de recreación y de salud locales, de la Fundación de Artritis y hasta por cintas de vídeo, se ofrecen programas de ejercicios suaves diseñados específicamente para la condición de la fibromialgia y para otras condiciones de dolor crónico.

La regla de oro para los pacientes de la fibromialgia es de comenzar muy lenta y conservadoramente, e ir aumentando en incrementos la tolerancia al ejercicio. La mayoría de los profesionales de salud además sugieren que los pacientes busquen una forma de ejercicio que les agrade para que sigan practicándola en forma regular. No obstante, si un paciente de la FM encuentra que un ejercicio le causa altos niveles de dolor repetidas veces, tal vez deberá consultar a un fisioterapeuta de rehabilitación (es decir, fisioterapeuta, quiropráctico, etc.). Estos profesionales le pueden ayudar a restaurar las relaciones fisiológicas normales entre los músculos y las articulaciones, abriéndole así el camino a ejercicio que tenga éxito.

Exponemos a continuación un ejemplo de programa de ejercicio para el enfermo fibromiálgico, recogido del Centro Internacional de Medicina Avanzada – Servicio de Reumatología de BARCELONA (www.institutferran.org www.cimaclinic.com).

Ejemplo de un programa de ejercicio para el enfermo con fibromialgia

Ante todo es muy importante tener en cuenta que el texto que a continuación presentamos, es de aplicación general en enfermos con fibromialgia (FM) que no se encuentren en grados máximos de afectación o que no tengan además comorbilidades (otras

enfermedades) que limiten adicionalmente o contraindiquen la práctica de ejercicio. No son de aplicación en enfermos con Síndrome de Fatiga Crónica.

Por la edad habitual de presentación de la FM (45-55 años) es frecuente que los enfermos sufran otras enfermedades y síndromes del aparato locomotor, como por ejemplo las tendinitis, artrosis, artritis, osteoporosis, etc. Todo el conjunto de estas patologías deben ser valoradas previamente por el médico para indicar la práctica del ejercicio regular.

Puede ser de mucho interés la práctica previa de una prueba de esfuerzo para descartar cualquier patología que contraindique la práctica de ejercicio sin mayor supervisión.

Hace mucho tiempo que sabemos que el ejercicio físico aeróbico es eficaz e incluso necesario en un enfoque integrado de la FM para conseguir una mayor calidad de vida.

Estudios muy actuales apoyan de forma inequívoca la práctica de un ejercicio aeróbico gradual en la FM. El enfermo, harto de su situación, pretende obtener ventajas muy inmediatas con el ejercicio y esto simplemente no es posible. La afectación de la FM se ha producido en la inmensa mayoría de casos de forma progresiva y así es como también se produce un cierto grado de recuperación. No espere grandes modificaciones de su calidad de vida hasta los seis meses o un año de la práctica continuada en el programa. Muchas veces, el planteamiento de la práctica regular de ejercicio, es muy mal aceptada por el enfermo, que se siente realmente incapaz de reailzarlo o que lo ha intentado en varias ocasiones de forma inadecuada

obteniendo resultados incluso contrarios a los esperados, aumento del dolor o de las contracturas. El ejercicio debe ser correcto y conducido por un fisioterapeuta o profesional específicamente conocedor del tema y siempre bajo una prescripción médica individualizada a cada caso e incluso para cada fase del desarrollo del síndrome. El ejercicio debe acompañarse de un aprendizaje de técnicas de respiración.

No es válida la simple inclusión en un programa de “ejercicios para personas de la tercera edad” o en un grupo de “gimnasia en el agua”. Los enfermos con FM precisan un programa específico. En muchas ocasiones, una persona de edad avanzada con buena salud, puede hacer mucha más actividad física que un enfermo con FM.

La practica del ejercicio induce la liberación de unas sustancias que disminuyen nuestra percepción del dolor, mejora el rendimiento de nuestros músculos aumentando nuestra resistencia, mejora nuestro carácter y la forma y nuestra sensación de bienestar y nos permite descansar mejor durante en sueño.

Un programa adecuado de ejercicio debe incluir un precalentamiento, un programa de ejercicio aeróbico suave que nunca debe empeorar la situación clínica ni la percepción de enfermedad del paciente y una secuencia de relajación con unas series de estiramientos que según el grado de afectación deberán ser supervisados o incluso ejecutados por el experto.

Es importante antes de iniciar el programa tomar conciencia del propio modelo de utilización muscular. Por ejemplo, contraer un músculo mientras se reduce su longitud (se acorta), acostumbra a ser bien tolerado por estos pacientes, pero en cambio la contracción con

elongación (centrífuga), produce normalmente un aumento del dolor. Por lo tanto es importante reducir los movimientos de contracción con elongación en la vida diaria y por supuesto durante la práctica del ejercicio.

Típicos ejemplos de contracción con elongación son:

- Hacer actividades que requieran que los brazos estén sobre la cabeza, por ejemplo, secar el pelo, tender la ropa (en un tendedero alto), colocar objetos en estanterías...
- Pasar la aspiradora, hacer las camas, airear las alfombras...
- Hacer actividades con los brazos extendidos...
- Cargar el lavavajillas.
- Caminar cuesta abajo, sobre todo por terrenos irregulares.

Si se detecta que estas actividades incrementan claramente el dolor es importante que el paciente lo comunique a su médico y a su fisioterapeuta para que le recomiende la evitación de actividad muscular centrífuga. Si le es imposible evitarlas absolutamente debe limitar en el tiempo la actividad y hacer pequeñas pausas que decontracturen sus músculos, por ejemplo cada 5 minutos.

Es importante que el paciente aprenda a hacer estiramientos que nunca deben ser máximos, se trata de hacer de forma repetida a lo largo del día, pequeños ejercicios de estiramiento de varios grupos musculares. No intentando correr demasiado ni llegar tan lejos como

pueda, pues sus músculos pueden hacer un efecto de rebote e incrementar su dolor.

Es fundamental que se comience con estiramientos que no alcancen el máximo de lo que el paciente podría hacer y manteniéndolos unos 10- 15 segundos, poco a poco podrá ir aumentando el tiempo en estiramiento hasta los 30-60 segundos. Es normal que tarde unos dos o tres meses en alcanzar el objetivo de estiramientos de 60 segundos sin que le aumente el dolor.

La práctica regular de ejercicio en su grupo de FM debería acompañarse de un aumento muy paulatino de actividad física diaria. Un objetivo muy asumible es caminar entre 20 y 30 minutos en terreno llano tres veces por semana al principio y tras un mes, pasar a hacer esta pequeña caminata cada día, debe intentar no detenerse mientras que camina estos minutos. Si hace mucho frío en su ciudad es mejor que aplaze el inicio de esta actividad hasta que haga mejor tiempo, procurando no ir muy abrigado ni con peso innecesario encima, como por ejemplo un bolso muy cargado. Caminar con calzado cómodo y una ropa que permita una buena movilidad. Intentando caminar, siendo consciente de los movimientos de subgrupos musculares y sincronizando sus movimientos con una respiración adecuada.

Para muchos enfermos les es de mucha ayuda llevar un pequeño registro de actividad y objetivos para la próxima semana. Por ejemplo, si el paciente vive en un quinto piso y decide coger el ascensor sólo hasta el cuarto, se le aconseja que lo anote en su

cuaderno intentando siempre que la actividad que haga no se acompañe de una gran sensación de esfuerzo.

Es también muy importante que el paciente no intente “recuperar el tiempo perdido” en un día en que se sienta bien. Debe realizar su plan siempre independientemente de que un brote o una agudización de la enfermedad hayan limitado o impedido la actividad por unos días.

Normas concretas, que se pueden ofrecer al paciente fibromiálgico para mantenerse activo:

- Comenzar por una actividad mínima y haga pequeños incrementos semana tras semana.
- Intentar determinar a qué hora del día le es más fácil aumentar o programar la actividad.
- Comentar el inicio del “plan de actividad” con la familia y amigos e intentar conseguir su colaboración para que respeten esa franja horaria.
- Ser riguroso en anotar la actividad y los incrementos programados.
- Tener como objetivo inicial conseguir caminar 30 minutos cada día. Comenzar por cinco minutos e incremente cinco minutos cada semana hasta conseguirlo.

Ejercicio

Los inicios de un programa de ejercicio son siempre difíciles y más en un enfermo con FM.

Deben establecerse nuevas rutinas que a veces modifican otras y deben cambiarse prioridades. No esperando cambios inmediatos, pero teniendo la seguridad de que acabarán produciéndose. En la gran mayoría de casos la percepción de mejoría debida a la práctica de un ejercicio regular se describe como:

- Mayor seguridad en sí mismo y mayor grado de independencia.
- Sentirse mejor y con más energía.
- Controlar el peso.
- Disminuirán el dolor, la rigidez o la sensación de malestar general.
- Puede disminuir la frecuencia cardiaca en reposo.

Entrenamiento Aeróbico

El tipo de ejercicio aeróbico adecuado corresponde a un programa de bajo impacto, como caminar, ir en bicicleta cómoda, ejercicio aeróbico en agua a temperatura confortable (30 °) o natación (si sabe Vd. nadar bien). Estos tipos de actividad tienen muy bajo riesgo de inducir traumatismos o lesiones musculares o articulares.

La práctica de ejercicio en un grupo homogéneo, es decir, que no sólo sufra la misma enfermedad, sino que tenga grados de afectación similares, permite mejorar el cumplimiento al minimizar la monotonía.

La aplicación de calor previo o incluso si está prescrita por su médico, alguna ligera medicación analgésica, puede favorecer las fases iniciales del inicio de actividad.

En un programa de ejercicio aeróbico debemos tener en cuenta tres factores básicos:

1. Frecuencia: Generalmente se recomienda iniciar el programa con ejercicio tres veces por semana en días no consecutivos, pero si su afectación es muy importante puede ser necesario iniciar un programa diario de aún menor intensidad y duración. Cuando aumente la duración de cada sesión podrá disminuir la frecuencia.

2. Duración: La mayoría de enfermos admiten un ejercicio entre 15 y 40 minutos que sitúe su frecuencia cardiaca en la “zona de entrenamiento”. Es muy habitual marcar un objetivo de 20-30 minutos. Esta duración permite el máximo beneficio cardiovascular sin aumentar el dolor o la fatiga.

3. Intensidad: El ejercicio máximo debe establecerse en la zona comprendida entre el 60 y el 80% de la “Frecuencia Cardiaca Máxima” y debe monitorizarse durante el ejercicio.

El ejercicio ideal para el paciente, es aquel de bajo impacto (es decir, sin riesgo de producir lesiones adicionales), ininterrumpido y rítmico, en el que se sienta cómodo.

La determinación de la “Frecuencia Cardíaca Máxima” se hace a través de la siguiente fórmula:

Cálculo de la Frecuencia Cardíaca Máxima

$220 - \text{edad (en años)} = \text{Frecuencia Cardíaca Máxima (FCM)}$ (en latidos por minuto)
 $\text{FCM} \times 0,60 \text{ (porcentaje)} = \text{Frecuencia Cardíaca de Entrenamiento al 60\%}$

$\text{FCM} \times 0,80 \text{ (porcentaje)} = \text{Frecuencia Cardíaca de Entrenamiento al 80\%}$

Fases del Programa de Ejercicios

□ **Calentamiento:** Sirve para preparar el cuerpo para la fase de preparación física del programa. Debe durar entre dos y cinco minutos y tener baja intensidad.

□ **Fase de Trabajo:** Es la fase de ejercicio activo propiamente dicha. Esta fase no puede estandarizarse, sino que debe diseñarse para cada paciente. Debe ser lo suficientemente intensa como para alcanzar la Frecuencia Cardíaca prevista sin pasar el nivel de percepción de agotamiento citado. La duración depende del nivel de entrenamiento, pero de forma general se puede fijar el objetivo en 20-30 minutos. Una buena regla es comenzar por sólo 2-5 minutos por las mañanas y también de 2 a 5 por la tarde (recordando que el paciente debe hacerlo en sus “mejores horas”).

□ **Recuperación:** consiste en caminar despacio o pedalear sin resistencia para disminuir hasta su normalidad la frecuencia cardíaca. Esta fase es imprescindible pues evita la acumulación de sangre en las piernas y el mareo que muchos enfermos experimentan tras el ejercicio.

Estiramientos: debe finalizar siempre su sesión de ejercicios con estiramientos (sin llegar al límite) de sus piernas, brazos y tronco. Representa la continuación de la fase de “normalización” o recuperación. Es esencial para reducir el dolor y la rigidez.

Reposo: Cada periodo de ejercicio debe seguirse de un reposo en silencio y relajación donde la respiración adquiere un especial valor. Debe evitar saunas o duchas frías o en general cambios bruscos de temperatura en esta fase, que debe prolongarse hasta su normalización absoluta.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EJERCICIO FÍSICO.

Si el paciente. presenta cualquiera de los siguientes signos de intolerancia al ejercicio debe detenerse y descansar. Si los síntomas no mejoran con el reposo o si continúan limitando su actividad, se debe consultar con el médico para reevaluar la situación y el diagnóstico.

Mareo durante o tras el ejercicio.

Respiración dificultosa, haciendo difícil mantener una conversación.

Fatiga persistente que no mejora con el reposo.

Cambios bruscos en el ritmo del pulso, por ejemplo sensación de latidos de más, pausas, palpitación en el cuello, pulso muy lento...).

Dolor en las articulaciones, músculos o huesos.

Dolor en el pecho, mandíbula, dientes, orejas, brazos, cuello o zona superior de la espalda. Si este dolor no se alivia en dos o tres minutos, acuda a un centro médico y avise a su médico.

Nausea, vómitos, temblores, sudor frío o sensación de gran debilidad.

Algunos consejos para mejorar el seguimiento del programa

Intentar convencer a un amigo, amiga o familiar para que haga el programa de ejercicio con el paciente.

Comenzar muy lentamente, no hay ninguna prisa. Es fácil que decida abandonar el programa si quiere abarcarlo todo en los primeros días.

Buscar un tiempo en el que pueda hacer el ejercicio sin interferencias. Reservar esa franja horaria e intentar que ni antes ni después tenga actividades que le condicionen mentalmente.

Seleccionar la franja horaria en la que el paciente habitualmente se encuentra mejor.

Un baño caliente o aplicación de paños térmicos puede ser de utilidad para comenzar el ejercicio.

Utilizar ropa cómoda y calzado adecuado.

Alternar sus formas de ejercicio, por ejemplo, puede ir a nadar un poco un día a la semana y los otros dos días salir a caminar o pasear en bicicleta el fin de semana.

□ Utilizar la “Regla de las Dos Horas”. Si tras el ejercicio mantiene Vd. molestia aunque sean ligeras o agotamiento, es que el ejercicio ha sido excesivo. Disminuya la intensidad la próxima vez.

□ Fijarse objetivos, aunque sean muy discretos. Por ejemplo: “dentro de cinco semanas debo haber duplicado mi tiempo de ejercicio”.

EJERCICIOS CONCRETOS DE ESTIRAMIENTO (Recomendaciones para el paciente fibromiálgico)

- Entrelaza los dedos y entonces estira los brazos hacia delante. Las palmas de las manos deben de estar hacia fuera. Siente el estiramiento en tus brazos y en la parte posterior de tu espalda. Mantener durante 10 segundos (dos veces).
- Levanta la parte superior de los hombros, hasta sentir una ligera tensión en cuello y hombros. Aguanta de 3-5 segundos, ahora relaja los hombros hacia abajo hasta la posición normal. (2 veces)
- Alza las cejas y abre bien los ojos. Mantén la cabeza abajo y el cuello relajado. Aguanta 5 segundos. (2 veces)
- Entrelaza los dedos, gira las palmas por encima de tu cabeza, a la vez que estiras los brazos. Piensa en alargar tus brazos a medida que sientas el estiramiento en tus brazos y los laterales superiores de tu caja torácica. Aguanta 10-15 segundos. (2 veces)
- Sacude brazos y manos a los lados del cuerpo durante 10-12 segundos. Mantén tu mandíbula relajada y deja que los hombros vayan colgando a medida que te sacudes la tensión.

- Sentado o de pie deja que tus brazos cuelguen. Gira la cabeza a un lado y luego al otro, lentamente. Aguanta 5 segundos en cada lado.
- Con los dedos entrelazados detrás de la cabeza, mantén los codos estirados hacia el exterior con la parte superior del cuerpo erguida.
- Empuja tus omoplatos uno contra el otro, estirando la espalda. Aguanta la contracción 5 segundos y luego relájate.
- Sentado o de pie deja que los brazos cuelguen a los lados.
- Inclina la cabeza lateralmente, hacia un lado y después al otro.
- Hombros relajados y caídos durante el estiramiento. Aguanta 5 segundos en cada lado.
- Con tu mano derecha, tira suavemente de tu brazo izquierdo hacia abajo, cruzándolo por detrás de tu espalda.
- Inclina tu cabeza lateralmente hacia el hombro derecho. Aguanta 10 segundos.
- Repítelo con el otro lado.
- Coge tu codo derecho con tu mano izquierda. Tira suavemente de tu codo hacia detrás de tu cabeza hasta sentir una cómoda tensión de estiramiento en el hombro o zona posterior del brazo (tríceps). Aguanta 10 segundos.
- Hazlo con ambos lados.

4.2.4. REHABILITACIÓN FÍSICA.

Esta modalidad de tratamiento varía en función del tipo e intensidad de la clínica de cada paciente. Clínicamente los aspectos de priorización terapéutica son, el dolor, la disfunción tisular y la discapacidad secundaria al dolor. El tratamiento debe ser

individualizado y adaptado al paciente. Es necesaria la participación activa del paciente y la existencia de un centro especializado (Tabla 1).

Tabla 1. Criterios de derivación a un centro especializado

1. Intolerancia o hipersensibilidad a los fármacos básicos
2. Falta de respuesta al primer nivel terapéutico
3. Duda diagnóstica razonable (confirmación diagnóstica)
4. Afectación vital severa inicial o durante la evolución.
5. Alto nivel de dolor
6. Sufrimiento global significativo
7. Interferencia con las actividades cotidianas
<i>(Tomado de documento Generalitat de Catalunya)</i>

El tratamiento sintomático en el síndrome fibromiálgico se basa fundamentalmente en procedimientos cuyo objetivo es disminuir la hipertonia muscular y conseguir una situación de relajación para paliar el dolor miotendinoso. Interesa actuar de forma concomitante sobre factores conductuales, de sobrecarga, eliminando la aparición de factores exógenos como frío, humedad, sobrecarga posicional y estrés tanto agudo como crónico, optimizando los factores biopsicosociales y tratando las alteraciones somáticas como procesos inflamatorios, degenerativos y, todos aquellos que pudieran aumentar el dolor.(Tabla.2)

Tabla 2. Rehabilitación física.

• Quiropráctica
• Masaje
• Alivio miosfacial
• Terapia craneosacral.
• Acupuntura
• Infiltración de los puntos dolorosos

Hay una gran variedad de terapias manuales, directas, disponibles para los que tienen la FM. Algunas sólo pueden ser administradas por profesionales de rehabilitación física capacitados que están familiarizados con el síndrome de la fibromialgia, mientras que otras pueden practicarse en casa, especialmente bajo supervisión profesional. Entre las más comúnmente practicadas podemos encontrar, las siguientes:

- **Masaje:** Muchas veces utilizado con ultrasonido y/o el uso de almohadillas calientes/frías, el masaje puede practicarse de varias maneras; es útil para calmar y aumentar la circulación de la sangre a los músculos tensos y dolorosos. También puede ayudar a eliminar las acumulaciones tóxicas como el ácido lácteo y volver a “educar” los músculos y las articulaciones que se han desajustado mecánicamente.

- ***Alivio miofascial:*** Una técnica desarrollada por el terapeuta físico John Barnes, el alivio miofascial es una forma de manipulación muy suave de masaje diseñado para aliviar las restricciones y la estrechez de los tejidos conectivos (fascia). Cuando se practica debidamente, muchas veces logra disminuir el tirón que ejercen los tejidos conectivos sobre los huesos, permitiendo que se relajen y extiendan las fibras de los músculos y que se expandan los órganos.
- ***Terapia de los puntos desencadenantes:*** Una técnica terapéutica diseñada para desactivar los puntos desencadenantes asociado con el síndrome de dolor miofascial. Generalmente, el terapeuta aplica presión constante. Cuando no se logra desactivar estos puntos desencadenantes usando este método de terapia, se envían los pacientes al médico para inyecciones en los puntos desencadenantes.
- ***Terapia craneosacral:*** Desarrollada por el Dr. John Upledger, la terapia craneosacral es “un método suave y no invasor de evaluar y mejorar el funcionamiento del sistema craneosacral, el entorno en que funcionan el cerebro y la médula espinal... Esta terapia manual estimula los mecanismos curativos naturales del cuerpo a mejorar el funcionamiento del sistema nervioso central, a disipar los efectos negativos del estrés, a mejorar la salud y fortalecer la resistencia a enfermedades”. Los pacientes pueden practicar una forma de terapia craneosacral en casa usando un

“estimulador de punto fijo”, un producto comercial disponible o uno que se puede improvisar al introducir dos pelotas de tenis o de frontón en un calcetín. Se pone el estimulador en la nuca, en línea con las orejas, por períodos poco a poco más largos (de 2 hasta un máximo de 20 minutos).

- *Sistemas Neuroterapeúticos Flexyx (“Flexyx Neurotherapy Systems” o “FNS” en inglés):* Un tratamiento de la FM totalmente nuevo desarrollado a raíz de las investigaciones del Dr. Len Ochs; en efecto, esta forma de neuroterapia utiliza ondas de radio de baja frecuencia para tratar a los pacientes de la FM que han sufrido una herida traumática al cerebro. Primero se les hace un mapa del cerebro para determinar cuáles partes se han herido y funcionan anormalmente con respecto a la actividad de las ondas cerebrales. Después de llevar a cabo una serie de tratamientos administrados por un equipo de profesionales capacitados en el sistema, se les somete a una rehabilitación física de seguimiento a fin de restaurar el equilibrio muscular correcto, promover la postura idónea y dirigirse a otros problemas de tipo neuromuscular.
- *Quiropráctica:* Como lo explica el quiropráctico Eric Terrell, D.C.: “La filosofía quiropráctica reconoce que el sistema nervioso, a través del cerebro, la médula espinal y los nervios se conecta a todas las partes del cuerpo y controla todas las funciones del cuerpo.” La

quiropática intenta corregir la desalineación de las vértebras, “destrabando” los nervios y permitir que el cuerpo se cure naturalmente.

- **Osteopatía:** Un sistema terapéutico fundado por Andrew Taylor Still, la osteopatía propone que el cuerpo muchas veces es capaz de curarse a si mismo de las enfermedades, con tal que esté en una relación estructural normal, tenga un ambiente favorable y no sufra de desnutrición. La osteopatía emplea métodos físicos, medicinales y quirúrgicos comúnmente aceptados de diagnóstico y de terapia aunque pone mayor énfasis en el sistema musculoesquelético. Los pacientes de la FM pueden recibir manipulación como parte de un plan comprensivo de tratamiento.
- **Ejercicios de estiramiento:** Los fisioterapeutas pueden efectuar un estiramiento suave o los pacientes lo pueden llevar a la práctica en casa. Con este fin, se han diseñado varias cintas de video especialmente para pacientes de fibromialgia. Los ejercicios de estiramiento son importantes porque ayudan a aliviar la tensión y los espasmos musculares. En los puntos difíciles de tratar, se pueden usar una técnica de “rociar y estirar” en que se rocían los músculos doloridos con un enfriador, disminuyendo el dolor mientras se estiran. Los pacientes pueden también hacer una variedad de ejercicios de estiramiento usando Theraband, una tira elástica que se manipula de varias maneras o usando una “pelota suiza”, inflable, muy

grande, en la que pueden extenderse en varias posturas para estirar y fortalecer los músculos encogidos.

- **Entrenamiento de la postura:** Mientras que las varias formas de manipulación descritas anteriormente pueden ayudar a disminuir el dolor y relajar los músculos de los pacientes, muchas veces se requiere un entrenamiento sobre la postura o el movimiento para corregir los hábitos dañinos acumulados a lo largo de la vida los cuales aumentan el dolor y para volver a educar los músculos y las articulaciones que se han desajustado. Los fisioterapeutas pueden ayudar con la postura, mientras que los profesionales capacitados en la “técnica Alexander” pueden proveer el entrenamiento sobre el movimiento. Los pacientes de la fibromialgia con problemas graves con dolores en los pies a causa de mala postura o mecánica corporal también se pueden beneficiar de insertos especiales en los zapatos (ortótica) recetados por un podólogo.

4.2.5. OTRAS TERAPIAS ALTERNATIVAS.

Entre las terapias alternativas, encontramos las siguientes:

- **Terapia ocupacional:** Cuando las tareas en el lugar del trabajo contribuyen al dolor (movimientos repetitivos, sitios de trabajo incómodos, etc.), un terapeuta ocupacional puede ayudar al sugerir o diseñar mejoras. Por ejemplo, para los pacientes de la fibromialgia que trabajan delante de una computadora, los

teclados ergonómicos, las sillas y otros productos pueden proporcionar un alivio importante.

- **Nutrición:** Para contrarrestar el estrés, eliminar las toxinas del cuerpo y restaurar los nutrientes que no han sido absorbidos o que no han sido utilizados por el cuerpo, puede ser útil la terapia de la nutrición. Unos acercamientos sencillos pueden incluir el uso de vitaminas y suplementos para combatir el estrés y apoyar el sistema inmune. Los expertos en la nutrición generalmente instan a los pacientes de la fibromialgia a que limiten el consumo de azúcar, cafeína y alcohol ya que estas sustancias irritan los músculos y son estresantes al sistema inmune. Por supuesto, otros regímenes alimenticios más ambiciosos, empleando dietas, eliminación de toxinas y suplementación requieren la ayuda de un experto en nutrición familiarizado con la FM que primero llevará a cabo análisis para determinar las necesidades alimenticias particulares del paciente. Como con otros tratamientos para la fibromialgia, un plan de nutrición diseñado específicamente y que funciona bien para un paciente, puede resultar desastroso para otro. Desafortunadamente, se comercializan un gran número de dietas y suplementos “milagrosos” para el tratamiento de la FM y deberían ser investigados a fondo por los pacientes antes de usarlos. Cuando se empieza un nuevo programa alimenticio, es importante informarle a su médico ya que algunos suplementos y alimentos causan efectos secundarios graves y hasta peligrosos cuando se combinan con los medicamentos.
- **Acupuntura:** Mientras que se han propuesto diversos remedios alternativos para el manejo de la FM, muy pocos se han

sometido a los análisis rigurosos en un entorno clínico. La acupuntura, un tratamiento que involucra la inserción de agujas muy pequeñas en puntos anatómicos específicos, identificados como conductores de energía, ha sido el sujeto de mayor escrutinio. En noviembre de 1997, los National Institutes of Health (NIH, siglas en inglés) convocaron un Panel de Consenso sobre la Acupuntura que luego emitió una declaración que indicaba que (1) el dolor que resulta de condiciones musculoesqueléticas y (2) las náuseas fueron las entidades más satisfactoriamente tratables con la acupuntura.²⁸ En febrero de 1998, la oficina de Medicina Alternativa del NIH, junto con NIAMS y varios institutos y oficinas anunciaron las “Subvenciones para el Estudio Clínico Piloto sobre la Acupuntura” con la intención de mejorar la calidad de la investigación clínica evaluando la eficacia de la acupuntura en el tratamiento o la prevención de la fibromialgia y otras varias enfermedades y condiciones.

5. CONCLUSIONES GENERALES

- La Fibromialgia es un síndrome que se manifiesta a través de un de los músculos, y que presenta una exagerada sensibilidad en múltiples puntos predefinidos, sin alteraciones orgánicas demostrables y un estado doloroso crónico generalizado no articular.
- En la actualidad se cree que el síndrome Fibromialgia es un trastorno de los mecanismos de percepción del dolor, que condiciona una hiperalgesia a estímulos mecánicos. Las causas

por lo que esto ocurre son desconocidas, siendo probable que sea la consecuencia de la interacción de múltiples factores.

- El síntoma cardinal de la fibromialgia es la existencia de dolor, que se caracteriza por ser crónico y difuso. Existiendo una constelación de síntomas acompañantes.
- Los criterios diagnósticos, incluyen la existencia de 11 o más de los 18 puntos sensibles (definidos como dolor moderado o severo) en presencia de un dolor generalizado de más de 3 meses de evolución, constituyen la más sensible, específica y segura forma de diagnóstico de la fibromialgia
- La Psicopatología en los pacientes de fibromialgia es fundamental debido que todos los autores consultados están de acuerdo en la existencia de factores psicológicos y psicosociales en el proceso, siendo una condición asociada y no la causa del proceso.
- No se conoce un tratamiento real y efectivo.
- El Tratamiento multimodal (tabla. 3) como modelo de intervención terapéutica más eficaz y eficiente. Esta modalidad terapéutica consiste en combinar fármacos (sobre todo la combinación fluoxetina-amitriptilina), con tratamientos alternativos: conferencias, terapia conductual, técnicas para reducir el estrés, ejercicios aeróbicos y sesiones de apoyo para familiares.(Proponemos un modelo de terapia multimodal desarrollado en Navarra)

Tabla 3. Intervención terapéutica multimodal.
Ejercicio
Intervención Física
Psicológica
Farmacoterapia
Rosy LA. Et al. A meta-analysis of fibromyalgia treatment intervention. Ann Behav Med, 1999, 21(2): 180-91
<i>(Tomado de V. Monsalve)</i>

Se han realizado diversos estudios para valorar el impacto de dicho tratamiento (Bennett y cols., 1996, Turk y cols., 1998, Mason y cols., 1998), apreciándose un beneficio significativo, pero con gran variabilidad de respuesta y con la dificultad del elevado coste que supone.

Sin embargo, hoy en día, puede que los abordajes terapéuticos integrales y multimodales constituyan la opción más válida en el manejo de la fibromialgia.

- A pesar de las evidencias que existen, se desconoce si los síntomas psiquiátricos preceden, son consecuencia o coinciden con la FM, siendo para ello necesario la elaboración de más estudios, con mayor homogenización de los instrumentos y de las poblaciones usadas, así como de los diseños fenomenológicos.
- El tratamiento de la FM, como se aprecia en la revisión anterior, es difícil para los distintos profesionales

intervinientes y para el propio paciente, recomendándose el uso de fármacos combinados con intervenciones no farmacológicas, sobre todo ejercicio y terapia cognitivo-conductual, es decir, tratamiento multimodal dirigido al dolor, capacidad funcional, distrés psicológico y otros síntomas, siendo necesarios más estudios. Especial atención ha de merecer el tratamiento de los síntomas psiquiátricos que coexisten con las manifestaciones musculo-esqueléticas.

6. BIBLIOGRAFÍA.

Beth, JMc y cols. (2002): Does chronic pain predict future psychological distress? Pain.

Caballero L. (2002): Somatizaciones: ¿trastornos específicos o inespecíficos? Update de Psiquiatría.

Giménez J. Puntos dolorosos de la fibromialgia, tensión muscular subjetiva y tensión muscular valorada de forma semiobjetiva.(2001): Estudio de correlación de una población reumatológica. Rheuma

Hernández M.(1997): Estudio de la personalidad psicológica de los pacientes con fibromialgia. Rheuma.

Kurtze N, Terje Gundersen K, Svebak S.(1998): The role of anxiety and depression in fatigue and patterns of pain among subgroups of fibromialgia patients. British Journal of Medical Psychology

Martín MJ, Luque M, Solé P, Mengual A, Granados J.(2000) Aspectos psicológicos de la fibromialgia. Rev Psiquiatría Fac Med Barna,27,pp.12-18.

Moreno I, Montaña A.(2000): Aspectos psicológicos y psiquiátricos de la fibromialgia. Rev Esp Reumatol, 27,pp.10.

Quijada J, Valenzuela A, García A.(2000) Características clínicas y criterios diagnósticos de la fibromialgia. Rev Esp Reumatol ,27, pp. 10.

Uceda J, González A, Fernández C, Hernández R.(2000) Fibromialgia: aspectos históricos, definición y clasificación. Rev Esp Reumatol, 27, pp. 10.

Ballina, G.F.J., Martín, L.P., Iglesias, G.A., Hernández, M.R. y Cueto, E.A. (1995). La Fibromialgia. Revisión clínica. Revista Clínica Española., 195, pp. 326-334.

Calabozo, M., Llamazares, A.I., Muñoz, M.T. y Alonso-Ruiz, A. (1990). Síndrome de Fibromialgia (Fibrositis): Tan frecuente como desconocido. Medicina Clínica, 94(5), pp.173-175

Fiter, J. (1999). Fibromialgia: diagnóstico y tratamiento. JANO, Medicina y Humanidades, 56 (1291), pp. 48-55.

Mera, V.A., Insúa, V.S. (1996). Fibromialgia. Otros reumatismos asociados a trastornos psicógenos. En S.J.L. Andreu, G.P. Barceló, B.G. Herrero, M.E.

Martín, M.A. Olivé, M.J. Tornero. (2002). Manual de Enfermedades reumáticas de la Sociedad Española de Reumatología. Barcelona: Doyma.

Reunión de expertos. Salamanca en junio de 2001. Cátedra extraordinaria del dolor. Fundación Grünenthal. Universidad de Salamanca.

Guía sobre aspectos psicológicos básicos en la fibromialgia. AFIBROM. Madrid.



UNED



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
CIUDAD REAL



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación y Cultura



Ayuntamiento de
Valdepeñas



AYUNTAMIENTO DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

